DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 16 de Junio de 1964

TOMO 235 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16903

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 553|964. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1 de junio de 1964.

Visto: estos antecedentes;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por resolución de 20 de diciembre de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones, al doctor Elbio Alcides López, Credencial Cívica Serie C.I.A. número 8134.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 182|964. — Se reitera el cumplimiento de las disposiciones referentes al acto de la Jura de Fidelidad a la Bandera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de mayo de 1964 (*).

Visto: El decreto No. 2316 del 26 de mayo de 1943 por el que consecuentemente con lo que determina el Art. 28 de la ley No. 9943 de Instrucción Militar Obligatoria, dispone y reglamenta el acto de Juramento de Fidelidad a la Bandera, que deberá realizarse en acto público y solemne el día 19 de junio de cada año.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1o. — Reitérese el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto No. 2316 de mayo 26 de 1943, referente al acto de Jura de Fidelidad a la Bandera, para aquellos ciudadanos que no hayan cumplido con el mencionado requisito.

Art. 2o. — A dichos efectos, se dispone:

A) Las Instituciones que tengan un número suficiente de funcionarios para efectuar dicho acto en forma pública y solemne, lo harán de acuerdo con lo que determina el artículo 2o. apartado a) del Decreto cuyo cumplimiento se reitera.

B) Las Instituciones cuyo número de funcionarios a cumplir con este requisito sea reducido, dispondrán que éstos lo hagan en el Centro de Instrucción de la Marina, en la fecha indicada a las 10 horas, a cuyos efectos los Directores o Jefes de estas Instituciones enviarán con carácter de urgente antes del día 10 de junio, a la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, una nómina de los funcionarios que deban prestar juramento con Serie y Número de la Credencial Cívica, teniendo la fecha de recepción de las nóminas correspondientes, el carácter de indefectible.

C) Los ciudadanos que sin ser empleados públicos no hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo de referencia, y estén comprendidos dentro del artículo 28 de la Ley No. 9943 lo harán en la siguiente forma:

a) Se presentarán al Señor Jefe del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto y hasta el día 10 de junio exclusive, dentro del horario que se establece: por la mañana desde las 9 hasta las 11 horas y por la tarde desde las 17 hasta las 19 horas.

b) A este efecto, el señor Jefe del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, confeccionará las nóminas a que diera lugar, debiendo enviar una a la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, una vez cumplido el acto y debiendo guardar los antecedentes a fin de un ulterior empleo.

c) Exigirá Credencial Cívica con serie y número.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de junio.

D) a) El Personal Militar, ya sea del Ejército, Marina o de la Fuerza Aérea, lo hará en sus respectivas Unidades.

b) El personal Militar "en Comisión", lo hará en sus Unidades de Origen, salvo que éstas estén en campaña. En este último caso, las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, designarán una Unidad encargada de tomar el Juramento, lo que harán conocer, a sus efectos al Ministerio de Defensa Nacional.

c) El personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, lo hará de acuerdo a lo previsto en el apartado b) que antecede.

Art. 3o. — Diríjanse Mensajes trascribiendo el presente Decreto, a los Poderes Legislativos y Judicial, Corte Electoral, como asimismo, por el Ministerio de Defensa Nacional, las notas de transcripción dispuestas a las Juntas Departamentales y Concejos Departamentales encareciéndoles la mayor colaboración, para el mejor cumplimiento de estas disposiciones.

Art. 4o. — Que por donde corresponda se efectúen las comunicaciones pertinentes, y se publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — FELIPE GIL. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — APARICIO MENDEZ. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Resolución 545|964. — Se efectúan promociones en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de junio de 1964.

Visto: que se encuentran vacantes un cargo de Jefe de Sección Arquitecto (AaA), Cat. I, Grado 5, y otro de Arquitecto (AaA), Cat. II, Grado 4, de la Dirección de Arquitectura, desde el 1.o de setiembre de 1963 y 1.o de julio de 1963, respectivamente.

Resultando: Que la referida Dirección procedió a formular las propuestas de ascensos correspondientes, teniendo en cuenta el puntaje de antigüedad calificada de los funcionarios en condiciones de ser promovidos.

Considerando: que las propuestas de que se trata fueron exhibidas en las carteleras de la Dirección, por espacio de 10 días, no habiéndose recibido reclamación alguna.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley de 30 de noviembre de 1960 modificado por el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Promover para ocupar un cargo de Jefe de Sección Arquitecto (AaA) Cat. I, Grado 5, sueldo $ 2.550.00 al Arquitecto Rogelio Fusco Villa, actual Arquitecto, Cat. II, Grado 4, sueldo $ 2.350.00; y en su lugar al Arquitecto Ruben Tarallo, actual Arquitecto, Cat. II, Grado 3, sueldo $ 2.150.00.

Promover para un cargo de Arquitecto (AaA), Cat. II, Grado 4, sueldo $ 2.350.00 al Arquitecto Hugo Rodríguez Juanotena, actual Arquitecto, Cat. II, Grado 3, sueldo pesos 2.150.00.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución 546|964. — Se designa un Sobrestante de 3ra. en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de junio de 1964.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección de Arquitectura gestiona la designación del personal de vigilancia para la obra "Cárcel de Paso de los Toros".

Resultando: Que al aceptarse la propuesta para la ejecución de la citada obra, se estableció el personal de vigilancia para la misma, por el término de 10 meses y 15 días incluído período complementario establecido por decreto del 26 de mayo de 1959.

Considerando: que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, ha tomado la intervención Contable que le compete.

Atento: a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Designar en calidad de Sobrestante de 3ra. para la obra "Cárcel de Paso de los Toros" (Departamento de Tacuarembó) al señor José Ruben Ríos, credencial cívica C.I.A. N.o 1127 (enrolado) con una asignación de $ 1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos) y un viático de $ 500.00 (quinientos pesos), mensuales por el término de 10 meses y 15 días incluído el período complementario establecido por Decreto de 26 de mayo de 1959, que no devengará el viático señalado.

La erogación resultante que asciende a la suma de pesos 23.981.25 se atenderá con cargo a la partida de pesos 25.966.38 autorizada por resolución de 25 de noviembre de 1964; destinada a atender sueldos y viáticos de un sobrestante de 2da. en la obra de que se trata (Fondos: Ley N.o 13.103 de 18 de octubre de 1962; Artículo 1.o, Cap. III, Apartado "G" Nal. 150; Crédito de $ 1.000.000.00).

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto 189|964. — Se sustituye una disposición y se autoriza al Ministerio a contratar por el procedimiento de la licitación pública, la venta de páginas con destino a la publicación de avisos comerciales del Boletín Informativo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de mayo de 1964.

Visto: los antecedentes relacionados con la autorización acordada al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por decreto de 16 de julio de 1963, para contratar —por el procedimiento de la licitación pública— la venta de determinadas páginas del Boletín Informativo que edita semanalmente, por intermedio de su Departamento de Prensa y Biblioteca, con destino a la publicación de avisos comerciales, procedente de la actividad privada, y de interés agropecuario, sin perjuicio de la publicidad que directamente pueda recibir de organismos oficiales.

Resultando: I) En función de la autorización referida se procedió —una vez redactado el pliego de condiciones respectivo, con intervención del Departamento Jurídico— a efectuar las publicaciones correspondientes en diversos diarios de la Capital (fs. 14) para la expresada licitación, fijándose el día 30 de setiembre de 1963 para la recepción y apertura de las propuestas, pero el primer llamado tuvo que declararse desierto por no haberse recibido ninguna propuesta, como surge del acta de fs. 17, al segundo llamado, efectuado el 17 de octubre del año citado (v. fs. 25) se presentaron dos propuestas: la de la firma Bastos - Mayer, que ofertó $ 120.000.00 por dos páginas y por tres años (fs. 28) y la de la empresa Carlos Sánchez Varela, que ofreció —por cinco páginas y hasta el 28 de febrero de 1967— $ 1.100.00 por página y por publicación (fs. 30).

II) El Departamento de Prensa y Biblioteca elevó los antecedentes con el informe de fs. 31 a 34, en el cual, luego de analizar ambas propuestas, se llega a la conclusión de que, teniendo en cuenta el mayor número de páginas que deberá contener el Boletín Informativo para dar cabida a la publicidad de referencia, la contratación, aún tomando en cuenta la oferta de la firma mencionada en último término —que es la cotización más alta— arrojaría una pérdida de $ 916.00, por edición, o sea, pesos 45.000.00 al año, por lo cual sugiere que se autorice a efectuar un tercer llamado en dicha licitación o a ejercer la promoción y organización publicitaria directamente por administración, estimándose que esta última solución permitiría cubrir el 50 o|o del costo de impresión del Boletín Informativo.

III) Por resolución de 28 de octubre de 1963, dispuso rechazar, en primer término, las ofertas de las que se ha hecho mención precedentemente, y autorizar un tercer llamado, de conformidad con el pliego de condiciones agregado, con la modificación de su artículo 14 en cuanto a rebajar el monto de las garantías de mantenimiento y cumplimiento de las propuestas por parte de los oferentes (fs. 35 a 36). A este tercer llamado, para el que se cumplieron todos los requisitos formales (fs. 38 a 45) no se recibió ninguna propuesta (ver acta de fs. 46).

IV) Se elevaron nuevamente todos los antecedentes de esta licitación con expresa remisión a lo informado a fs. 31 y siguientes de estos obrados.

Considerando: según surge de estos antecedentes las posibilidades que se tuvieron en vista al dictarse la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 16 de julio de 1963, como medio de financiar parcialmente la confección del Boletín Informativo que edita el Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por ese régimen, no se han confirmado en los hechos ya que, aún tomando en cuenta la oferta más elevada, de las dos únicas propuestas que se recibieron en los tres llamados a licitación pública efectuados, arrojaría pérdidas de varias decenas de miles de pesos por año. En consecuencia, se ampliará la facultad acordada a dicha Secretaría de Estado para contratar y publicar avisos oficiales y comerciales, siempre que tengan relación con las actividades agropecuarias a fin de que pueda utilizar el procedimiento de la licitación pública o el de la administración directa.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto de fecha 16 de julio de 1963, por el siguiente:

"Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar la venta de páginas del Boletín Informativo que edita semanalmente, con destino a la publicación de avisos comerciales, exclusivamente procedentes de la actividad privada y de interés agropecuario, sin perjuicio de la publicidad que directamente pueda recibir de organismos oficiales. Las contrataciones se efectuarán por el procedimiento de la licitación pública o el de la administración directa y las gestiones serán cumplidas por el Departamento de Prensa y Biblioteca, de la referida Secretaría de Estado".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto 194|964. — Se dispone que todo tenedor a cualquier título de trigo apto para la panificación y de harina de trigo, deberá efectuar declaración de existencias ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de junio de 1964.

Visto la necesidad de conocer las existencias de trigo nacional y de harina de trigo, con que cuenta la plaza;

Atento a lo dispuesto por los artículos 11, 16 y 51 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Todas las existencias de trigo apto para panificación no destinadas a semilla y de harina de trigo al 31 de mayo de 1964, deberán ser declaradas por escrito ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios si estuvieran depositadas en el Departamento de Montevideo o ante las respectivas Comisiones Departamentales de Subsistencias si se encontraran en otro Departamento.

Art. 2.o El plazo para las declaraciones será de 10 (diez) días a contar del siguiente a la publicación del presente decreto en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Quedan obligados a efectuar la declaración de existencias los tenedores a cualquier título de la mercadería y sus propietarios, aunque la mercadería propiedad de estos últimos estuviere depositada en mano de terceros. La declaración de uno sólo de los obligados bastará para satisfacer la obligación de ambos respecto de la partida que origine la doble responsabilidad.

Art. 4.o Los comerciantes e industriales que tengan en su poder trigo apto para panificación no destinado a semilla, declararán sus existencias sin limitación. Los demás tenedores o propietarios (no comerciantes o industriales) declararán las partidas que excedan de los 1.000 (mil) kilogramos, destinadas a elaboración.

Art. 5.o En las declaraciones a que se refiere el artículo precedente, se indicará:

A) Nombre, apellido y domicilio del declarante.
B) Monto de existencias en kilogramos.
C) Lugar de depósito y nombre o firma comercial y domicilio del depositario.
D) Calidad del declarante (tenedor o propietario).
E) Propietario o propietarios de la mercadería, nombre, apellidos y domicilios de los mismos y cantidades pertenecientes a cada uno.
F) Profesión del declarante (productor, intermediario o industrial).
G) Destino previsto para las existencias declaradas.
H) Fecha de adquisición, nombres, apellidos y domicilios de los vendedores de las respectivas partidas y precios de compra de las existencias declaradas.

Los datos solicitados en el inciso h) enunciado precedentemente serán comunicados por los intermediarios e industriales y por cualquier propietario que hubiere adquirido partidas que no fueren producidas por el declarante. Los tenedores no propietarios podrán omitir los datos solicitados en el citado inciso h), pero los propietarios quedarán obligados a efectuar la declaración complementaria correspondiente.

Art. 6.o Los tenedores a cualquier título de harina de trigo y sus propietarios, deberán declarar las partidas que excedan de setecientos (700) kilogramos, debiendo indicarse los siguientes datos:

A) Nombre, apellido y domicilio del declarante.
B) Monto de las existencias en kilogramos y bolsas.
C) Lugar de depósito y nombre o firma comercial y domicilio del depositario.
D) Calidad del declarante (tenedor o propietario).
E) Propietario o propietarios de la mercadería; nombres, apellidos y domicilios de los mismos, y cantidades pertenecientes a cada uno.
F) Profesión del declarante (molinero, intermediario, panadero, etc.).
G) Destino previsto para las existencias declaradas.

Art. 7.o La omisión de información, como asimismo la no presentación en el plazo acordado dará lugar, luego de realizadas las verificaciones de las declaraciones presentadas, a la aplicación de las máximas sanciones establecidas por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias.

Art. 8.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Decreto 195|964. — Se fijan los precios máximos para la venta al público de pan común en la capital e interior, el de venta de la harina de molineros a industriales panaderos, se mantiene un subsidio a la harina y se fijan sanciones para los infractores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de junio de 1964.

Visto: los precios del trigo que rigen en el mercado interno;

Considerando: I) Que esos precios, son sensiblemente superiores a los que se comercializaba el cereal en el mes de febrero, y fueron base para el actual precio de la harina;

II) Que a ello debe agregarse el aumento de salarios que por Convenio Colectivo ha otorgado la industria molinera a su personal;

III) Que lo expuesto trae como consecuencia el ajuste de los precios de venta máximos de la harina y el pan;

IV) No obstante el Poder Ejecutivo entiende necesario que no debe gravarse el consumo con la totalidad del aumento que sería necesario efectuar si se suprimiera el subsidio establecido por decreto del 6 de febrero de 1964;

Atento: a lo dispuesto en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de pan común, sin envase, en el mostrador y al contado en panaderías, sucursales, almacenes o puestos de venta, en general:

A) En el Departamento de Montevideo:

Pan Grande .... $ 2.60 el kilogramo.
Pan Chico .... " 3.00 el kilogramo.

B) En los demás Departamentos:

Pan Grande .... $ 2.50 el kilogramo.
Pan Chico .... " 2.90 el kilogramo.

Las fracciones de kilogramo se pagarán proporcionalmente.

Art. 2.o Se considerará pan grande las unidades de tipo flauta o francés, de primera calidad, mayores de 260 gramos y pan chico las unidades de pan común, de primera calidad, no mayores de 260 gramos.

En los almacenes y puestos de venta, en general, se considerarán pan grande las unidades de tipo flauta o francés, de primera calidad, mayores de 350 gramos y pan chico las unidades de pan común, de primera calidad, no mayores de 350 gramos.

Art. 3.o Se permitirá la venta de pan chico por unidades, a pedido del comprador, siempre que las piezas vendidas, promedialmente, no entren en cantidad superior a las doce (12) o trece (13) unidades en el kilo, a razón de veinticinco centésimos ($ 0.25) la unidad.

Art. 4.o Entre las 8 y 30' y las 18 y 30' horas, los industriales panaderos que carezcan de alguno o de todos los tipos tarifados, deberán entregar:

A) A falta y en sustitución del pan grande, a los precios del mismo, cantidades equivalentes a las previamente solicitadas, de pan chico o, en su defecto, de cualquier otro tipo de pan que tuvieren a la venta.
B) A falta y en sustitución del pan chico, a los precios del mismo, cantidades equivalentes a las previamente solicitadas, de cualquier otro tipo de pan que tuvieren a la venta.

Art. 5.o Fíjase el precio máximo de venta de la harina, de molineros a industriales panaderos, en todo el territorio de la República, en dos pesos con veintisiete centésimos ($ 2.27) el kilogramo, puesto en la planta industrial del comprador. Este precio rige para toda clase de venta, al contado o a crédito, y comprende todos los gastos de envase, entrega y transporte hasta la planta industrial del comprador.

Art. 6.o El subsidio a la harina destinada a panificación, de diecinueve pesos con veinte centésimos ($ 19.20) por

bolsa de harina de 70 kilogramos continuará aplicándose a las ventas de harina hasta el 30 de junio de 1964, en las condiciones establecidas por el decreto del 6 de febrero de 1964.

Art. 7.o Las erogaciones que demande el subsidio establecido por el artículo precedente, se pagarán con cargo al artículo 79, inciso A) de la ley de 31 de enero de 1964, N.o 13.241, hasta el monto de dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00).

Art. 8.o El importe del subsidio fijado en el artículo 6.o se incrementará en la cantidad de $ 0.35 por bolsa para cubrir el importe de los gravámenes originados por el impuesto del 1 o|o sobre pagos y el tributo de sellos aplicable a los recibos que recabe el Banco de la República Oriental del Uruguay. Esta disposición será aplicable a los pagos resultantes del decreto de 6 de febrero de 1964 y su prórroga de 30 de abril de 1964, por ser interpretativa de lo dispuesto por el artículo 14 del decreto de 6 de febrero de 1964.

Art. 9.o Las infracciones de los artículos 1.o a 5.o de este decreto, se penarán en la forma establecida por la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 10. Este decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 539|964. — Se autoriza a la Dirección General de Correos para emitir una serie de sellos postales, conmemorativos de la V Olimpíada a realizarse en Japón en el año en curso.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1964.

Visto: Estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita autorización para disponer la emisión de sellos postales, conmemorativos de la V Olimpíada a realizarse en Japón, en el año en curso;

Resultando: I) que la emisión, cuyo detalle figura a fojas 1|vlta., ha sido propuesta por la Comisión Asesora Honoraria para la emisión de sellos postales;

II) que con motivo de que la Imprenta Nacional se encuentra sumamente recargada en la impresión de valores postales, se solicita también autorización para disponer el trabajo en imprentas particulares;

Considerando: I) que el acontecimiento que se propone conmemorar tiene repercusión mundial, que justifica la emisión de sellos de que se trata;

II) que es procedente el motivo que se aduce para encomendar el trabajo a la industria privada;

Con: lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

Atento a lo dispuesto en las leyes No. 11.925 de 27 de marzo de 1953 (art. 27) y No. 12.317 de 13 de setiembre de 1956;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Correos para emitir una serie de sellos postales conmemorativos de la V Olimpíada a realizarse en Japón en el año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Sellos de superficie: 3:000.000 de $ 0.20, motivo Foot-ball; 3:000.000 de $ 0.40, motivo Basket Ball; 1:000.000 de $ 0.80, motivo Ciclismo; 1:000.000 de $ 1.00, motivo Natación.

Sellos de aviación: 1:000.000 de $ 1.00, motivo Box; 1:000.000 de $ 1.50, motivo Atletismo; 1:000.000 de $ 2.00, motivo Esgrima; 1:000.000 de $ 2.40, motivo Remo; 1:000.000 de $ 3.00, motivo Tiro; 50.000 de $ 20.00, motivo Anillos Olímpicos; 100.000 Hojas Block formadas por dos sellos, con la reproducción en pequeño de los sellos emitidos en los años 1924 y 1928 en homenaje a los campeones olímpicos uruguayos, con los valores de $ 5.00 y $ 10.00. Los sellos llevarán los anillos olímpicos y la efigie representativa del deporte a que correspondan.

2o. — La impresión podrá encomendarse a la industria privada, con ajustamiento a las disposiciones legales vigentes y previa aprobación por el Poder Ejecutivo de las características de los sellos y de la adjudicación y el presupuesto de la impresión.

3o. — Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 540|964. — Se autoriza a la Dirección General de Correos para emitir una serie de sellos postales en homenaje al Prócer, en conmemoración del Sesquicentenario de las Instrucciones del año XIII.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1964.

Visto: Estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita que se modifique en el sentido que indica, la resolución de fecha 18 de abril de 1963, por la que se le autorizó para emitir una serie de sellos postales en conmemoración del sesquicentenario de "Las Instrucciones del año XIII";

Resultando: I) solicita, por sugerencia de la Comisión Asesora Honoraria para la emisión de sellos postales, que se modifiquen los valores y las cantidades autorizados, a efectos de adecuarlos a las necesidades actuales;

II) con motivo de que la Imprenta Nacional se encuentra sumamente recargada en la impresión de valores postales, solicita también autorización para disponer el trabajo en imprentas particulares;

Considerando: que son de recibo los motivos que se invocan para ambas solicitudes;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación; y,

Atento: a lo dispuesto en las leyes No. 11.925 de 27 de marzo de 1953 (art. 27) y No. 12.317 de 13 de setiembre de 1956;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Correos para emitir una serie de sellos postales de homenaje a Artigas, en conmemoración del sesquicentenario de "Las Instrucciones del año XIII", con los motivos correspondientes al "Mes de Artigas", de acuerdo al siguiente detalle:

Sellos de superficie: dos millones (2:000.0000) del valor de $ 0.20; y

Sellos de aviación: quinientos mil (500.000) del valor de $ 0.80.

2o. — La impresión podrá encomendarse a la industria privada, con ajustamiento a las disposiciones legales vigentes y previa aprobación por el Poder Ejecutivo de las características de los sellos y de la adjudicación y el presupuesto de la impresión.

3o. — Dejar sin efecto lo resuelto en estos antecedentes con fecha 18 de abril de 1963.

4o. — Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

10

Decreto. Se modifica la tasa Municipal de Abasto en el Departamento de Flores

(DECRETO N.o 3201)

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 0.20 (veinte centésimos) por cada kilogramo de carne limpia, el importe que como derecho municipal de matanza y por prestación

de servicio de pastoreo, faena y transporte, deberán abonar al Municipio los señores abastecedores de carne de la ciudad, por cada res que se faene en el Matadero Municipal, lo que se entiende sin perjuicio del pago de los impuestos nacionales correspondientes.

Art. 2.o Los carniceros y|o abastecedores de carne que faenen reses fuera del Matadero Municipal, abonarán pesos 20.00 (veinte pesos) por cada animal vacuno y pesos 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) por cada animal lanar; sin perjuicio del pago de los impuestos nacionales correspondientes.

Art. 3.o Los carniceros y|o abastecedores que faenen reses fuera del Matadero Municipal deberán formular ante el Organo Ejecutivo una declaración jurada dentro del término de quince días en la que consignarán el número de animales faenados, a fin de que se proceda a liquidar el impuesto respectivo. A tales fines el Organo Ejecutivo deberá poner a disposición de los interesados los formularios del caso.

Art. 4.o El precio del libro de contabilidad de abastecedores y mataderistas será fijado por el Concejo Departamental, quien deberá tener en cuenta, a tales efectos, los costos de confección de dichos libros.

Art. 5.o Sanción: La defraudación del impuesto previsto en el artículo 2.o se penará con el doble de lo que corresponda abonar y la declaración del Organo Ejecutivo, será título suficiente para la ejecución.

Art. 6.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto y especialmente a los decretos números 2.129 y 2.600 de la Junta Departamental.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO, Presidente. — Hortencio Beratarvide, Secretario.

Trinidad, 4 de junio de 1964.

Esc. JOSÉ A. SALDUN, Presidente. — Dr. Ricardo W. Ximenez, Secretario Letrado.

11

Decreto. Se fijan tasas para el pago de derechos por expedición de testimonios y|o certificados, en el Departamento de Flores.

(DECRETO N.o 3.202)

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un derecho de $ 3.00 (tres pesos) que deberá pagar el interesado por la expedición de cada testimonio o certificado correspondientes a los Registros del Estado Civil, con las siguientes excepciones:

a) Los certificados que se expidan para ser presentados a las autoridades electorales.
b) Los que se expidan a personas notoriamente pobres a juicio del Organo Ejecutivo.
c) Los que se expidan con la finalidad de ser presentados ante los distintos Institutos de Previsión Social.
d) Los que se expidan para sucesiones menores de pesos 10.000.00 (diez mil pesos).
e) Los que se expidan para gestiones de legitimación adoptiva.

Art. 2.o Cualquier otro testimonio o certificado que expidan los Organos Municipales pagará un derecho de expedición de $ 10.00 (diez pesos) por foja, sin perjuicio de las disposiciones especiales y de las que están en vigencia en materia de sellados y timbres.

Art. 3.o El pago se efectuará, contra recibo, en la Tesorería Municipal.
Art. 4.o Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO, Presidente. — Hortencio Beratarvide, Secretario.

Trinidad, 4 de junio de 1964.

Esc. JOSE A. SALDUN, Presidente. — Dr. Ricardo W. Ximenez, Secretario Letrado.

12

Decreto. Se modifica la Ordenanza referente a Tasa General Municipal en el Departamento de Flores.

DECRETO N.o 3.203

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto número 1.034 de la Junta Departamental, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o Las propiedades inmuebles urbanas y suburbanas aforadas o reaforadas con posterioridad al 1.o de setiembre del año 1961 inclusive, pagarán anualmente el 1 o|o (uno por ciento) sobre el aforo imponible y las propiedades inmuebles urbanas y suburbanas aforadas o reaforadas con anterioridad a esa fecha, pagarán anualmente el 3 o|o (tres por ciento) sobre el aforo imponible. Estas tasas serán abonadas como adicional conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria. En todos los casos se incluirá en la misma planilla aún cuando los inmuebles se hallaren exonerados del pago de otros impuestos. Los morosos en el pago de esta tasa, abonarán el mismo porcentaje de recargos establecidos para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y a falta de pago de ambos, se observarán los procedimientos que rigen para el cobro judicial de la referida Contribución Inmobiliaria".

Art. 2.o La tasa fijada precedentemente se abonará a partir del ejercicio 1964 inclusive.

Art. 3.o El cobro de la diferencia correspondiente al año 1964 se efectuará en la forma que reglamente el Concejo Departamental.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO, Presidente. — Hortencio Beratervide, Secretario.

Trinidad, junio 5 de 1964.

Esc. JOSE A. SALDUN, Presidente. — Dr. Ricardo W. Ximénez, Secretario Letrado.

13

Decreto. Se modifica el régimen de Estampillas Municipales en el Departamento de Flores.

DECRETO N.o 3.204

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto número 2.128 de la Junta Departamental de Flores, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Establécese el siguiente régimen de pago de los valores denominados "Estampillas Municipales" que se crea por este decreto:

A) Una estampilla de $ 2.00 (dos pesos) a la primera foja de todo escrito que se presente a las dependencias municipales y una estampilla de $ 1.00 (un peso) por cada foja siguiente.
B) Una estampilla de $ 5.00 (cinco pesos) a la primera foja de todo informe técnico proporcionado por las dependencias municipales y una estampilla de $ 2.00 (dos pesos) por cada foja subsiguiente.
C) Una estampilla de $ 3.00 (tres pesos) por la primera foja de testimonio certificado que expida la Sección Registro Civil y una estampilla de $ 2.00 (dos pesos) por cada foja subsiguiente.
D) Una estampilla de $ 2.00 (dos pesos) por la primera foja de testimonio o certificado de cualquier naturaleza que expidan las distintas oficinas municipales y una estampilla de $ 1.00 (un peso) por cada foja subsiguiente. Cuando los testimonios o certificados se refieran a asuntos anteriores a más de cuatro años de la fecha de la solicitud, corresponderán dos estampillas de $ 2.00 (dos pesos) por la primera foja y una estampilla de $ 1.00 (un peso) por cada foja subsiguiente.

E) Una estampilla de $ 2.00 (dos pesos) por la primera foja de toda resolución del Concejo Departamental, de la Junta Departamental o de los Concejos Locales con carácter ejecutorio y dictada a solicitud o interés de particulares y una estampilla de $ 1.00 (un peso) por cada foja subsiguiente".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO, Presidente. — Hortencio Beratervide, Secretario.

Trinidad, junio 5 de 1964.

Esc. JOSE A. SALDUN, Presidente. — Dr. Ricardo W. Ximénez, Secretario Letrado.

14

Decreto. Se modifica la Ordenanza referente a Servicios de Desinsectización en el Departamento de Flores.

DECRETO N.o 3.205

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 28 y 29 del decreto N.o 1.235 de la Junta Departamental, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 28. Se fija una tasa de $ 20.00 (veinte pesos) anual por cada casa-habitación y comercios en general dentro de las zonas urbanas y suburbanas del Departamento.

Artículo 29. Los hoteles, teatros, cines, restaurantes, curtiembres, depósitos de cueros y cereales, caballerizas y fábricas de productos porcinos, pagarán la cantidad de pesos 50.00 (cincuenta pesos)".

Art. 2.o Las tasas indicadas precedentemente, serán abonadas conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria desde el Ejercicio 1964 inclusive.

Art. 3.o Las cantidades que correspondan a los obligados por el ejercicio del año 1964, se abonarán sin recargo si lo efectuaran dentro de los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria del año 1965.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO, Presidente. — Hortencio Beratervide, Secretario.

Trinidad, junio 2 de 1964.

Esc. JOSE A. SALDUN, Presidente. — Dr. Ricardo W. Ximénez, Secretario Letrado.

15

Decreto. Se modifica una disposición de la Ordenanza General de Tránsito en el Departamento de Flores

(DECRETO N.o 3.206)

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 98 del Decreto número 1736 de la Junta Departamental (Ordenanza General de Tránsito) que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 98. Fíjanse las siguientes tarifas para el otorgamiento, renovación y|o expedición de duplicados de licencias de conductores:

a) Categoría "A", $ 50.00 (cincuenta pesos).
b) Categorías "B", "C", "D" y "E", $ 30.00 (treinta pesos).

En el monto de las referidas tarifas no está comprendido el derecho de examen que será abonado en la siguiente forma:

1) Aspirantes a la licencia 'A", $ 30.00 (treinta pesos).
2) Aspirantes a las licencias "B", "C", "D" o "E", $ 20.00 (veinte pesos).

Toda persona que pretenda obtener o renovar licencia de Conductor deberá presentar certificado médico que acredite aptitud física.

Los conductores habilitados de acuerdo con lo que establece el artículo 82 de la Ordenanza 1736 (que se modifica) que deban renovar su licencia según lo dispone el artículo 92, deberán presentar el certificado de aptitud física expedido por la Sanidad Militar o el Servicio Médico Oficial".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO, Presidente. — Hortencio Beratarvide, Secretario.

Trinidad, 4 de junio de 1964.

Esc. JOSE A. SALDUN, Presidente. — Dr. Ricardo W. Ximénez, Secretario Letrado.

16

Decreto. Se crea un impuesto a los Espectáculos Públicos en el Departamento de Flores

(DECRETO N.o 3.207)

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un impuesto que grava con el 6 o|o (seis por ciento) el total de las entradas de los espectáculos cinematográficos, teatrales, circenses y carreras hípicas en pistas particulares.

Art. 2.o Quedarán exonerados del pago de este impuesto municipal los teatros independientes, los espectáculos deportivos y las carreras hípicas en pistas particulares que se realicen con fines benéficos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO, Presidente. — Hortencio Beratarvide, Secretario.

Trinidad, 4 de junio de 1964.

Esc. JOSE A. SALDUN, Presidente. — Dr. Ricardo W. Ximénez, Secretario Letrado.

17

Decreto. Se crea el Registro Municipal de Prenda en el Departamento de Flores

(DECRETO N.o 3.208)

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase el Registro Municipal de Prenda que funcionará en la Dirección de Tránsito del Concejo Departamental y donde se inscribirán los contratos de prenda que sobre vehículos de trabajo efectúen las partes interesadas.

Art. 2.o Para la inscripción a que se refiere el artículo anterior, será imprescindible la presentación de un documento expedido por el Registro de Prenda, donde se certifique la calidad de escritura o de contrato privado y su inscripción en el mencionado Registro. La inscripción de un contrato de prenda en el Registro Municipal, tendrá como efecto, impedir la transferencia del vehículo afectado con gravamen prendario.

Art. 3.o No obstante lo dispuesto en el artículo anterior se le dará curso a una transferencia, siempre que conste el consentimiento del acreedor prendario, debiendo abonar los interesados los derechos que se determinan en el artículo 6.o de este Decreto.

Art. 4.o Cancelada que sea una inscripción en el Registro de Prenda, los interesados presentarán el certificado pertinente para la respectiva cancelación en el Registro Municipal de Prenda.

Art. 5.o Las inscripciones contendrán como elemento fundamental e imprescindibles:

a) Nombre, domicilio y apellido del acreedor.
b) Si es una empresa o compañía, los mismos datos del representante legal que haya exhibido el poder y el certificado de su vigencia.
c) Nombre, apellido y domicilio del deudor.
d) Descripción del vehículo objeto de prenda, con el número de matrícula y de padrón.
e) Fecha de su inscripción en el Registro pertinente.

Art. 6.o Las partes, al registrar la escritura de prenda o su cancelación, deberán abonar en cada caso la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos).

Art. 7.o No se procederá a anotar ninguna inscripción o cancelación, sin que previamente se hayan pagado los derechos pertinentes.

Art. 8.o Quedan exceptuados del pago de estos derechos, los créditos prendarios constituídos sobre maquinarias automotoras, tractores, y camiones afectados a una explotación industrial o rural.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO, Presidente. — Hortencio Beratarvide, Secretario.

Trinidad, 5 de junio de 1964.

Esc. JOSE A. SALDUN, Presidente. — Dr. Ricardo W. Ximénez, Secretario Letrado.

18

Decreto. — Se modifica la ordenanza de Cementerio en el Departamento de Flores.

(DECRETO No. 3.209)

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícanse los artículos 9o., 12, 32 y 34 de la Ordenanza sobre Cementerio de fecha 25 de octubre de 1912 y ampliaciones de fechas 10 de diciembre de 1929 y 24 de noviembre de 1930 que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 9o. — Los derechos de concesión del usufructo de cada parcela de terreno destinada a la construcción de panteones así como los derechos correspondientes al uso de nichos, serán fijados por la Junta Departamental a propuesta fundada del Concejo.
Artículo 12. — El derecho de uso de nichos o panteones no podrá trasmitirse sino en estas condiciones:

A) Por vía de herencia.
B) Por pobreza del concesionario, debidamente justificada.
C) Por permuta entre concesionarios de panteones o nichos.
D) Por donación entre parientes.

En todos los casos expuestos precedentemente y previa entrega de la documentación respectiva se otorgará nuevo título. Por cada título de transferencia que expidan las oficinas municipales, se cobrará la siguiente escala: A) Por nichos, $ 100.00 (cien pesos); B) Por panteones, $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).
Artículo 32. — Se abonarán los siguientes derechos:

A) Por cada inhumación en nicho o panteón, $ 50.00 (cincuenta pesos).
B) Por cada exhumación en nicho o panteón, $ 40.00 (cuarenta pesos).
C) Permiso para colocar una lápida en nicho o panteón, $ 50.00 (cincuenta pesos).
D) Permiso para colocar una urna sobre panteón, pesos 30.00 (treinta pesos). Este derecho se cobrará por una sola vez y no estarán sujetos al mismo, aquéllos que, habiéndolo pagado, trasladen más adelante la urna a otro panteón.
E) Permisos para erigir monumentos, $ 300.00 (trescientos pesos).
F) Permisos para construir panteones, $ 1.000.00 (mil pesos).
G) Por una segunda copia de título de nicho o panteón, $ 100.00 (cien pesos).
H) Queda facultado el Concejo Departamental para exhonerar de los derechos previstos en esta ordenanza cuando se trate de personas notoriamente pobres y a simple pedido del gestionante de la empresa de servicios fúnebres.

Artículo 34. — Las infracciones a la presente Ordenanza, serán castigadas con una multa igual al valor defraudado que se duplicará en caso de reicidencia.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO, Presidente. — Hortencio Beratervide, Secretario.

Trinidad, Junio 5 de 1964.

Esc. JOSE A. SALDUN, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.

19

Decreto. — Se modifica el impuesto de Patentes de Rodados en el Departamento de Flores.

(DECRETO No. 3.210)

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícanse los artículos números 26, 27, 28 y 44 del Decreto No. 2819 de la Junta Departamental, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 26. — Monto de las patentes para vehículos de tracción a sangre. Los vehículos de tracción a sangre abonarán la patente de rodados de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

a) Carruajes, Breacks, Toneaux, $ 24.00.
b) Sulckys, Tilburys, volantes americanas y charrets, $ 12.00.
c) Jardineras y carros de dos ruedas, $ 12.00.
d) Carros de cuatro ruedas, de carga útil menor de 2.500 kilos, $ 24.00.
e) Carros de cuatro ruedas, de carga útil de más de 2.500 kilos, $ 36.00.
f) Carros de pertigos, destinados al uso interno de los establecimientos rurales y que circulan por la vía pública, $ 4.00.

Artículo 27. — Vehículos para servicios fúnebres. Los vehículos para servicios fúnebres, abonarán la patente de rodados de acuerdo con la siguiente escala:

1) Carroza Fúnebre automotor 1a. Categoría, $ 1.000.00.
2) Segunda Categoría, $ 700.00.

Automóviles para uso particular

Artículo 28. — Los automóviles comprendidos en el presente capítulo, abonarán la Patente de Rodados, con arreglo a los modelos y marcas que se establecen a continuación.

(Escala No. 1). — Cualquier marca y modelo hasta el año 1927 inclusive, abonarán una patente de $ 54.00.
(Escala No. 2). — Vehículos extra livianos, de tres y cuatro ruedas, B.M.W., Isetta, Heinkel, Goliath, Messerschmith y similares:

Modelos

1949	....	$	72.00
1950	....	"	84.00
1951	....	"	96.00
1952	....	"	108.00
1953	....	"	120.00

Modelos

1954	$	132.00
1955	"	150.00
1956	"	168.00
1957	"	186.00
1958	"	204.00
1959	"	228.00
1960	"	252.00
1961	"	276.00
1962	"	300.00
1963	"	324.00
1964	"	360.00
1965	"	396.00

(Escala No. 3). — Marcas: Simca, Topolino, Fiat, Topolino 500 y 600, Morris 8 y 10 HP, Renault, Juvaqatre, Singer 9 y 10HP, Dyna, Panhard, Austin 8, 10 y 12 HP, Austin A.30, D.K.W. 7 y Juniors, Opel Cadete, Gogomobil, Citroen 2 C.V., Ford Taunus 12 M., Lloyd 600, Renault Dauphine, Standart 8 y 10, Ford Prefec, Anglia 10, Eiffel, Hillman 10 HP, Vauxhall **12** y similares:

Modelos

1928 a 1930	$	72.00
1931 a 1933	"	84.00
1934 a 1936	"	96.00
1937 a 1939	"	114.00
1940 a 1942	"	120.00
1943 a 1948	"	144.00
1949	"	174.00
1950	"	204.00
1951	"	234.00
1952	"	258.00
1953	"	288.00
1954	"	318.00
1955	"	360.00
1956	"	402.00
1957	"	450.00
1958	"	492.00
1959	"	546.00
1960	"	606.00
1961	"	666.00
1962	"	720.00
1963	"	780.00
1964	"	840.00
1965	"	900.00

Escala N.o 4. — Marcas: Opel Record, Hillman California, Hillman 14 HP, Commer Rural, Fordson Rural, Ford Taunus, 15 y 17 M, Renault Fregate, Javelin, Morris Oxford, Vauxhall 14, Vauxhall Veloz y Creta, Fiat 1100 y 1200, Austin A-40, 50 y 55, Auto Unión 1000, Borgwart, Citroen 11, Ford Cónsul, Goliath 4 tiempos, Hansa 1100, Peugeot 203, Singer 14 HP, Simca 1100 y 1200 y Areane, Skoda Triumph, Vauxhall Wirwa y Victor, Volkswagen, **Lancia Ardea NSU, Saab;** Volvo Standart, Vangard, Willys Americanos y similares:

Modelos

1928 a 1930	$	78.00
1931 a 1933	"	90.00
1934 a 1936	"	102.00
1937 a 1939	"	120.00
1940 a 1942	"	132.00
1943 a 1948	"	168.00
1949	"	204.00
1950	"	240.00
1951	"	270.00
1952	"	300.00
1953	"	336.00
1954	"	372.00
1955	"	420.00
1956	"	468.00
1957	"	522.00
1958	"	570.00
1959	"	636.00
1960	"	708.00
1961	"	768.00
1962	"	840.00
1963	"	906.00
1964	"	984.00
1965	"	1.070.00

Escala N.o 5. — Marcas: Citroen DS 18 y 19 HP, Rambler, Ford Vedette, **Ford Abeille, Austin A-70 y A-95,** Opel Kapitán, Peugeot 403 y 404, Zephir, Rover, Chevrolet, Corvair, Ford Falcon, Ford Comet, Plymouth, Vanial, Studebaker, Lark, Hudson Jett, Fiat 1400 y 1800, Willys Henry J, **Mercedes** Benz **170** a nafta, Humber Hawk, Alfa **Romeo Julietta,** Morgant Sport, Wolseley, Riley 1 1|2, Singer 14 HP, **Simca** Monthey, **Simca** Beaulieua, Kaiser, Nash 600 y similares:

Modelos

1928 a 1930	$	84.00
1931 a 1933	"	96.00
1934 a 1936	"	108.00
1937 a 1939	"	126.00
9140 a 1942	"	144.00
1943 a 1945	"	180.00
1946 a 1948	"	192.00
1949	"	228.00
1950	"	270.00
1951	"	306.00
1952	"	348.00
1953	"	384.00
1954	"	420.00
1955	"	480.00
1956	"	540.00
1957	"	600.00
1958	"	654.00
1959	"	732.00
1960	"	804.00
1961	"	888.00
1962	"	960.00
1963	"	1.044.00
1964	"	1.140.00
1965	"	1.250.00

Escala N.o 6. — Marcas: Ford, Chevrolet, **Playmouth, Studebaker, Mercedes Benz (Diesel),** Nash, Frazer **y similares:**

Modelos

1928 a 1930	$	90.00
1931 a 1933	"	102.00
1934 a 1936	"	114.00
1937 a 1939	"	132.00
1940 a 1942	"	156.00
1945	"	180.00
1946 a 1948	"	240.00
1949	"	288.00
1950	"	336.00
1951	"	384.00
1952	"	432.00
1953	"	480.00
1954	"	528.00
1955	"	600.00
1956	"	672.00
1957	"	744.00
1958	"	816.00
1959	"	912.00
1960	"	1.008.00
1961	"	1.106.00
1962	"	1.200.00
1963	"	1.296.00
1964	"	1.392.00
1965	"	1.488.00

Escala N.o 7. — Marcas: Nash, Ambassador **y Hornet, Mercury,** Pontiac, **Oldsmóbile, BJM,** Hudson Grande, **De Soto,** Jaguar **18** HP, Ford Edsel, Buick (standard), **Lincoln** (standard), Dodge y similares:

Modelos

1928 a 1930	$	102.00
1931 a 1933	"	114.00
1934 a 1936	"	126.00
1937 a 1939	"	144.00
1940 a 1942	"	168.00
1943 a 1948	"	336.00
1949	"	408.00
1950	"	468.00
1951	"	540.00
1952	"	600.00
1953	"	672.00
1954	"	738.00
1955	"	840.00
1956	"	942.00
1957	"	1.044.00
1958	"	1.140.00
1959	"	1.278.00
1960	"	1.410.00
1961	"	1.548.00
1962	"	1.680.00
1963	"	[illegible]
1964	"	[illegible]
1965	"	[illegible]

Escala N.o 8. — Marcas: Buick (de lujo), Packard, Lincoln (de lujo), Cadillac, Mercedes Benz 300, Chrysler, Jaguar 20 y 25 HP, Rolls Royce Bentley, Ford Continental, Ford Thunderbird y similares:

Modelos		
1928 a 1930	$	114.00
1931 a 1933	"	126.00
1934 a 1936	"	138.00
1937 a 1939	"	156.00
1940 a 1942	"	180.00
1943 a 1948	"	384.00
1949	"	462.00
1950	"	540.00
1951	"	612.00
1952	"	690.00
1953	"	768.00
1954	"	840.00
1955	"	960.00
1956	"	1.074.00
1957	"	1.194.00
1958	"	1.308.00
1959	"	1.458.00
1960	"	1.620.00
1961	"	1.770.00
1962	"	1.920.00
1963	"	2.076.00
1964	"	2.244.00
1965	"	2.424.00

CAMIONETAS

Escala N.o 9. — Marcas: En todas las marcas, hasta los modelos 1927 inclusive pagarán $ 42.00, Fordson, Morris, Peugeot 203, Commer 1|2 ton., Fiat 1100, Skoda, Citroen, Renault, Anglia, Thames 10 HP, D.K.W., Tempo, Ifa, Dyna Panhard, Crosmóbile, Bredford, Goliath, Austin, Bedford 1|2 ton., Borgward, Gutbrod, Koromo, Simca, Volkswagen y similares. Vehículos adaptados a camionetas hasta 1930:

Modelos		
hasta 1930	$	54.00
1946 a 1948	"	114.00
1949	"	138.00
1950	"	162.00
1951	"	186.00
1952	"	210.00
1953	"	234.00
1954	"	252.00
1955	"	288.00
1956	"	324.00
1957	"	360.00
1958	"	396.00
1959	"	438.00
1960	"	480.00
1961	"	530.00
1962	"	576.00
1963	"	624.00
1964	"	672.00
1965	"	720.00

Escala N.o 10. — Marcas: Bedford 3|4 ton., Borgward, Isabella, B.M.W., Commer 3|4 ton., Fiat 1400, Ford Vedette, Hanomag Karrier 3|4 ton., Opel, Peugeot 403 y 404, Renault, Colorale, Simca Beaulieu, Ford Taunus, Ford Tahmes 17 HP, Vanguard, Mercedes Benz, Volvo y similares:

Modelos		
1928 a 1930	$	72.00
1931 a 1933	"	84.00
1934 a 1936	"	96.00
1937 a 1939	"	114.00
1940 a 1942	"	132.00
1943 a 1948	"	150.00
1949	"	180.00
1950	"	216.00
1951	"	240.00
1952	"	282.00
1953	"	312.00
1954	"	342.00
1955	"	390.00
1956	"	432.00
1957	"	480.00
1958	"	540.00
1959	"	600.00
1960	"	648.00
1961	"	720.00
1962	"	780.00
1963	"	840.00
1964	"	900.00
1965	"	960.00

(Escala N.o 11). — Marcas: De Soto, Dodge, Fargo, Internacional, Chevrolet, Studebaker, Willys, G.M.C. y similares:

Modelos		
1928 a 1930	$	84.00
1931 a 1933	"	96.00
1934 a 1936	"	108.00
1937 a 1939	"	126.00
1940 a 1942	"	144.00
1945	"	180.00
1946 a 1948	"	192.00
1949	"	228.00
1950	"	270.00
1951	"	306.00
1952	"	348.00
1953	"	384.00
1954	"	420.00
1955	"	480.00
1956	"	540.00
1957	"	600.00
1958	"	654.00
1959	"	732.00
1960	"	804.00
1961	"	888.00
1962	"	960.00
1963	"	1.044.00
1964	"	1.140.00
1965	"	1.248.00

Camioneta Tipo Rural, Turismo o Sport. — Se entiende por camioneta rural, turismo o sport, los vehículos destinados al transporte de pasajeros y|o pequeñas cargas que tengan más de un asiento fijo o móvil, con ventanas laterales. Las camionetas tipo rural, turismo o sport, carrozadas, con asientos pagarán la patente de acuerdo a la escala de automóviles que le corresponda según su modelo.

(Escala N.o 12). — Jeeps: Se entiende automóvil tipo "Jeep" todo aquel vehículo con tracción en las cuatro ruedas, con capacidad de hasta media tonelada y que por las características de su carrocería, tiene asignada especial utilización en tareas agrícolas o industriales, sin perjuicio de otros destinos transitorios.

Marcas: Willys, Land Rover, Koromo, Unimog, Austin, D.K.W. y similares, pagarán patente de acuerdo con los siguientes modelos:

Modelos		
1945	$	108.00
1946	"	120.00
1947	"	132.00
1948	"	150.00
1949	"	180.00
1950	"	216.00
1951	"	240.00
1952	"	272.00
1953	"	312.00
1954	"	342.00
1955	"	390.00
1956	"	432.00
1957	"	480.00
1958	"	540.00
1959	"	600.00
1960	"	648.00
1961	"	720.00
1962	"	780.00
1963	"	840.00
1964	"	900.00
1965	"	960.00

Los micros rurales, con trasmisión en las cuatro ruedas, carrozados, para pasajeros o furgones, pagarán su patente de acuerdo con la escala N.o 10 de camionetas.

Camiones de cargas destinados a uso particular

(Escala N.o 13). — **Camiones (de 1 a 5 toneladas):**

Modelos		
Modelo hasta 1927 incl.	$	60.00
1928 a 1930	"	96.00
1931 a 1934	"	132.00
1935 a 1939	"	144.00
1940 a 1945	"	168.00

Modelos

—

1946 a 1948	$	192.00
1949	"	216.00
1950	"	240.00
1951	"	270.00
1952	"	300.00
1953	"	330.00
1954	"	360.00
1955	"	390.00
1958	"	480.00
1959	"	510.00
1960	"	540.00
1961	"	570.00
1962	"	600.00
1963	"	630.00
1964	"	660.00
1965	"	696.00

(Escala N.o 14). — Camiones de uso particular **de 5 a 7** Toneladas inclusive:

Modelos

—

1928 a 1930	$	108.00
1931 a 1943	"	132.00
1935 a 1938	"	167.00
1940 a 1945	"	180.00
1947 a 1948	"	216.00
1949	"	240.00
1950	"	264.00
1951	"	300.00
1952	"	330.00
1953	"	360.00
1954	"	396.00
1955	"	432.00
1956	"	462.00
1957	"	492.00
1958	"	528.00
1959	"	564.00
1960	"	600.00
1961	"	630.00
1962	"	660.00
1963	"	690.00
1964	"	720.00
1965	"	756.00

(Escala N.o 15). — Camiones de uso particular de más de siete toneladas:

1928 a 1930	$	120.00
1931 a 1934	"	144.00
1935 a 1939	"	168.00
1940 a 1945	"	192.00
1946 a 1948	"	240.00
1949	"	264.00
1950	"	294.00
1951	"	330.00

Modelos

—

1952	"	366.00
1953	"	396.00
1954	"	438.00
1955	"	480.00
1956	"	510.00
1957	"	540.00
1958	"	588.00
1959	"	624.00
1960	"	660.00
1961	"	696.00
1962	"	732.00
1963	"	772.00
1964	"	788.00
1965	"	840.00

(Escala No. 16). — Tractores, semiremolques, acoplados. Tractor: Abonará una patente equivalente a la que corresponda al año, marca y modelo, similar de los vehículos comprendidos en la Escala No. 15.

Semiremolque: Hasta 5.000 kilogramos de carga, pesos 120.00; de 5.000 k. a 7.500 k. $ 180.00. De 7.500 k. a 10.000 k. $ 240.00. De 10.000 k. en adelante, pesos 300.00. La capacidad de carga se estipulará de acuerdo con la Libreta de Vialidad. Acoplados o zorras: de 2 ejes hasta 1.000 k. $ 42.00. De 1.000 k. a 2.000 k. $ 54.00, de 2.000 k. a 5.000 k. $ 90.00. De 5.000 en adelante $ 180.00. Acoplado o zorra de 1 eje: Abonarán una patente anual de $ 30.00. Los semiremolques, acoplados y zorras de 1 y 2 ejes, no gozarán de ningún descuento.

(Escala No. 17). — Omnibus y Micro - ómnibus. Los ómnibus y micro - ómnibus de servicio departamental, hasta 20 asientos pagarán de patente $ 60.00. De más de 20 asientos pagarán de patente $ 120.00.

Los ómnibus de servicio interdepartamental, hasta 20 asientos, pagarán $ 90.00, hasta 30 asientos $ 120.00. De más de 30 asientos $ 240.00.

(Escala No. 18). — Motonetas y motocicletas con y sin sidecar, de dos y tres ruedas.

Motocicletas: De 100 c|3 de cilindrada, en adelante pagarán $ 50.00.

Motonetas: Con y sin cajón para carga $ 50.00.

Bicicletas y triciclos: Las bicicletas y triciclos, sin y con motor, pagarán de acuerdo a la siguiente escala:

A) Bicicletas, $ 15.00.
B) Bicicletas con motor, $ 30.00.
C) Triciclos, $ 20.00.
D) Triciclo con motor, $ 30.00.
E) Bicicletas con sidecar o porta cajas, trasero o delantero, $ 15.00.

Derecho anual por examen de vehículos

Artículo 44. — Todo vehículo automotor abonará en el momento de expedírsele la patente de rodado correspondiente, ya sea semestral o anual, un derecho por concepto de examen de frenos, luces, limpiaparabrisas, silenciosos, farol de cola, etc. la suma de $ 10.00 (diez pesos). El mencionado derecho tendrá validez por el ejercicio. Las motocicletas y motonetas, abonarán por igual concepto, la suma de $ 2.00 (dos pesos)".

Art. 2o. — Las modificaciones precedentes tendrán vigencia a partir del 1o. de Enero de 1964.

Art. 3o. — Los obligados que ya hubieran satisfecho a la fecha de este decreto, el gravamen de patentes de rodados, deberán concurrir a las oficinas municipales a fin de proceder a la reliquidación del mismo y pago consiguiente. La reliquidación deberá operarse del 1o. al 20 de Julio de 1964. En las mismas condiciones y formas se reliquidará el gravamen previsto en el artículo 44 (derecho de examen de vehículo).

Art. 4o. — Los obligados a reliquidar el presente gravamen que no lo hicieran dentro del plazo establecido incurrirán en un recargo del 20 o|o de la cantidad adeudada.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

ISRAEL MAYERO (Presidente). — Hortencio Beratarvide.

Trinidad, Junio 5 de 1964.

Esc. JOSE A. SALDUN (Presidente). — Ricardo W. Ximénez (Secretario Letrado).

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 28 de mayo de 1964

Juan Mala, ruso, 57 años, soltero, Hospital de Clínicas.

María Elena Gomeza Nebel, oriental, 75 años, viuda.

José María Fernández Alvarez, oriental, 65 años, español, Asociación Española.

Erundina Carreiras, española, 36 años, soltera, Duilio 1594.

Catalina Lucía de Coyo, italiana, 87 años, viuda, General Pampas 2682.

María Concepción Valvo de Pan, española, 90 años, viuda, El Viejo Pancho 2428.

María Esther Nen de Otero, oriental, 68 años, viuda, Círculo Católico.

Julio Noeto, oriental, 69 años, soltero, L. de María 1528.

Luis Faati Mooni, oriental, 73 años, casado, S. Española.

Cesáreo Ituarte, oriental, 62 años, soltero, Avenida Italia 2465.

Roberto Alvarez, oriental, 60 años, soltero, Médanos 1379.

Edelmira De Mello, oriental, 69 años, divorciada, C. De La Vega 3963.

José Figini, italiano, 83 años, viudo, Mac Coll 2019.

Angela Minvielle de Varela, oriental, 77 años, casada, Timoteo Aparicio 4028.

María Elena Escalada de Millot, oriental, 89 años, viuda, Carapé 2263.

Antonio Di Paolo, italiano, 65 años, casado, Avenida Central 1965.

Antonio Palermo, oriental, 76 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Rosa Chiazza de Zunino, italiana, 84 años, viuda, Santa Lucía 4042.

Francisco Antonio Imberlina, italiano, 85 años, casado, Oficial 2, 2563.

Día 29 de mayo de 1964

Clara Rolando de Calcagno de Calcagno, oriental, 66 años, casada, Quebracho 2717.

Eudoxia Herran Aguirre de Frigerio, oriental, 86 años, viuda, Carlos María de Pena 4204.

Irma Proto de Betarte, oriental, 35 años, casada, Dante 1825.

Albano Rosell Llanqueras, español, 83 años, casado, Petain 817.

María del Carmen Riccio Díaz, oriental, 48 años, divorciada, Br. Artigas y Cufré.

Daniel Umer, oriental, 56 años, soltero, Veracierto 1478.

Coelia Gancolto de Panodoro, oriental, 54 años, casada, S. Uruguay.

Cámara Krestashay Nigaragdge, rusa, 64 años, casada, Tcc. Gómez 939.

Juan López Fernández, español 77 años, casado, Hospital de Clínicas.

Daniel Bruzzoni Pitano, oriental, 5 años, Palmar 2209.

Agustín Filomeno Baguarra, oriental, 65 años, casado, Manuel Albo 2771, apartamiento 2.

Carmen Tejera de Olivera, oriental, 75 años, viuda, Nicaragua 1682, apartamiento 2.

Mario Vallejas, oriental, 33 años, casado, Hospital de Clínicas.

Bernardo Montes, oriental, 71 años, soltero, Nicaragua 1724.

María Manuela Reboredo de Santos, oriental, 86 años, viuda, Cabari 4175.

Marta Isabel Olivera Aldacotche, oriental, 88 años, soltera, Areguati 3280.

Enrique María José Castillo, oriental, 66 años, casado, Larrañaga 2275.

Guillermina Denis de González, oriental, 92 años, viuda, Ayacucho 3424.

Vladimir Lez, yugoeslavo, 40 años, casado, Ameglino 3987.

Asunta Bellomusto de Ferraro, italiana, 65 años, casada, Asunción 1388.

Teresa Sodano de Asteggiante, oriental, 62 años, casada, Hospital Iitaliano.

Manuel Fernández Gómez, español, 47 años, casado, Coronel Chavarría 520.

Isabel Ambrosia Ferrada Chaure, oriental, 73 años, soltera, Carlos María Herrera 814.

Inocencia Méndez, oriental, 76 años, soltera, Charcas 1810.

Pascual Micucci, oriental, 74 años, casado, Pando 2727.

Amable Cheto Lebrato, oriental, 50 años, soltera, R. del Salvador 3324 bis.

Jacinta Tejedor, oriental, 78 años, soltera, Vera 2668.

Carolina Jan Kenskete, lituana 63 años, casada, H. P. Rossell.

María Iglesias de Alvarez, española, 1 años, casada, 4 de Julio 3150.

Paula Arias de Soria, 82 años, viuda.

Juana Pastorino de Olivera, oriental, 64 años, casada, Hospital Maciel.

Fortunato Aoun, libanés, 70 años, A. L. P. del Campo.

Ramona Rodríguez de Rodríguez, oriental, 6? años, soltera, General Villegas 4665.

Día 30 de mayo de 1964

Dolores Porfas Almanzas, oriental, 76 años, soltera, Riera 2507.

Alfredo Ichellemburg, francés, 70 años, casado, Canelones 1267 ap. 12.

María Magdalena Rosa de Zimbeldiamor, 76 años, casada, Larrañaga 2421.

María Company de Ruiz, oriental, 83 años, viuda, Maciel 1381.

Albino Funes, oriental, 74 años, casado, Hospital Español.

Teresa Dotta de Mallarino, italiana, 81 años, viuda, San Martín 4073.

Leopoldina Ureta de Artizarán, oriental, 92 años, viuda, D. Costa 4622.

Ana Querallo Miro, española, 82 años, soltera, Garibaldi 1729.

Héctor Raimundo Pérez, oriental, 42 años, casado, S. Española.

Fioravanti Ricci, italiano, 80 años, casado, Alleria 4593.

Teresa Breijo de Tubio, española, 77 años, viuda, Dinamarca 3853.

Santos Barreiro, español, 77 años, viuda, Propios 6551.

Ventura Teófilo Ureta Prieto, oriental, 81 años, viudo, Hospital de Clínicas.

Fátima Zanellato Colombo, oriental, 19 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Gerardo Parce, oriental, 72 años, casado, Itú 2072.

Balbina Cambeiro de Bello, española, 79 años, viuda, Hospital Maciel.

María Isabel Teixeira de Di Bello, argentina, 63 años, viuda, Durazno 2288 apartamiento 8.

Ramona Romero Miguez, española, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.

Olga Santerini de Sierra, italiana, 71 años, viuda, Propios 1514.

José María Piccone, oriental, 65 años, viuda, General Flores 4800.

Juan Ramón Trujillo, oriental, 90 años, soltero, C. Nacionales 3704.

Gregorio Esteban Delega, oriental, 54 años, soltero, Galvani 4782.

Fausto Arenas, oriental, 57 años, casado, Carlos Roxlo 1318.

Ernesto Raúl Curcho, oriental, 54 años, casado, Larravide 2223.

Concepción Pérez de Silva, oriental, 88 años, viuda, Asilo 3835.

Luisa Acuña de Silveira, oriental, 49 años, casada, Cerdeña 769.

Eugenia Blanco, argentina, 56 años, divorciada, 8 de Octubre 3265.

Demetrio Zeballos, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.

Félix Piñeiro, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

Ramona Sanabria de Morales, oriental, 67 años, viuda, Hospital Maciel.

Clotilde Graciela Sosa, oriental, 15 años, soltera, Julio Rodríguez 4902.

María Andrea Sanabria de Pereyra, oriental, 106 años, viuda, Oficial 1, 950.

María Estrella González de Amaya, oriental, 81 años, viuda, Walter Martínez.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

97.a SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 30 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS INGENIERO ISIDORO VEJO RODRIGUEZ Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO INGENIERO PEDRO ECHEVERRIGARAY

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, el próximo lunes 30, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza ejecución de un plan de Obras Públicas. — Carpeta 508. Repartido 941. y 942.

Los Secretarios"

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a Sala los señores senadores: Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Collazo, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Lanza, López Toledo, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Fuera de hora, el señor senador Fischer.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Accinelli Gálvez y Batlle Pacheco.

Con aviso, el señor senador Haedo.

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Carrere Sapriza, Segovia y Mora Otero.

2

SEÑORA ROBALLO. — Señor Secretario: reclamo la hora formalmente, porque ya han pasado los cinco minutos de tolerancia reglamentaria.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — Se le dará aviso, de inmediato, al señor Presidente, señora senadora.

(Entra a Sala el señor Presidente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Constitución y Legislación eleva el proyecto de ley, por el que se designan con el nombre del doctor Juan Andrés Ramírez a varias escuelas y a un liceo, y se autoriza la emisión de sellos postales conmemorativos. — Carp. 635.

—Repártase.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por las que se acuerdan pensiones graciables a las siguientes personas:

Señora Esperanza Viscay de Fuller. — Carp. 621.

Señora Ester Baños de Muñoz Oribe e hijas. — Carpeta 559.

Señora María del Carmen Ipharaguerre de Gandolfo. — Carpeta 563.

Señora Herminia Pereyra Aparicio de Palazzo. — Carpeta 556.

Señora Matilde Corbacho de Pose. — Carpeta 557.

Señora Olga Pérez de Sergeiro. — Carpeta 558.

Señor Carlos Alberto Rufalo. — Carpeta 560.

Por la que se acuerda una pensión vitalicia al escritor don Adolfo Montiel Ballesteros. — Carpeta 622.

Por las que se aumentan las pensiones que actualmente disfrutan las siguientes personas:

Señoritas María Esther y María Eufrasia Gadea. — Carpeta 562.

Señoras Jacinta López de Firpo y Cármen López de Rivas y a la señorita Reina Isabel López Avellanal. — Carpeta 618.

Escritor don Fernán Silva Valdés. — Carpeta 624.

Escritor don Alberto Zum Felde. — Carpeta 617.

Por la que se otorga remuneración anual complementaria a los trabajadores desocupados de la industria del vidrio. — Carpeta 608.

Sobre asistencia integral gratuita a funcionarios y ex funcionarios jubilados del Ministerio de Salud Pública. — Carpeta 478.

Sobre repatriación de los restos del General Diego Lamas y erección de una columna en su memoria en el Paso del Campamento, en el Arroyo Cuaró Grande del Departamento de Artigas. — Carpeta 611.

Sobre obligaciones de los patronos con las costureras a domicilio. — Carpeta 603.

Por el que se declara el Día del Sastre, al segundo lunes del mes de agosto de cada año. — Carpeta 602.

Y por la que se otorga aguinaldo a los trabajadores de los frigoríficos que hubieran permanecido en inactividad durante el año. — Carpeta 610.

—Archívense.

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada del Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 8, de la Constitución de la República, convoca a sesiones extraordinarias a fin de considerar varios proyectos de ley, actualmente a estudio del Parlamento.

—Téngase presente y repártase.

3

Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: antes de que se entre a la consideración de la orden del día, nuestro sector solicita del Senado la realización de un cuarto intermedio de una hora.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción formulada.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

4

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"El señor senador D. Enrique Rodríguez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se suspenden los desalojos y lanzamientos hasta el 30 de mayo de 1964." (Carpeta 642).

—Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados:)

"(Carpeta 642)

PROYECTO DE LEY

Suspensión de Desalojos y Lanzamientos

Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 30 de mayo de 1964 los efectos de la ley de suspensión de Desalojos promulgada por el Poder Ejecutivo el 26 de setiembre de 1963.

Esta ley tendrá vigencia desde la fecha del "Cúmplase".

Art. 2o. — Los inquilinos que hayan hecho uso de la facultad que acuerda el artículo 33 de la Ley N.o 8.153 de 16 de diciembre de 1927, tendrán derecho a los beneficios de esta ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de diciembre de 1963.

Enrique Rodríguez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 30 de enero expira la prórroga dictada para evitar desalojos y lanzamientos a inquilinos buenos pagadores. Millares de inquilinos tienen iniciados en su contra juicios, que pueden hacerse efectivos si no se toman a tiempo las medidas pertinentes y como no tenemos seguridad sobre la realización de sesiones en el próximo mes de enero, es que presentamos en estos momentos el presente proyecto de ley.

Montevideo, 30 de diciembre de 1963.

Enrique Rodríguez
Senador"

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se entra a considerar la orden del día: Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas. (Carp. 508. — Reps. 941 y 942).

Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: nosotros, en la última sesión...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador y discúlpeme?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: Si no recuerdo mal —no tuve tiempo de leer la versión taquigráfica— cuando el Senado quedó sin número yo estaba en uso de una interrupción que, amablemente, me había sido concedida por el señor senador Collazo.

Estaba realizando una pequeña exposición sobre el problema de la escasez de ingenieros.

¿No es así, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Es así, señor Ministro; además, basta con que usted lo diga.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Muchas gracias, señor senador.

Decía yo, que uno de los problemas que enfrentamos es el de la escasez que hay de técnicos ingenieros. Este es un problema muy complejo y difícil de resolver, que ocasiona muchos trastornos.

La carrera de ingeniero es bastante difícil y muy sacrificada y, después de prolongados estudios, las perspectivas que tienen los egresados, dentro del ámbito nacional, no son alentadoras, debido, principalmente, a las bajas remuneraciones.

Pongo el ejemplo de los ingenieros de mi Ministerio.

Normalmente, un ingeniero que entra al Ministerio de Obras Públicas gana $ 1.600.00, y el sueldo mayor que percibe un profesional de esta naturaleza, en el cargo más alto, es de $ 2.950. Lo repito: $ 2.950, porque muchos no lo creerán. Este es el sueldo más alto.

SEÑOR COLLAZO. — Del Ministerio de Obras Públicas?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Del Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR COLLAZO. — Sin compensación ni viático?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Es el sueldo nominal, del que se descuenta, normalmente, alrededor de un 20 o|o, lo que quiere decir que líquido saca mucho menos todavía.

En esas condiciones, la escasez de ingenieros es una cosa real, y un problema prácticamente sin solución.

¿Por qué traigo a colación esto? Por lo siguiente:

En primer lugar, ello produce una retracción en lo que tiene que ver con estudiantes de ingeniería, por razones obvias.

Si bien yo comprendo el problema, que hemos tenido siempre en cuanto al deseo de que todos los profesionales deben ganar lo mismo, indiscutiblemente, tiene que jugar, en este caso, la ley de la oferta y la demanda, lo que

no podemos dejar de tener en cuenta, porque si no la cuestión se agudizaría cada vez más.

En esta época son los países avanzados y técnicos los que establecen sus prioridades por el número de ingenieros. Por eso, aprovecho este momento para establecer, fundamentalmente, esta precisión.

Pero, señor Presidente, la interrupción que le pedí al señor senador Collazo no fue, solamente, para cantar loas a la sacrificada profesión de ingeniero, sino para explicar una cosa que el señor senador no conoce y que le hace incurrir en error.

He notado en el señor senador, la preocupación de que el Plan de Obras Públicas de 1962 se haya utilizado con ánimo político, como elemento de naturaleza política. Yo esto es algo que lo he escuchado otras veces y quiero establecer algo, claramente.

Aparte de que no soy persona que pueda incurrir, en la más mínima forma, en ese tipo de cosas, por distintas razones, quiero decir que esa liberalidad que preocupa en el sentido que haya un conjunto de obras que puedan quedar a selección del Ministro, no es así.

Quiero aclarar bien esto para que no se incurra en ese error.

¿En qué, por qué, cuándo y cómo, se van realizando las obras? La contestación que voy a dar a esto aclarará el problema, porque éste es un planteamiento que ya se ha hecho en otros ambientes.

La cosa es muy sencilla.

A medida que los proyectos van quedando terminados, se van licitando. Esa, simplemente, es la verdad.

El problema que tenemos es de que es tal la escases de técnicos para llevar adelante los planes, que si no fuera por la extraordinaria labor y por el amor y cariño que tienen por su profesión los funcionarios de Obras Públicas, sería imposible realizar esa tarea.

De cualquier manera, a medida que se van terminando esos planes, se van licitando y se van haciendo las obras.

Quiere decir, señor Presidente, que esa preocupación es completamente infundada.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Voy a aprovechar un poco la incursión que hace el señor Ministro sobre el tema, para hacerle una pregunta que me interesa a los efectos de seguir el debate.

En función de esa escasez, incluso, de técnicos que él cita, ¿cuál es en este momento, —cuando digo "en este momento" me refiero al ejercicio— la capacidad de producción en materia de obras del Ministerio?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Cuando usted hace la pregunta sobre capacidad de producción, ¿a qué se refiere concretamente? Porque decir "capacidad de producción", puede ser producción de dirigir obras, de contratar obras, de licitar obras, de proyectar obras y de estudiar obras.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo leí la versión taquigráfica de la última sesión, y en unos párrafos antes de que quedara sin número la sesión del Senado, o se interrumpiera la sesión, el señor Ministro, justamente, incursionó por esto tema, diciendo que no se había hablado, ni en la Cámara de Diputados ni en la Comisión de Fomento del Senado, de este tema.

Lamento no tener la versión aquí para citarle expresamente esos párrafos, —seguramente lo ha de recordar el señor Ministro— que hacen alusión a este tema que yo le planteo. Pensé que el señor Ministro tenía en su pensamiento una cosa concreta de tope de producción del Ministerio en realización de obras, y que, probablemente por el paréntesis que se hizo entre aquella sesión y ésta, lo había omitido hoy. Como era un tema o un dato que me interesaba, era que le replanteaba la pregunta sobre un asunto que había arrojado el señor Ministro al hemiciclo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — La pregunta que le hice hace brevísimos instantes, era con el máximo afán de contestar concretamente a lo que el señor senador deseaba saber.

Podría contestarle a su pregunta hablando sobre la capacidad de proyectar, de estudiar; pero deseando saber su inquietud, si es que tiene una especial, para contestársela. De lo contrario, me explayo un poco más. A su elección, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — A mí, fundamentalmente, me interesaba que el señor Ministro insistiera en un tema que él había traído.

Prácticamente nuestra curiosidad tiene que ver con un tema que el señor Ministro había traído a Sala. En consecuencia, parecería que quien está en mejores condiciones de gobernarlo, en cuanto a su extensión y a su profundidad, es, precisamente, el delegado del Poder Ejecutivo.

Pensé que, en este momento, al hacer esas referencias con las que se iniciaba la sesión de hoy, el señor Ministro se había olvidado del tema. Por eso me permitía recordárselo, porque era un aspecto importante el saber qué capacidad, en materia de producción de obras, tiene el Ministerio.

Recuerdo —desde luego que no he trabajado en esta oportunidad en la Comisión de Fomento con este Plan— estudios de planes anteriores, y debates vinculados al tema. Naturalmente que no puedo aportar la precisión en los términos que puede reclamar o que puede darnos el señor Ministro. Recuerdo, digo, que era un lugar común y un dato importante en la consideración del problema, hacer referencia a la capacidad de realización de obras que el Ministro tenía. En consecuencia, en esta oportunidad, lo que parecería estar en el epicentro es el problema que surge a través de la exposición del señor senador Collazo, quien dice que el Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con los cálculos presuntos de ingresos a su Tesoro, de 800 millones teóricos en estos cuatro años, menos 200 que se le deben, serían 600. Hay votadas obras por 1.600 millones; ahora se incorporan 440 y tantos millones más. Parecería que, en consecuencia, el tema de la capacidad de realización de obras del Ministerio en función de todos los órdenes en que el Ministerio actúa, tiene una importancia, a los efectos de ser enfocado el tema por los legisladores, de extraordinaria gravitación.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Señor senador: ahora he entendido su pensamiento. No era una pregunta...

SEÑOR TROCCOLI — Trataré de ser más feliz en el futuro, para que me entienda de primera.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Discúlpeme, señor senador, la culpa fue mía, que no lo entendí.

En realidad, yo estaba haciendo uso de una interrupción que me había concedido el señor senador Collazo, y la tomé nada más que para precisarle, al señor senador un aspecto del tema que él había tocado, en el cual la escasez de ingenieros determinaba la preferencia para llevar una obra adelante, a la licitación, que es el momento cumbre para nosotros.

Con eso contestaba un punto concreto, y no me explayaba sobre nada más; claro que, al pasar, toqué un poco la situación de los ingenieros, porque es un tema que es necesario tratar.

Cuando el señor senador Tróccoli me hizo la pregunta, yo creí que me quería hacer una pregunta concreta sobre la capacidad, por ejemplo, de dirigir obras o de contratar o de proyectar. Ahora, el tema sobre el que el señor senador me pregunta, veo que es completamente amplio. Voy a contestarles conjuntamente a los señores senadores Collazo y Tróccoli cuando me refiera al total de la producción del Ministerio, por año, por obra y su estado total. Este va a ser un tema central.

Como la pregunta que me hizo, según entendí, es central, es completa, es grande, la dejamos para después, si el señor senador no tiene inconveniente.

SEÑOR TROCCOLI — En absoluto, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Bueno, señor Presidente; uno siempre va haciendo su exposición en la medida en que van sucediéndose los hechos. Yo no quisiera tocar ahora la aclaración que ha hecho el señor Ministro sobre los ingenieros. Creo que éstos ganan un poco más que lo que dice el señor Ministro; no sé, puede ser que me equivoque. En todo caso, ahora el Ministro tiene la oportunidad de aclararlo. Pero, si no me equivoco, ellos, aparte de sus asignaciones mensuales, tienen buenos viáticos y buenas compensaciones que les permiten redondear una remuneración, diría preferencial.

Hace dos o tres años, cuando era Director de OSE, asistí al fenómeno de que los técnicos de dicho organismo se iban para el Ministerio de Obras Públicas porque ganaban tres veces más. Y ahora, naturalmente, me rechinaban un poco sentir, de boca del señor Ministro, lo poco que ganan los técnicos del Ministerio de Obras Públicas, cuando creía —puede ser que me equivoque— que ganaban mucho más que los ingenieros de cualquier otra repartición pública. Pero si el señor Ministro dice que no es así, yo no insisto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, para una aclaración?

SEÑOR COLLAZO — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El hecho de que ganen muy poco de ingenieros, es absolutamente verídico. Pero del hecho de que no ganen muy poco, no se puede inferir que en Obras Públicas ganen mucho. Efectivamente, O.S.E. y el Ministerio de Obras Públicas son los dos organismos en que los ingenieros ganan menos.

En cuanto a que los ingenieros tienen otros recursos, no es valedero el razonamiento del señor senador Collazo, porque en algunos casos tienen una compensación, pero porque trabajan fuera de hora. Los que hacen horario extra tienen compensación. Y en cuanto al viático, es un gasto, porque cuando van afuera lo tienen que gastar. No creo que el viático sea una compensación.

Estamos de acuerdo en que los de O.S.E. ganan poco, por eso no quiere decir que los de Obras Públicas no ganen muy poco, también.

SEÑOR COLLAZO. — En fin, es un tema.

Hace algún tiempo, dos o tres años, cuando estudiaba la situación presupuestal de los técnicos de Obras Públicas, recuerdo que había técnicos que tenían, por concepto de compensaciones, hasta un 80 o|o de su sueldo mensual, de lo que se podría desprender que su remuneración mensual era, en definitiva, bastante diferente a la presupuestal.

Confieso que a mí me llamó la atención la declaración del señor Ministro cuando dijo el otro día que en tercer año de Facultad no había ningún alumno. No sé si será de Ingeniería Industrial o de Ingeniería Civil, o si pertenece a la misma disciplina.

Realmente, es una noticia grave, que debe preocuparnos.

Sé, sí, que hay gran cantidad de ingenieros civiles y que hay una cantidad inferior, menor, de ingenieros industriales. Tengo entendido, también, que para este tipo de obras se necesitan, fundamentalmente, ingenieros civiles que es la disciplina que tiene más graduados. No sé si también en esa carrera no hay alumnos.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Es una interrupción coadyuvante con la explicación que daba el señor Ministro y que se refiere a un recuerdo que tengo de ANCAP, cuando fuí Director de ese organismo.

En determinado momento, y pese a que los sueldos de ANCAP eran superiores a los del Ministerio de Obras Públicas, debimos concurrir a la Facultad de Ingeniería para pedirle al señor Decano que hiciera el favor de enviarnos algunos egresados de esa Facultad. Era la única manera de conseguir ingenieros para ANCAP que pagaba muy buenos sueldos en relación con el Ministerio de Obras Públicas.

El ingeniero Sisto fue el intermediario ante el ingeniero Ricaldoni en el sentido de que nos hiciera llegar los nombres de algunos egresados, a los efectos de designarlos para la Planta de Combustibles.

Muchas gracias.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — La experiencia administrativa, señor Presidente, es un poco contradictoria.

En lo que se refiere a lo que acaba de decir el señor senador Tejera, relacionado con los ingenieros, creo que sea como el señor senador expresa, pero en otros organismos, como el Puerto, se da, quizá, lo contrario.

Creo que el ingeniero Echeverrigaray conoce el problema y sabe que hay gran cantidad de ingenieros en el organismo portuario que ganan —en eso estoy con el señor senador— mejores sueldos que los que se han fijado como topes en el Ministerio de Obras Públicas.

En ese sentido quería preguntarle al señor Ministro si esos sueldos que citó son de los de jerarquía máxima de ingenieros. Me refiero a los de $ 2.900.0.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El sueldo más alto de ingeniero, en el Ministerio de Obras Públicas, es de $ 2.950.00 pesos, Director de Departamento.

SEÑOR BLIXEN. — Están, entonces, muy por debajo del que ganan en los Organismos Descentralizados y Entes Autónomos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Están muy por debajo del de muchos porteros, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo recogí y daba trascendencia a la afirmación del señor Ministro porque es todo un tema ese de si hay o no ingenieros; así como es todo un tema el de las obras públicas en el país.

Hay, incluso, capítulos de la gestión del propio señor Ministro de Obras Públicas referidos a la existencia o inexistencia de técnicos que, tal vez, conviniera analizar, porque hay afirmaciones, como las que hace el señor senador Blixen, en el sentido de que hay técnicos, y hay afirmaciones como las que ha hecho el señor Ministro de Obras Públicas en el Consejo de Gobierno, en función de las cuales, no hay técnicos. Por ende, resulta poco menos que imprescindible, fundamental y angustioso, recurrir a los técnicos egresados de países extranjeros, a los que a esos sí, se les paga suculentos honorarios.

Entonces, ya que el señor Ministro hizo una afirmación de ese tipo, no la puedo dejar pasar por alto, y digo que éste, tal vez, sea un tema que tengamos que abordar, no sé si en este momento o en esta oportunidad, pero la verdad es que no puede quedar un problema de esta naturaleza en la nebulosa.

... dos afirmaciones son de altísima procedencia: tanto la del caso del señor senador Blixen, que ha sido un prestigioso Director de la Administración Nacional de Puertos, y dice que hay técnicos en grandes cantidades, como la muy alta opinión del señor Ministro, que en reiteradas oportunidades, tanto en el Consejo de Gobierno como en el Senado de la República, indica que no hay técnicos en materia de obras públicas.

SEÑOR BLIXEN. — Podrán sobrar en el Puerto y faltar en Obras Públicas.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — No sé si he sido entendido bien.

Creo que la escasez de técnicos tan marcada como intenta significar el señor senador Collazo, no es tanta. Yo no he dicho eso, puesto que pidiéndole al Decano de la Facultad de Ingeniería, algunos pudieron conseguirse.

Lo que sostengo es que, los sueldos que paga la Administración a este tipo de técnicos, son, evidentemente, muy bajos, y entonces, los técnicos no tienen interés en trabajar para la Administración Pública; prefieren montar sus propias empresas y trabajar en la actividad privada, con lo que sufre la función pública.

Evidentemente, en nuestro país, se reciben mucho menos ingenieros que en otras Facultades, guardando, inclusive, las proporciones de población. Aquí, tenemos otras preferencias. La Facultad de Derecho, por ejemplo, está colmada de alumnos, así como la de Medicina; pero en Agronomía, Veterinaria, Ingeniería, hay pocos estudiantes; hay muchos en la Facultad de Arquitectura.

De cualquier manera creo que una forma de estímulo para este tipo de estudios sería una buena disposición de la Administración a pagar como es debido los servicios de los ingenieros, cosa que ahora no sucede.

El señor senador Blixen dice que en el Puerto hay muchos ingenieros, y eso es verdad. En ANCAP, hay muchos ingenieros, en el Departamento Técnico en el Departamento de Combustibles, porque ANCAP paga sueldos más altos de los que se pagan en la Administración Central, pero, en determinado momento, cuando debió habilitarse la nueva refinería, fue necesario recurrir al Decano de la Facultad de Ingeniería para que nos porporcionara los nombres de ingenieros recién egresados, para poner en perfecto funcionamiento la maquinaria.

Eso demuestra, a mi juicio, otro de los aspectos de este cuadro, y es el de que los ingenieros de la República no tienen interés en trabajar en la Administración Pública, por cuanto los sueldos que ésta les paga no significan aliciente ni estímulo, y así como no lo significan en cuanto al trabajo, tampoco lo significan para el estudio.

SEÑOR COLLAZO — Bueno, señor Presidente: la cosa no es tan simple, y ya que el señor senador Tejera insiste en el tema, nosotros decimos que opinamos de manera diferente a la que opina él, aunque de pronto manejamos los mismos hechos que él.

Los dos reconocemos la ausencia de formación de profesionales: los dos reconocemos que hay otras disciplinas que atraen más alumnos; los dos reconocemos que, tal vez, la Administración remunere en forma muy injusta los servicios prestados por los técnicos, pero hay, también, otras causas, por las cuales, de pronto, los técnicos se desaniman, y una de ellas es aquella que cuando el Estado va a hacer una obra de gran entidad, de gran importancia económica, el Gobierno, en lugar de recurrir a los técnicos egresados de nuestra Facultad, paga sumas fabulosas a los técnicos extranjeros. Esa es, también, una causa de desánimo.

Aquí, por ejemplo, señor Presidente, leí algunos antecedentes que tengo en mi poder referidos a un tema que pasó por el Senado, que lo discutimos con el propio señor Ministro de Obras Públicas, que se refiere a la contratación de los trabajos para las Rutas 5 y 26, para los cuales el país ha firmado sendos préstamos con organismos internacionales a los que el Parlamento les ha dado su aceptación, entregándole centenares de millones de pesos a este Gobierno para que construya esas dos rutas muy importantes, esencialmente de ingeniería civil.

Ese es el momento y la oportunidad, cuando el Gobierno tiene préstamos con el exterior, cuando el Gobierno tiene centenares de millones de pesos en sus arcas, de alentar a la ingeniería civil nacional. Indudablemente ahí tiene la gran oportunidad el Estado. Sin embargo, en esa oportunidad el Estado termina contratando, por sumas fabulosas, el servicio, no sé si será de más de 10 técnicos extranjeros, pero no creo que alcance ni que sea bastante razonamiento decir que en nuestro país hay pocos ingenieros, porque por lo visto en nuestro país, y aquí mismo, según el testimonio del señor Blixen, y hemos escuchado el testimonio del propio señor senador Tejera, hay organizaciones estatales en las cuales trabajan muchas

decenas de ingenieros uruguayos que, tal vez podrían haber colaborado en estas grandes obras que hace el país y que sin embargo, se sienten desplazados, totalmente desplazados de la oportunidad de poder colaborar en la realización de estas obras.

Y cuando el asunto se discute en el Consejo Nacional de Gobierno y, cuando el consejero Vasconcellos se alarma sobre el estado de la Facultad de Ingeniería, sobre sus dificultades, y sobre las peripecias de nuestra Universidad, en cuanto a sus posibilidades de proporcionar los técnicos que el país necesita, la explicación es de que los ingenieros uruguayos poco pueden hacer porque las máquinas están en bastantes malas condiciones, o, por lo menos, que esa maquinaria se encuentra en condiciones inferiores de productividad frente a las que la nueva técnica va incorporando en las que se usan habitualmente, en la época actual, para la construcción de carreteras públicas, hormigonadas a pavimentadas.

Sin embargo, repito, y esto lo tiene que saber bien el señor Ministro a la empresa Amco se le han contratado los estudios, y después de todo las rutas 5 y 26 no hay que estudiarlas, porque no pasan por el aire, no pasan por la selva, ni hay que horadar ningún monte. Existen las dos rutas. Por lo visto, y según se nos dijo, habría que ampliarlas, sustancialmente, habría que hormigonarlas y darles otro basamento. Y sabe cuánto cobra, señor Presidente, esta empresa por estos estudios? Veinticinco millones de pesos, si no me equivoco, y no sé, el propio señor Ministro podrá decírnoslo, si hay más de 10 ingenieros americanos —porque creo que es una empresa americana— no sé si habrá más de 10, que se llevan 25 millones de pesos.

Y cuando pasa esto, entonces, ¿qué derecho tenemos de reclamar o de golpearnos el pecho o de decirnos no es mea culpa, cuando la Facultad de Ingeniería proporciona pocos ingenieros o cuando algunos ingenieros que trabajan en otros entes del Estado se encuentran tal vez reacios a prestar su colaboración técnica, su disciplina y su eficiencia y su capacidad, si cuando hay plata para hacer carreteras se contratan técnicos extranjeros?

Traigo esto a Sala, señor Presidente, un poco por la insistencia del señor senador Tejera en cuanto a que es una dificultad natural con la que cuenta el Ministerio, y como yo tenía miedo en que se insistiera en esta explicación, la que yo creo que es errónea, porque yo creo que fundamentalmente podríamos administrar mejor nuestra pobreza en ingenieros, y como creo que, además, la culpa la tiene el Gobierno, que cuando tiene recursos contrata ingenieros de otros lugares del mundo en lugar de contratar a nuestros ingenieros, lo que parece indicar una clara crisis de confianza en nuestros egresados, lo traigo, porque es un tema que algún día tendrá que ser considerado, y tal vez esta sea la oportunidad, porque yo sé que el señor Ministro defendió ardorosamente, junto con el ingeniero Giannattasio, el consejero Giannattasio, la contratación de esta empresa.

Yo nunca he encontrado suficientemente explicadas las razones por las cuales el país paga estas sumas fabulosas, señor Presidente, de más de 20 millones de pesos, para estudiar estas carreteras, en lugar de utilizar los altos recursos de nuestra ingeniería nacional.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Yo quiero hacer una pequeñísima aclaración.

Este contrato es anterior a mi Ministerio, en primer término. En segundo lugar, he redactado un proyecto, recientemente, por el cual, precisamente, para poder trabajar en esas rutas, he querido nombrar a ingenieros uruguayos, con sueldos que me parecen los mínimos aceptables para las tareas que van a tener, mínimos comparados con otras actividades, no digo similares, pero de menor importancia, y he tenido bastantes dificultades, problemas legales. La Asociación de Ingenieros nos hizo conocer una aspiración, que nosotros pensamos llevarla con el Presupuesto, y es afán de este Ministro levantar los sueldos de los ingenieros en cualquier forma. Todos los esfuerzos que haga en ese sentido, serán inferiores a mi deseo.

Creo como el señor senador Tejera, que los bajos sueldos de los ingenieros, es una de las causas por las que hay pocos. Así que el primer paso que se debe dar, es aumentar los sueldos de los ingenieros. Desde que entré al Ministerio de Obras Públicas, el Jefe de la Sección Estudios de la Dirección de Vialidad, me pidió 4 ingenieros para Estudios, es decir, para hacer trabajos de estudio. Le pude conseguir uno, el cual concurrió un día y después no lo hizo más, porque consiguió un empleo mejor.

Quiere decir que con ese panorama es imposible salir, mientras no consigamos un aumento de sueldo.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Pero es tan grave esto, señor Presidente, ya que estamos hablando de ingeniería nacional, que el señor Ministro tiene una repartición en su Ministerio que se encarga del mantenimiento y conservación de las carreteras, y aunque al señor Presidente le parezca raro, aunque le parezca insólito o extraño, con esta empresa extranjera una de las cosas que se contrató, si no me equivoco, fue, además del estudio de estas nuevas rutas, la compra o el asesoramiento para la compra de todas las máquinas necesarias para el mantenimiento y conservación de todas las rutas nacionales, no de las 5 y 26. Y además el asesoramiento, en cuanto a la técnica para la conservación y el mantenimiento.

Sé que el señor Ministro, tuvo, en el Consejo de Gobierno, que enfrentar la argumentación de que esto era poco menos que una delegación de la soberanía del País en manos de una empresa particular extranjera, porque si hay un cometido sustancial, si hay una finalidad esencial, si hay una obligación típicamete definida en el Ministerio de Obras Públicas, así como lo es el construir carreteras, lo es el conservarlas.

Para ello, además, el Presupuesto, el legislador, en los planes de obras, vota permanentemente, anualmente, o por períodos de gobierno, ingentes cantidades a los efectos de pagar salarios, a los efectos de adquirir maquinarias que le permitan al Ministerio a través de sus servicios especializados, en este caso la Dirección de Vialidad, mantener esas carreteras. Pues no; en este contrato, ahora aparecería una especie de tercera Dirección de Vialidad, porque la segunda dirección de Vialidad, es una que se crea ilegalmente, en forma paralela al Presupuesto, en la ley que aprueba los contratos de préstamo, y que yo denuncié en este Senado. Yo dije que en definitiva, esto, para lo único que iba a servir era para crear nuevos cargos y para crear gobiernos paralelos en el ejercicio de la Administración pública. Los hechos me han dado la razón, porque el señor Ministro, en definitiva, ha utilizado esa autorización para darles más sueldos a algunos de sus empleados. No sé si por razones de preferencia técnicas, o por razones de confianza personal, pero sí sé que hay algunos a los cuales se les dan suculentas sumas individualmente.

Hay tres ingenieros con $ 8.000.00 cada uno; hay ingenieros asesores con $ 9.000.00, hay otros con pesos 7.000.00 cada uno. Hay aquí una gran generosidad, además, algunos son titulares de cargos del Ministerio de Obras Públicas. Para esto ha servido aquella autorización.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador Collazo tiene todos los elementos completos para comprender perfectamente todo, en primer lugar, que haya programa de mantenimiento, y lo tiene que conocer muy bien, porque la ley que se votó, y en la que él intervino activamente la noche en que fue considerada por el Senado —reconozco que a altas horas de la noche parecía que no había entendido que tenía parte que era para mantenimiento— relativa al préstamo con el Banco Mundial constaba, no sólo de la construcción de la Ruta 5, sino de una parte que asignaba una cantidad importante para mantenimiento de las carreteras del país, para un estudio, una recomendación de un plan de mantenimiento y de equipo para mantenimiento.

¿Cuál es la causa de eso? ¿Es inteligente esa medida, que el Parlamento convirtió en ley? Esto es perfectamente claro, la propia explicación la acaba de dar en sus palabras el propio señor senador Collazo, porque en continuación de establecer este hecho, dijo: "¿No se gasta acá ingentes sumas de dinero para mantener o para conservar carreteras en el país"? Yo le digo: sí señor, se gastan tan ingentes sumas que en el Plan que tenemos hoy para su aprobación, hay 70 millones de pesos anuales que se gasta y que se lleva el vieto, como dicen muy bien algunos ingenieros, porque cuando recargamos con tosca el pavimento, y después viene una sequía y el viento nuestro, se nos vuelan los pesos.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pues bien, nos preocupa fundamentalmente la conservación, y dentro del préstamo que se ha conseguido se ha establecido una parte para hacer un plan definitivo de mantenimiento de carreteras y la compra de los equipos correspondientes para el uso en un plazo prudencial; pero hay un agregado todavía más grave, un agregado que solamente los técnicos que luchan diariamente con el terrible problema de la conservación de las carreteras conocen, el público no conoce, y que el señor senador Collazo que mucho de esto conocía, pero esto no lo conoce, es que la conservación de las carreteras cada año aumenta, y aumenta en cantidad muy grande, porque los materiales

hay que extraerlos de nuestras canteras, que están muy limitadas en nuestro país y que son de muy buena calidad, pero chicas, se agotan y tiene partes que no pueden ser utilizaads, y por eso cuando tenemos que conservar una carretera con una distancia mínima de transporte de 5 kilómetros, nos enfrentamos a una conservación cara, aunque aceptable. Pero cuando se nos agota esa cantera y tenemos que ir a una a 15 kilómetros de distancia media, con un flete de $ 1.00 ó $ 1.50 ó $ 2.00 por metro cúbico, el rubro conservación de carreteras se vuelve importante.

Señor senador: estamos llegando a distancias medias de transporte de 40 kilómetros de distancia y, si no tomamos medidas fundamentales, si no hacemos estudios profundos, si no nos disponemos a prestarle la atención que se merece, si no nos preocupamos por hacer los planeamientos, días llegará en que todo el rubro del Tesoro de Obras Públicas tendrá que destinarse a conservación de carreteras.

Eso es lo que se ha querido evitar, eso es lo que se ha querido solucionar, y el Banco Mundial estuvo de acuerdo y hasta le pareció muy bien, no sólo que se hicieran rutas fundamentales como la 5, sino que se planeara, primero que nada, la manera de conservar esas carreteras, y así fue que se resolvió este asunto.

En cuanto a que he nombrado ingenieros con sueldos altísimos, lamento decir al señor senador que está profundamente equivocado. No he nombrado a nadie y, para poder dirigir cumpliendo con la ley que el mismo señor senador votó aquella noche, hay que crear una oficina encargada de la dirección de las obras. Para ello, ¿a quién recurro yo? A los propios ingenieros del Ministerio, a los que tengo que hacer trabajar más, para que puedan atender todo esto, porque son los únicos que tienen experiencia en estas cosas. No nombré ni traje a nadie de afuera, no pregunté a nadie si era fulano y lo único que indiqué fueron los puestos, que tienen que ser nombrados por el Consejo de Gobierno.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: estamos hablando de muchos temas a la vez; pero a manera de precisión, y en este sentido hay que reconocerlo, debo decir que el señor Ministro Vejo hace un Ministerio histórico. Tendría tres Direcciones de Vialidad, la primera, la actual, que parece que es bastante mala, porque, por lo visto, le está haciendo gastar al país decenas de millones...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿En su opinión es mala?

SEÑOR COLLAZO. — En la suya.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En la mía, es excelente.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces, ¿por qué contrata a una empresa extranjera para hacer las mismas tareas?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿A qué empresa?

SEÑOR COLLAZO. — A la Amco.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿No quedamos en que se hace un contrato con el Banco Mundial para hacer un planeamiento general para colaborar, que usted votó?

SEÑOR COLLAZO. — Lo voté con observaciones y le voy a decir más. Es natural, además, porque el que no es técnico soy yo, y yo tengo el mismo asombro que han tenido algunos consejeros de Gobierno, cuando el señor Ministro compra, por ejemplo, maquinarias para conservación de carreteras, con la opinión de esa empresa extranjera y sin llamado a licitación.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Lo que el señor senador está diciendo no es cierto.

SEÑOR COLLAZO — Le voy a leer la versión de la sesión del Consejo de Gobierno, que tengo aquí y corresponde al 3 de diciembre de 1963, repartido 39. Voy a leer el dialogado que tuvo el señor Ministro. Dice: "Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Consejero Gestido — Señor Gestido. El 1206, el que es proyecto, para invertir seis millones de pesos, sin llamar a licitación... Señor Ministro. Es para hacerlo por Administración. Señor Gestido. No lo dice aquí. Señor Ministro. Es para conservación. Señor Gestido: "Cuando las obras de reparación se realicen por administración...". no explica esto. Señor Ministro. Podría haber un caso especial, como reparaciones urgentes, por ejemplo. Señor Gestido. En ese caso que no fuera por administración, ¿cómo se procedería por el Ministerio, se llama a precios? Señor Ministro: Se llama a precios. Pero en general se asignan todas, casi el 95 o|o del total se va a hacer por administración, por Vialidad. Esto es para agilitar en esos casos especiales. Si el señor Presidente me permite, solicitaría autorización para hacer una modificación en un asunto, si se pudiera.

Es precisamente el 1194. Como ustedes habrán comprendido, de acuerdo al propio decreto, se cumple esto por la gran urgencia que hay, para no tener que aceptar aumentos de precios a la Empresa que hace el estudio. Tenemos mucho interés en que no se pierda un día, porque cada día que se pierde nos cuesta por comisiones de compromisos con el Banco Mundial una cantidad de dólares que son pérdidas. Entonces, para que no pueda haber ninguna disculpa en el aumento de precios por culpa de lo que nosotros tenemos que suministrar —es decir, el Servicio Geográfico tiene que dar el apoyo terrestre— necesitamos estas medidoras de distancias. Porque los procedimientos técnicos han cambiado totalmente. Tanto es así, que los propios ingenieros uruguayos están impresionados —esa es la palabra— por el cambio de la técnica.

Y por esas condiciones, y siendo una marca única que se puede conseguir, hemos consultado al Banco Mundial, porque el Banco Mundial también exige —es muy riguroso— licitación, igual que el Gobierno, en todos los detalles. El Banco nos ha contestado por telegrama que sí, que estaría de acuerdo, siempre que el Consejo de Gobierno autorice.

El telegrama que mandamos nosotros es el siguiente: "Solicitamos aprobación compra cuatro unidades ELECTROTAPES, CUBIC CORPORATION Co. SAN DIEGO, 11 California, para ruta 5, recomendados por los Consultores según inciso 12.3 Contrato AMCO. Precio U$S 28.200 CIF Montevideo. Atenderse con Categoría C) único proveedor inmediato. Agradecemos contestación telegráfica. Ministro VEJO".

Y el Banco nos pide que cambiemos de rubro, en vez del C), nos contesta: "Estamos de acuerdo en su compra de cuatro unidades de Electrotapes a la Cubic Corporation en U$S 28.200 CIF Montevideo, con la recomendación de los Consultores. Stop. El pago será efectuado de la Categoría B) en vez de la C) Stop Esperamos que el Ministro con la ayuda de los Consultores presentará lo más pronto posible el equipo adicional de agrimensura y el equipo de Laboratorio requerido".

El problema es el siguiente: de acuerdo a la ley, en el préstamo a tres millones para conservación y compra de equipos, es donde piden que lo pongamos. Nosotros pensamos ponerlo dentro del rubro de gastos de accesorías de 700.000 dólares.

"Ahora, el Banco nos pide que lo pongamos en el rubro de Mantenimiento y Equipo. Nosotros, si el Banco nos pide, no veo por qué nos vamos a negar y ni nos conviene negar. Entonces, tendrían que venir con un nuevo decreto modificando el de hoy. Si los señores consejeros no tienen inconveniente, en vez de C), diría B) y donde dice U$S 800.000, serían U$S 3.000.000. Señor Vasconcellos: Los consultores, en este caso, son la empresa Amco. Señor Ministro: Sí, señor consejero; la misma empresa que realiza la obra. Señor Vasconcellos: Quería expresar, señor Presidente, que en su ocasión solicité al señor Ministro un informe que justificara la contratación que se había hecho de esta empresa Amco sin licitación pública. El señor Ministro nos hizo llegar alguna información. La he estudiado cuidadosamente. La información que nos hizo llegar, es exclusivamente la literatura de propaganda de la empresa Amco".

Y ya que estamos, señor Presidente, sigo leyendo esto porque es una de las acusaciones más graves que menciono.

"La empresa Amco es una empresa muy reciente. Fundada en el año 1960 o en el 61". La obra más importante que va a tener en sus manos hasta la fecha, en toda su historia, de acuerdo con su monto, es la que va a realizar en el Uruguay.

"Los informes que nos han hecho llegar son simple propaganda de la empresa Amco. No hay ningún elemento que nos lleve a modificar nuestro planteamiento efectuado en aquella oportunidad, diciendo que se había actuado sin tomar las garantías necesarias para que pudieran intervenir las empresas con mayor capacidad para ello. Estos aparatos que se compran, de acuerdo a la información del señor Ministro, se recomiendan por los consultores".

Señor Ministro: usted me disculpará que lo rectifique con sus propias palabras.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO — Cómo no, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Lamento mucho, pero el señor senador tiene una tremenda confusión en la cabeza en estos momentos.

SEÑOR COLLAZO — ¿Le parece?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Dígala.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Usted se animaría a conservar, como dijo, camino, con electrotape? ¿Usted sabe lo que es un electrotape?

SEÑOR COLLAZO — No, señor Ministro, pero puede escucharlo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Y entonces, como dice que el Ministro compró máquinas de conservación sin licitación? Eso fue lo que el señor senador afirmó.

SEÑOR COLLAZO — Yo no soy muy viejo o el señor Ministro es muy ligero. Yo me refiero a la empresa Amco, a la misma empresa, que el señor Ministro contrató por 25 millones de dólares para mantenimiento y conservación en carreteras. La misma que el Ministro y el Gobierno contrataron para hacer las rutas 5 y 26. Y además...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — ...cuando me refiero a esta compra sin licitación, me refiero a las que son aconsejadas por esta misma empresa Amco.

Me parece poco serio, señor Ministro, que quiera sacarle el bulto a esta grave acusación, a este grave cargo que yo le estoy formulando diciendo que las máquinas que se compran son simples medidores de distancia, que no se utilizan para conservación sino para plancamiento. Me parece que tiene poco que ver. esto. Lo que importa es que se compra sin licitación, por mandato de una empresa a la que el señor Ministro le paga U$S 25:000.000, y lo que importa es que el señor Ministro compra por consejo de una empresa cuya única obra importante que va a realizar en su historia, ya que tiene apenas dos años de edad, es la que va a hacer en el Uruguay. Sin embargo, el señor Ministro dice que defiende a los ingenieros uruguayos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Quiero aclarar lo siguiente.

Si usted habla y no me deja hablar a mí, no digo que nos vamos a poner de acuerdo, pero sí, por lo menos, podríamos entendernos.

Yo escucho todo lo que dice el señor senador. Usted expresó que yo había comprado sin licitación, máquinas para conservación. Yo dije que no era cierto. Y eso se lo compruebo y lo demuestro.

Dentro del contrato hecho con el Banco Mundial...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Déjeme terminar, señor senador. Usted ha hablado todo lo que ha querido y yo lo he escuchado. Lo vengo escuchando desde hace dos o tres meses. Por lo tanto, oígame unos minutos a mí, si quiere.

SEÑOR COLLAZO. — Hasta ahora, desde que soy senador, nunca le he negado una interrupción a nadie.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Si me la concede, déjemela utilizar; porque si me la da y después no me la deja utilizar es como si no me la diera. De acuerdo?

SEÑOR COLLAZO. — De acuerdo, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Usted expresó que yo había comprado sin licitación máquinas para conservación y yo dije que eso no era cierto.

Dentro del contrato con el Banco Mundial, hay un rubro importante para mantenimiento y para compra de equipos. Eso se hace por licitación rigurosa.

Para aprovechar este verano, se pidió, antes de que los estudios de planeamiento general y conservación estuvieran terminados, se adelantaran algunas compras de equipo, siempre con la licitación correspondiente. Esa licitación se hizo; se publicó en todos los diarios y se invitaron a todas las firmas por intermedio de las embajadas. Quiero aclarar que esto no es tanto un prurito nuestro —porque a nosotros nos basta las publicaciones en el "Diario Oficial" y en los diarios locales— sino que es una exigencia del Banco Mundial. Este organismo exige que sea una licitación internacional. Quiere decir que las garantías no sólo están dadas por nuestras leyes, por nuestras costumbres, por nuestra seriedad, sino que está dada por las exigencias adicionales que el Banco Mundial, que es muy riguroso, pone en toda la tramitación de estas cosas. La licitación tiene que ser pública e internacional, y así fue realizada.

Cuando se trató el préstamo con el BID en la Comisión de Obras Públicas del Senado y cuando se consideró, también, en la Cámara de Representantes y en distintas ocasiones, siempre hice la misma declaración.

En los contratos con los bancos internacionales, hay cláusulas que obligan a que, antes de tomar una decisión, se pase a informe, es decir, se informe. Yo declaré categóricamente, que iba a cumplir en cuanto a informar, pero que jamás, aceptaría, bajo ningún concepto, ninguna indicación que modificara, en lo más mínimo, lo que aconsejaban mis asesores o los técnicos de confianza. Lo manifesté en la Comisión de Obras Públicas, cuando se empezó a tratar; lo dije en el Consejo de Gobierno y en todos lado. Ahora, lo mantengo y lo reitero.

Es muy bueno poner los puntos sobre las íes sobre este tema porque recién empezamos. Van a venir las licitaciones y van a ser importantes. Yo he asumido una responsabilidad muy grande sobre mis hombros y la pienso mantener con el criterio y con el sacrificio con que acepté este cargo. Creo que son temas muy importantes y muy serios, y estimo que hay que considerarlos con gran serenidad.

Vuelvo a repetir que es el principio fundamental del cual no me he apartado. Va a haber una comisión uruguaya —elegida especialmente, porque considero que es necesaria— que dará su opinión antes que a nadie, al Ministro. La opinión de esa Comisión no será cambiada por ningún concepto, a menos, claro, que diga que, por ejemplo, un dos es un cuatro o sean errores de ese tipo. Daremos la información que corresponde en los contratos. Eso lo cumplimos, pero no modificaremos, de ninguna manera, bajo ningún concepto, el criterio mantenido con respecto a la única licitación que ha habido, de compras de máquinas de conservación.

El caso a que se ha referido el señor senador Collazo, tiene relación con la compra de dos aparatos medidores de distancias para usar en topografía que, de acuerdo al contrato, el Servicio Geográfico Militar, tiene que darle el apoyo terrestre para el relevamiento a la empresa Amco. De acuerdo, con el contrato entre el Servicio Geográfico y nosotros, tenemos que darle a ese servicio, esos aparatos.

De esos aparatos, solamente hay dos marcas en el mundo. Una, la Will, alemana y otra el electrotape. El distonat, alemán, producido por la fábrica Will y el electrotape producido por la fábrica americana Cubic.

La fábrica Will nos informó que podría entregar los electrotape a mediados del año próximo y su precio oscilaba en el precio del aparato electrotape de la Quiweek. El único aparato que quedaba era éste. ¿Qué sucedería si esperáramos hasta que hubiera los aparatos disponibles de las dos marcas? Se tendría que aplazar el contrato de estudio en seis meses y, ¿qué consecuencias tendría eso? Primero: no podríamos aplicar las multas ni exigirles el cumplimiento de los plazos, a las empresas contratistas. Primera consecuencia. Segunda consecuencia, mucho más importante y, esa sí, sumamente perjudicial para el país.

Al atrasarse seis meses los estudios, tendrían que atrasarse seis meses las obras. Ahora, ustedes recuerdan que hay una comisión de compromiso que se está pagando al Banco por no utilización de fondos como es estila en estos préstamos internacionales.

En esas condiciones, el perjuicio sería muy importante. Quiere decir que la única solución viable era la compra de dos electrotapes a la Quiweeq para entregárselo al Servicio Geográfico Militar. Así se planteó al Consejo Nacional de Gobierno; éste lo aprobó y así se hizo, simplemente. El error fue confundir eso con compra de máquinas para mantenimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — Acabamos de escuchar la fundamentación, señor Presidente, por parte del señor Ministro de Obras Públicas, de por qué no llamó a licitación para comprar estas máquinas a que yo hice referencia.

De modo que el senador que habla ha dicho absolutamente la verdad.

Además, lo que no se imaginaba el señor Ministro es que yo le iba a leer el acta del Consejo de Gobierno con sus propias palabras. Está bien que se equivoque el senador que habla, y diga que estas máquinas se compran para conservación, lo que permite que el Ministro rectifique al senador que habla. Pero está mal que el Ministro lo haga y después, en el Senado, diga otra cosa, porque no soy yo el que dice estas palabras en el Consejo Nacional de Gobierno: De acuerdo a la ley en el préstamo por tres millones para conservación y compra de equipos es donde pido que lo pongamos, de tal manera que le pido a los señores consejeros que, en lugar de ir en el inciso b) vaya en el c). ¿Qué es el inciso c)? Gastos de conservación y mantenimiento. Es decir que con esos recursos se paga una compra directa de máquinas que no se ha hecho por licitación por las razones que el señor Ministro ha dado acá pero que en el Consejo no las dio y que confirman:, una a una, palabra por palabra, lo que yo he dicho. ¿Y qué es lo que he dicho, para resumir? Cosas muy breves: Primero, que esta empresa Amco, que fue contratada para hacer estudios de dos rutas que ya están hechas en el país, se embolsa 25 millones de pesos; segundo, que esta empresa Amco que parece que fuera un simposio de lumbreras, algo así como un congreso de grandes cerebros, poco me-

nos que no la conoce nadie, porque está fundada en el año 1961; tercero, que esta empresa Amco, que pudo haber traído su gran experiencia, que pudo haber hecho grandes obras en todo el mundo, y que le pudo asegurar al país que los fondos que iba a invertir en esas carreteras iban a ser bien invertidos, nunca ha hecho una obra de esta importancia. La primera que va a hacer es ésta de las Rutas 5 y 26; cuarto, que es más grave la cosa, porque de la Ruta 26 ni siquiera tiene conocimiento. porque nunca hizo, la empresa Amco, ningún estudio de ella; quinto, que además de ser contratada para hacer los estudios es contratada también para fundar una especie de nueva Vialidad, con el ánimo de asesorar el mantenimiento y conservación de las rutas y carreteras nacionales; sexto, que este asesoramiento incluso se extiende a la compra y a la elección de compras que tiene que hacer el Ministerio de Obras Públicas; séptimo, finalmente, como está documentado acá, como lo comprueba el propio señor Ministro, esta empresa aconseja y en función de su consejo así se hace, se compran maquinarias del orden de los 30.000 dólares sin licitación pública, por consejo de esta empresa asesora.

El panorama es bastante claro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Voy a precisar algunos de los conceptos establecidos por el señor senador Collazo.

En primer lugar, el contrato con esta empresa no viene de mi Ministerio no corresponde a él.

SEÑOR COLLAZO — Corresponde al del Ingeniero Giannattasio, entonces.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Segundo, de acuerdo a los valores establecidos mundialmente, el arancel que se establece es entre un 5 y un 6 o|o, porque la licitación, en caso de asesoramientos, no se toma en cuenta, así como no se toma en cuenta, cuando una persona va a hacerse una operación —porque no llama a licitación— quien lo opera más barato. Lo que se estableció en el plan de desarrollo es que se podía contratar hasta un 4 o|o para aranceles y el precio no supera el 4 o|o, pues más o menos es un 3.78, si no recuerdo mal. Quiere decir que el precio, dentro de los valores normales y comunes, es un precio realmente conveniente, Primer punto.

Segundo punto: hemos estado muy poco en contacto, porque este contrato ha empezado hace muy poco y sin embargo hay que reconocer que los técnicos extranjeros enviados, son de primera categoría. Son elementos de gran experiencia, algunos de la Universidad de California. Hay calculistas de fama mundial, por ejemplo especialistas en pre-comprimido y en la parte de aero-foto-gametría o estudio moderno y rápido de carreteras. Traen los procedimientos más rápidos, tanto es así que estamos haciendo, realmente, un verdadero aprendizaje, hasta este momento, porque los procedimientos son realmente extraordinarias para nosotros. Por eso creemos y tenemos la esperanza, de que ls estudios podrán estar completados para mayo o junio próximos, cosa que no podía jamás hacerse con los procedimientos comunes. Basta decir que un equipo nuestro formado por un campamento completo con ingenieros, agrimensores, nuestro equipo más importante, lo que puede hacer por mes son diez kilómetros. En cambio, por este sistema, por los procedimientos adoptados, muy modernos, se puede estudiar cuatro kilómetros diarios. Son técnicas completamente novedosas. Los cálculos se hacen en base a máquinas electrónicas y la solución mejor de las distintas rasantes las da la misma máquina electrónica, lo que tiene ventajas, también, porque es indudable que por muy experto y muy hábil y muy viejo que sea un ingeniero, cuando traza la línea del campo a ojo, y busca una solución, es bastante buena; pero es indudable que si uno puede, con una máquina, hacer un estudio de compensación de rasantes que permita hacer el estudio de un núcleo de tierras y darnos, entre cuatro o cinco soluciones, la más económica, es una ventaja enorme. Esto es realmente muy interesante. La base de estos estudios, como ya lo habrán entendido los señores senadores, es la aero-foto-gametría que cada vez se usa más en el mundo, y que ahora se está aplicando corrientemente en el estudio y proyecto de carreteras.

Nosotros estamos muy interesados en este estudio porque pensamos que éste es el paso necesario para que, dentro del territorio nacional, se pueda adelantar mucho en la construcción de carreteras, siempre, claro está, que resolvamos el problema fundamental del aumento del número de ingenieros, porque todos nuestros esfuerzos serán vanos si no conseguimos el aumento en la paga a los ingenieros, lo cual es imprescindible para conseguir más técnicos en esa especialidad.

La experiencia nos dice que es conveniente adoptar este sistema del electrotape y modificar el estudio de las carreteras, logrando rendimientos completamente distintos. A ese fin, el Ministerio de Obras Públicas había previsto, deseado y prometido construir la ruta No. 8 de Montevideo a Aceguá, en la frontera brasileña, ruta de gran importancia para esa zona y para el país, y que ha llamado la atención de los habitantes de esa región, como se comprueba con los innumerables pedidos y solicitudes recibidos.

Si nuestras ilusiones se transforman en realidad, esa ruta 8 será realizada por ingenieros uruguayos, con métodos modernos y con ese rendimiento. A eso estamos tendiendo y para eso tenemos grupos de ingenieros que están en contacto con esta empresa, realizando su aprendizaje y parte de los cuales viajarán a los Estados Unidos para completarlo y efectuar la práctica correspondiente.

Todo esto, unido a la formidable ayuda que nos da el Servicio Geográfico Militar en la parte territorial nos permitirá, evidentemente, hacer mucho.

A ese respecto, y para aclarar el último punto referente a la compra de los electrotape, debemos decir que su adquisición no fue recomendada por la firma Amco, sino por el Servicio Geográfico Militar, todo lo cual fue comprobado, de común acuerdo con el apoyo de la experiencia de ls ingenieros consultores.

Quiere decir que el Coronel Viglietti, que es una excelente topógrafo, de lo mejor que tenemos en este momento en ese tema, de común acuerdo con los asesores de Amco, llegó a la conclusión que la única manera de llevar a cabo esos trabajos en las condiciones que se requieren, era con el distomat o con el electrotape para medir a distancia. Como el distomat no se pudo comprar, nos inclinamos por el electrotape.

6

SEÑOR SEOANE — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para plantear una cuestión de orden?

SEÑOR COLLAZO — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra, para una cuestión de orden, el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE — Señor Presidente; el Senado estableció entre los asuntos a tratar durante el receso, el proyecto de ley relativo a la autorización de contratación de un préstamo para el desarrollo de un Plan de Viviendas, concertado entre el BID y el Banco Hipotecario, el INVE, y los Concejos Departamentales de Montevideo y Soriano. Este proyecto tiene un plazo para su aprobación, establecido en la Sección 307.

El Banco Hipotecario tiene que cursar, antes del 31 de diciembre de 1963, una petición de desembolso al Banco Interamericano de Desarrollo, para poder mantener la vigencia del préstamo. De lo contrario, podrá dejarse sin efecto, el presente contrato, que fue suscrito en 1962.

Como el proyecto de Plan de Viviendas es sumamente necesario, consultamos en cuanto a la posibilidad de que, una vez que el señor senador Collazo termine con su exposición relativa a este capítulo, declaráramos grave y urgente la consideración del proyecto de referencia, tratándolo sobre tablas, a los efectos de que podamos, así, habilitar al Banco Hipotecario, para hacer la comunicación que el propio contrato establece, en el día de mañana.

De otra manera, podríamos perder la oportunidad de que el país, pudiera realizar, en función de este préstamo, a corto plazo, un plan de viviendas en todos los departamentos del país, a través del Banco Hipotecario y del INVE, y en Montevideo y Soriano, por contratación directa de los referidos gobiernos.

En consecuencia, señor Presidente, pediría al Senado —y hago moción concreta en ese sentido— que, una vez que termine el señor senador Collazo su exposición relativa a este capítulo, pasemos a tratar, previa declaración de grave y urgente, el proyecto de ley relativo al préstamo del BID para habilitar, así, repito, al Banco Hipotecario, a efectuar la comunicación repetida en el día de mañana.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — En consideración la moción del señor senador.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé si tengo derecho a hacer uso de la palabra cuando se ha planteado una cuestión de orden por parte de un señor senador; pero, como el Plan de Viviendas vinculado al préstamo del BID está bajo la órbita del Ministerio a mi cargo, en lo que tiene que ver con las distintas etapas que se han llevado a cabo, me permitiré formular una opinión al respecto.

Es evidentemente cierto lo que acaba de decir el señor senador Seoane. La aprobación del Plan de Viviendas es

de una urgencia tremenda. Constituye un capítulo importantísimo dentro del planteamiento general de obras estructurado para resolver la situación del país. Hay un ordenamiento natural entre el Plan de Obras Públicas y los planes diríamos, adyacentes, de los cuales el que tiene que ver con el BID, es muy importante.

Dentro del Plan de Obras Públicas, se le ha dedicado a la parte de Arquitectura, suma atención? pero, evidentemente, la parte de construcción de viviendas fue pensada a través de un Plan aparte. Y esto es muy lógico porque dentro de las inversiones que se hacen, además de las económicas, están las de otro tipo, es decir, las sociales.

En las disposiciones del Plan de Obras Públicas, se dio preferencia a las inversiones económicas, porque el porcentaje de inversiones de carácter social que son dedicadas a la enseñanza, la salud, la cultura, estaban completadas por el Plan de Viviendas vinculado al BID. Quiere decir que este Plan de Viviendas, forma, conjuntamente con el Plan de Obras Públicas, un conjunto orgánico de planeamiento general de Obras Públicas, para el país, que permitirá no solamente satisfacer necesidades perentorias de todo tipo —como son las requeridas por la enseñanza, por la salud, por la cultura, en cuanto a la construcción de viviendas— sino, también, crear verdaderas fuentes de trabajo.

Por consiguiente la importancia de este proyecto de ley es tremenda.

Yo se bien que, dentro de la técnica parlamentaria, el estudio de los proyectos se hace detenido y, a veces, prolongado; sin embargo, me atrevo a hacer un llamado al espíritu patriótico de los señores senadores para ver si pudiéramos concretar lo que yo llamaría una verdadera actuación, no digo salvadora, pero si de extraordinaria trascendencia para el país, y que estaría traducida en la aprobación de los dos planes esta misma noche.

Evidentemente, el Plan del BID es de una necesidad tremenda. Las viviendas son necesarias y, además, su construcción significaría darle trabajo a los obreros.

Con relación a esto último, no podemos dejar de hacer notar que ese plan tiene aplicación inmediata en cuanto a dar trabajo, dentro de dos o tres meses, ya que tienen que realizarse las licitaciones a pesar de que los proyectos están casi completos en muchos casos. Pero, en cambio el Plan de Obras Públicas está terminado y significa la oportunidad de permitirle a los obreros ganar su pan, mañana mismo. En todo el país, y en Montevideo, naturalmente, hay obras a realizarse por administración, para ellas están, ahí, los recursos fijados dentro del Plan de Obras Públicas; cualquier dilación, cualquier atraso, un día que se pierda, puede significar dilación, atraso y días perdidos para los obreros, que no pueden trabajar.

Yo tengo la firme esperanza de que este Plan se aprobará. Es cierto que soy catalogado, un poco, como de optimista, pero, de cualquier manera, creo que este plan se votará, que será aprobado y me baso para pensar esto, en la votación habida en la Cámara de Representantes, donde fue votado casi por unanimidad.

En consecuencia, señor Presidente, me premito hacer un llamado a los señores senadores para que no retrasen ni un día la aprobación de este plan, porque ese día puede significar la imposibilidad de trabajo para una numerosa cantidad de obreros. Cuando uno piensa que un día que se atrase la aprobación de este plan significa un jornal perdido para un obrero que debe sostener su familia, no puede menos que querer aprobarlo de inmediato.

SEÑOR COLLAZO. — Discúlpeme, señor Ministro.

El señor Ministro no puede decir cosas que provoquen más enervamiento contra sus aspiraciones que las que está diciendo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor senador: mi intención ha sido otra; no me ha entendido.

SEÑOR COLLAZO. — La verdad sea dicha que cuando uno, en nombre de una colectividad política analiza un plan de obras, lo hace en función de cumplir los mismos altos intereses generales que está cumpliendo el señor Ministro. ¿O cree, acaso, que nosotros somos ogros, de dientes muy largos, que nos gozamos provocando el hambre de los obreros? No; no es así, señor Ministro. Está profundamente equivocado.

Muy por el contrario, lo que queremos es no tener cifras en el aire; lo que queremos es tener la absoluta seguridad de que es lo que se ha hecho y que es lo que se va a hacer. Y ponemos en esto toda nuestra honestidad, nuestra limpieza y nuestro talento. No tiene derecho el señor Ministro a hacernos este llamado de tipo patriótico para que votemos, no perdiendo un día más, para que así los pobres obreros coman. No, señor Ministro; está profundamente equivocado. Yo rechazo el planteo del señor Ministro y le rogaría que viera de andar por otro camino.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Continúo, señor Presidente.

Creo que el señor senador Collazo ha entendido mal mis palabras. En ningún momento deseo que el señor senador Collazo deje de tener la más mínima información. El Ministro y sus asesores concurrieron, continuamente al seno de la Comisión de Fomento proporcionándole al señor senador toda la información que pidió, ampliamente. No hubo ninguna crítica en este sentido; quiere decir que esto nos permitió pensar que el señor senador Collazo estaba satisfecho.

Cuando yo digo que hago un llamado —y ya que el señor senador Collazo lo tomó como personal— es precisamente porque conozco su preocupación y debo reconocer su espíritu de trabajo, que he dicho muchas veces que es ejemplar, porque concurrió a todas las sesiones de la Comisión de Fomento, desde el principio al fin y fue el que hizo una cantidad tremenda de preguntas al Ministro y a sus asesores. Quiere decir que eso lo reconozco especialmente, y como sé que lo hace con la intención de que las cosas queden claras y bien, como sé que es así, y como sé que lo ha hecho, estoy dispuesto a darle toda la información que quiera, pero digo que podríamos hacerlo en la noche de hoy.

He escuchado con mucha atención en las dos noches que hemos estado acá, las preguntas del señor senador Collazo. Si las preguntas que hizo el señor senador, con todas las dudas que tuvo, me hubieran preocupado, —no fueron críticas— y hubiera habido alguna que yo no pudiera contestar remotamente, no haría este planteamiento; pero como tengo la absoluta tranquilidad de conciencia de que todo lo que preguntó el señor senador, algunas cosas porque le faltó un dato más pequeño, otras —las más importantes— sobre el estado de las obras, y como sé que la contestación le va a ser ampliamente satisfactoria, quiero evitar que hoy suceda un hecho que no ha sucedido nunca en el país. Desde el año 1959, siempre se han aprobado los planes con atraso; pero este año batiríamos el record, señor Presidente, de atraso, porque ya no se va a aprobar un plan con un año de atraso, sino que sería con dos. Entonces, y teniendo en cuenta que es un efecto práctico mucho más importante para la necesidad del país y de los uruguayos el aprobar primero el Plan de Obras Públicas, siendo el del BID también importante y complementario, yo lo que decía era que nos pusiéramos de acuerdo para votarlo esta noche.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Quiero aclararle al señor senador Collazo que se entraría a considerar el contrato con el BID, una vez que terminara este capítulo de su exposición el señor senador; de ninguna manera quiero cortar el hilo de la exposición del señor senador. Lo dije bien claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala.

7

Se han hecho muchas tentativas; la estabilidad de los 16 es muy poco cierta. La Mesa se verá obligada a levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 33 minutos, presidiendo el señor senador doctor Martín R. Echegoyen, y con la asistencia de los señores senadores Bordaberry, Brause, Bruno, Collazo, Frías Pérez, Guadalupe, Ortiz, Paysé Reyes, Pineda, Rodríguez Camusso, Rodríguez (don Renán), Seoane, Tejera y Ubillos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
(Director General del C. de Taquígrafos)

98.a SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 30 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS INGENIERO ISIDORO VEJO RODRIGUEZ Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO INGENIERO PEDRO ECHEVERRIGARAY

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 30 de diciembre de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy a la hora 22, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a contribuir a la financiación del Plan Nacional de Viviendas. — Carp. 637. — Rep. 957.

Los Secretarios".

1

A la hora 22 y 15 minutos, entran a Sala los señores senadores: Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Granert, Lanza, López Toledo, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Accinelli Gálvez, y Batlle Pacheco.

Con aviso, el señor senador Haedo.

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Mora Otero, Rodríguez (don Enrique), y Segovia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. Carp. 165.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 30 de diciembre de 1963.

Señor Presidente del Senado
Dr. Martín R. Echegoyen.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se cite al Cuerpo para el día de hoy, a la hora 22, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se aprueba el contrato de préstamo con el Banco Interamericano

de Desarrollo, destinado a contribuir a la financiación del Plan Nacional de Viviendas.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Carlos M. Scoane. — Rafael Frías Pérez. — Juan M. Bordaberry. — Dardo Ortiz. — Renán Rodríguez. — Héctor Payssé Reyes."

SEÑOR PRESIDENTE. — Consulto al Senado si desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 16. — Afirmativa**).

3

—Se va a entrar a la orden del día, con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a contribuir a la financiación del Plan Nacional de Viviendas. (Carp. 637. Rep. 957).

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Tengo entendido que este asunto fue repartido días pasados, haciéndole constar a cada uno de los senadores que había un solo ejemplar, porque era el que había sido aprobado en la Cámara de Representantes y no hubo tiempo, en las oficinas del Senado, para hacer el repartido correspondiente.

Si así fuera, solicitaría que se eliminara la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **15 en 16. — Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de junio de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el presente Mensaje y Proyecto de Ley relativo al Contrato de Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la finalidad de contribuir a la financiación del Plan Nacional de Viviendas a corto plazo aprobado por resolución del Poder Ejecutivo del 22 de marzo de 1962 y estructurado de acuerdo al decreto de 9 de enero de 1962.

CONDICIONES DEL PRESTAMO

El préstamo se sujetará y regulará en lo fundamental, por las siguientes disposiciones:

Monto

El Banco Interamericano de Desarrollo se obliga a entregar hasta la suma de U$S 8:000.000.00 (ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América), con la finalidad de contribuir al financiamiento de un programa de vivienda integrado por proyectos específicos del Banco Hipotecario del Uruguay, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el Concejo Departamental de Montevideo y el Concejo Departamental de Soriano.

Origen de los Fondos

El préstamo se realiza con recursos del Fondo Fiduciario de Progreso Social.

Deudor y Acreedor

Lo son respectivamente la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Distribución de los Fondos

No obstante ser la República la que contrae la obligación, los fondos tienen un destino convenido de antemano y especificado en la Sección 5.02 y Anexo B del Contrato, a saber: U$S 3:500.000.00 (tres millones quinientos mil dólares) para INVE; U$S 2:150.000.00 (dos millones ciento cincuenta mil dólares) para el Banco Hipotecario; U$S 1:600.000.00 (un millón seiscientos mil dólares) para el Concejo Departamental de Montevideo y U$S 750.000 (setecientos cincuenta mil dólares) para el de Soriano.

Se prevén hasta U$S 100.000.00 (cien mil dólares) para Asistencia Técnica destinada a sistemas de esfuerzo propio y ayuda mutua y al establecimiento de Asociaciones de Ahorro y Préstamos para la Vivienda.

Régimen de Amortización

El Préstamo se amortizará en cincuenta y una cuotas semestrales pagaderas en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos uruguayos, correspondiendo la opción a la República. La alternativa de pago en moneda nacional genera una circunstancia favorable, por cuanto al entrar el BID en posesión, por medio de los pagos, de considerables masas de moneda del país prestatario, ha decidido con frecuencia su reinversión en el propio país deudor.

Interés y Comisión

El interés anual es muy bajo, uno y un cuarto por ciento sobre los saldos deudores. A esa cantidad debe agregarse una comisión de servicio de tres cuartos por ciento anual, lo que totaliza una retribución total por el uso del capital del dos por ciento anual.

Desembolso

La entrega total del préstamo debe quedar concluída antes del quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y se efectuará mediante desembolsos parciales.

Corresponde advertir que el contrato puede quedar sin efecto si no se presenta una solicitud de desembolso antes del 31 de diciembre de 1963 (Sección 3.07) y que al cabo del primer año a partir del primer desembolso deben haberse utilizado por lo menos U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares) del crédito acordado para evitar que el BID pueda reducir el monto de la suma total (Sección 3.08 literal b). Como los desembolsos se encuentran supeditados a su vez, al cumplimiento de requisitos previos y a la realización parcial de obras, a que se refiere in extenso el Artículo V del Contrato, el Gobierno se hace un deber en alertar al Parlamento sobre las consecuencias que podría acarrear cualquier dilatoria en su ratificación parlamentaria.

Debe destacarse en la materia la integración de un fondo rotatorio por valor de U$S 600.000.00 (seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) —renovable— a disposición del Banco Hipotecario del Uruguay para que los Organismos participantes puedan realizar los objetivos previstos en el programa.

Ejecución del Programa

Los fondos deben utilizarse en el financiamiento de los costos de las obras. De acuerdo a la técnica tradicional de este tipo de operaciones, el financiamiento internacional está condicionado a aportaciones equivalentes de fuentes locales, que van desde un máximo del 52,6 o|o en el caso del Banco Hipotecario, a un mínimo del 45,1 o|o para el Municipio de Soriano. Esta aportación local puede ser en efectivo o en terrenos y, además, se autoriza incluir como aportes locales las inversiones efectuadas con posterioridad al 26 de julio de 1962 (fecha de la elegibilidad del préstamo por el Directorio del BID), siempre que sean ajustadas al Programa y hayan sido aceptadas por el BID (Sección 5.11).

Esta cláusula que ha sido motivo de prolijas negociaciones con el BID, permite incorporar como efectiva aportación local las inversiones en vivienda realizadas por los Organismos participantes en el último semestre del Ejercicio fenecido.

Las cláusulas de observancia estricta por los Organismos participantes, son las habituales en la contratación del BID (Sección 5.03).

En cuanto a las condiciones de venta a los particulares se ajustarán a tasas de interés, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en el Uruguay (Sección 5.03 literal h), apartado iii) y con un máximo de afectación de la cuarta parte de los ingresos familiares mensuales (ídem literal h), apartado i) y con un máximo de afectación de apartado v).

Se ha previsto la hipótesis de que alguno de estos Organismos no pudiera cumplir los requisitos legales indispensables para participar en el Programa, pudiendo en ese caso el Gobierno de la República con el acuerdo del BID, redistribuir los fondos de acuerdo a nuevos Planes (Sección 3.03).

Otras condiciones

Se prevén normas sobre incumplimiento de las obligaciones (Artículo IV); disposiciones varias sobre garantías y franquicias (Artículo VI) y sobre solución de las controversias que deriven del Contrato que se confían a un Tribunal Arbitral de tres miembros designados por la República, por el BID y el tercero por acuerdo de partes (Artículo VII).

ANTECEDENTES Y MOTIVACION DE ESTE CONTRATO

El Poder Ejecutivo, en razón del alto interés nacional que ello encierra, encomendó al Banco Hipotecario del Uruguay y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, la estructuración de planes a corto y largo plazo, para la solución del problema de la vivienda.

El Plan de corte plazo fue inmediatamente proyectado y luego sometido al estudio del CIDE fue aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto de 22 de marzo de 1962. El mismo Decreto autorizó al Ministerio de Obras Públicas para presentar dicho Plan a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo.

Este Plan a corto plazo tiene por objeto facilitar la preparación y ejecución de un programa a largo plazo, siendo como una etapa preliminar a éste. Constituye una etapa iniciadora de una acción permanente sobre el problema de la vivienda, que se procura evidenciar aceptando el mayor número posible de proyecto que tengan la naturaleza de experiencias (en procedimientos, capacitación de personal movilización de recursos, etc.) realizados a través de una acción coordinada y mediante normaciones mínimas. El criterio de las prioridades se daba, sea por el alcance económico social de las iniciativas o por su valor experimental.

Debe señalarse, como virtud fundamental, que por primera vez en el país se intentó un enfoque global del problema y se buscó la coordinación esencial de los Organismos Públicos y, de ser posible, los Privados. Este disciplinamiento exige la formulación de un "esquema flexible, pero dinámico" que señale medios de ejecución comunes, prioridad para los diversos objetivos, adecuado repartimiento de los recursos y de las tareas de acuerdo a la especialidad orgánica de las instituciones comprometidas. Esta Coordinación coadyuvará además a preparar y a dinamizar los organismos especializados para afrontar las responsabilidades de la acción sistemática a largo plazo.

En procura de estos objetivos se trazaron normas sobre directrices generales del Plan, distribución racional por área y por niveles de ingresos; carácter experimental de los ensayos y posible estímulo a la acción privada. Se estudiaron las posibilidades de realización (institucionales, legales y financieras); se hizo una distribución de los recursos y se dieron normas y directivas sobre proyectos arquitectónicos tendientes a una mínima ordenación programática. Se establecieron por fin, los niveles de ingresos máximos por grupos sociales y se dieron criterios para la adjudicación de las viviendas.

El Poder Ejecutivo agrega a este Mensaje copia de este estudio técnico que constituye la base de su política de viviendas y el fundamento de la solicitud del crédito internacional que permitiría su financiamiento.

El 20 de mayo de 1963 el Consejo Nacional de Gobierno aprobó el proyecto del contrato convenido con el Banco Interamericano de Desarrollo, ad-referéndum de la aprobación legislativa. El préstamo tiene por fin el financiamiento parcial de un programa de viviendas que comprende la construcción en un plazo de dos años, de un total de cuatro mil cien viviendas para familias de bajos ingresos. El programa de construcciones será financiado con fondos del préstamo, recursos de la República Oriental del Uruguay, recursos propios de los Organismos participantes y recurso y servicios de personas públicas o empresas privadas interesadas en la construcción de viviendas de acuerdo a la legislación aplicable.

La Administración de los fondos (Sección 5.01) corresponderá al Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo a lo dispuesto con carácter general, por el decreto de 9 de enero de 1962 (artículo 3o.) y la Dirección y Coordinación de los programas serán de competencia de una Comisión integrada por un miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, un integrante de la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, designados ambos por los respectivos Organismos y un delegado del CIDE.

Esta Comisión tendrá el asesoramiento de un equipo técnico mixto integrado con representantes del Banco Hipotecario y del INVE, que tendrá los cometidos asignados por decreto del 9 de enero de 1962 (artículo 4o. inciso 2o.)

El mecanismo de coparticipación institucional impondrá el ajuste de convenios coordinadores entre el Gobierno de la República y el Banco Hipotecario y entre éste y los demás Organismos participantes. El Gobierno de la República cuenta con la expresa conformidad del Banco Hipotecario para el cumplimiento de los cometidos que le han sido asignados, según resulta del decreto del 9 de enero 1962 y de la adjunta nota de su actual Directorio.

La Presente contratación significará un vigoroso impulso a la construcción de viviendas para las clases de bajos ingresos.

Más allá de la norma constitucional que ordena a la ley propender al alojamiento higiénico y económico del obrero, favoreciendo la construcción de viivendas y barrios que reúnan esas condiciones, está un hondo problema nacional que no ha podido hasta el momento hallar respuesta o solución adecuada.

El Plan a corto plazo estructurado por INVE y el Banco Hipotecario es la primera etapa en la búsqueda de esa solución y el presente contrato es el instrumento financiero que permitirá ponerlo en marcha.

La efectiva ejecución de este Programa abrirá perspectivas para un planteamiento más ambicioso el que habrá de surgir de los estudios y programas que tiene a su cargo el CIDE, en donde al diagnóstico del volumen del défi it habitacional y de sus peculiares características morfológicas y regionales, habrá de adjuntarse las posibilidades de inversión interna y de endeudamiento externo que el país se encontrará en condiciones de efectuar, en un lapso no mayor de 10 años, con destino al rubro viviendas. No cabe duda que una experiencia ejecutiva y práctica será de la mayor importancia para adecuar dicha programación a pautas realistas y concretas. Este es el propósito primordial del Programa que se somete ahora a la consideración del Poder Legislativo.

ANALISIS DE LAS RESTANTES DISPOSICIONES DEL PROYECTO DE LEY

El Gobierno de la República contrae una obligación internacional, pero encarga a diversos Organismos Especializados la efectiva ejecución del programa de obras y de edificación de las 4.100 nuevas viviendas previstas. Estos Organismos, a su vez, deberán efectuar de sus recursos propios, las necesarias inversiones en dinero o en tierras, para colmar la prevista aportación de fuente local.

Las viviendas serán vendidas a familias de ingresos medios o bajos y el proceso de amortización de las deudas de los adquirentes, debe lógicamente reingresar a Rentas Generales para el cumplimiento de las obligaciones que el Estado ha contraído con el exterior.

Resulta justo y prudente, para que pueda otorgarse a los adquirentes de las viviendas, que serán personas de condición modesta, una completa tranquilidad sobre el financiamiento de la adquisición, fijar también la cuantía de las obligaciones que los Organismos participantes contraen con el estado. A ese objeto tiende el artículo 2o. del Proyecto adjunto.

La divisa extranjera será recibida por el Gobierno de la República y el producido en moneda nacional entregado a los Organismos participantes. Estas sumas serán las que dichos Organismos deberán reintegrar al Estado, más sus intereses y comisiones (2o|o) establecidos en las condiciones del préstamo del BID durante el plazo del convenio.

Los costos máximos de las viviendas establecidos en el Contrato con cierta rigidez, admiten mecanismos de ajustes en los semestres ulteriores al primero; pero respecto de este último, las oscilaciones de los precios internos y el lapso transcurrido durante las diversas negociaciones con el BID, sitúan ya los topes en cifras muy reducidas respecto del costo corriente de la construcción en el medio local. Esto dio origen a la cláusula de complementación del Contrato por la cual el BID se compromete a rever los costos máximos establecidos.

Era necesario prever el mecanismo legal de ajuste de esta cláusula del Contrato y a ello tiende el artículo 3o., por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con el BID la nueva escala ajustada a las condiciones o situaciones actuales del costo de la construcción.

CLAUSULA CUYA INSERCION SOLICITA EL BANCO HIPOTECARIO

Los artículos 4o. y 5o. del Proyecto de Ley han sido incluídos a solicitud del Banco Hipotecario.

La adjunta nota de su Directorio dirigida al Ministro de Hacienda, explica los fundamentos de ambos textos.

ARTICULOS CUYA INSERCION SOLICITA EL INVE

El Proyecto de Ley que se eleva a consideración de la Asamblea General comprende asimismo disposiciones relativas al Instituto Nacional de Viviendas económicas y a los Concejos Departamentales. Son, en lo referente al Instituto de Viviendas Económicas, las modificaciones mínimas indispensables para que el Organismo pueda realizar los cometidos que el Contrato pone a su cargo. Sin perjuicio de ellas cabe señalar que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y el Poder Ejecutivo estudian y oportunamente elevarán, modificaciones substanciales de la legislación que rige la actividad de aquél, para dar cabida a soluciones que son hoy generalmente admitidas en la legislación positiva.

En lo que se refiere a estas modificaciones imprescindibles, las disposiciones proyectadas autorizan al Instituto a realizar convenios con personas públicas o empresas privadas para construir o adjudicar viviendas a los afiliados, empleados u obreros de dichas personas públicas o empresas privadas. El propio texto del convenio ha recogido en su artículo 5o. (Sección 5.05 literal b) la aspiración de una entidad privada no lucrativa a fin de utilizar los fondos del préstamo para la aplicación de un programa de construcciones sobre la base de los sistemas de esfuerzo propio y ayuda mutua.

Se piensa además que la aplicación práctica de la norma establecida en el artículo 6.o del Proyecto de Ley tendrá una gran trascendencia y utilidad, admitiendo la colaboración del capital privado y de entes públicos.

La acción en el campo de la vivienda con respecto a grupos sociales en difícil situación, también ha sido prevista en el contrato para dar entrada a los sistemas referidos del esfuerzo propio y la ayuda mutua por lo que se recoge esta solución en el texto de los artículos 6o. y 7o. del Proyecto de Ley.

La necesidad de elevar los límites de los préstamos para construcción o del valor de las construcciones realizadas por cuenta de prominentes compradores o propietarios de terrenos es indispensable pues los topes vigentes excesivamente bajos han eliminado esa forma de contratación. Se proyecta una fijación anual a cargo del Poder Ejecutivo a propuesta de INVE.

Previendo, además, un aumento muy considerable de las tareas del Organismo se admite para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas el pago de horas extras y contrataciones al nivel estrictamente indispensable (artículo 8.o del Proyecto de Ley).

DISPOSICIONES DE INTERES MUNICIPAL

Son conocidas las dificultades que sufren los Municipios, por insuficiencia del texto legal de 1912, para poder vender los inmuebles que expropia.

En el programa adjunto está previsto, en el caso del Municipio de Soriano, la remodelación y urbanización de una zona de la ciudad de Mercedes (El Cerro), que necesariamente comprenderá obras en tierras municipales y obras en tierras que están en poder de particulares y que será necesario expropiar.

Este problema motivó un Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1948; en 1956 el Concejo Departamental de Montevideo reactualizó su interés en una adecuada ampliación de las referidas normas legales y el Poder Ejecutivo volvió a dirigirse al Parlamento con fecha 11 de julio de 1956. Se han tomado dos de las soluciones proyectadas en ese Mensaje, aquellas que tienen íntima relación con el presente programa de Viviendas y se las ha incorporado, sin ninguna variación, al texto legal propuesto al Parlamento.

Finalmente el Poder Ejecutivo quiere destacar la enorme importancia que atribuye a la realización de una efectiva política de vivienda en estos precisos momentos y, por ello, confía en que ese Alto Cuerpo prestará rápida aprobación al Contrato celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Saluda a esa Asamblea General con la más alta consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortés.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo, el 21 de mayo de 1963, por el cual se concierta un préstamo de U$S 8:000.000.00 (ocho millones de dólares) de Estados Unidos de Norte América, destinados a contribuir al financiamiento de un programa de viviendas comprendido dentro del Plan Nacional de Viviendas estructurado por el Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 1962.

Art. 2.o El servicio de comisiones, intereses y amortización del préstamo a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con cargo al Item 23.01 del Presupuesto General de Gastos.

Los Organismos participantes reintegrarán a Rentas Generales, las sumas que se abonen por dicho concepto. Sin embargo, la cuantía de las obligaciones que los Organismos participantes contraen para con Rentas Generales, estará limitada al monto de la moneda nacional que efectivamente reciban del Banco de la República más los intereses y comisiones calculados sobre la expresada suma, aplicando las tasas estipuladas en el contrato a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 3.o Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar, de acuerdo con el Banco Interamedicano de Desarrollo, los costos máximos de las viviendas indicados en el Anexo A del presente contrato en mérito a las modificaciones de los precios de plaza.

Art. 4.o Los convenios que se ajusten entre el Banco Hipotecario y los Organismos participantes (Sección 1.02) a que se refiere la Sección 3.02 literal (a) del Contrato de Préstamo, se regirán en cuanto a las garantías, reembolsos y obligaciones de dichos Organismos participantes por el sistema legal establecido en las Leyes números 8.594 de 23 de diciembre de 1929 y 11.026 de 9 de enero de 1948.

Art. 5.o Autorízase al Banco Hipotecario a adquirir tierras por vía amistosa o por expropiación, para dividirlas, enajenarlas y construir en ellas casas habitación y locales o arrendarlos, venderlos o prometerlos en venta. Decláranse de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, los inmuebles que por su ubicación y características resulten aparentes para este propósito, quedando autorizado el Banco para ejercer las acciones respectivas, de acuerdo con las Leyes 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 10.247 de 15 de octubre de 1942.

El Poder Ejecutivo, los Municipios, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados podrán ceder, donar y vender al Banco, los inmuebles de su propiedad con destino a los fines previstas por esta ley.

Art. 6.o Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a realizar convenios con personas públicas o empresas privadas, para construir y adjudicar viviendas a sus afiliados, empleados u obreros. En tal caso la contribución del Instituto Nacional de Viviendas Económicas no podrá exceder del 50 o|o (cincuenta por ciento) del costo de la obra.

Facúltasele, asimismo, para construir o colaborar en la construcción de viviendas, para ser adjudicadas a integrantes de grupos sociales cuya difícil situación económica y social u otras razones de interés superior así lo aconsejen.

En los casos previstos en el inciso 1.o de este artículo, el sorteo será restringido al grupo titulado como beneficiario en el respectivo convenio; y en los casos previstos en el inciso 2.o no regirá el sorteo.

El Poder Ejecutivo reglamentará, previa iniciativa del INVE, el presente artículo.

Art. 7.o Cuando el Instituto Nacional de Viviendas Económicas construya viviendas por cuenta de promitentes compradores o propietarios de terrenos u otorgue préstamos para la construcción de viviendas, de conformidad con lo dispuesto en los incisos D) e I) del artículo 2.o de la Ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937, el monto máximo de dichas operaciones y la tasa del interés serán fijados anualmente por el Poder Ejecutivo a iniciativa fundada de la Comisión Honoraria del INVE.

Quedan derogados en lo referente a montos máximos de estas operaciones, los artículos 3.o de la Ley N.o 10.837, de 21 de octubre de 1946 y 14 de la Ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937.

Art. 8.o Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas, para abonar con cargo a sus fondos propios, horas extras a los funcionarios que actualmente forman parte del mismo, cuando las circunstancias exigieran su utilización fuera del horario habitual de trabajo y conforme a la reglamentación que, a iniciativa de INVE, apruebe el Poder Ejecutivo.

Facúltasele asimismo, para contratar, con cargo a los mismos fondos, cuando la ejecución del contrato así lo requiera, el personal técnico y especializado que sea estrictamente indispensable.

Art. 9.o Amplíase el artículo 4.o de la Ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, incorporando las siguientes disposiciones:

"Los inmuebles necesarios para la formación de centros de industrias o poblados a crearse por iniciativa nacional o departamental."

"Los inmuebles necesarios para la urbanización de las áreas ubicadas dentro de las zonas urbanas y suburbanas, con arreglo a los planes oficiales de amanzamiento, remodelación o parcelamiento."

Art. 10. Facúltase al Gobierno Nacional o a los Gobiernos Departamentales, para enajenar o arrendar a particulares las superficies de los centros o áreas urbanizadas, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de junio de 1963.

ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — SALVADOR M. FERRER SERRA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo, el 21 de mayo de 1963, por el cual se concierta un préstamo de U$S 8:000.000.00 (ocho millones de dólares) de Estados Unidos de América, destinados a contribuir al financiamiento de un programa de viviendas comprendido dentro del Plan Nacional de Viviendas estructurado por el Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 1962.

Art. 2o. — El servicio de comisiones, intereses y amortización del préstamo a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con cargo al Item 23.01 del Prespuesto General de Gastos.

Los Organismos participantes reintegrarán a Rentas Generales, por intermedio del Banco Hipotecario, las sumas que se abonen por dicho concepto. Sin embargo, la cuantía de las obligaciones que los Organismos Participantes contraen para con Rentas Generales, estará limitada al monto de la moneda nacional que efectivamente reciban del Banco de la República, más los intereses y comisiones calculados sobre la expresada suma, aplicando las tasas estipuladas en el Contrato a que se refiere el artículo 1o.

Art. 3o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, los costos máximos de las viviendas indicadas en el Anexo A del presente contrato, en mérito a las modificaciones de los precios de plaza..

Art. 4o. — Los convenios que se ajusten entre el Banco Hipotecario y los Organismos Participantes (Sección 1.02), a que se refiere la Sección 3.02 literal (a) del Contrato de Préstamo, se regirán en cuanto a las garantías, reembolsos y obligaciones de dichos Organismos Participantes, por el sistema legal establecido en las Leyes Nos. 8.594, de 23 de diciembre de 1929, y 11.026, de 9 de enero de 1948.

Art. 5o. — A los fines del cumplimiento de este Plan, autorízase al Banco Hipotecario para adquirir tierras por vía amistosa o por expropiación, para dividirlas, enajenarlas o construír en ellas casas-habitación y locales para arrendarlos, venderlos o prometerlos en venta. Para la adquisición por compra directa y enajenaciones de tierras, se requerirán cuatro votos conformes del Directorio, siendo la adjudicación de viviendas por el régimen de sorteo.

Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, los inmuebles que por su ubicación y características resulten aparentes para este propósito, quedando autorizado el Banco para ejercer las acciones respectivas, de acuerdo con las Leyes N.os 3.958, de 28 de marzo de 1912, y 10.247, de 15 de octubre de 1942.

El Poder Ejecutivo, los Municipios, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados podrán ceder, donar y vender al Banco los inmuebles de su propiedad, con destino a los fines previstos por esta ley.

Art. 6o. — Facúltase al Institutuo Nacional de Viviendas Económicas a realizar convenios con personas públicas u organizaciones privadas con personería jurídica, para construír y adjudicar viviendas a sus afiliados, empleados u obreros. En tales casos, la contribución del Instituto Nacional de Viviendas Económicas no podrá exceder del 50o|o (cincuenta por ciento) del costo de la obra.

Para convenios con organizaciones privadas con personería jurídica, el Instituto no podrá destinar más del 15o|o (quince por ciento) de los recursos que obtenga por el préstamo a que se refiere el artículo 1o., y requerirá cuatro votos conformes.

En el caso previsto en el inciso anterior de este artículo, el sorteo será restringido al grupo estipulado como beneficiario en el respectivo convenio.

El Poder Ejecutivo reglamentará, previa iniciativa del INVE, el presente artículo.

Art. 7o. — Cuando el Instituto Nacional de Viviendas económicas construya viviendas por cuenta de promitentes compradores o propietarios de terrenos, u otorgue préstamos para la construcción de viviendas, de conformidad con lo dispuesto en los incisos D) e I) del artículo 2.o de la Ley número 9.723, de 19 de noviembre de 1937, el monto máximo de dichas operaciones y la tasa del interés, serán fijados anualmente por el Poder Ejecutivo a iniciativa fundada de la Comisión Honoraria de INVE.

Quedan derogados, en lo referente a montos máximos de estas operaciones, los artículos 3o. de la Ley número 10.837, de 21 de octubre de 1946, y 14 de la Ley número 9.723, de 19 de noviembre de 1937.

Art. 8o. — Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para abonar con cargo a sus fondos propios, horas extras a los funcionarios que actualmente forman parte del mismo, cuando las circunstancias exigieran su utilización fuera del horario habitual de trabajo y conforme a la reglamentación que, a iniciativa de INVE apruebe el Poder Ejecutivo.

Facúltasele asimismo para contratar, con cargo a los mismos fondos, cuando la ejecución del contrato así lo requiera, el personal técnico y especializado que sea estrictamente indispensable.

Art. 9o. — Amplíase el artículo 4o. de la Ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, incorporando las siguientes disposiciones:

"Los inmuebles necesarios para la ejecución de programas de viviendas o la formación de centros de industrias o poblados a crearse por iniciativa nacional o departamental".

Los inmuebles necesarios para la urbanización de las áreas ubicadas dentro de las zonas urbanas y suburbanas, con arreglo a los planes oficiales de amanzanamiento, remodelación o parcelamiento.

Art. 10. — Facúltase al Gobierno Nacional, o a los Gobiernos Departamentales, para enajenar o arrendar a particulares las superficies de los centros o áreas urbanizadas, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 11. — Las enajenaciones que se efectúen al amparo de esta ley estarán exoneradas del pago de papel sellado, impuesto a las transferencias de inmuebles y derechos de los Registros Públicos de la Propiedad.

Art. 12. — Para el pago de las cuotas y demás prestaciones relativas a la enajenación de viviendas que efectúen los Organismos Participantes y Gobiernos Departamentales, se procederá al descuento de los importes correspondientes a los sueldos, jornales, comisiones, jubilaciones o pensiones que disfrute el beneficiario o sus herederos. Los Institutos del Estado, Municipios y patronos particulares, quedan obligados bajo su responsabili-

dad solidaria, a efectuar dichas retenciones a simple requerimiento de los Organismos Participantes y Concejos Departamentales.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 1963.

Enrique Beltrán, Miembro Informante. — Raúl S. Goyenola, Miembro Informante. — Vital Oribe Palomeque, Miembro Informante. — Ulises Pivel Devoto, Miembro Informante. — Alberto M. Rosselli, Miembro Informante. — Jacobo Gueiman. — Santos M. Inzaurralde Rodrigo. — Nelson Moré. — Carlos Julio Pereyra. — Julio M. Sanguinetti."

4

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Nosotros pediríamos, señor Presidente, por razones de orden político, un cuarto intermedio de 30 minutos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado si se concede el cuarto intermedio solicitado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 15 en 16. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

5

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Propondría, señor Presidente, a nombre de nuestro sector, una ampliación del cuarto intermedio por 20 minutos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado. Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 16 en 17. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

6

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Muy brevemente, señor Presidente, para justificar mi información, aunque no correspondería, en virtud del amplio conocimiento que existe del tema.

El Poder Ejecutivo, el 9 de mayo de 1962, encomendó la confección de un Plan de Viviendas a distintos organismos especializados, los que entregaron el trabajo al Poder Ejecutivo en el mismo año y ese Plan fue aprobado por el Poder Ejecutivo el 22 de marzo del año en curso.

El 21 de mayo del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó el contrato de préstamo por el cual se incluían aportes para la realización de un Plan mínimo de viviendas a cumplirse en el período de dos años por el Banco Hipotecario, INVE, Concejo Departamental de Montevideo y Concejo Departamental de Soriano.

De este préstamo, INVE utilizaría una partida de U$S 8:500.000; el Banco Hipotecario la de U$S 2:150.000; U$S 1:600.000 el Municipio de Montevideo y U$S 750 mil el de Soriano.

El Gobierno Departamental de Soriano ha confeccionado un Plan de Viviendas para la reestructuración de un barrio en predios municipales. De acuerdo con ese Plan, INVE atenderá, con los recursos provenientes del préstamo, a las familias en situación de infraconsumo; el Gobierno Departamental de Montevideo, a las familias de bajos ingresos y el Banco Hipotecario, a las familias de medianos ingresos.

El préstamo que el Parlamento aprobará con el proyecto de ley que esta noche está a consideración del Senado, es de un monto de U$S 8:000.000, con una amortización en 51 semestres a partir del 15 de mayo de 1964.

El interés de este préstamo es de un 1.25 o/o y la Comisión respectiva 0.75 o/o.

Los aportes locales que se convienen por este contrato de préstamo, oscilan entre 45 o/o para el departamento de Soriano y un 52.6 o/o, correspondientes al Banco Hipotecario.

También se contemplan las posibilidades de integrar con aportes locales, los valores de los predios donde se construyen las viviendas. Además de los aportes en efectivo, fue convenida una cláusula por la cual se admite, como contribución y aporte local, las viviendas construidas a partir de julio del 62.

La urgencia en la aprobación de este contrato de préstamo, radica en la disposición por la cual el Banco Hipotecario, que es el organismo administrador en nombre de la República, debe efectuar la primera comunicación de la aprobación del mismo antes del 31 de diciembre de 1963, por la disposición contenida en la sección 307 del contrato respectivo, que dice: "Si el Banco Hipotecario del Uruguay no presenta una petición de desembolso antes del 31 de diciembre de 1963, el administrador podrá dejar sin efecto el presente contrato, dando dicho Banco el aviso correspondiente. Al darse este aviso, terminarán este contrato y todas las obligaciones de las partes estipuladas en el mismo".

El proyecto de ley a consideración del Senado en este momento, fue remitido con Mensaje del Poder Ejecutivo, y sufrió algunas pequeñas variantes en la Cámara de Representantes.

El proyecto alcanza el plan mínimo de 4.100 viviendas en dos años, pudiendo ampliarse el número en virtud del artículo 6o., que permite que INVE pueda hacer préstamos hasta el 50 o/o a terceras personas para la construcción de viviendas con aporte de ahorro de los propios interesados.

Las características de este Plan y el préstamo respectivo son que los aportes en pago del mismo puedan realizarse en dólares o en pesos uruguayos, como también puede existir una reinversión de las amortizaciones correspondientes.

Es obvio destacar, por las informaciones producidas muy recientemente, la necesidad de la construcción de viviendas en nuestro país.

El déficit de viviendas actualmente oscila en el orden de las 100.000 y las necesidades anuales alcanzan a la cifra de 16.000.

Particularmente, creemos que estas cifras pueden ser algo exageradas; pero, de todos modos, revelan algún déficit de viviendas que existe en el país y las dificultades que tienen los sectores de muy bajos ingresos, así como los de medianos ingresos, para poder proveer con sus propios ahorros la construcción de la vivienda.

Puedo decirles que los Institutos destinados a solucionar estos problemas han realizado distintos planes, como el Banco Hipotecario a través del Departamento Financiero de la Habitación y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que ha ido efectuando, con organismos departamentales y nacionales, planes de vivienda en distintos departamentos del país.

Por lo tanto, señor Presidente, cumplo con esta somera información, que no ayuda en nada, sino que viene a ser una especie de andador para la discusión general del proyecto, con un pequeño informe que se ha hecho gracias a la generosidad de los compañeros que atentamente me honraron al haberme designado miembro informante del tema que se trata en la noche de hoy.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: considero que este proyecto de ley que trata hoy el Senado y que ha enviado el Poder Ejecutivo al Parlamento, es de una tremenda importancia para la prosperidad del país. El mismo se refiere a dos problemas fundamentales: el de la vivienda y el de la construcción. En los dos tendrá un valor sumamente beneficioso, y si bien la vivienda debe ser atendida por nosotros con preferente atención, es evidente que el problema de la construcción, es uno de los que más preocupa al Ministerio que represento.

Este plan es un elemento fundamental en el programa general del Ministerio de Obras Públicas.

Al tratarse el plan del 62 de Obras Públicas y al considerarse los diferentes rubros, se ha dicho, en algunas circunstancias, que las Obras de Vialidad tenían un exceso de preponderancia sobre las obras de Arquitectura.

Este proyecto de hoy, forma parte del planeamiento total. Es evidente que, dentro de las inversiones, tenemos que jugar con mucha cautela, con la cabeza muy fría, cuando se trata de un país, sobre todo de una nación joven, en pleno desarrollo como el nuestro, porque las inversiones económicas y sociales deben mantener una relación, una ecuación, cuya percepción y elección depende de los responsables y en ellas está la felicidad del país.

Nosotros consideramos que el plan del 62, con este proyecto de viviendas y construcciones, forma un conjunto armónico, extraordinario y de gran trascendencia.

Es indudable que las inversiones sociales son las que más atraen. No hay nada más agradable para un Ministro que dedicar muchos millones de pesos a inversiones sociales. Pero no sería sincero ni buscaría la felicidad de un país, un Ministro de Obras Públicas que se dedicara, sólo y exclusivamente a ello.

En el caso de Uruguay, en pleno desarrollo, es necesario recordar que en las inversiones económicas de una manera muy especial, —es lo que hemos hecho y ya lo dije en la Comisión de Fomento— no inventamos nada y no hacemos nada más que seguir los lineamientos de los grandes países. Puedo afirmar, en este momento, que no puede haber ningún país, por avanzado que sea, por rico o por técnico que fuera, que sea capaz de dedicar todas sus inversiones en obras sociales, que dan prioridad a la construcción de las viviendas, a la educación e investigación que están contempladas, en parte, en el Plan de Obras Públicas, pero que, también, tienen una preferente atención en este préstamo con el BID, con lo cual seguimos una técnica perfecta que es, para países no excesivamente ricos como el nuestro, utilizar nuestros propios recursos en una proporción siempre mayor para las inversiones económicas y sociales, para ello depende de la situación del país.

Es por eso que el Plan de Obras Públicas que trajimos aquí es de gran importancia económica y para las inversiones sociales recurrimos a un préstamo con el exterior, en condiciones muy favorables. Es indudable que si se estudian las condiciones de este préstamo que se ha realizado con el fondo fiduciario del Banco Interamericano de Desarrollo, llegaremos a la conclusión de que es difícil encontrar un préstamo en condiciones tan convenientes para nuestro país.

Por otra parte, por primera vez, se ha hecho una experiencia de coordinación entre organismos distintos. Así, vemos actuando al Banco Hipotecario junto con el Instituto Nacional de Colonización, el Concejo Departamental de Montevideo y el de Soriano. Esta es una experiencia interesante y creo que puede tener buenos resultados, como los está dando.

Asimismo, señor Presidente, nos va a dar trabajo y dificultades porque es la primera vez que se realiza una obra de este tipo donde tienen que estar en contacto nuestros organismos con un banco extranjero, que es muy riguroso en sus tramitaciones y papeleos.

Otro aspecto que tiene importancia fundamental para nosotros, es el trabajo que pueden dar estas obras públicas de tanta importancia.

Nosotros tratamos, dentro del Plan de Obras Públicas, de adecuarlo a las condiciones del país.

He dicho y lo repito hoy, aquí, esta noche, que los planes de obras públicas anuales tienen ventajas extraordinarias, entre ellas, una de las más importantes, es el poder adecuarlas a la situación de la industria. Es conocida la situación dificultosa por que atraviesa la industria de la construcción. Por esa razón, el plan de obras públicas del 62, es, en su monto total, el mayor que ha venido al Parlamento.

Quiero resaltar, expresamente, para terminar, porque deseo ser breve, que dentro de este plan de viviendas hay una parte muy importante que queda radicada en el Departamento de Montevideo. Digo que quiero destacar especialmente este hecho, porque es indudable que la industria de la construcción de viviendas en Montevideo, es la que ha sufrido mayores dificultades y es donde ha habido mayor retracción.

Si bien los planes de obras públicas han venido contemplando en algunos aspectos la arquitectura, —así se construyen liceos, hospitales, comisarías, escuelas, lo que crea fuentes de trabajo— es evidente que hay que reconocer que la proporción que pueden dar los planes de obras públicas para la capital, es importante; pero, frente al monto de la actividad privada de la construcción, no llega a la cifra que sería de desear.

Por lo tanto, puedo destacar muy especialmente, la parte de este préstamo con el BID relativo a la capital, que la industria de la construcción, en Montevideo, es muy importante.

Creo que este plan, —que espero que se apruebe en la noche de hoy— atenderá muy bien ese aspecto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 23 en 23. — Afirmativa).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que he votado por la afirmativa y que las salvedades que ha expresado mi sector político en la Cámara de Representantes siguen siendo las mismas, pero no las reitero por razones obvias.

Entiendo que no es el momento, —dadas las dificultades que tenemos todos— de insistir sobre las mismas, porque considero que lo que importa es que las obras de beneficios para el país salgan, sean cuales sean nuestras discrepancias, salvo que afecten cuestiones de principio.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo, el 21 de mayo de 1963, por el cual se concierta un préstamo de U$S 8:000.000.00 (ocho millones de dólares) de Estados Unidos de América, destinados a contribuir al financiamiento de un programa de viviendas comprendido dentro del Plan Nacional de Viviendas estructurado por el Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 1962."

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 24 en 24. — Afirmativa).

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Como fundamento de voto, simplemente, dos constancias, señor Presidente.

He votado con entusiasmo este artículo, porque no concibo una sociedad bien organizada sin seguridad de ocupación y de trabajo y sin seguridad de viviendas decentes. Esta ley logra ambos fines.

La segunda constancia, señor Presidente, que quiero dejar, es que en descargo de una preocupación y luego de haber leído el contrato, para salvarla, me voy a permitir leer, en medio minuto, unas líneas del informe que redacté en la Cámara de Diputados en febrero de 1962 al aprobarse el convenio del BID con el organismo O.S.E. de nuestro país.

Dice así: "La Comisión es sensible a que existen cláusulas en los Convenios, que al menos en su redacción o tono literario son incómodas a la jerarquía de un Estado, en relación con simples organismos bancarios. Pero si bien ello es cierto, lo es igualmente que se trata de fórmulas tradicionales o corrientes, que se aplican a todos los Convenios suscritos con los demás Gobiernos. Si ello, frente a Eximbank es objetable, lo es más en cuanto al BID, pues este es un organismo perteneciente a los propios Estados que luego son clientes del Banco. Pero como éstos tienen en la Dirección del Banco sus Gobernadores, a ellos incumbe modificar los procedimientos y los usos, para que nunca las normas del Banco puedan ser incómodas o lesivas para la dignidad o jerarquía de los "deudores". En tal sentido corresponderá al Poder Ejecutivo instruir a los Representantes de la República en este organismo internacional, para obtener las rectificaciones pertinentes".

La lectura del contrato que aprobamos, señor Presidente, obliga a estos descargos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 2o

Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 4o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 5o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 6o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 7o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 8o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 9o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 10.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 11.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 24 en 24. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 12.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 24 en 24. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 13.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 24. — Afirmativa).

7

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es para solicitar, señor Presidente, que una vez que se haya terminado con la consideración del asunto que se encuentra en la orden del día, el Senado resuelva continuar, de inmediato, con el estudio del Plan de Obras Públicas con el que estábamos ocupados en la sesión inmediata anterior.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción formulada.

Si no se observa, se votará si se procede como indica el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 19 en 23. — Afirmativa).

8

—En discusión el artículo 14.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 25 en 25. — Afirmativa).

—El siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer unas breves puntualizaciones?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Lo primero que deseo manifestar es que comparto las puntualizaciones, la constancia formulada por el señor senador Payssé Reyes. En segundo lugar, que hubiéramos podido hacer algunas precisiones acerca de la naturaleza del contrato de préstamo y sobre algunos aspectos particulares del Plan de 1962, que no hemos hecho, a los efectos de facilitar la sanción del mismo, y en mérito a que éste se trata en circunstancias especiales.

Finalmente, que interpreto la posición del señor Ministro de Obras Públicas como expresión de la simpatía con que el Ministro ve, seguramente, y urge implícitamente la rápida sanción, por este Cuerpo, del proyecto de ley presentado por esta bancada, destinando 150 millones de pesos de la acuñación de monedas, a finalidades similares a las que se obtienen por este contrato con el B.I.D.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Deseo adherir a las manifestaciones del señor senador Tróccoli en cuanto a su fundamento.

Además, cuando hemos tratado estos contratos de préstamo, ya expresamos las salvedades que nos merecen y como las cláusulas son las mismas, también las salvedades son similares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 24 en 24. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo, el 21 de mayo de 1963, por el cual se concierta un préstamo de U$S 8:000.000.00 (ocho millones de dólares) de Estados Unidos de América, destinados a contribuir al financiamiento de un programa de vivienda comprendido dentro del Plan Nacional de Viviendas estructurado por el Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 1962.

Art. 2o. — El servicio de comisiones, intereses y amortización del préstamo a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con cargo al Item 23.01 del Presupuesto General de Gastos.

Los Organismos Participantes reintegrarán a Rentas Generales, por intermedio del Banco Hipotecario, las sumas que se abonen por dicho concepto. Sin embargo, la cuantía de las obligaciones que los Organismos Participantes contraen para con Rentas Generales, estará limitada al monto de la moneda nacional que efectivamente reciban del Banco de la República, más los intereses y comisiones calculados sobre la expresada suma, aplicando las tasas estipuladas en el Contrato a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 3o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, los costos máximos de las viviendas indicadas en el Anexo A del presente Contrato, en mérito a las modificaciones de los precios de plaza.

Art. 4o. — Los convenios que se ajusten entre el Banco Hipotecario y los Organismos Participantes (Sección 1.02), a que se refiere la Sección 3.02 literal (a) del Con-

trato de Préstamo, se re[illegible] en cuanto a las garantías, remboleos y obligaciones de dichos Organismos Participantes, por el sistema [illegible] establecido en las Leyes números 8.594, de 23 de diciembre de 1929, y 11.026, de 9 de enero de 1948.

Art. 5o — A los fines del cumplimiento de este Plan, autorízase al Banco Hipotecario para adquirir tierras por vía amistosa o por expropiación, para dividirlas, enajenarlas o construir en ellas casas-habitación y locales para arrendarlos, venderlos o prometerlos en venta. Para la adquisición por compra directa y enajenaciones de tierras, se requerirán cuatro votos conformes del Directorio, siendo la adjudicación de viviendas por el régimen de sorteo, con libre acceso de todo postulante que se ajuste a las normas jurídicas establecidas o que se establecieren.

Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, los inmuebles que por su ubicación y características resulten aparentes para este propósito, quedando autorizado el Banco para ejercer las acciones respectivas, de acuerdo con las Leyes N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, y 10.247, de 15 de octubre de 1942.

El Poder Ejecutivo, los Municipios, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados podrán ceder, donar y vender al Banco los inmuebles de su propiedad, con destino a los fines previstos por esta Ley.

Art. 6o. — Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a realizar convenios con personas públicas u organizaciones privadas con personería jurídica, para construir viviendas a sus afiliados, empleados u obreros. En tales casos, la contribución del Instituto Nacional de Viviendas Económicas no podrá exceder del 50 o|o (cincuenta por ciento) del costo de la obra.

Para convenios con organizaciones privadas con personería jurídica, el Instituto no podrá destinar más del 15 o|o (quince por ciento) de los recursos que obtenga por el préstamo a que se refiere el artículo 1.o, y requerirá cuatro votos conformes.

En el caso previsto en el inciso anterior de este artículo, el sorteo será restringido al grupo estipulado como beneficiario en el respectivo convenio.

El Poder Ejecutivo reglamentará, previa iniciativa del INVE, el presente artículo.

Art. 7o. — Cuando el Instituto Nacional de Viviendas Económicas construya viviendas por cuenta de promitentes compradores o propietarios de terrenos, u otorgue préstamos para la construcción de viviendas, de conformidad con lo dispuesto en los incisos D) e I) del Artículo 2.o de la Ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937, el monto máximo de dichas operaciones y la tasa del interés, serán fijados anualmente por el Poder Ejecutivo a iniciativa fundada de la Comisión Honoraria de INVE.

Quedan derogados, en lo referente a montos máximos de estas operaciones, los Artículos 3.o de la Ley número 10.837, de 21 de octubre de 1946 y 14 de la Ley número 9.723, de 19 de noviembre de 1937.

Art. 8o. — Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para abonar con cargo a sus fondos propios, horas extras a los funcionarios que actualmente forman parte del mismo, cuando las circunstancias exigieran su utilización fuera del horario habitual de trabajo y conforme a la reglamentación que, a iniciativa de INVE, aprueba el Poder Ejecutivo.

Facúltaselo asimismo para contratar, con cargo a los mismos fondos, cuando la ejecución del contrato así lo requiera, el personal técnico y especializado que sea estrictamente indispensable.

Art. 9o. — Amplíase el artículo 4.o de la Ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, incorporando las siguientes disposiciones:

"Los inmuebles necesarios para la ejecución de programas de viviendas o la formación de centros de industrias o poblados a crearse por iniciativa nacional o departamental."

"Los inmuebles necesarios para la urbanización de las áreas ubicadas dentro de las zonas urbanas y suburbanas, con arreglo a los planes oficiales de amanzanamiento, remodelación o parcelamiento."

Art. 10. — Facúltase al Gobierno Nacional, o a los Gobiernos Departamentales, para enajenar o arrendar a particulares las superficies de los centros o áreas urbanizadas, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 11. — Las enajenaciones que se efectúan al amparo de esta Ley estarán exoneradas del pago de papel sellado, impuesto a las transferencias de inmuebles y derechos de los Registros Públicos de la Propiedad.

Art. 12. — Para el pago de las cuotas y demás prestaciones relativas a la enajenación de viviendas que efectúan los Organismos Participantes y Gobiernos Departamentales, se procederá al descuento de los importes correspondientes a los sueldos, jornales, comisiones, jubilaciones o pensiones que disfrute el beneficiario o sus herederos. Los Institutos del Estado, Municipios y patrones particulares, quedan obligados bajo su responsabilidad solidaria, a efectuar dichas retenciones a simple requerimiento de los Organismos Participantes y Concejos Departamentales

Art. 13. — Tratándose de viviendas construidas total o parcialmente con fondos provenientes del Plan que se aprueba, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas podrá prescindir del término de arriendo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 12.528, de 23 de setiembre de 1958. Igual facultad tendrá, tratándose de viviendas construidas por el sistema denominado de autoconstrucción.

Art. 14. — Modifícase el artículo 48 de la Ley número 9.723, de 19 de noviembre de 1937, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 48. — El Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales, y las personas públicas no estatales, podrán ceder, donar, vender o permutar al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, los inmuebles de su propiedad con destino a los fines previstos por esta Ley".

Art. 15. — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del Plan de Obras Públicas.

9

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente, muy brevemente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — En el transcurso de estos días en que tantas esperanzas se despiertan con la iniciación del nuevo año, también todos los años este país, desde hace 99 años recuerda un hecho singular de nuestra historia. Me refiero a la defensa heróica de Paysandú, cumplida el 2 de enero de 1865 que terminó con el martirologio de los héroes de Paysandú.

El Poder Ejecutivo ha remitido a este Parlamento, un mensaje y proyecto de ley por el cual se constituye una Comisión y se autoriza la construcción de un mausoleo en homenaje a la defensa de Paysandú.

No quiero traer al debate de hoy ningún planteamiento político en torno a estos hechos históricos; pero quisiera pedir al Senado, como homenaje a la fecha que habrá de cumplirse el próximo dos de enero, que ese día celebrara una sesión extraordinaria para aprobar este proyecto de ley que es muy sencillo y consta de tres artículos, a la hora 19.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — El señor senador Seoane pide una sesión especial para tratar un mensaje del Poder Ejecutivo a raíz de un hecho histórico. Se trata del dos de enero de 1865.

La verdad es que, con toda sinceridad, señor senador, no me parece oportuno en estos instantes plantear estos temas, porque, sin perjuicio de los que contemplamos y respetamos la memoria de Leandro Gómez, —y estoy dispuesto a dar mi voto a un homenaje de esa naturaleza— no todos estamos de acuerdo en varios aspectos de su vida, aunque todos estamos de acuerdo en homenajear su muerte heróica. No creo, repito, que este sea un momento para hacer una polémica de orden histórico, aunque sea, naturalmente, para contemplar la constitución de una Comisión. Todos tendríamos que hablar, unos y otros, el Partido Colorado y el Partido Nacional y también los que no estamos ni en el Partido Colorado ni el Partido Nacional.

Se me ocurre que, sin perjuicio de dar nuestro voto y que se considere el asunto, a los efectos de la constitución de la Comisión, para su habilitación, no es oportuno interferir en estos momentos en que se va a considerar el Plan de Obras Públicas —y perdóneme, señor senador— con temas de orden histórico.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo lo que solicito es que se realice una sesión el jueves próximo, si se está de acuerdo. Como la fecha coincide con el próximo jueves, solicitaba una sesión extraordinaria que podría realizarse a la hora 19.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — No tengo inconveniente en rendir homenaje a Leandro Gómez. Me parece una de las figuras más nobles y más interesantes que merece gran respeto del país; pero puede dar lugar a una serie de consideraciones políticas, en este momento, la presentación de ese proyecto, cuando tenemos que contemplar otros asuntos que nos dividen bastante y que tenemos que considerar, necesariamente, para ponernos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Seoane insiste en su moción?

SEÑOR SEOANE. — Si no hay ambiente, señor Presidente, se reflejará en la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción para que se realice la sesión a la que se ha referido el señor senador Seoane, el próximo jueves a la hora 19.

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: es un poco, hasta diríamos, incómodo, ocuparnos de este tema; pero, yo comparto totalmente lo dicho por el señor senador Flores. Inclusо, creo que un voto afirmativo, en este caso, sería un desaire al propósito del señor senador Seoane porque mucho me temo que si votamos la realización de esa sesión a los efectos indicados, nos encontramos con que no habrá número para efectuarla.

SEÑOR COLLAZO. — Indudablemente.

SEÑOR BLIXEN. — Yo creo que no es esa, naturalmente, la intención del señor senador Seoane. Yo le llamo la atención con respecto a la fecha. Creo que en ese lapso, solamente vamos a tratar aquellos temas de verdadera importancia. Este tema es muy importante y yo lo respeto en su importancia, señor senador, no lo desmerezco; pero creo que puede ser postergado unos días. Es muy posible que nos veamos abocados a tratar otros temas de urgencia extrema a cuya consideración tendremos que venir. Pero, sinceramente, no creo que podamos reunir el Cuerpo para tratar ese problema.

Por lo tanto, desde ya, adelanto que no voy a votar, en lo que me es personal, lo propuesto por el señor senador Seoane, lamentando mucho no poderlo acompañar.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No creo que el texto del proyecto pueda dar lugar a ninguna discusión de carácter histórico. Tal vez, más adelante, el tema pueda ser planteado en ese tono, pero, el proyecto de ley establece, solamente, en su artículo 1o. que se autoriza a erigir un mausoleo en memoria de Leandro Gómez, en Paysandú. Por el artículo 2o. se crea una comisión y, por el artículo 3o. faculta para que, en el próximo Plan de Obras Públicas, —producido el informe de la Comisión sobre los costos— se incluyan las partidas respectivas. Es, en consecuencia, un instrumento habilitante en virtud de que el 2 de enero de 1965, se cumple el centenario del acontecimiento señalado.

No soy de los hombres que pongo condiciones ni precios para rendir homenajes a nuestros héroes. Yo consulté al señor Presidente del Concejo Departamental de Paysandú sobre esta cuestión y él me estableció que el Gobierno Departamental de aquel departamento estaría de acuerdo en aprobar un proyecto de esta naturaleza si, simultáneamente se votaba la erección de un monumento a José Batlle y Ordóñez. Yo le contesté que a los héroes de mi país no les pongo la condición de atarlos simultáneamente y de aparejarlos por colores políticos, para rendirles homenaje. Estoy dispuesto a rendirle homenaje a todos los héroes de este país, civiles o militares, con el claro obscuro que puedan tener en la historia, pero con el reconocimiento que debemos tener los hombres de carne y hueso frente a los hombres que son héroes de bronce.

No me parece que un proyecto tan mínimo como este, que solamente pido que se considere el 2 de enero próximo —como un acto de homenaje de los que queremos rendírselo con nuestra expresión y con el silencio de quienes no comparten esa fecha histórica— pueda crear tantas dificultades.

Ese es el propósito de mi moción: que el propio 2 de enero de 1964, a los 99 años de aquella gesta, el Senado de la República considere un proyecto mínimo, por el que se faculta al Poder Ejecutivo para tomar una serie de pequeñas medidas que concluirán o pueden concluir el 2 de enero de 1965, con la intención de ensalzar la figura de Leandro Gómez.

Yo siempre estoy dispuesto a rendir homenaje a nuestros héroes porque creo que no podemos pelear con estatuas. No podemos darle a las estatuas, que simbolizan la historia de nuestro país, el espectáculo vergonzoso de que no puedan defenderse de apreciaciones con las que, nosotros, a través del tiempo, que actuamos con otra mentalidad, podamos inferir agravios a quienes ostentan la condición de héroes en el cumplimiento del destino histórico.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: creo que no me hice entender.

Por supuesto, que yo adelanté mi voto con respecto al proyecto planteado por el señor senador Seoane; pero, no quiere decir que yo adelantara que no lo iba a votar. Yo señalé que no lo iba a votar en esta oportunidad por parecerme inoportuno. Pero, de ninguna manera, señor Presidente, significa esto que no adhiramos al homenaje proyectado.

Quiero aclarar este concepto al señor senador Seoane porque parecería que ha entendido, que nos estamos pronunciando sobre el fondo del problema. No, señor senador. Es muy posible que votemos en la ocasión oportuna este proyecto; pero, eso no quiere decir que en este instante no consideremos que no es oportuno. Simplemente es eso lo que hemos dicho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería necesario declarar grave y urgente la consideración de este asunto, a efecto de su inclusión en la orden del día de las sesiones extraordinarias.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la muerte de Leandro Gómez ocurrió el 2 de enero de 1865, si mis recuerdos no son infieles. Me parece que tenemos tiempo bastante, durante el año 1964, para rendirle el homenaje debido, sin que esto signifique una actitud negativa.

Quiero señalar esto, porque hace mucho tiempo —yo recién era legislador, ya que fue por el año 1948— hablando de homenajes a figuras de nuestra historia, dije que el país debía una estatua a Leandro Gómez. Y lo dije, señor Presidente, siendo, como soy, bisnieto de quien peleó contra Leandro Gómez en Paysandú.

La verdad es que este tema significa no sólo el reconocimiento a una muerte admirable, sino que, además, tiene una serie de significaciones políticas que todos sabemos. Sin querer ponerme más allá de la historia, —porque nadie en este país está fuera de la historia— parecería que el señor senador Seoane debe reconocer que el Partido Colorado y quienes no lo integramos, deberíamos, incluso, en su momento, hacer algunas precisiones para que cuando demos (como en mi caso) el voto afirmativo al proyecto, tengamos la tranquilidad de no renunciar a conceptos históricos, que están al margen del homenaje que le debemos a Leandro Gómez.

Lo mejor, entonces, señor Presidente, si tenemos un año por delante es que realicemos ese homenaje en el período de sesiones ordinarias del Senado para que, incluso, sin este apresuramiento del receso, hagamos que las cosas se muevan por su debido cauce. En otros términos: este es el camino adecuado para que todos podamos decir nuestra verdad y dar nuestro voto a una figura admirable —desde luego en mi concepto— y, además, para que no salga así, como una especie de apuro en el receso, cuando una figura de los kilates de Leandro Gómez, merece el reposo de un gran homenaje del Senado.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no hubiera ambiente para considerar este proyecto de ley en una sesión especial el 2 de enero próximo, yo me inclinaría por proponer que el asunto se declare grave y urgente a fin de que pudiera ser considerado durante el receso.

Esto tiene una razón muy particular: el proyecto que el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General, establece la constitución de una comisión que habrá de estudiar proyectos previos, tipos de homenajes que deben concretarse, supongo yo, en el año del centenario del acontecimiento. Si dejamos para el correr de 1964 el aprobar este proyecto, el Poder Ejecutivo va a estar inhabilitado en tiempo para rendir el homenaje que yo creo que debe cumplirse. Yo sé que para realizar homenajes cualquier fecha es oportuna, pero es casi unánime la costumbre de computar las fechas por ciclos y, con respecto a las figuras históricas, los ciclos se cuentan por centurias, para dejar pasar un poco, tal vez, lo aspero de las disputas en que aquellas participaron.

Se me ocurre que si nosotros dejamos ir más allá, en el año 1964 este proyecto tan sencillo, estaríamos imposibilitando que el 2 de enero de 1965 haya un homenaje nacional a una figura que todos debemos reconocer, en el acierto o en el error cumplió con el deber de ciudadano de la República.

Yo modificaría mi moción para que se declarara grave y urgente la consideración de este asunto a fin de que podamos tratarlo en receso: no pido ninguna otra clase de prioridad, con respecto a otros problemas sumamente importantes, de carácter urgente, con relación a los cuales el país tiene el deseo de que se sancionen.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? No hay quórum para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

Se levanta la sesión por falta de número.

(Así se hace a la hora 23 y 55 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen y asistiendo los señores senadores Blixen, Bordaberry, Bruno, Collazo, Flores, Frías Pérez, Guadalupe, Lanza, López Toledo, Ortiz, Pineda, Seoane y Tejera).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Martes 16 de Junio de 1964 — Núm. 16902

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibléndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año ..	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ...	" 39.00 " "
1933	"	" 50.00 " "
1934	"	" 66.00 " "
1935	"	" 53.00 " "
1937	"	" 50 00 " "
1938	"	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 30.00 " "
1941	(reeditado) ...	" 30.00 " "
1942	"	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50 00 " "
1945	....	" 20 00 " "
1947	(reeditado) ...	" 74.00 " "
1948	"	" 52.00 " "
1949	"	" 48.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "
1961	....	" 70.00 " "
1962	....	" 40.00 " "
1963	....	" 58.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "
1963	....	" 76.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 6.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA ELISENDA LOPEZ de BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10049 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDIT o EDITH CATALINA STEINER de PAPEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10053 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CHEDA TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10171 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FRAGA DE QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10172 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ELIAS BONIFAZ o JUAN MANUEL BONIFAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10173 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OBIAGA u OBIAGA IDIARTEGOITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10011 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LEMA de VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $372.00 30|pub. 8425 May.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10185 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10186 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MARICHAL SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10213 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO IVALDI CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10293 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA PARODI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10294 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o BENITO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10284 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOSQUERA o MOSQUERA GALETI o MOSQUERA GALATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Junio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10416 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIOS SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 10429 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MARIO o MARIO C. o MARIO CLEMENTE EGUSQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10285 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOMBARDI o LOMBARDI DAURIA o LOMBARDI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10349 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA RIAL DE COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10337 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON FARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10481 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BALSA o BALSA de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10582 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR PALUMBO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10653 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX AGUIRREZABALAGA o AGUIRREZABALACA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — María Emilia Geiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10719 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10910 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALENJANDRINA MASCIO de COLESESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10807 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ISABELINO FLORENCIO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10808 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCAIRE de SAORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10847 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de REQUEJO o RODRIGUEZ LLANES de REQUEJO, (Lo. 61, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11005 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CLAUDIO OLAIZOLA AGUERRE, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11004 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o ELEUTERIO FLORISMAN MACHADO SILVERA, (Lo. 61 Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11003 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALLO TAVANIELLO o GALOS TAVANIELLO, (Lo. 59; Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11038 Jun.15-v.Jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO GARCIA o GARCIA PEREZ, (L.o 61, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10669 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE RAMON RELLAN o RELLAN OSORIO, (L.o 61, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10670 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIULIO o GIULO, (Lo. 61, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10497 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ CACERES de CAULA o CABULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10508 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANTONIO MONDINO MORALES, (Lo. 61, Fo. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10639 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CATALINA DELUCCHI CASSOU o DELUCCHI de FELITTI, (Lo. 61, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10397 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA VARELA de GONZALEZ, (L.o 61, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10219 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN BIRENBAUM BLUSZTEJN (L.o 61, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10306 Jn.3-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORAIMA CROCCO PICASSO DE SILVEIRA, (L.o 61, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10307 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PRADO PEREZ, (L.o 61, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10308 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o ANTONIA AMELIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTAZU DE ROBALES, (L.o 55, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10309 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MAGDALENA ZAFFARONI DE GRIGIO, (L.o 61, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10310 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMANA ROSAS DEL VALLE, (L.o 61, F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10274 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA IRENE o JUANA IRENE DEL CORAZON DE JESUS ARCOS PIÑEIRO de MAYCOCK o PIÑEYRO de MAYCOCK, (L.o 61, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10212 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAUL COTELO, (Lo. 61, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10221 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEANDRO MICHELENA, (L.o 59, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10222 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOROTEO REBOLEDO DE PENA, (L.o 61, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10223 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA IDIARTEGOITY de LANGLE y JULIO CESAR LANGLE (L.o 61, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10111 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARMENDIA IRASTORZA (L.o 61 F.o 283), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10110 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NEBEL FRAGA, (Lo. 61, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9903 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CIENZAR (Lo. 61, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9951 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ARCANGELA SPERA de MASTRANGELO, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10512 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA LIPPERT de LOEVENICH, (Lo. 65, Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10520 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ROVELLA MINO o ANSELMO HIPOLITO LORENZO ROVELLA MINO, (Lo. 65, Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10521 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA MAGDALENA BARATTINI de ARAGUNDE o CATALINA BARATTINI de ARAGUNDE, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10522 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO VIDAL LIMA, (Lo. 54, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10519 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOMINGUEZ de IRIBERRY, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10511 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compar[illegible] de noventa días a deducir en [illegible] chos ante este Juzgado. — Montev[illegible] de 1964. — Alfredo L. Llugain, [illegible] Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 10510 Jun.10 [illegible]un.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMO VANOLI RODRIGUEZ, (L.o 65, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10214 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN LAJ KRUCHIK o KRUCZEK o KRUCZCK (L.o 65 F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10166 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MAUTONE o MAUTTONE de PICABELLI. (Lo. 65, Fo. 154) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Alfredo L' Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8841 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO FEDERICO SANCHEZ LOBETO o LORETO (L.o 65, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10167 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SEHABIAGUE ARBURU o FIDEL SCHABIAGUE ARBURU, (L.o 65, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 10684 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROBLES de GOMEZ, (L.o 65, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10685 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO FELICIOLI o FEDIOLI GUERINO, (L.o 65, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10686 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUGNA STRATTA o FRANCISCO JOSE MARIA BUGNA STRATTA (L.o 64, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10687 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOTANAS o NATAN JUDEIKINAS BLECHER, (L.o 65, F o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10688 Jn.11-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CONSERVA BELLONI y doña ASUNCION CONSERVA BELLONI, (L.o 65, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10689 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO, (L.o 65, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10690 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO LEIVA o LEIVAS y doña MARIA CIDRAS o CEDRAS de LEIVA, (L.o 65, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10691 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NUÑEZ de FERNANDEZ, (L.o 65, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 10692 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIMEE RENAUX DE PLATERO, (L.o 65, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10279 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA LOPEZ de DE LEON, (L.o 65, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10281 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS RENE o IRIS RENEE GARCIA DE GRANERO, (L.o 65, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10282 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO DE D'ALESSANDRO, (L.o 65, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10283 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIERA o JOSE MARIA RIERA VILLALBA (L.o 65, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10168 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES STELLA o FRANCISCO STELLA (L.o 65, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10169 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON COTELO LEZAMA (Lo. 65, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10839 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FELICIA GARCIA TORELLI (Lo. 65, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10840 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO TEOTIMO NAVARRO (Lo. 65, Fo. 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10841 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA CASTELNOVO, (Lo. 65, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10842 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FARIÑA o FARIÑA ALVAREZ DE VARELA (L.o 65 F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10165 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ o GIMENEZ GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10846 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10399 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ROENICKE o HÖNICKE, 19|64. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10368 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA DELORRIO o DELORIO o DEL ORRIO o del ORRIO, (69|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10224 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VISITACION CASTRO de CANCELA, JUSTO CANCELA y de DAMASO o DAMACIO o DAMASIO CANCELA CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9909 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERVASIO PEDRO LOEDEL PALUMBO, 343|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8013 May.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GRAHAM CAMPBELL TOWERS ACKERELY o CARLOS GRAHAM TOWERS, 89|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7647 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PENSADOR CHASQUETTI ALONSO o JULIO CHASQUETTI ALONSO (13-64), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10280 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL MELESI MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10621 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CACERES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10655 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10654 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
Jl.21-v.ag.12
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRARI y MARIA LUJAN o LUGAN NAZARIO LIMA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10671 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PRESBITERO o JUAN PEDRO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10417 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR COMAS BLANCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10418 Jn.9-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10419 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DECARO o DECARO BORGIA de LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11029 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CABALLERO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto
1) $120.00 10|pub. 10420 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA o SYLVIA PERCOVICH de SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Walter R. Virnoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10421 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELIX PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10422 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARROCHE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10225 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL AGUSTIN FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10056 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8241 My.13-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ, (60|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10518 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA o GARCIA DOGLIO, (61|129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10622 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARIOSTE JUAN MAGGI (61-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10160 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA de COCHI (61-177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10161 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ SEGURA (61-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10162 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE PENA (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10163 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA REGINA CARAVIA de MONTERO DE LA BANDERA o CARAVIA HORNE de MONTERO, (56-449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9834 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JETTCHEN o JETTCHEM HAMMEL MEIER de STRAUSS, (61-129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9835 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO PIÑEIRO GARCIA (61-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10164 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub 10630 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ FIGUEROA, (57-418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10681 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de ANGELINA FURRIOL o FURRIOL GUERRA, (59-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10682 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o MARIA ESTELA TABARES o TABAREZ o TAVARES de GATTO, (60-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10683 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON WOLMAN, (60 - 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10004 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARPENTON HUMBERTO o CARPENTON BASTON RAMA (61 - 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10005 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA CARRAU ESTEVE de CARRAU (61 - 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10006 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión", (Lo. 58, Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $800.00 40|pub. 6691 Ab.23-v.my.22. Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATIAS IRIBARNE, (56-29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10275 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZIMPRICH, (60-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10276 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERVANDA o TERWANDA DARADJIAN o DARAKJIAN DE ARGHOUNDJIAN o ARGHUNJIAN; (61-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10277 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ LOPEZ, (61-136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10278 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO EL CURI TORK y la de EMILIO EL CURI TORK (61 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6o. piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9077 May.29-v.jun.30. Jl.2-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCARETTA o PASCARETTA SANTORO (60-463), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 8134 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JACINTO RICARDO, (Lo. 54, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10665 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AVELINO OLIVERA, (L.o 54, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10693 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA JULIO, (Lo. 54, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10844 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEDRO REPETTO (Lo. 54, Fo. 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9230 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE LEON, (L.o 54, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10694 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA MARIA LUISA DAURIA VANZO, (Lo. 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10515 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA BRIAN CUBA o JUANA IRMA BRIAN DE SCHIPANI, (Lo. 54, Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10516 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA UCHELATORE o UCCELLATORE o URCELLATORE de PRESTIANNI, (Lo. 54, Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10517 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ACEBO de CAÑIZO, (Lo. 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10514 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PERAZZA o PERAZA o PERASA, (Lo. 54, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10513 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MORENO GARDULLO o LLARDELLI de SENA, (Lo. 54, Fo. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10525 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA SALGUEIRO o SALGUEIROS de FERNANDEZ, (Lo. 54, Fo 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10524 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERTA, (Lo. 54, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10568 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO STURCHIO FERRIERI, (Lo. 54, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10623 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIVERO IDIARTE de DABARCA (L.o 54, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10178 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MOLINARI de BASQUE, (L.o 54, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9349 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEMETRIO SASSO o PEDRO SASSO VIANESSI o PEDRO ANTONIO SASSO VIANESSI (L.o 54, F.o 353), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10177 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FUENTES de PINTADO (L.o 54, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10176 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BAGALCIAGUE (Libro 54, Folio 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10175 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AGULLA MOLEDO o JOSEFA AGULLA MOLEDO de PAZOS (L.o 54, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10174 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ (L.o 54, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10170 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FONTANS de SANCHEZ MOSQUERA (Lo. 54, Fo. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9911 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DIAZ SACRISTAN, (Lo. 54, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9910 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RAMOS PAGANINI de NIN y SILVA, (Lo. 52, Fo. 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10008 Jn3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES VILLANUEVA de DE ACEVEDO (Lo. 54, Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 10007 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEIRANO o PEYRANO TORRES de MORESCO (L.o 54, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9668 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ PEREZ, (L.o 54, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10286 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ALVAREZ, (L.o 54, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9234 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA ECHANIZ o MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGUETA, (Lo. 54, Fo. 546) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8511 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA EGUIGUREN de FERNANDEZ, (54|126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Carlos y Abel Segundo Fernández Eguiguren, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7726 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO DIAZ DIAZ, F-733, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. — Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10400 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ DIAZ, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN ANTENOR o ANTENOR ARTIGAS (F.o 319), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10058 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA SANTANDREU MORALES DE TOLOK (F.o 62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10057 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES PIRIZ de FROCHAM F-266, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9906 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO RIZZO o ANGEL ANTONIO RISSO y de JULIA AGUERO de RIZZO F-313, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9904 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL FORNARO o MIGUEL FORNARO MINETTI, F-263, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9905 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RISSO o PEDRO RISSO PESSINI F. 217, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9037 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFEO ROMANI VATELLI F 520-1963 citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8247 My.13 v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CURBELO MEDINA, F- 994, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10825 Jn.12-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA PEREZ CROSA F- 222, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10826 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA NUÑEZ, (F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9634 Jun.1.o-v.jun.30. Jl.21-v. jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROTASIO o MAXIMO PROTASIO CARDOSO o CARDOZO. A 1769, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11006 Jun.15-v jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GLIKBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A 1783. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10301 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10311 Jn.3-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ GUERRA, (A 1782), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10216 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR MATIAS BLANCO, (A 1753), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10426 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO LEONEL OLIVARES, (A 1635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10412 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA de OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES PIMENTEL de FERNANDEZ, (A 1790), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10215 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIDAD PORCA de QUINTAS, (A 1791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 10260 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO NATALIO DOTTA PARIGGI (A. 1.742), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10059 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA o ISIDRA EULOGIA GUTIERREZ SIERRA de NORLE (A. 1.739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10112 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZARUHI JEMENIDJIAN de BAGHICHEDJIAN o ZARUHI JEMENIDJIAN de BAGHTCHEDJIAN (A. 1.689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10113 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID, (A-1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10824 Jn.12-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MUNIZ PASTORINI (A 1.758), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10114 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO ROSSI ZABRAGA (A. 1.757), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10115 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO CASTELL RAMOS (A. 1.784), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10099 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ELGAR DUARTE XAMO, (A 1559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9907 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10585 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1748, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10606 Jun.10-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ URGAL, A 1726, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10624 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GOYENA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9908 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ FARIÑA (Ficha A 1747), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9916 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERICO MANUEL PASSADORE ABELLA, (A 1768), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10003 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GOGLIUCCI (A 1786) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10010 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ LAGO MARSINO TESTINO (A 1766), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9930 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO o MATHIEU BARRERE, A 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 9454 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, (A 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30.pub. 7771 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA SOSA de RIBEIRO o ELMIRA SOUZA de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10048 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO BOYE, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, Mayo 22 de 1964. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10650 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MIGUEL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10859 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO o FELIPE VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10455 Jn.9-jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10465 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA IBARRA o IBARRA LORAN o MORAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10457 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO CECILIO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub 10458 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PIÑEYRUA o PIÑEIRUA CORA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10459 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SORIA CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10460 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO CEFERINO PEDRAZZI CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub 10461 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SILVIO HACKEMBRUCH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10462 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BORDAHANDY o BORDAHANDI VIDALUN o BIDALUM de BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11013 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11014 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11015 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10 pub. 11030 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS de BINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10463 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES AMAIDELIO CASULLO o ALCIDES AMAIDELIO CASULLO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10961 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11029 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULADIA SENDIC de CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8677 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MAGORNO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10464 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10625 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORATORIO ALSINA o MARIA ELENA RUFINA MORATORIO ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10456 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARIO PARDIÑAS, Lo. 2, Fo. 595, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10915 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNEL RANES, Lo. 2, Fo. 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10916 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO HIPOLITO CABRERA CASTRO, Lo. 2, Fo. 599, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Hector Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10917 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO GRACIAN CEDRES, Lo. 2, Fo. 674, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 30 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9932 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ESTRAMIL BENTANCUR de PEREZ, Lo. 2, Fo. 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 30 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Arturo.
1) $120.00 10|pub. 9933 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO WEIGEL, Lo. 2, Fo. 615 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1964 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 9934 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA RODRIGUEZ de MORALES, Lo. 2, Fo. 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10995 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CANO de FUENTES, Lo. 2, Fo. 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10994 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENDEZ, Lo. 2, Fo. 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10993 Jun.15-v.jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ SANTOS, Lo. 2, Fo. 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10996 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ MANDAYO, Lo. 2, Fo. 622, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10997 Jun.15-v.jun 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO JUAREZ o ANDRES A. JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo. — Melo, 4 de Junio de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10716 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA JORGE DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10130 Jn 4-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JACINTO BENTANCOURT o BENTANCORT y CORALIA FERNANDEZ de BENTANCOURT o BENTANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Mayo de 1964.
1) $120.00 10|pub. 9953 Jn.3-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CENTENA de CENTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10255 Jn.5-v.Jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLANI RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10664 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO TORRES ALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10663 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10550 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ ROSA BARISSONI o BARISONI o BARIZONI de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10551 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AGUIRRE POYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10552 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SEQUEIRA BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10553 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o MANUEL LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10554 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREYRA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10555 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CONRADO PEREYRA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10556 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA o MARIA ELIDA BORDONE de GONZALEZ, y de MANUEL GONZALEZ BOCAHECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10557 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ANGELICA o ANASTASIA ANGELICA VAZQUEZ de GRIFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10558 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA SILVEYRA o SILVEIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10559 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o ANITA o ANA SECCO GIRIBONE o GIRIBONI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10560 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI BONIFASINO o BONIFACINO o BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10561 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PIOVANO o PIOBANO o PIROVANO ROVERI o ROBERI o ROVERE de GUIDO y de RICARDO VICTOR o VICTOR RICARDO o VICTORIO RICARDO GUIDO CANAVESE o CANAVECE o CANAVESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10628 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SPINELLI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10629 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10630 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ROSAS de ZUZICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10631 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO FEYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10632 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CHIPPOLLINI o CHIPOLINI o CHIPOLINI RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10563 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SAINT GIRONS o ST. GIRONS BIDEGAIN o BIDIGAIN o FIRIGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10564 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FLORENTINO AVELINO MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10565 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARMELO DURAN MALDONADO o CARMELO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10566 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA o MARIA ISABEL o LUISA MARIA ISABEL MAGALLANES DE YACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10332 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ELISEO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10347 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SILVA de BEJAR o ISOLINA SILVA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10190 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PASCASIO CABRERA ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10191 Jn.5-v.Jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 20|964. — Esc. Eulogio Gades Diago, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10562 Jun.10-v.Jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN SILVA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9794 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ALEJANDRO SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10392 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 10072 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9944 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 7887 May.8-v.may.22. Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FRANCISCA CHIESA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10039 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIA FILOMENA o TIBURCIA o FILOMENA CARDOZO o MACHADO y de VENANCIO VALERIO JULIO o VENANCIO JULIO o VENANCIO V. SANDOVAL o SANDOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10040 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASCO CELAYES o ANGEL CUSTODIO o ANGEL C. CASCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10949 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL RIZZO RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10817 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10818 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIA IBRAINA u OVILIA IBRAINA DUARTE de MOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10041 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA DELMONTE de PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10042 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ASBEL FULQUET MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 30 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10202 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEVERINO SABBELLA SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10203 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VICENTE CORTI CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10204 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO AGUSTIN MORALES PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10205 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BATTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10206 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tor don Carlos A. Artecona, se hace saber la Letrado de Primera Instancia de Florida, docapertura de la sucesión de BENIGNA RODRIGUEZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10207 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10405 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o JUAN MARTIN ARAMBILLETE RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10026 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ZIPITRIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10025 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEOGRACIAS OCTAVIANA MARIA GUTIERREZ de CHAPE o DIOS GRACIA OCTAVIANA MARIA GUTIERREZ de CHAPE o MARIA GUTIERREZ de CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10027 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELINA CAROLINA RIVERO de RODRIGUEZ ISMAEL RODRIGUEZ RAUL NORBERTO RODRIGUEZ RIVERO; VICENTA CELINA RODRIGUEZ RIVERO de BERACOCHEA y SILVESTRE RODRIGREZ RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9986 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10966 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10965 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10964 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GARCIA o ABDON JUSTO ZENON GARCIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11010 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA PEREIRA y GREGORIA MARIA SERRON de PEREIRA., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10989 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO WALDEMAR SANCHEZ GOMEZ y GUILLERMINA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10988 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura

de la sucesión de NATIVIDAD MARIA o MARIA o MARIA JESUS NIEVES GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10987 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO EUCLIDES CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10986 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARNOLDO CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10985 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10984 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA LARRAT de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10983. Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICAS CHOCHO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10980 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA AMENGUAL CABALLERO o CARMENN FAUSTA AMENGUAL de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10981 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORBO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10982 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES MEDINA de MONTAÑEZ y SINFORIANO o HILARIO SINFORIANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10978 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEANDRA SANTANA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10977 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUONGO QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10976 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS DELFIN o SABAS DELFINO SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10974 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALDAÑA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10975 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10979 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10973 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10972 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. DE LEON de HERNANDEZ o MARIA EDUVIGES DE LEON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10971 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10990 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10991 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABEIJON GUEVARA o JOSE ULPIANO EXEQUIEL ABEIJON GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10992 Jun.15-v.jun.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10267 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARBIERI VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10198 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GREGORIO NIELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10200 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO MASTRACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10636 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10635 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO MACHADO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10634 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BELLOTTI de GAMBOA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10199 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA ESPINOSA de DE o DE FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 9865 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DA SILVA DA SILVA o BUENAVENTURA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10506 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO NEGRIN o ALEJO NEGRIN o ALEJO NEGRIN BERTINAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10451 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LUCIANO ROCHA o ROCHA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10064 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTINICIO OSVALDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10065 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OFICIALDEGUI de SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10066 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MAGDALENA ARCE de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10067 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIA LIBERATA o EULALIA MARQUEZ DE CORREA y MARCOLINO BERNARDINO o MARCULINO BERNARDINO o BERNARDO MARCOLINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10068 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERIS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10069 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA SENA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10070 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA LEAL de OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10925 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10924 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPORAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10923 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEMATTE o CLEMENTE DEMATHE, ANA RONCHETTI DE DEMATTE e HIPOLITO DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10922 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO USTRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10920 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR DE LOS DOLORES de CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10921 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ESPINOSA de FLEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10438 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA CORREA de ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10439 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MENTEGUIAGA de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10531 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, doctora Alda V. Thevenet de Andreu se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GILARDONI BARUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz de la Segunda Sección.
1) $120.00 10|pub. 10926 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO LINO VELGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10539 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCIRGALEA PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10540 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCUR CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10541 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SEGUNDO ROMERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10542 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO o ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO D. de MONTESDEOCA o MARIA FRANCISCA CURBELO de MONTESDEOCA o MARIA FRANCISCA CURBELO DORREGO de MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10544 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PORLLY VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10820 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LEON DELGADO y TOMOTEA o TIMOTEA MARIA o MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10821 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10822 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA VERA de TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GRUFONI o GRUROGNI o GRUGNOLA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) (D.21|7|33) 20|pub. 11466 Jn.3-v.jn.15.
Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO RUFINO CARDOZO o CARDOSO o CARDOSO MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 9971 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA BENTANCUR o BENTANCURT GONZALEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 9972 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MANUEL HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 9973 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA PISTON o SEVERIANA PISTON DE NOEL o SEVERIANA PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10475 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUILLAMA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10476 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIONISIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10477 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PAZOS LUQUE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10936 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AIRALA de CORGATELLI o PABLA DELIA AYRALA de CORGATELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dnetro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10937 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO MARTIN BURGOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10940 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CENTURION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dantro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10942 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLFO SAHAGUN PEDROZO MENDEZ o ODOLFO SAHAGON PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10943 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dantro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10939 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PIPARO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10938 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ETCHENIQUE o ETCHENIQUE YARZABAL o ECHENIQUE YARZABAL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10941 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DA SILVA de LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10000 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 9999 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO CLAVERI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 7 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9998 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARQUIMEDES CROSSI o CROSI citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 9997 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de DOROTEO OTEN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Jdo. a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9996 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA LUZARDO de BIRRIEL o ADELAIDA LUZARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 6 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 9995 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BATTO de COSCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9994 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA WETHRALL de FERNANDEZ o FRANCISCA WETHRALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 5 de 1964. — Horacio A. Cazalás Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 9993 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LIZARDO SELIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 9992 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA PALOMEQUE de CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10491 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10490 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10489 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE JOSE BULMINI o JOSE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10488 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARIO MARINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10487 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GLICERIO ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10714 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA o JOSE DA SILVA o JOSE DACILVA o DASILBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10791 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIRA FERREIRA de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10789 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO o LUCIA SILBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA SEGUNDA DIAZ de VAZ o SECUNDINA DIAZ de BAS ó de BAZ o SEGUNDA DIAZ o SECUNDINA DIAZ o SEGUNDA DIAS de OLIVERA o SEGUNDA DIAZ de OLIVERA o SECUNDINA DIAZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 10192 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10193 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUSINDO o REDUCINDO o RUDECINDO o RUDESINDO EUDOXIO o EUDOCIO o EUDOSIO MUNIZ o MUNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10194 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA o LIVORIA MARIA RAMONA o RAMONA MEDINA de LOPEZ y de ISMENIA DIONISIA o DIONICIA o DEONICIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10195 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ZOA MELGAREJO, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10494 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA PEREIRA, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10495 Jn.10-v.jn.24.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 8099 de 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las Promesas de Enajenación de Inmuebles siguientes:

N.o 34.416, recaída sobre solar sito en la 5.a sección judicial de Maldonado, según plano realizado por el Agrimensor Emilio Buceta e inscripto en la Dirección de Avalúos el 10 de Diciembre de 1937, a saber: solar N.o 132 promitente comprador: Alejo Jorge Benenati y domiciliado en Sarmiento 2504, ap. 4; solar N.o 181 promitente comprador José Daosis González Rodríguez, domiciliado en Sarandí 927 (ciudad de Maldonado) y correspondiéndole la Promesa N.o 34.723. Y, promesa N.o 34.941 recaída sobre solar de terreno sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de Junio de 1945, a saber: solar N.o 146 promitente comprador Ricardo Hitchmough Cotterell, domiciliado en Gral. Alvear N.o 260 (Buenos Aires). Los citados solares están empadronados en mayor área con el número 1414.

Se hace saber a los promitentes compradores y a sus sucesores a título singular o universal y, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares que, pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares a que se refieren las respectivas promesas. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, Sección Terrenos.
2) $600.00 15|pub. 9739 Jun.2-v.Jun.23.

3–Convocatorias Comerciales

LA RESERVA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de Junio de 1964 a las 17 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de ajuste resultados, correspondientes al décimo noveno ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1964; 3o.) Designación de directores suplentes; 4o.) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodias correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse.

Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.
3) $280.00 10|pub. 10103 Jn.4-v.jn.17.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

De acuerdo con los Arts. 16 y 23 de los estatutos sociales, el directorio de edificios Avenida S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1468, Esc. 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas que firman en representación de los presentes; 2o.) Considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1963; 3o.) Autorización para verificar una novación con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos.
3) $280.00 10|pub. 10047. Jn.4-v.jn.17.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 26 de Junio de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Sierra 2442 EP, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de directores por dos años; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Designación de dos escrutadores para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Secretario.
3) $120.00 5|pub. 10608 Jn.10-v.jn 16.

ALEJANDRO JULI S. A.

Se convoca a los accionistas de Alejandro Juli S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el martes 30 de Junio de 1964, en el escritorio 32 de la calle Sarandí 356, a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Elección de tres directores titulares, para el ejercicio 1964|65; 3o.) Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio 1964|65; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con presidente y secretario.

Artículo 22 Para asistir a las asambleas, será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 10502 Jn.10-v.jn.16.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 29 de Junio de 1964 a las 17 horas, en el local social, calle Convención 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1963, e informe del Síndico; 2o.) Distribución de las utilidades; 3o.) Retribución al Síndico; 4o.) Elección de directores titulares y suplentes; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 10493 Jn.10-v.jn.16.

GRANITOS Y MARMOLES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que han sido extraviados los certificados provisorios de acciones de la Empresa. Habiéndose emitido los duplicados con fecha nueve de Junio a partir de ésta quedan aquellos sin ningún valor. — El Directorio.
3) $40.00 5|pub. 10768 Jun.11-v.jun.17.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

De conformidad con lo que establece el apartado C) del artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Junio a las 18 horas, en las oficinas ubicadas en el camino Pavia 3112 (Carrasco), con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2o.) Elección de tres directores, con sus respectivos suplentes; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario de la sociedad, el acta respectiva.

Nota: 1o.) Según lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, en caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, la asamblea sesionará válidamente 60 (sesenta) minutos después de la hora fijada, en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes.

2o.) De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad (Camino Pavia 3112), hasta con 3 (tres), días de anticipación al de la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Junio 9 de 1964 — El Directorio.
3) $108.00 5|pub. 10904 Jn.12-v.jn.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1964, a las 10 horas en el local social Bulevar Gral. Artigas 3140, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondiente al décimo séptimo ejercicio, que comprende el período 1o. de Abril de 1963 al 31 de Marzo de 1964; 2o.) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1964-1965 (Art. 36 de los estatutos sociales);

2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la secretaría de la sociedad Bulevar General Artigas, 3140 de 9 a 11 y de 15 a 17, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente donde conste el capital integrado, numeracion y tipo con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la secretaría (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 10848 Jn.12-v.jn.18.

FATESA S. A.

El directorio de "Fatesa S. A.", ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30 de Junio de 1964 a la hora 11 en el local de la calle Carabelas 3239, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del directorio, memoria del Síndico, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designación de presidente del directorio; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar recibo de su depósito en un banco, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea.

3) $60.00 3|pub. 10795 Jn.12-v.jn.16.

S. A. POLITECNICA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Junio de 1964 a las 17 y 30 en la calle Misiones 1478, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, informe del Síndico, balance general del ejercicio 1963; 2o.) Designación del directorio, Síndico y suplente; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá realizarse con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. (Art. 9).

3) $48.00 3|pub. 10834 Jn.12-v.jn.16.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 1964 en la calle Misiones 1478, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria e informe del Síndico balance general del ejercicio 1963; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá realizarse con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $36.00 3|pub. 10335 Jn.12-jn.16.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Junio de 1964 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titutlar y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 10352 Jn.12-v.jn.18.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 18 de Junio de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle Yaguarón N.o 1265, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos y aumento de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta 48 horas antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 10948 Jn.12-v.jn.16.

FABRICA MODELO, PESCE Y CERINI UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA
FA.MO.SA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, art. 23, se convoca a los accionistas de "Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de Junio de 1964, a las 10 horas, en nuestro local social de la calle General Leandro Gomez N.o 1145, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y estado de perdidas y ganancias que presente el Directorio y destino de los resultados; C) Considerar el informe del Síndico; D) Proceder a la elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1964 1965, y fijar su remuneración.

Se previene a los accionistas, el depósito de acciones o certificado de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito, para la entrada a la misma. (art. 24 de los estatutos). — Paysandú, 10 de Junio de 1964

3) $84.00 3|pub. 10954 Jn.12-v.jn.16.

LABORATORIO ATHENA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para asistir a la 15 asamblea general ordinaria a realizarse el 25 del corriente a las 11 horas, en el local social, Avenida Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 15 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1963; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — El Secretario.

3) $120.00 5|pub. 10935 Jn.12-v.jn.18.

TRANSPORTES AEREOS URUGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad, artículo 21 estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el 22 de Junio próximo a las 11 horas en el local de la calle San José 987, de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Fijación del número de miembros del Directorio; 2.o) Designación del nuevo Directorio; 3.o) Nombramiento de una accionista para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Institución, San José 987, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea (art. 26 estatutos). — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 10905 Jn.12-v.jn.16.

INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA S. A.

De acuerdo al Art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 30 de Junio de 1964, a las 10 horas, en el local social, Rafael Eguren 3344, con el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3o.) Elección de los dos últimos titulares y suplentes y designación de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social o en un banco hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 11035 Jn.15-v.jn.17.

AMEGLIO y CIA. S. A.

De conformidad con lo establecido en el Art. 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1964 a las 10 horas, en la sede social, calle Panamá 1261, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de las memorias, balances generales cuentas de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de las utilidades, e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1962 y 1963; 2o.) Elección de nuevo directorio y Síndico, y los suplentes respectivos, de acuerdo al Art. 34 de los estatutos sociales; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 11003 Jn.15-v.jn.17.

DOMINGO BASSO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

a) Memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico; b) Distribución de utilidades; c) Elección del nuevo Síndico; d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito, deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 10962 Jn.15-v.jn.17.

JOURDAN y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos el directorio de Jourdan y Compañía S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1964, a la hora 16, en el local social, calle Buenos Aires 584, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio; 2o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de resultado e informe del Síndico por el ejercicio 1963-1964; 3o.) Elección de los miembros del directorio y Síndico titular y suplente por los ejercicios 1964-1965 y 1965-1966; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación por lo menos de 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 10955 Jn.15-v.jn.17.

FIVAP URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de Julio de 1964 a las 11 y 30 horas en nuestras oficinas de la calle Misiones 1442, escritorio 3, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social a $ 3.000.000.00 m|n; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 18 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o en su defecto el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas en nuestras oficinas (calle Misiones 1442, escritorio 3), con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria; B) Que, según el artículo 20 del estatuto, el quórum se formará con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones emitidas; pasada media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan cualquiera sea su número. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 11000 Jn.15-v.jn.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosin, Zenón Boffa Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — La Dirección.

4) $2.520.00 90|pub. 2396 Mz.3-v.jl.10.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo

para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964 — La Dirección.
4) $1 080.00 90|pub 6010 Ab.15-v ag.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA CARMUEJA y VIOLETA CABRILLANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-129, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Carmueja y María Violeta Blanca Cabrillana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) 400.00 20|pub. 10296 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS ANTONIO MANZONI COLA y MARIA LAURA PEREZ ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-85 año 1964), se hace saber que por resolución del día 25 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Antonio Manzoni Cola y María Laura Pérez Espiga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10054 Jn.4-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Ariel Edison Trombotti c| MARIA TERESA FERNANDEZ GUILLAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-103, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Edison Trombotti y María Tercsita Fernández Guillama, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10187 Jn.5-v.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROBERTO CECILIO ARIN y BEATRIZ SAN MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-142, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cecilio Arin y Beatriz Lorenza San Martín Erasun, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10651 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ILDA MEDINA D'AGOSTO y CARLOS ALBERTO ALEJANDRO PERINO FAROPPA. (Lo. 62, Fo. 39), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Julio Maía, Actuario Adjunto.
5) $384.00 20|pub. 9579 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CESAR CASELLA DUVANIER y JOSEFA CASAS HERNANDEZ. (Lo. 60, Fo. 633), citándose a todos los que se interesen a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maía, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20.pub. 10312 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Rómulo o Rubulo Rodolfo Pérez c|. RAMONA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 62, Fo. 19), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez y Ramona González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 9769 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1964 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MAXIMA ISABEL DELGADO y CIRILO CAMEJO, (Lo. 60, Fo. 693), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montexideo, mayo 13 de 1964. — Julio Maía, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 8840 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Laporta Cecchi Juan Carlos con MIRTHA PENADES. Disol. y liq. de soc. conyugal" (Ficha V-42|64), se hace saber que con fecha 3|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Laporta Cecchi y de Mirtha Penades. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8366 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cedrez de Hernández Elia con AMERICO HERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-163-1961), se hace saber que con fecha mayo 30|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Hernández y Elia Cedres o Cedrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946, y especialmente se emplaza a Américo Hernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $720.00 30|pub. 8344 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO SOLANA SAMBUCETTI y ELSA BERNINZONI PEREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1964 — Walter R. Vigonoli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 9450 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CASAS HOZ e HILDA MARIA CHIARELLI FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 9361 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VELIE HERNANDEZ de SUAREZ, contra HUGO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 60, Fo. 168", se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10718 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERDJOUHIE KHATCHERIAN c|. SAUREN LALEYAN. Y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub. 9043 My.26-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BELLO, AGUSTIN JUAN y NAHYR CAMPAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61-49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9078 My.26-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGIFREDO PAZ y ZULEMA FITIPALDI, Libro 54, Folio 694, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de los dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 28 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9233 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE BLANCO LAFUENTE o LA FUENTE y ROLANDA PICARDI citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley 10 783 — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3939 My 25 v jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALVES DA SILVA y MIRTHA REGINA GOINHEIX, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9846 Jun 2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo Abril 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub [illegible] Jn.[illegible]-v.jn.30. Jul 21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOSA FIGUEREDO MARIA TULA con FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50, folio 67, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Rodríguez Barragán y María Tula Barbosa Figueredo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Luis Antonio Lamas. Actuario

5) $400.00 20|pub. 10523 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLO DOMINGO GUALBERTO con ALVARADO, LIRIA GIOCONDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-194|964", se hace saber que con fecha 27 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Bello y Liria Gioconda Alvarado.

En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $400 00 20|pub. 9631 Jn.1-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASALONGUE, MARIA LUISA c DE LEON ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-317|964" se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique De León y María Luisa Casalongue. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley N.o 10783, art 7 o. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

5) $400 00 20|pub. 9092 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVES PEREIRA DE JORGE, DULCIA y JORGE SAM, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-239|964" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jorge Sam y Dulcia Alves Pereira. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario

5) $400.00 20 pub. 9050 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MILES DE LEYTE, SUSIE y Leyte, Antonio Alberto Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal; Ficha F 309|64", se hace saber que con fecha 7 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Alberto Leyte y Susie Miles.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7 o). — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub 8740 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Paullier Carvalho, Marcel contra FERRERIA BRUGULAT, MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-238|964), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcel Paullier Carvalho y Mercedes Ferreria Brugulat.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10 783, art 7o.). — Montevideo 13 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 8541 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VICENTE PERERA WASHINGTON y PEREYRA MARTINEZ, EVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-254 964), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación ed la sociedad conyugal existente entre los esposos, Washington Vicente Perera y Eva Pereyra Martínez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 11 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 8842 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Porta de Sarasua, Agustina contra SARASUA, PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-281|964), se hace saber que con fecha 7 de mayo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sarasua y Agustina Porta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 11 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 8843 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONER, Salvador Julio y CELAYETA de MONER, Celia, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F. 121|964", se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Julio Moner y Celia Celayeta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.) — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 10812 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO CALANCHA LEDESMA y MARTHA ROMERO LARREOHEA, (Ficha E 192), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 11040 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AZUCENA CALVIÑO CARRO y OTTO BASELLI SANDE, (Ficha E 133), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley. No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 11007 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS y don JULIO CALVO MONTANS. Ficha B-4141, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 10643 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL A. SALSAMENDI y doña MARY VILMA CARBAJAL, Ficha B- 4341, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20 pub. 10674 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS TERRA de BOSANO y ESTEBAN BOSANO Ficha E-72 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 10117 Jn.4-v.jn 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "HUGO PORTELA COUMINAL y doña MABEL NYL IBIS GARCIA". Ficha (E-69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 9899 Jn.3-v jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN JORGE NOHORA MALTACH y doña ESTHER PERALTA GARCIA. Ficha B-4419, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

5) $320.00 20|pub. 8650 My.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARGARITA SANTINA BORELLI DE LORA MORETTO y don GINO LORA MORETTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 9478 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "PISANO MARIA CRISTINA contra ARTIGAS RAUL PELUFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45, Fo. 677, No. 1344), por resolución No. 1062 del 6 de Marzo de 1944, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre doña María Cristina Pisano y Artigas Raul Peluffo, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10569 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo Félix Basso, se hace saber que con fecha 27 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la soc. conyugal de bienes existente entre HAYDEE IRIS FERNANDEZ de PEREZ e INOCENCIO PEREZ (Lo. 8 Fo. 200), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de mayo de 1964. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 8897 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDRO ANGELONI GIRIBONI y ELENA TEOFILA MARCHETTI ROSSOTTI,

citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10549 Jn.10-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto No. 6552 de fecha 7 de Mayo en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Luis Ginés Pereira Duarte y Eralia Rubí Barrio Gimenez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10633 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 224), se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 5 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 7400 My.4-v.Jul.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA CABRERA BURZUEZ de CABALLERO, contra LUIS CABALLERO FIGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 8), se hace saber al público que con fecha 29 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Caballero Figueira y Joaquina Burguez de Caballero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 13 de 1963. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 10393 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA AURORA OLIVARES de CARRAMAL c| LUIS CARRAMAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución N.o 238, de fecha 18 de los corrientes, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal, existente entre Luis Carramal y Blanca Aurora Olivares, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyugo deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9945 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Miria Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10437 Ju.9-vjn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Birriel de Pérez, Milka contra PEREZ, GABRIEL M. Dis. y liq. de la soc. conyugal" (Lo. 13. Fo. 632), se hace saber que por resolución de fecha 18|2|964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gabriel M. Pérez y Milka Birriel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del art. 7o. de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 12 de marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8891 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Capurro Fonseca, Fernando contra STANHAM, ALICIA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 38), se hace saber que con fecha 22|4|964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Fernando Rodolfo Capurro Fonseca y Alicia o Alice Isabel Stanham, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (art. 6o. y concordantes de Ley de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8892 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "JORGE XAUBET y ERNESTINA VILLALBA de XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 14, Fo. 158, N.o 239), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Xaubet y Ernestina Villalba de Xaubet debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 6 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9428 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANCA MAGDALENA RUBA de AMICI c| HUGO JOSE AMICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 14, F.o 140, No 174), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Magdalena Ruba de Amici y Hugo José Amici, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 9410 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964 YOLANDA MARTINEZ de LACROIX c| RENE BAUTISTA LACROIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22; N.o 408; F.o 40), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Yolanda Martínez de Lacroix y René Bautista Lacroix, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cóyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10452 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ZENOBIA COZLOV de IGNATOV c| TIMOTEO IGNATOV. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 22; N.o 420; F.o 43), se hace saber que por resolución N.o 2908, de fecha 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zenobia Cozlov de Ignatov y Timoteo Ignatov, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Mayo 28 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10364 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26 de Febrero de 1934, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges HECTOR MARTIN RICHARD y ADA NESSI (Lo. 18, Fo. 637), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 6 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 9257 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "ANTONIO CECILIO MALAQUINA contra JUANA MARGARITA CORSIGLIA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 19, Fo. 7)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Cecilio Malaquina y Juana Margarita Corsiglia, y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 5921948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 6 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 9258 My.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "PAEZ EULALIO CARLOS y LOPEZ DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 17, Fó. 270", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 13 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $240.00 20|pub. 9321 My.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Justa Martínez de Fierro contra TELESFORO B. FIERRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34. Fo. 647), se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de diciembre de 1963 dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Telésforo Benicio Fierro y Justa Martinez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 18 de 1964. — Horario A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $480.00 20|pub. 8611 May.19-v.Jun.15.

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que la sociedad "Huracán" de Livio Dante Techera y Carlos María Calvette, ha quedado disuelta el 13 de mayo de 1964, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos María Calvette. Acreedores presentarse en calle Fernández Chávez y Juan de Dios Curbelo. — San Carlos, mayo 19 de 1964. — LIRIO DANTE TECHERA. — CARLOS MARIA CALVETTE.
6) $160.00 20|pub. 8890 May.22-v.jun.18.

Se comunica que por convenio (privado), de 29 de Mayo de 1961 se ha resuelto disolver totalmente con retroactividad al día 13 de Abril de 1961 la sociedad colectiva "De Bellis y Cía." integrada por los socios señores Héctor De Bellis y Juan Pedro Bracco referente al negocio de carpintería ubicado en avenida Gral. Rivera 2798 y haciéndose cargo desde dicho 13 de Abril de 1961, exclusivamente el señor Héctor De Bellis del activo y pasivo del comercio y continuación de su giro a su nombre individual y bajo su exclusiva responsabilidad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964.
6) $400 00 20|pub 9185 My.27-v.Jun.24.

Ley 26-IX-1904. Comunicamos la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada "PRIMOSA LIMITADA". Acreedores en calle Brito del Pino 1213
6) $80.00 20|pub. 9074 My.26-v.jn.23.

Se comunica al Comercio y al público en general, que se ha resuelto de común acuerdo en la Disolución de la Sociedad Colectiva y Mandato que bajo la razón social "Sista y Fetingis" y su denominación "Organización Mecánica Industrial Agrícola", sigla O.M.I.A., venía girando en el Km. 39 y 1|2 de la Ruta N.o 1, paraje Colonia Wilson, 6ta sección judicial, San José.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26|IX|904. — Libertad, Marzo 3 de 1964. — RICARDO FETINGIS BAR KOMINAS. — GIUSEPPE SISTA GENTILE.
6. $320.00 20|pub. 9469 May.29-v.Jun.23.

En escritura autorizada por mí el 26|IV|64, Mario Destéffano cedió sus derechos en la sociedad "(DESTEFFANO y COMPAÑIA" a los socios Nelson Destéffano y Esmir Corbo; que fue inscripta en el registro de comercio del Juzgado Letrado de Maldonado el 26|V|64 con No. 11 del Fo. 41 al 43 del tomo 6. — CARLOS A. GONZALEZ.
6) $80 00 10|pub. 10970 Jn.15-v.jn.29.

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.Jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20|pub. 10547 Jn.10-v.Jul.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI. Divorcio" (Ficha D-102, año 1964). se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31361 My.26-v.Jl.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15, Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) $480.00 30|pub. 10295 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v-ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Ramón Orel Casas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 423 4to. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha: D-135|63) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D|374|63), que le inició su esposa María Esther Bauzá. — Montevideo. Noviembre 7 de 1963. — Julio E Real. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31372 My.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Juana E. Rodríguez c|. JORGEN E. BORGESEN. Divorcio. Lo. 61,Fo. 482, se cita llama y emplaza a don Jorge Egil Borgesen para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de Noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. Abril 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360 00 30|pub. 9470 May.29-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA. MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31510 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL. Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, junio 9 de 1964. José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10846 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a DELIA LUISA BIANCHI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 54, Fo 165), le ha iniciado Arnaldo José Barletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 7 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 7727 My.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ELENA MARTINEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "JOSE MANUEL LORENZO contra ELENA MARTINEZ" divorcio, ficha E-11 y en los autos caratulados: "LORENZO JOSE MANUEL contra MARTINEZ ELENA" Auxiliatoria de pobreza" ficha D-1797. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31277 My.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita y emplaza a FELIBERTO PORTO a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza (Lo. 8, Fo. 208) y divorcio adlibitum (Lo. 5, Fo. 609), le ha iniciado María Esther Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de Mayo de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (Auxil.) 10|pub. 31519 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Dávila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10928 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución No. 19188 de fecha 4 de Junio de 1964, se resolvió emplazar por el término de cinco días al auxiliar (No. 56), Categoría VI; Grado 1 (Sueldo $1.200.00) de la Dirección de Contribución Inmobiliaria, señor Lidio Nestor Caudín Muguruza, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto No. 9297. — Montevideo, 11 de Junio de 1964.
8) (C.C.) 5|pub. 31587 Jn.11-v.jn.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números:
623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 639, 643, 644, 647, 648, 649, 750, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 717, 718, 719, 720 722, 723, 724, 725, 726, 727, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 744, 788, 789, 780, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 800 802, 803, 806, 816, 817, 818, 819, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 881, 1499, 1500, 1501, 1502, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1513, 1514, 1536, 1668, 1644, 1670, 1671, 1672, 2468, 2496, 4237, 4261, 4278, 4495, 4521, y A. F. E. ubicados con frente a la rambla costanera Claudio Williman entre calle No. 32 de Punta del Este y Avda. Orlando Pedragosa Sierra y dentro de su zona de influencia para que dentro del término de treinta (30) días, a contar de la fecha, concurran al Concejo Departamental a notificarse de las cuentas de alumbrado público que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta.
Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:
Frentistas, el metro lineal de frente a pesos 152.83.
Frentistas y zona de Inf. el metro lineal de frente a $ 20.47.
Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Mayo 29 de 1964.
8) (C.C.) 10|pub. 31484 Jn.4-v.jn.17.

CONSEJO DEL NIÑO

Por disposición del señor Presidente-Director General del Consejo del Niño se cita y emplaza al señor Cándido Núñez, para que se presente en la Oficina de Personal del Consejo del Niño (25 de Mayo 520), a fin de tomar posesión del cargo de Ayudante de Servicio de 5a. para el que fuera designado por el Poder Ejecutivo el 15 de Enero de 1963, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse dentro del tercer día se dejará sin efecto su publicación. — José Enrique Sánchez Varela, Presidente-Director General.
8) (C.C.) 3 pub. 31600 Jn.12-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase a los propietarios de los nichos Nos. 16,27 y 103 del Cementerio local de Migues, que se encuentran abandonados y en estado ruinoso, a nombre de Suc. Ceferina Martínez, Suc. Manuel Correa y Suc. Santiago Giaquino respectivamente por el término de sesenta (60) días a partir de la presente publicación, para que procedan a las reparaciones de los referidos nichos; bajo apercibimiento de retroaerlos al dominio municipal; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 2o. y 6o. del reglamento de cementerios de 15 de Junio de 1918. — La Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 31611 Jn.15-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEON RACHAUS SWIETLICKA. Sucesión. (Lo. 59. Fo. 606)" se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Jerzy Rachaus y Tadeusz Zbigniew Rachaus, a estar a derecho en estos autos intimándoseles a que manifiesten dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha del vencimiento del término del emplazamiento, si aceptan o no esta herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiada y nombrárseles curador de bienes que lo representen, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.070 y 1.071 del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $600.00 30|pub. 8867 May.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" (Lo 22 F.o 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón No 204, fraccionado en cuatro lotes, según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 1963, inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina: por igual medida al S. O. y S. E., lindando con padrones 209 y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza; en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio, Juez de Paz.
8) (R. 20|4 955) 30|pub. 31516 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BORRAZAS DELGADO, DOROTEA B. Sucesión. (L.o 13, F.o 159)" se cita, llama y emplaza a

los herederos Andrés Enrique Borrazás, Hortencia Enrique Borrazás de Lobato, Ana Enrique Borrazás de Clavijo, Francisco Enrique Borrazás, Antonio Enrique Borrazás Antonia Borrazás de Ayestarán de Franco, Bernardo Borrazas Ayestarán, Raúl Borrazás Ayestarán, Ramona Borrazás Ayestarán de Alberdi, Carlos Borrazás Ayestarán, Manuel Ricardo Borrazás Ayestarán, María Angélica Borrazás Ayestarán de Pita. Francisco Aguerre Borrazás, Conrado Aguerre Borrazás, Carlos Aguerre Borrazás, Ramona Hilda Aguerre Borrazás de Bresanelli, Moisés Gregorio Salgado Borrazás, Manuel Salgado Borrazás Manuel Borrazás Tort, Petrona Isabel o Isabel Petrona Borrazás Tort de Cianeli, Josefina Borrazás Tort de Martínez, María Victoria Borrazás Tort y León Maisterra Reclusa, por el término de noventa días a que comparezcan en estos autos a fin de que A) Manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida en su favor por la causante Dorotea Bonifacia Borrazás Delgado, bajo apercibimieto de que en caso de no concurrir dentro del plazo de 40 días contados desde el vencimiento del término mencionado, se les tendrá por repudiantes; B) Que concurran al Juzgado, a fin de que verifiquen si el inventario solemne realizado en los autos caratulados: "Borrazás, Dorotea B. Su muerte. (L.o 13. F.o 30". que se tramitan ante este Juzgado Letrado de Maldonado, reune todas las condiciones necesarias para la protección de sus intereses, bajo apercibimiento de que, de no formular observaciones, se tendrá por suficiente, y será aprobado por este Juzgado. — Maldonado, 16 de Diciembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $1.320.00 30|pub. 9419 My|28-v jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 18 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciónes. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

8) $360.00 30|pub. 10929 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.024, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de las obras de canalización del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 36.097 total; Propietario Suc. de Angel Rodríguez y Bernardo Guillamón; Sup. aprox. 5061 m. c. 36; Padrón 36.254 total; Propietario Suc. de Angel Rodríguez y Bernardo Guillamón; Sup. aprox. 1233 m. c. 73; Padrón 36.255 total; Propietario Suc. de Angel Rodríguez y Bernardo Guillamón; Sup. aprox. 6183 m. c. 44.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 19 de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 31553 Jn.9-v.jn.18.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 13.050 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de saneamiento del Arroyo Malvín los inmuebles siguientes: Padrón No. 134.186. Total. Propietario María Sabina Semino. Sup. aprox. 1.645 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o. (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 5 de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 31569 Jn.12-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 15a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5311. Propiedad de Catalino Ricardo Abilleira. Padrón No. 4112 (parte). Area: 395 m. c. 80.

2o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 2a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente número 5313. Propiedad de Juan Carlos Priero. Padrón No. 4117 (parte. Area: 1133 m. c. 13.

3o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5314. Propiedad de Suc. Pablo Botta. Padrón No. 11070 (parte). Area: 657 m. c. 60.

4o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5316. Propiedad de Orlinda M. Andreini de Pérez. Padrón No. 18275 (parte). Area 717 m. c. 00.

5o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5317. Propiedad de Juan A. Hernández. Padrón No. 4122 (parte). Area: 2520 m. c. 56.

6o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5345. Propiedad de Luis y Raúl Meirana. Padrón No. 4237 (parte). Area: 874 m. c. 30.

7o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5358. Propiedad de Valentina Mesa de Morales. Padrón No. 4107 (parte). Area: 1514 m. c. 80.

8o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5359. Propiedad de Rodolfo y Octaviano Mesa y Ermindo Isaac Pérez. Padrón No. 3011 (parte). Area: 1562 m. c. 40.

9o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5385. Propiedad de Fernando Methol. Padrón No. 4197 (parte). Area: 7670 m. c. 00.

10o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5386. Propiedad de Zoilo Pío Viñoli. Padrón No. 17141 (parte). Area: 4943 m. c. 85.

11o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección del departamento de Canelones. Expediente No. 5315. Propiedad de Lazara Andreini de Ruiz. Padrón No. 24251 (parte). Area: 965 m. c. 50.

12o.) Ruta No. 10. Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5526. Propiedad de Suc. Jorge José Wolf. Padrón No. 11535 (parte). Area: 1 H. 4187 m. c. 52.

13o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5577. Propiedad de Argemino Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 2714 m. c. 75.

14o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5617. Propiedad de Argemino y Adhemar M. Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 1304 m. c. 33.

15o.) Ruta No. 10. Tramo: Solís Chico - La Tuna. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5679. Propiedad de Juan Salgueiro Piriz. Padrón No. 614 (p) y 635. Area: 530 m. c. 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 9 de junio de 1964. — Juan J. López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31604 Jn.12-v.jn.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1o.) Ruta No. 3; Tramo: Paysandú Salto (Ensanche calle "B"). Ubicada en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, expediente No. 2223, propiedad de Antonio Montemurro y Serafina J. T. de Montemurro; padrón No. 3546 (parte). Area: 2664 metros cuadrados 90.

2o.) Ruta No. 3; Tramo: Paysandú Salto (Ensanche calle "B"). Ubicada en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, expediente No. 2225, propiedad de Suc. Juan [illegible]terretche, padrón Nos. 3545 y 3541 (parte). Area: 9782 metros cuadrados 38.

3o.) Ruta No. 3; Tramo: Paysandú y Salto (ensanche calle "B"). Ubicada en la primera sección judicial del departamento de Paysandú expediente No. 2226; propiedad de Armando Nari, padrón No. 3536 (parte). Area: 5050 metros cuadrados 35.

4o.) Ruta No. 3; Tramo: Paysandú Salto Ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Paysandú, expediente No. 5440 propiedad de José A. Maglio Fernández padrón No. 5546 (parte), Area: 1 H. 7927 metros cuadrados 06.

5o.) Ruta No. 3; Tramo: Paysandú Young. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Paysandú. expediente: No. 5460. propiedad de Las Perdices S. A., padrón No. 235 (parte). Area: 3 H 4480 metros cuadrados.

6o.) Ruta No. 3; Tramo: Paysandú Young. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Paysandú. expediente No. 5451; propiedad de La Espiga S. A., padrón No. 5813 (parte). Area: 3 H. 2275 metros cuadrados

7o.) Ruta No. 90; Tramo: Porvenir Piedras Coloradas. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Paysandú. expediente No. 5469, propiedad de Juan Taborda. padrón No. 2388 (parte), Area: 2 H 0306 metros cuadrados.

8o.) Ruta No. 90; Tramo: Porvenir Piedras Coloradas. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Paysandú, expediente No. 5597, propiedad de San Luis S. A. padrón No. 242 (parte), Area: 43 H. 1615 metros cuadrados.

9o.) Ruta No. 90; Tramo: Piedras Coloradas Algorta. Ubicada en la tercera sección judicial del departamento de Paysandú. expediente No. 6017, propiedad de Villademoros S. A. padrón No. 281 (parte), Area: 17 H. 2895 metros cuadrados 79.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 2 de Junio de 1964.

9) (C.O.) 8|pub. 31501 Jn.4-v.jn.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Ramal Tramo: Melo-Río Branco, ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4573, propiedad de Gonzága Alvarez, padrón N.o 4.450 (Parte). Areaá 1488 metros cuadrados 99 decímetros.

Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Sarandí de Barceló, ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 5808, propiedad de Vicente Reyes Silva, padrón N.o 7.244 (Parte). Area: 5.193 metros cuadrados 60 decímetros.

Ruta N.o 8. Tramo: Arbolito-Melo, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo

Expediente N.o 5101, propiedad de Las Marías Sociedad Anónima, padrón N.o 3158 mayor área. Area: 12 hectáreas 2738 metros cuadrados

Los antecedentes que se hallan de manifiesen la Dirección de Vialidad, avenida Uruguay N.o 1120 por el teémino legal. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alberto Narlo, Procurador Jefe.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31529 Jn.8-v.jn.17.

[illegible]acidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1963, se nombró curadora interina a doña Amalia Facelli de Maeso de la presunta incapaz doña ELIDA QUINTINA MAESO FACELLI, quien aceptó el cargo con fecha 30 de Abril de 1964. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $160.00 10|pub. 10305 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello dictada en los autos: "SEJAS JOSE. Sucesión Lo. 45, Fo. 326, No. 50", se hace saber que por resolución No. 1996 de fecha 10 de Abril de 1964, se declaró en estado de incapacidad a doña María Bonilla de Sejas, designándose curador de la misma a don José Sejas Bonilla, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Canelones. 29 de Mayo de 1964. — Arturo F Echevarría. Actuario.

10) $160.00 10|pub. 10860 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20| III|964, se declaró en estado de incapacidad a MABEL MAGALI TRUJILLO RODRIGUEZ, designándose curador legítimo de la misma a Amelio Plada, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

10) $120.00 10|pub. 10769 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOAQUIN RAMON PINO BENTANCOUR Incapacidad" (L.o 24, Folio 463, N.o 68), se hace saber que por res-

lución N.o 1.526, del 19 de Marzo de 1964, se declaró en estado de incapacidad a don Joaquín Ramón Pino Bentancour, designándose curadora del mismo a su esposa doña Carmen Lalinde de Pino. — Paysandú, Mayo 12 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

$120.00 10|pub. 10197 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1964 se designó curador dativo del incapaz Arnoldo Enrique Guerra Rodríguez al Dr. Juan Carlos Rocca cargo aceptado por este y que le fue discernido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

10) $120.00 10|pub. 10927 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución No. 9196, del XI|XI|963, se declaró en estado de incapacidad a María Segunda Jacks o Yackes, o Yaques o Yakes, y se designó para que la represente como curador, en todos los actos civiles, a su hermano Maximino Jacks.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.

10) $120.00 10|pub. 10492 Jn.10-v.jn.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Jacques Ginesta, domiciliado en Treinta y Tres 1334 Apto. 14 digo: Optando al título de Escribano ofrezco la información de Ruben Agrello y Adolfo P. Fornari a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jacques Ginesta".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

11) $160.00 10|pub. 10856 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JULIETA COELHO de OLIVEIRA de NOLI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 581, al señor Juez digo: Que para poder optar al título de Escribano, solicito que se reciba la información sobre mi honradez y costumbres morales, para lo que pido se cite a los Escribanos Miguel A. Clouzet y Carlos María Borrallo, domiciliados en Defensa 2078, los que serán interrogados sobre extremos y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — JULIETA COELHO de OLIVEIRA de NOLI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

11) $240.00 10|pub. 10055 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Nelly Perdomo, con domicilio en la calle Joaquín Nuñez 2861 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres de la suscripta para obtener los títulos de Escribano y Procurador a cuyo efecto ofrezco la información testimonial de los señores Ruth Olaso, domiciliada en la calle Dr. Alfredo García Morales 1129 y José Luis Cetrangolo, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1312 quienes preguntados por las generales de la ley por mi honradez y costumbres morales, den razón de sus dichos.

Aprobada la información se me expida testimonio. Y proveer como solicito. Nelly Perdomo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

11) $280 00 10|pub. 10483 Jn.10--v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ROBERTO ARBELECHE, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3125, ofrece optar al título de Procurador, la información de los señores Héctor Berro y Alvaro Píriz, quienes serán preguntados acerca de mis condiciones de moralidad y honestidad. Aprobada, sírvase expedir testimonio. — Roberto Arbeleche. — Héctor Friade Elbordoy, Abogado".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 10313 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, MARIA I. MUNIZ de DERIKRAVA, domiciliada en Agraciada 1531, digo: Ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Carlos Freira y Alfredo Nieto, para optar al título de Procuradora. Aprobado que sea, se me expida testimonio. MARIA I. MUNIZ de DERIKRAVA. — Luciano Macedo, Abogado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 9895 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, MARTHA YANNEO) con domicilio en Cerrito 507, al Señor Juez digo: que optando al título de Escribana solicito se reciba mi información de vida y costumbres a los señores José Cléricí y Elida Agosto, domiciliados en Leopardi 1668. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Martha Yanneo. — Julio Rocca, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Luis E. Fontana, Acturio.

11) $200.00 10|pub. 10454 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS MARIA FREIRA SERRAT, domiciliado en Rincón 454, esc. 412, digo: Ofrezco la información sobre mi honradez y moralidad, de Carlos Dubra y José Gamio, optando al título de procurador. Aprobada que sea se me expida testimonio. — Carlos M. Freira. — Carlos M. Freira, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 10478 Jn.9-vjn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FRUGONE SCHIAVONE, HECTOR. Título de Procurador" (L.o 65, F.o 270), se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1964, se presentó el escrito que se transcribe: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Héctor Frugone Schiavone, constituyendo domicilio en San José 1280, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Fernando Ligrone y José Liard, domiciliados en Pedro Bustamante 1434 y Galicia 1154, piso 3, ap. 1, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — HECTOR FRUGONE. — Juan J. Poldeus, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $240.00 10|pub. 10116 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "SESTO ALVAREZ, JOSE ANTONIO. Título de Procurador" (L.o 65, F.o 296), se hace saber que el 29 de Mayo de 1964, ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: José Antonio Sesto Alvarez, domiciliado en Treinta y Tres N.o 1336, optando al título de Procurador pide al señor Juez se interrogue a Enrique Monteiro y Héctor Barrios, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Antonio Sesto Alvarez. — Javier E. Gomensoro, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $200 00 10|pub. 10226 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — NYBIA AURA MARCAIDA PIÑERO, domiciliada en esta ciudad, en la casa número mil novecientos sesenta y tres de la calle Lavalleja, apartamento tres, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la información de Luz Burgueño de Testa y Norma Martínez de Sposto, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nybia Aura Marcaida Piñero".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $200.00 10|pub 10227 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Augusto Paullier Tourreilles, domiciliado en Misiones 1475, ofrece para optar al título de procurador la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace, domiciliados en 18 de Julio 870.

Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. Augusto Paullier. Miguel Semino. Abogado." — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.

11) $160.00 10|pub. 10657 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, RAMON COUTO VARELA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 3.o, esc. 2, ofrece para optar a los títulos de Procurador y Escribano, la información de los señores Doctor Héctor Morsi y Escribano Jaime Piperno, domiciliados ambos en Misiones 1475, piso 3.o, esc. 4. Aprobada que sea, se me expida testimonio, previa vista fiscal. — Ramón Couto Varela. — Ruben Castro Dagnino. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 10403 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 568), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO BERTOLINI, constituyendo domicilio en Palacio Salvo, 4.o piso, escritorio 409, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo por el presente a solicitar se reciba la pertinente declaración a los testigos, señores Luis Liguori y Nery López, respecto a mi honradez, costumbres, etc. Hecho, se me expida el testimonio de estilo. Acompaño el certificado correspondiente. Sírvase el señor Juez acceder. — Otrosí, digo: Que se disponga el desglose y entrega, en su oportunidad, del certificado adjunto. — ROBERTO BERTOLINI. — Carlos W. Teysera, Abogado". — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 10012 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CUENCA SASSON, MOISES, Información. Ficha F-161|964", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MOISES CUENCA SASSON, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 682, escritorio 3; al señor Juez digo: 1.o) Que obtuve el título de procurador Universitario, de acuerdo con los exámenes y reglamentos de la Facultad de Derecho; 2.o) A los efectos del ejercicio de dicha profesión, vengo a producir la información de vida y costumbres; 3.o) Que a los fines indicados, propongo la declaración de los señores José María Araneo y Ernesto Gendaeff, domiciliados en la calle Rincón N.o 682, escritorio 3. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, y constituído el domicilio legal señalado: 2.o) Se reciba la información ofrecida, se expida el certificado y testimonio que corresponda. — MOISES CUENCA. — Gilberto Raya Castell, Abogado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $280.00 10|pub. 10030 Jn.3-v.jn.16.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5360. — Transformador reductor de voltaje.
Apertura: 30|7|1964, a las 16 horas.
5.361. — Bidones y Tarros.
Apertura: 10|7|1964, a las 15 horas.
5.362. — Explosivos.
Apertura: 14|7|1964, a las 15 horas.

5.363. — Cajas de cartón.
Apertura: 30|6|1964, a las 15 horas.
5.364. — Cubiertas.
Apertura: 14|7|1964, a las 17 horas.
5.365. — Zapatos, botines, zuecos, etc.
Apertura: 17|7|1964 a las 16 horas.
5.366. — Planchuela de hierro y barra de acero.
Apertura: 31|7|1964, a las 16 horas.
5.367. — Baterías, etc.
Apertura: 31|7|1964, a las 17 horas.
5.368. — Matrices para mimeógrafo.
Apertura: 15|7|1964, a las 17 horas.
5.369. — Artículos de oficina.
Apertura: 21|7|1964, a las 16 horas.
5.370. — Sufamidados y antibióticos.
Apertura: 13|7|1964, a las 17 horas.
5.371. — Distribución de productos envasados.
Apertura: 25|6|1964, a las 15 horas.
5.372. — Artículos de goma.
Apertura: 16|7|1964, a las 15 horas.
5.373. — Transporte entre el Puerto y Plantas Industriales.
Apertura: 29|6|1964, a las 15 horas.
5.374. — Porrones de cerámica vitrificadas.
Apertura: 1.o|7|1964, a las 17 horas.
5.375. — Aplicación aérea de productos químicos.
Apertura: 9|7|1964, a las 15 horas.
5.376. — Fosfato trisódico anhidro.
Apertura: 30|7|1964, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31594 Jn.12-v.jn.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 60|63. — Segundo llamado. — Pinturas y afines. — Apertura: 22 de Junio de 1964, a la hora 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 71|63. — Segundo llamado. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. — Apertura: 23 de Junio de 1964, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).

N.o 55|63. — Segundo llamado. — Hierros en general. — Apertura: 9 de Julio de 1964, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C) 10|pub. 31515 Jn.5-v.jn.18.

V. M. 40|63. Segundo Llamado. Venta de papel viejo.
Apertura: 9 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
43|63 Segundo Llamado Alambre para encuadernación, cartulinas, madras para encuadernación, papeles de obra y de embalajes etc.
Apertura: 9 de Julio de 1964 a las 17 horas.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
No. 63|63. Dos palas mecánicas
Apertura: 5 de Agosto de 1964 a las 15 horas.
Precio del pliego: $8.00 (ocho pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones). calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jn.12-v.jn.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|11
Primer Llamado

Suministro de una máquina intercaladora de papel.
Postergación de la apertura de propuestas.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar la apertura de propuestas de dicha licitación para el día 22 de Junio de 1964, a las 14 y 30 horas, acto que se realizará en la sala de reuniones, 2o. piso s|calle Solís Casa Central. — Montevideo, 8 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 31577 Jn.11-v.jn.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
PRIMER LLAMADO

No. 25.707. Impresión de boletines informativos.
Apertura: Miércoles 24 de Junio de 1964, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 9|pub. 31578 Jn.11-v.jn.24.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

N.o 25.567. — Adquisición de dos millones de hojas de papel diario. — Apertura: Miércoles 17 de Junio de 1964. — Hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Mercedes 1852.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31479 Jn.3-v.jn.16.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 25.712. Adquisición de medallas de oro y de plata.
Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 15.
Para el caso de que en el primer llamado no se presentara el número mínimo de oferentes, se fija desde ya el segundo llamado;
Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 17
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, sub-suelo, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31605 Jn.15-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes artículos:
29 Uniformes en paño color gris media estación sin gorra.
25 Camperas en tela sanforizada color gris.
25 Pantalones de igual tela y color.
27 Mamelucos en tela sanforizada color gris.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, piso 2.o.
La recepción y apertura de propuestas, se realizará el día 30 de junio a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31602 Jn.12-v.jn.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No. 282 Herrería metálica de obra para cinco liceos de capital.
Apertura: 2 de Julio de 1964, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn.15-v.jn.29.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de:
1 grabador de cinta electromagnética de cuatro horas de duración, con sus correspondientes accesorios.
6 cintas para el mismo.
1 máquina de escribir de 140 espacios (letra "pica").
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta las 16 horas del día 30 de junio próximo.
La mismas serán abiertas en presencia de los interesados en el día y hora antes indicados.
La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuestas más conveniente o recsazarlas todas. — Salto, mayo 22 de 1964. — Esc. Raúl Cazabán, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 31595 Jn.12-v.jn.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 30 de junio de 1964. — Hora 16 y 30. — Licitación N.o 350. — Papel mimeógrafo y papel copia fino. — Plaza. — Tercer llamado.
Hora 17. — Licitación N.o 373. — Aceite comestible. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 17 y 30. — Licitación N.o 364. — Camas articuladas. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 18. — Licitación N.o 365. — Pinturería. — Plaza. — Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 1.o de julio de 1964. — Hora 16: — P.P. N.o 143. — Construcción de dormitorios para las Hermanas de Caridad en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — Plaza. — Tercer llamado.
Advertencia: El Ministro de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 9 de junio de 1964.
12) (C.C.) 2|pub. 31592 Jn.12-v.jn.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer Llamado
Licitación No. 300|964

Objeto: Adquisición de harina de carne de producción nacional.
Apertura: 25 de Junio de 1964, hora 17.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

Primer Llamado
Licitación No. 301|964

Objeto: Adquisición de bolsas de arpillera usadas.
Apertura: 26 de Junio de 1964, hora [illegible].
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31610 Jn.15-v.jn.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de precios

La Dirección de Agronomía llama a concurso de precios para la adquisición de hasta [illegible] vehículos automotores, con las características detalladas en el pliego de condiciones a retirar de la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24, —planta baja— en horas y días hábiles de oficina.
El acto de apertura, tendrá lugar en la Secretaría Administrativa, 6.o piso, del local de referencia, el 30 de junio de 1964, a la hora [illegible] y 30, en presencia de los oferentes o de sus representantes debidamente habilitados. — Montevideo, 9|6|964. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31590 Jn.12-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25|964
Segundo llamado

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación, en primer llamado para la ejecución de las obras: "Segunda Calzada de Carretera Interbalnearia, tramo: entre Puente sobre Arroyo Pando y Atlántida", fijado para el día 17 de Junio de 1964, a las 16 y 30 horas, en el Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.
Se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número el día 24 de junio a la hora 16 y 30 y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 7|pub. 31603 Jn.12-v.jn.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y pinceles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 2 de julio próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio [illegible] de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31598 Jn.12-v.jn.26.

Licitación Pública N.o 12|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 toneladas de carbón vapor y 100 toneladas de carbón para fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, junio [illegible] de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31599 Jn.12-v.jn.26.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 752
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 8 chalanas y 10 chinchorros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 18 de Junio de 1964, a las 17 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. — Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 600.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31527 Jn.8-v.jn.16.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Servicio de Quemados y Morgue del Hospital Pasteur, Mon-

tevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 390:00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31530 Jn.8-v.jn.16.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de treinta mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1117 tercer piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Junio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.

12) (C. C.) 10 pub. 31568 Jn.10-v.jn.24.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la confección de cuarenta mil libretas "Permiso de circulación" de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|VI|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veintinueve de Junio de 1964, a las 16 horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31583 Jn.11-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 25
Segundo llamado

Artículos: Contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas, solicitado por la Escuela Militar y Liceo Militar y Naval.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 18 de Junio de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Junio de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 31564 Jn.10-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 342
Segundo Llamado

Llámase a licitación para compra de 1 fichero circular con 6 bandejas con sector transportable de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas

Apertura de las propuestas: Junio 24 de 1964, hora 16 en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 31614 Jn.15-v.jn.24.

Licitación Pública No. 243
Segundo Llamado

Llámase a licitación para compra de una electrobomba de 5 a 6.000 litros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 25 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 31615 Jn.15-v.jn.24.

Licitación Pública No. V 14
Segundo Llamado

Llámase a licitación para venta de dos proyectores de 35 mm. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución. Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 26 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 31616 Jn.15-v.jn.24.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

No. 5504 Accesorios para líneas de alta y baja tensión y materiales de tornillería.
Apertura: 4 de Agosto de 1964, hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00.

SEGUNDO LLAMADO

No. 5417 Uniformes para el personal (conserjes, ordenanzas, mensajeros, etc.,) camisas, corbatas, zapatos, etc.
Apertura: 7 de Julio de 1964, hora 16.
Precio del ejemplar: $3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31489 Jn.4-v.Jn17.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Junio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS PEDRO VALLEGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraná 729 y REMEDIOS FRANCO, 33 años, soltera, española, domiciliada Paraná 729.

3.a Sección

HUGO ARIEL ITURRIOZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1283 y MARGOT SUSANA MACHADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 1312, ap. 602.

4.a Sección

JOSE HEBER AGUERREBERE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1285 y MARIA ROSA QUINTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1285.

ROBERTO LUIS CERTOMO, 28 años, soltero, linotipista, argentino, domiciliado Andes 1342 y ADELINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

JUAN ANTONIO COLLAZO, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Canelones 1038 y SUSANA MARIA JUSTINA BACIGALUPI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1028.

LUIS GABRIEL LUJAN, 58 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado San José 843 y CARMEN MURGUIA, 54 años, soltera, modista, argentina, domiciliada San José 843.

JAIME WALTER PADROS DE LILLA, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado San José 971 y NADEZDA PORTA LUPTAKOVA, 23 años, soltera, oriental domiciliada San José 971.

ALBERTO VIDAL, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 370 y MARIA TERESA CURCELO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 370.

6.a Sección

DANIEL SABINO ASENSIO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1380 ap. 2 y CLARA RIOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1379, ap. 11.

10.a Sección

HORACIO WELLINGTON SCARONI, 43 años, divorciado, agente policial, oriental, domiciliado, Avenida Italia 7279 y MARIA ESTHER FERRAROS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3928.

ARQUIMEDES LEDESMA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2568 y EDELMA GLORIA RODRIGUEZ 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2568.

ANTONIO D'ARGENIO, 51 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Abreu 2234 y MARIA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Abreu 2234.

EDUARDO ANGEL PALESSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3083, ap. 3 y MARTHA BREMEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juancicó 3944.

ALBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agrigento 2335 y CLEOFA GRISELDA GARAY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2349.

AKSEL REMOE, 45 años, soltero, marino, noruego, domiciliado Amazonas 1419 y NINA VASILIEVNA HOLIKOVA, 34 años, soltera, secretaria, rusa, domiciliada Amazonas 1490.

JUAN AVILA, 40 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Comercio 2650 y MARIA DEL CARMEN CABALLERO, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 2650.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Magenta 3903 y MARIA ANTONIA PUENTE, 42 años, viuda, oriental, domiciliada S. Blixen 4056.

MARCELINO SEMPER, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3004 y MARIA LEONOR RODRIGUEZ, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4004.

11.a Sección

ISMAEL PALLA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3402 y MIRTA OFELIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5353 bis, ap. 3.

13.a Sección

RICARDO ERASMO GONZALVES, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4395 y RITA BERNARDINA PORCIUNCULA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Camino La Boyada 2344.

PANOS PANOSIAN, 33 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Patagonia 4159 y NELLY HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental domiciliada Patagonia 4159.

ARISTIDES FERNANDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Charcas 1873 y MARIA ODILIA OZORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1873.

14.a Sección

PETAR PREPELEC, 28 años, soltero, electrotécnico, yugoslavo, domiciliado Buschental 3344 y MARIA EDELMIRA DEMARCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buschental 3344.

15.a Sección

ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1923 y DINA ISABEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1923.

LUIS ALBERTO DIEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1424 y MARTA ANTONIA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1424.

MANUEL DEFAZIO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1337 y EUGENIA VARELA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1337.

BELTRAN ADOLFO MORAS, 32 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1494, ap. 10 y OLGA TERESA LOYARTE, 33 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1494, ap. 10.

17.a Sección

JOSE HENRY DA COSTA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 4473 y ROSA BEATRIZ RICHIERI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3411.

18.a Sección

SANTIAGO JOSE VACCA, 66 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1139, ap. 18 y ERCILIA QUIROGA, 49 años, divorciada, cantante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1139.
ALBERTO EMILIO BELBUSSI MARTINO, 19 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado B. Blanco 631 ap. 2 y CARMEN FIGUEROA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2868.

19.a Sección

FLORENTINO PONCE, 47 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y ABILIA ESTHER BARRIOS, 43 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Pagola.

20.a Sección

ALBERTO RAFAEL PORCELLI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Colorado 1762 y ADIS ABEBA RODRIGUEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4165.
ALBERTO AQUILES FERREIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 213 y ALBA DUARTE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4969.
CARLOS IGNACIO FASANO, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Plácido Ellauri 3292 e IVONNE TERESA ZONAIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3931 bis.

22.a Sección

PEDRO AMADO PEREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guenoas 3449 y ELENA ANDRADE, 32 años, soltera, española, domiciliada Guenoas 3449.
14) $6.00 3|pub. v.jn.17.

Montevideo, 12 de junio de 1963.

5.a Sección

JESUS ELIAS TEIJEIRO, 42 años, divorciado, constructor, español, domiciliado Soriano 1210 y RUTH NELY PONTET, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sorlano 1210.

6.a Sección

JORGE IBARRA ORTEGA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Paraguay 1470 y LINDA Mc NUTT, 21 años, soltera, norteamericana, domiciliada Paraguay 1470 p. 7.

7.a Sección

IGNACIO FELIPE LARRAÑAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1679 y ROSA MARIA MARTINS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1679.
HORACIO ALBERTO CASTRO, 66 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1459 y MARIA ESTER MORAGLIO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1459.
JORGE FEDERICO TISCHKOVSKY, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Cebollatí 1570 y ALICIA JULIA PICCININI, 21 años soltera, estudiante, argentina, domiciliada Cebollatí 1570.

8.a Sección

CIRIACO VITAL DI LONGO, 40 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Yatay 1416 ap. 1 y HORTENSIA ERMINDA LORENZO PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1416 apto. 1.

10.a Sección

ANTONIO SIMONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2347 y GLADYS ROSITA BARTOLOTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2347.
PEREGRINO OLIVERA, 62 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3583 y JACINTA ACUÑA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Cabrera 3583.
JUAN NELSON TRAVERSA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4737 y ELIDA PORTAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1687 bis.
ANGEL CARLOS MAZZIOTTI, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Arocena 1624 y SILVIA SOLER, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Baicurú 1449.

11.a Sección

PASCUAL PIZZO, 55 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Gronardo 3587 y JOSEFA TELECHEA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Carrara 3600.
ISMAEL SMERITO BUSLON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3238 y HERMINIA CAVELLI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3238.
AMERICO SAMUEL OTTONELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2do. No. 5676 y NELIDA GLADYS BENTANCOR 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2o. No. 5685.
EDUARDO ALMIR COITO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4000 y LAURA GLADYS MAGURNO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4000.

12.a Sección

ISMAEL GALLICCHIO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2648 y ZULMA GLADYS LEMES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2648.
GUILLERMO MARCOS FERNANDEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2977 y LILIA NEFER DE LEON, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada L. Gómez 2977.
MANUEL DURAN, 42 años, divorciado, metalúrgico, español, domiciliado José L. Terra 2786 y MARINA RODRIGUEZ, 41 años, viuda, partera, oriental, domiciliada José L. Terra 2786.

13.a Sección

ROBERTO MARTINEZ, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Turquía 3379 y GLADYS TERESITA DA ROCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1742.

16.a Sección

LUIS ALBERTO COPETE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 824 apto. 3 y NELLY CAROLINA PHILLIPS 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4465.
HUGO FRANCISCO PLACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Eduardo Pérez 862 y EVA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 957.

17.a Sección

PRAXEDES DANIEL GUEDES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3918 y ELISA SARA MONZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3918.
ROQUE WALTER GARCIA, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 5169 y AGUSTINA BIBIANA FERNANDEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 5169.
JULIO CESAR MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2917 bis y MYRIAM MARTA GARCIA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2821.
FLORO HUMBERTO CARBAJAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ap. Saravia 2642 y JULIETA FORTUNATO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Ap. Saravia 2642.

18.a Sección

HUGO QUINTIN SALAZAR, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2209 ap. 7 y ALFA LILA FERNANDEZ, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2209 ap. 7.
EDUARDO ENRIQUE CHAVARRIA VARELA, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado San Salvador 2179 y ELIDA SUSANA AGOSTO SACCO, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada San Salvador 2179.
JULIO CESAR CAUNEGRE, 53 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado S. Bolívar 1485 y EDDA CARLOTA IGLESIAS, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada S. Bolívar 1485.

21.a Sección

ELISEO TILVE, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santos 4485 y SONIA LADY GETOFF, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Petatín 1129.
RICARDO GIORDANO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4741 y MARIA SARACINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4376.
JUAN CARLOS LANTES, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4766 y MARIA ESTHER RIVERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4766.

23.a Sección

ATILIO ROBERTO MENINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1870 y RENEE FIGUEROA, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Br. Artigas 1870.

24.a Sección

JUAN PEDRO FERRARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3233 y REGINA BEATRIZ DRAUN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3233.
14) $6.00 3|pub. v.jun.16.

15–Pago de Dividendos

ENEKA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 16 del corriente mes de Junio, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 1963, en sus oficinas, Avenida Uruguay 1113, de las 15 a las 17 horas. — El Secretario.
15) $24.00 3|pub. 11018 Jn.15-v.jn.17.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEDESMA, PABLO EMILIO. Prescripción" (Ficha O-664, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Pablo Emilio Sosa Ledesma, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 34.996 ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1424 entre Avenida Rivera y Francisco Bauzá, manzana N.o 1715, con una superficie de 258 metros cuadrados y con el siguiente deslinde: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Pedro Bustamante entre la Avenida Rivera y Francisco Bauzá; 22 metros 91 al Norte, lindando con el padrón N.o 34 995; 8 metros 52 al Este lindando con el padrón N.o 131 205 y 30 metros 77 al Sur lindando con padrón N.o 35.997

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
15) $1 200.00 30|pub. 8200 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE GULART". Prescripción (L.o 60, F.o 491), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a comparecer en estos autos y los de auxiliatoria de pobreza (L.o 60, F.o 492), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 34111, que según el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 47044, el día 10 de Setiembre de 1963, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que tiene un área de 220 metros, 2.58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: Al N. 25 metros, 87 centímetros con el Padrón N o 32907, del señor Leo Bonze. Al Este 8 metros, 53 centímetros con el inmueble empadronado 32909, de Jorge Eugenio Pereira, Al Sur 25 metros, 85 centímetros, con el Padrón N.o 32908, de Enrique Nadotti y José A. Ferreira, Al Oeste 8 metros, 53 centímetros, sobre la calle Agustín Urtubey N.o 1360, entre las calles P. P. de la Sierra y San Lorenzo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) R.2014|55 20|pub. 31428 My.29-v.jn 30. Jl.21-v jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUINTEIRO MANUEL y ESTANISLAO CARREIRO DURAN. Prescripción. Lo 51. Fo 443" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Rodríguez Quinteiro y Estanislao Carreiro Durán, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno, ubicada en Rincón del Cerro, zona rural de la 16a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 63.402, y que según plano del agrimensor Carlos R. Lluberas, de Julio de 1961, inscripto en

a Dirección General de Catastro, con el N.o 11.487, el 8 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 1 hectárea 9323 metros 38 decímetros, que se deslinda así: al Sud Oeste 3° metros 55 centímetros de frente al Camino Manuel M. Flores (h); al Nord-Oeste, 201 metros 27 centímetros, lindando con los padrones Nos. 53 868 y 43 272; al Nord-Este 95 metros 69 centímetros lindando con el padrón N.o 96 472; y al Sud-Este, 199 metros 4 centímetros lindando con el padrón N.o 43.401.

En dicha superficie está comprendida una servidumbre de paso de 4 metros de ancho que va desde el Camino Las Flores hasta el padrón N.o 96.472, predio dominante y que corre en el límite Sud-Este, contigua al padrón N.o 43.401. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del término del emplazamiento y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 7728 My.11-v.jun.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído por sí en las condiciones requeridas por la Ley el siguiente inmueble:

Un solar de terreno situado en la 11a. Sección judicial de Montevideo, padrón N.o 113,676, paraje "Barrio Industrial" de frente a la calle Osvaldo Cruz, que según el plano del Agrimensor Scotti Blanco de Febrero de 1923 en el que se le señala con el N.o 5 tiene un área de 288.50 metros, deslindados: 10 metros de frente al N O, a la calle Osvaldo Cruz, 28.85 al S.O. lindando con el solar N.o 6; 10 mts. al S E. y 28.85 mts. al N. E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al Sr. José Puente o sus herederos, y también a los propietarios de los inmuebles linderos, doña Hortensia Fernández, doña María Fomento de Germano y Sucesión de Encarnación Arriondo de Pastorino, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.200 00 30 pub. 9106 May.26-v.jun.30. Jl. 21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20, Fo. 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 233 de esta ciudad 1ra. Sección judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 29,206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello en los autos caratulados "BATISTA DE SORIA ANASTACIA y otro. Prescripción (Lo. 45, Fo. 416, No. 102), y por resolución No. 4682 del 24 de Julio de 1963 se hace saber al público que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 535 ubicado en Cerrillos, tercera sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Diciembre de 1947 tiene una superficie de 15 hás. 1734 que se deslindan así: 167 metros 20 centímetros al norte con Carmelo Ferreyra 903 metros 50 decímetros al este lindando con José Rossino 210 m 50 cm. al sur lindando con Adrián Borges y 930 metros 40 centímetros, al oeste lindando con Teófilo Chiessa, Alejo Silva padrón 10272, Aquilino Alfonso y Luis Penela.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

16) $840 00 30 pub. 9747 Jn.2-v.Jn 30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, en autos "Reyes Juan Ramón c. MARIA ISABEL AMARO de DEVICENZI y Otros. Intimación (Lo. 44, Fo. 587)", se cita, llama y emplaza a María Isabel Amaro de Devicenzi, viuda de Juan de Dios Devicenzi, María Francisca Amaro de Sembiat y su esposo Alberto Sembiat, María Elisa Amaro de Muró y su esposo Leopoldo Muró, Dolores Anselma Amaro de Siemens y su esposo Carlos L. Siemens; María Elvira Amaro de Comas Nin y su esposo Enrique Comas Nin, María Gregoria Ermelinda Amaro de Ruete y su esposo Enrique Ruete, María Jacinta Amaro de Ancel, viuda de Ernesto Pablo Ancel, Ernesto María Ancel Amaro, María Luisa Amaro de Gutiérrez y su esposo César G. Gutiérrez, Carlos María Amaro y su esposa Josefina Piacenza de Amaro, Oscar Amaro, José María Amaro, Ferrería y su esposa Margarita Palparda, Julia María Amaro de Depaulo y su esposo Raúl Depaulo, Nicanor, José María Gervasio, Ponce Amaro Amorín, Manuel José Devicenzi Amaro y su esposa Nicolina Nobre, Raúl Angel María Devicenzi Amaro y su esposa Ema Montero, Alberto María Nicanor Devicenzi Amaro, viudo de María Mercedes Pérez por sí y por su hijo menor de edad Alberto María Devicenzi Pérez promitente en venta al demandante de una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el N.o 15910 y señalada con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 13 de Febrero de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, el 10 de Abril de 1935, mide al Sur-Este 150 mts. 10 cms. de frente al Camino de la Carretera, al Sur-Oeste 626 mts. 50 cms. lindando con la fracción N.o 16, al Nord-Oeste 150 mts. por donde linda con la fracción N.o 8 y al Nord-Este 623 mts. 54 cms. por donde linda con la fracción N.o 18, superficie 9 hts. 4053 mts. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964. — Beatriz R. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30 pub. 8676 May.20-v.jun.30. Jl.21-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se emplaza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construído y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros, al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA de FRANCOLINO y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo. 161, No. 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No. 222 del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial padrón No. 5.995 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2249, el 16 del mes y año citados; comprende una superficie de una hectárea 5 503 metros cuadrados, 2.320 centímetros cuadrados, que se deslindan así; al sur, metros 191.80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chéchile y Justo Peralta (padrones 5 993 y 5.994); al este; metros 90.24, con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 9427 My.28-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MARIA DELFINA NUÑEZ. Prescripción Treintenaria (Lo. 46, Fo. 648), se cita, llama y emplaza a Esteban Vega, Pacífico R. Fros e Isabel Bueno de Fros, sus herederos, y causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 527 con un área de 7.378 metros 81 decímetros, según plano del agrimensor Tito V. Roland de Noviembre de 1963 e inscripto en la Of. Dep de Cat. loca. con el N.o 2638 el día 30 de Enero de 1964, y linda así: al Norte calle Ceballos, al Este calle Aurora, al Sur calle Paysandú y al Oeste calle Juana de Ibarbourou. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 22 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 9029 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LORENZO PAULETE, solicita la inscripción del modelo artístico de pico del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 9900 Jn.3-v.jn.16.

JOSE CESAR MUIÑO SUAREZ, solicita la inscripción del título para una audición radial "Week-end en la 8", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10034 Jn.3-v.jn.16.

ALFREDO GADINO OTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "La vida del héroe José Artigas, narrada para los niños", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10158 Jn.4-v.jn.17.

ORLANDO LYNCH, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Destino de Pescador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10100 Jn.4-v.jn.17.

ANGEL MUSSE, por Teleprogram Publicidad S. en C. solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Glorias deportivas, en las Olimpíadas"; "La Celeste en las Olimpíadas"; "Olimpíadas en Tokio"; "Tokio en las Olimpíadas"; "Uruguay en las Olimpíadas" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 10218 Jn.5-v.jn.18.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

ADHEMAR W. MOREIRA, declárase autor de música responsable de: "El Tirrim", Marcha.

ROBERTO FARIAS, declárase autor de música y letra responsable de: "Trópico", Album musical.

HECTOR SCELZA y DANTE MAGGI, declárase autores de música y letra responsables de: "Costa Sur", Candombe.

SOLANO PIÑEIRO CASTRO, declárase autor responsable de: "Morenos de mi ciudad", Al.

MOISES PEREA, declárase autor de música y letra responsable de: "Palomita", Zamba.

CARLOS PODESTA y W. VIERA, declárase autores de música y letra responsables de: "Cantando y Bailando", Candombe.

VIOLETA DOMINGUEZ, declárase autora de música y letra responsable de: "Violeta", Album musical.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Cantegril", Tango.

Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 10094 Jn.4-v.jn.17.

ADELA HANUSZ BERGMAN DE LAURERIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sistema Bergman teórico práctico perfeccionado tejidos a máquina y a mano" de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) ($40.00 10|pub. 10333 Jn.8-v.jn.22.

ROBERTO DIONIGI UGOLINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fatiga" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 10792 Jn.11-v.jn.25.

ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción de los títulos para prensa y T. V. "Miscelanea" "Comentario Internacional" Crónicas viajeras" "Panorama" "actualidad mundial" "Sucesos del mundo" "Arriba el telón"; "Epoca presente" "La diplomacia opina" 'Nuestra era" "Hechos del mundo" "Crítica mundial" "Historia presente" "Hechos mundiales de la semana" "El mundo ante usted" "Diálogo internacional"; "Anales de nuestro tiempo"; del título para una publicación periódica "Press" y del programa de televisión titulado "Anales de nuestro tiempo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub 10698 Jn.11-v.jn.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, las obras siguientes, de las cuales son autores socios de esta entidad:

WALTER R. VIERA, declárase autor de música y letra responsable de: "Mi carnaval" Marcha.

J. C. CROCCIA y NELSON F. CALCAGNO, declaránse autores responsables de música y letra de "Bim bam bum". Album musical.

PEDRO A. LOUBEJAC y JOSE S. MATTEO declaránse autores responsables de música y letra de: " Dos por cuatro". Tango.

RACCIATTI, VARELA y MONTIEL, declaranse autores responsables de música y letra de: "La negra dice que sí". Milonga, candombeada.

MARIA CARPINTERO de TUTTE, declárase autora responsable de: "Canto al niño negro", Poemas, "Voces en el cristal" Poemas. "Pan y Canela" Poemas. y "Mi amigo de la luna" Obra para niños. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $100.00 10|pub. 10768 Jn.11-v.jn.25.

ABUNDANCIO EDUARDO ZAPATA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyito de mi pago" y el seudónimo "Eduardo Zapata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10947 Jn.12-v.jn.26.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción de los títulos "El truco en televisión", y "Fútbol porteño en T.V.", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10930 Jn.12-v.jn.26.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Smowing Club" y del título "Smowing Club", para prensa, radio y televisión" de los cuales se declara creador y productor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10836 Jn.12-v.jn.26.

JUAN ALBERTO GADEA, solicita la inscripción de los planos referentes a la reconstrucción de la casa natal de José Artigas, y de su ubicación en Montevideo, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11062 Jn.15-v.jn.29.

VICTOR HUGO LORIETO, solicita la inscripción del modelo de globo terraqueo publicidad del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11001 Jn.15-v.jn.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA BARRETO. Rect. de Part.", (Ficha V-237 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Barreto, pues en la misma donde dice "Legítima" debe decir "Natural" y donde dice "de Luis Alberto Bertone, veintitrés años, y de Angélica Barreto, veintitrés años, orientales, casados" debe decir "De María Angélica Barreto Bertone, veintitrés años, oriental".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Mont. Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Fleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31542 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISIDORO SAMUNISKI y otra. Rectificación de partida" (Ficha V, 127 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Samuniski Svirsky pues en la misma donde figura el apellido materno como "Swirsky" debe decir "Svirsky" y donde figura el apelido de la abuela materna como "Resniki" debe decir: "Resnik". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964.— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 10993 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de ELENA TOMAS, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno con el apellido de Tomase, debe decir en ambos casos Tomás por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31505 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de AMBROSIO OLIVERA y ROSALIA CABRERA y de nacimiento de Plácida, Lumas Ambrosio, Luis Alberto, Juan Carlos y Nelson Olivera Cabrera, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como "Rosa Cabrera", debe decir "Rosalía Cabrera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31491 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LAMONACA y MARIA FUCS y de nacimiento de CARLOS EDUARDO LAMONACA FUCS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como "Fuschs" y "Fuchs" debe decir en ambos casos Fucs por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 20 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $240.00 15|pub. 9883 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO CESAR LANGLE y MARIA IDIARTEGOITY y de defunción de María Idiartegoity de Langle, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la fallecida como "Iriartegoity" e "Idiategoity", debe decir en ambos casos Idiartegoity, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10118 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO ARNOSO y MARIA DEL CARMEN GARCIA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Maruja García", debe decir "María del Carmen García". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31612 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FILOMENA LALUZ MELO ca LEITES, estableciéndose que donde aparece como Filomena Melo, debe decir: Filomena Laluz Melo.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31540 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUFEMIO PLAZA DURAN y de CARMEN MARQUEZ HERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Antonio, debe decir Eufemio. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 10119 Jn.4-v.jn 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Octavio González, estableciéndose que donde respectivamente dice que el inscripto es nacido en el año 1926 y que se llama Osvaldo, debe decir que es nacido en el año 1916 y que se llama Octavio.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza.— Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31478 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Constantino Nuñez y de Deolinda Rafaela Carril, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Deolinda Rufina, debe decir: Deolinda Rafaela. (F. 6|64). — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 9771 Jn 2-v jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ALEJANDRO ANTONIO PESQUEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isaías, debe decir: Longina; y b) En la de matrimonio de Ramón Pesqueira y Longina Cerratto, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Isaías, debe decir: Longina. Montevideo, Mayo 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10314 Jn.12-v.jn 30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS FARIAS, estableciéndose que en donde en la misma figura como compareciente SOFIA FANAS, debe decir SOFIA FARIAS. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10809 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO", de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, y Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde María Isaura García aparece como María Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir, en todos los casos "María Isaura García". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 1 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub 31575 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de "MICHEL ALDO LIGUORI FERNANDEZ", tramitándose con auxiliatoria de pobreza, estableciéndose que donde dice: "hijo de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Luis Roberto Liguori y de Claudia Esther Fernández". — Montevideo, Junio 1 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31509 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre JUAN FROILAN

VENDRELL y EMA PICASSO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como Plácido J. Vendrell, debe decir Juan o Juan Froilan Vendrell.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Inés Varela de Motta. Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31506 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JOSE CUATROCCHI y FILOMENA FITTIPALDI, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura como Cuatroquio, debe decir: "Cuatrocchi, y en donde el padre del mismo figura como Pablo Cuatroquio, debe decir: Paulo Cuatrocchi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31433 Jun.1.o-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADELAIDA FABRO MOHOZZO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Moluzzo, debe decir: MOHOZZO. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 9382 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de UMBERTO GIORDANO y MICAELA DI SANTI, y de las de nacimiento de Antonietta y Adriana Giordano Di Santi, estableciéndose que en donde en las mismas los contrayentes y padres respectivamente, figuran con el nombre de "Miguelina y Humberto", debe decir: "Micaela y Umberto". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31417 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CAMBON RODRIGUEZ, MARINELA. Rectificación de partida, y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en el sentido de que donde la madre aparece como "Blanca Celia Franco", debe decir: "Blanca Celia Rodríguez". — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31520 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOLIA de DODERA, ITALIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Angela Fallabrino de Solia, pués donde en la misma y refiriéndose a la fallecida dice: "se ignora de quien era viuda", debe decir: "viuda de Juan Solia". — Montevideo, Mayo 29 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 10179 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZUCCO, JUAN PEDRO, y AIDA GESTAL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, por cuanto donde en la misma su apellido paterno figura como "Tuco", debe decir: Zucco — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31457 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LABASTIE HUGO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con María Rosa Soldavini, y la de nacimiento de su hijo Néstor Charles, en las que el nombre del inscripto en la primera partida, el del contrayente en la segunda y el del padre del inscripto en la última, aparece como "Pablo" debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Hugo. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 9393 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53 Fo. 345), se hace saber que se presentó MARIA TERESA ACOSTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eugenio León Callero, por figurar en ella el extinto como viudo de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como casado con María Teresa Acosta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31521 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FORTE de D'IMPERIO MARIA y D'IMPERIO PEDRO FRANCISCO. Sucesiones, Lo. 52, Fo. 312", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Francisco D'Imperio con María Forte y de nacimiento de Angel D'Imperio Forte, en la forma siguiente: Donde en la matrimonio el contrayente y el padre del mismo, y en la de nacimiento el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "D'Imberio", debe decir: "D'Imperio". — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 9235 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 672), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DOLORES URRUSPIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Angela Uruspil", en lugar de "Angela Urruspil". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31508 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ISRAEL HIPOLITO ANDRIOLO y BRENDA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ANDRIOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reolfi Lorezley Andriolo, por figurar en ella el padre de la inscripta como Pedro Ismael Hipólito Andriolo, en lugar de Pedro Israel Hipólito Andriolo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31538 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORAIS de FELIZARDO ROSALINA. Sucesión, (L.o 50, F.o 473)", se hace saber que en dichos autos se han presentado José, Pedro Alberto y Alberto Anastasio Felizardo y Clemencia María Felizardo de Capucho, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la de José, donde la madre de éste figura con el apellido "Das Doras", debe decir: "Morais", en la de Pedro Alberto, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Dosantos", debe decir: "Morais"; en la de Alberto Anastasio, donde la madre figura con el apellido de "Morales", debe decir: "Morais"; y en la de Clemencia María, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Morales", debe decir: "Morais". — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 10526 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KEUCHGHERIAN, LEON. Rectificación de Partida, Ficha F. 172|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Keuchgherian, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Osanna Tabakian, pues en ella donde dice "Levon Beredjiklian, hijo de Obannes Beredjiklian", debe decir Leon Keuchgherian, hijo de Obannes Keuchgherian Ferediiklian. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31432 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTHA DORIS SILVERA KING. Rectificación de Partida", se hace saber que se han presentado Héctor Alfredo Silvera y Gladys King de Silvera, ha solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, Martha Doris, pues en ella donde el nombre de la madre figura como "Gladys Puig" debe decir: "Gladys King". — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 9451 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO, Rectificación de partida, Ficha F-140|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Benjamín Cassoni y María Traverso de Cassoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Augusto Cassoni Traverso, pués en ella donde el apellido del padre del inscripto figura como Cassani", debe decir "Cassoni". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31492 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CALIGARIS FOGLINO, AMADEO JOSE, rectificación de partida, Ficha F-335|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo José Caligaris Foglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno y materno figura como "Caligariz Foglioni" debe decir Caligaris Foglino. — Montevideo, 20 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10828 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO VEZZARO con AUGUSTA PIDUTTI y de nacimiento de CARLA MARIA CATALINA y PABLO ALBERTO VEZZARO, pues en las mismas donde dice: "Severino Di Vezzaro" debe decir "Severino Vezzaro", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10401 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, pues en la misma donde dice: el apellido paterno y del abuelo paterno como "Grandin", debe decir: "Gradin", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15|pub. 10120 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AGUSTIN FERREIRO, pues en la misma donde dice: "viudo de Eulogia Saavedra" debe decir: "casado con Graciana Carmen La Cruz" por ser como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. [illegible] Jn.[illegible]-v.jun.11.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ILDA MARIA RIZZO BONFIGLIO, pues en la misma donde dice: "Bonfiglio Rosa" debe decir: "Rosa Bonfiglio", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 9532 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "ALBERTO y DANIEL HUGO BARNADA", pues en la misma donde dice: en la primera "Barnadio" y en la segunda "Baruda", debe decir: "Barnada", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31418 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ERLIJMAN MATLIS, pués en la misma donde dice: el apellido materno como "Mattis", debe decir: "Matlis", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10228 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de CARMEN GREGORIA CARBALLO DE BONINO, pues en la misma donde dice: en la primera "Carmen" y en la segunda "Carvallo", debe decir "Carmen Gregoria" y "Carballo", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31523 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: a) De JUAN ANTONIO AGUSTIN SCARPITTA, donde el apellido materno figura De Luca, debe decir Di Luca; b) De CARMEN SCARPITTA, donde el apellido materno figura Deluca, debe decir Di Luca; c) De JOSE SCARPITTA, donde el apellido materno figura Diluca, debe decir Di Luca; d) De ROSA SCARPITTA, donde el apellido materno figura Delucas, debe decir Di Luca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $300.00 15|pub. 10288 Jn.3-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DEGIUDA TERESITA INES Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 532, N.o 838), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña "Teresita Inés Degiuda", solicitando a rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Deguida" debe decir: "Degiuda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31585 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EZQUERRA FAZZARI SUSANA RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Lo. 45, Fo. 618, No. 1137), se hace saber al público que por resolución No. 7720 del 21 de Octubre de 1963, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando su rectificación de partida de nacimiento inscripta en el año 1954 en el Registro Civil a cargo del Juez de Paz de la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo a fs. 20 con el No. 4439, donde dice "Estel Mosquera" y donde dice "Gladys Fassaris", debe decir "Ezbel Ezquerra" y "Gladys Fazari", respectivamente.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31450 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ANDRES CONSTANCIO ESTEFAN. Rectificación de Partida, Lo. 7, Fo. 479", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el titular de autos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, se ha establecido como hijo de Andrés Constancio Estefano y de Luisa Devera, debe decir: "hijo de Andrés Constancio Estefan y de Luisa Adelfa Debera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, Mayo 9 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31557 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA ARISTIMUÑO VISTA, estableciéndose que donde el nombre del padre dice "Rito Nicomedes Astimuño", debe decir: Nicomedes Rito Aristimuño". — Canelones 27 de mayo de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11012 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Pra. Instancia de Pando se hace saber al público que ante este Jdo. se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Mario Santana y de Julia Rojas y de nacimiento de Stella Mary y de Mario Heber Santana Rojas. En la primera donde figura el nombre del contrayente como Mario Santana, debe decir: Eulogio Mario Santana, y en las de nacimiento donde figura el padre de los inscriptos como Mario Santana debe decir Eulogio Mario Santana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Mayo 28 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

19) $240.00 15|pub. 9935 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELEUTERIA SILVA. Rectificación de Partida", Lo. 31, Fo. 511; se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, de que donde dice: "del sexo masculino que es hijo natural ... que es nieto. Se le ha puesto el nombre de Eleuterio" Debe decir: del sexo femenino que es hija natural... que es nieta. Se le ha puesto el nombre de Eleuteria. Por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 30 de Mayo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

19) $300.00 15|pub. 9718 Jun.1.o-v.jun.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MERCEDES PAGES de SANTELLAN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio con Asunción Santellán, en razón de haber sido erróneamente escriturado su nombre como "Eusecia" en lugar de "Mercedes" que es el verdadero, se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril del 55, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de fecha 20 de Marzo ppdo. — Colonia, 15 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31358 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUSTO RUFINO MEDINA y SARA DIEZ DE MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ulises Amabel Medina Diez, en razón de haber sido erróneamente establecido el sexo como "masculino", en lugar de "femenino", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31522 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS SAEVIHZ y don ENRIQUE SAEVIHZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por contener el siguiente error: por figurar como apellido de los mismos "Schayevitch", cuando debe decir: "Saevihz. — Paysandú Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

19) $100.00 15|pub. 10196 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMEO PEREIRA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (L.o 14, F.o 139, N.o 171), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Romeo Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error; donde dice: "hijo natural de Josefa Franca", debe decir "hijo natural de Josefa Pereira Franca", por ser el verdadero; nacido el 9 de Noviembre de 1929, en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. — Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31507 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO ARTURO MARQUES. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 551), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado don Juan Eliazar Marqués, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo, Alfredo Arturo Marqués, en la forma siguiente: donde se dice: Juan Eliasar Márques" debe decir: "Juan Eliazar Marqués"; Dora Elsa Villalba de Márquez, debe decir: "Dora Elsa Villalba de Marqués", donde dice: "Juan Arturo Márquez, debe decir: "Juan Arturo Marqués" y donde dice: "Tomasa Cavia de Márquez", debe decir "Tomasa Cavia de Marqués".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero, 17 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 10453 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SARA MARTINELLI de PEDROZO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo, Juan Manuel Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "era casado con Sara Martinez, debe decir: "era casado con Sara Martinelli".

Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor para la publicación de este edicto, y además se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31541 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ELISEO ENRIQUE BRONDOLO VIQUE. Rectificación de partida, "L.o 34, F.o 558." se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eliseo Enrique Brándolo Vique solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Vareia, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10945 Jn.12-v.jn.30. Jl 21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFA ORIOL DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde se expresa "Oriol Duarte", y del sexo masculino", debe decir: "Josefa Oriol Duarte" y de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31560 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ESTEBAN DE LEON. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Esteban de León", debe decir "Santiago Esteban De León", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31561 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

20—Remates

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL
Depósito: General Artigas N.o 2

Remate Oficial de Rezagos y Abandonos

La Administración de Aduana Capital, procederá el día 1.o de Julio a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al 31 de Diciembre de 1962 y que hasta el día de la fecha no hallan sido regularizados sus respectivos almacenajes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Serán subastadas: Bebidas en gral, cigarrillos, alfombras, loza, cristalería, cubiertos, herramientas en gral., papel de lija, productos químicos, radios, televisores, lavadoras, repuestos de automotores en gral., aparatos de radiología, conservas, te, máquina de escribir, juguetes, pilas, sierras de todo tipo y un sin número de artículos que se exhibirán los días 22, 23 y 24 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue al pago de impuestos internos o de cuaquier otra índole, así como también las que están sujetas a desnaturalizaciones, los gastos que demande dicha operación, será pura y exclusivamente de cuenta del comprador y no podrán ser retirados sin antes dar cumplimiento a lo establecido precedentemente.

Comisión legal del comprador. 7.25 o|o. Sala: 10 o|o. — Montevideo, Junio de 1964.

20) (C.C.) 10|pub. 31603 Jun.15-v jun.29.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 207 C 47, LIA MERCEDES CAPURRO AGUIRRE DE QUIJANO, el 1.o de Julio de 1964 a las 15 horas y en su ubicación, el martillero Antonio Cils González, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setecientos sesenta y ocho pesos ($ 12.768.00) una fracción de campo y mejoras sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 43.339, superficie 8 hectáreas 6749 metros según títulos, 6 hectáreas 6923 metros según plano, deslindándose:

145 metros 15 centímetros de frente al Suroeste a avenida Simón Martínez, 440 metros 95 centímetros al Noroeste a Cno. Lecoq; por el Noreste línea quebrada compuesta de 3 rectas de 39 metros 10 centímetros, 7 metros y 101 metros 50 centímetros respectivamente, lindando con Ferrocarril del Norte y 436 metros 70 centímetros al Sureste lindando con padrón N.o 43.340.

Se previene: A) Está ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 1.o de Julio de 1964 pesos 3.668.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 1.o de Julio de 1964 a $ 4.746.07; G) Existe hipoteca a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 6|pub. 31601 Jn.12-v.Jn.22.

JUAN IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAJA DE COMPENSACION N.o 33 contra JOSE MACHADO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 23, Fo. 545), se hace saber al público que el día 23 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle San Quintín N.o 4326, se procederá, por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 19 a 19v. de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor abonará en efectivo el importe del precio alcanzado en el acto del remate; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — En fe de ello, de mandato judicial, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.— Nelly Favier de Asiner.

20) $320.00 10|pub. 10709 Jn.11-v.Jn.25.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 33 contra RAUL y ROMULO BENTANCURT. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 24, Fo. 616) se hace saber al público que el día 24 de Junio del año en curso a la hora 15, en el local ubicado en la calle Piedras 639, se procederá, por intermedio del martillero Juan Márquez, al remate, sobre la base que se expresará, de una máquina combinada marca Georg E. Mathiasen, que constituye un equipo completo de limpieza de ropa en seco, compuesta de: A) Lavadora; B) Centrífuga; C) Depósito; y D) Filtro.

Se previene: 1.o) Que la venta se hará al contado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 15.332.00; 2.o) Que en la oficina actuaria del Juzgado calle Ciudadela 1381, se encuentran a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.

20) $320.00 10|pub. 10080 Jn.4-v.Jn.17.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE GEROSA c| ROSITA B. ROCA BARROS de BRINDISI. Juicio ejecutivo". (L.o 60, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (Fs.26), o sea la suma de $ 16.000.00 (dieciseis mil pesos m|n) del siguiente bien: un automóvil marca "Volvo" empadronado con el N.o 117262 y matriculado con el N.o 120625.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11058 Jn.15-v.Jn.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| TERESA MARINO de CABRERA. Ejecución de prenda", (Ficha C-724 año 1963), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Auburn" modelo 1937, empadronado en la ciudad de Rocha con el N.o 1021, matriculado con el N.o Ci-10169, motor N.o GH9826, de 27 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11057 Jn.15-v.Jn.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| AMERICO ALFREDO VIENES MONZON. Ejecución de prenda" (Ficha C-75 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hansa" modelo 1939, sedán 4 puertas, modelo 1.100, de 10 H.P. a nafta, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 182.039, matriculado con el N.o 182.729, motor 55313, chassis N.o 70112.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11055 Jn.15-v.Jn.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| JOSE ANTONIO VECCHIO VIEYTES. Ejecución de prenda" (Ficha C-65 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Graham" modelo 1936, sedán cuatro puertas, para cinco pasajeros, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 76717, matrícula N.o 140460 motor N.o 312087, de 1300 quilos de peso, de 17 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11056 Jn.15-v.Jn.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Solari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 312) se hace saber que el día 6 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.434, señalado con el número 18 de la manzana letra M, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de Mayo de 1890, compuesto dicho solar de una superficie de 313 metros, 34 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, Nos. 2115 al 2117; entre las calles Mateo Cabral y Ricaldoni; 36 metros, 39 centímetros, al Sureste, lindero con el solar N.o 19; 8 metros, 59 centímetros, al Suroeste, confinantes con M. Juanicó; y 36 metros 55 centímetros al Noroeste confinantes con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500, Esq. 33, Teléfono: 8.37.72.

20) $780.00 15|pub. 10297 Jn.8-v.Jn.29.

ANDRES ORIBE DEUS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. contra MANUEL GIRAZ S. A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 431, Ficha C-936, Año 1963), se hace saber que el día 25 de Junio de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (zona urbana) empadronado actualmente con el N.o 56578 (antes con los N.os 56578 y 56579) señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, de Febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 42662 el día 2 de Marzo de 1962 y conforme al cual mide una superficie de 2 hectáreas 1600 metros 21 decímetros que se deslindan así: al Suroeste recta de 175 metros 30 centímetros de frente a la calle Coraceros; al Sur, ochava de 5 metros en la intersección de la antes citada con la calle Gil; al Sureste línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 70 metros 45 centímetros; 21 metros, 4 metros 34 centímetros, 10 metros, y 64 metros 58 centímetros dando frente la primera y la última a la prenombrada calle Gil y las restantes limitan con el padrón N.o 36117 propiedad de U.T.E.; al Noreste recta de 156 metros lindando con propiedad de A.F.E. y al Noroeste 128 metros 77 centímetros que divide el inmueble padrón N.o 56572 de la parte vendedora y de los padrones N.os 56571, 16570 y 151860.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también, la comisión legal del rematador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 9200 My.27-v.Jn.16.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HIPOLITO ALFREDO MEZZETTA y AMELIA GERVASO de MEZZETTA contra MARIA CLORINDA VIRGINIO y CARLOS EDUARDO LOEDEL" (Lo. 60, Fo. 34), se hace saber al público que el día 16 de Junio de 1964, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José E. Fernández, asistido de los señores alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le accedan, situado en la undécima sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 191.286 señalado con el No. 2 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, de Enero de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 22.283, el 25 de Marzo de dicho año, con una superficie de 569 metros 20 decímetros y se deslinda así:

14 metros 23 centímetros de frente al N. O. a la calle Pintado, por 40 metros de fondo lindando al noreste con el solar No. "1" al sudeste con el "4" y al sudoeste con el No. "3"

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que la única mejora existente es el pavimento de hormigón y el cordón de vereda; 3o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, los certificados de los registros, los impuestos a la transmisión, (con excepción de los que la ley pone de cargo

del enajenante) y demás de práctica así como el saldo de lo adeudado por el pago de cuotas del pavimento y cordón citados; 4o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $840.00 14|pub. 9435 My.28-v.Jn.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos Rosario Elena y otra contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE y Otra". Ejec. de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 655), se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 6.727, ubicado en la 1a. sección judicial de Canelones, Zona suburbana, Balneario Neptunia, señalado con el N.o 22 de la manzana 145 en el plano del Agr. José Gambini de Marzo de 1955, inscripto en Catastro el 4 de Julio de 1957 con el N.o 9.706 y según el cual consta de un área de 1.307.61 decímetros, así deslindados: 27 mts. de frente al Sur Oeste sobre la Rambla Brisas del Mar; 27.87 cms. al Nor-Este lindando con el Solar 2, 32.04 al Nor-Oeste lindando con el solar uno y 44.82 cms. al Sur-Este lindando con el solar 21.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión legal del rematador; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $816.00 17|pub. 10411 Jun.9-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.22.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BOTTA DE ERRANDONEA, ESTHER y otra contra HOFSTADTER, JORGE y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 64, Fo. 527), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por el rematador Mauricio de Salterain, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

La unidad 501, padrón individual 212.845, ubicado en el quinto piso a cota vertical más 14 metros 95 centímetros, y que según plano del agrimensor Abraham Drachman, de Febrero de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de Noviembre de 1960, con el No. 179, tiene una superficie de 67 metros 2405 centímetros y tiene: 7 metros 40 centímetros de frente al sur a la calle veintiuno de Setiembre; 10 metros 65 centímetros al este también de frente por ser esquina a la calle Tomás Diago; al norte 5 tramos rectos de 2 metros 60 centímetros, 22 centímetros, 1 metro 10 centímetros, 1 metro 68 centímetros y 3 metros 35 centímetros, lindando el primero con unidad quinientos dos, el segundo y tercero conducto "C cinco" y lo siguientes con palier "G cinco" y ducto ascensor "F cinco" y los siguientes con palier "G cinco" y ducto ascensor "F cinco"; y al oeste 5 rectas que miden: 8 metros 70 centímetros, 65 centímetros, 1 metro 90 centímetros, 65 centímetros, y 3 metros quince centímetros lindando la primera y la última con padrón 32.340 y las restantes con ducto "A cinco".

El apartamento descripto se encuentra en un solar de terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 32.339, que según plano del agrimensor Abraham Drachman, de 20 de Febrero de 1959, inscripto en Catastro, con el No. 40.682 el 30 de Enero de 1961, tiene una superficie de 249 metros 5570 centímetros que se deslindan así: 9 metros 80 centímetros de frente al sur a la calle 21 de Setiembre; 24 metros 50 centímetros al este también de frente por ser esquina a la calle Tomás Diago; 9 metros 99 centímetros al norte con el padrón 32.338 y 26 metros 43 centímetros al oeste con padrón 32.340.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos de propiedad del bien citado se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, agregados a los autos caratulados: "MATOS QUEIROLO, MARIA E. c|. JORGE HOFSTADTER SPITZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 53, Fo. 656), y los autos en los que se decretó el remate se encuentran también de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3ro.). — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

20) $1.380.00 15|pub. 9837 My.28-v.Jn.17.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Banco Francés e Italiano para América del Sud c|. PALADINO, VICENTE HECTOR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 63, Fo. 15), se hace saber que el 25 de Junio próximo: a las 16 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero Horacio Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno, contínguas, con las construcciones, edificio y demás mejoras que contiene y las que se le agreguen en el futuro, ubicadas en la 18a Sec. de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 127.608, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: la fracción del frente se señala con el N.o 5 en el plano del Ag. Felipe Lacueva Castro, del 3 de Agosto de 1929, inscripto en la D. de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual tiene un área de 63 mts. 4 dec.; con 7 mts. 1 cent. de frente al Sur a la calle Francisco Solano Antuña, Nros. 2771 y 2773, entre las calles Tomás Diago y Pedro F. Berro, distando el punto medio de dicho frente, 31 mts. 50 cent. de la esquina formada con la última calle citada; 9 mts. al O. por donde linda con el solar N.o 4 hoy padrón 127607; 7 mts. al N. lindando con la fracción que se describirá; y 9 mts. al E. por donde linda con el bien empadronado, actualmente con el N.o 32358; y la fracción del fondo, según plano del Agr. Juan V. Busso, del 12 de Febrero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía en el mismo día, tiene una área de 63 mts., con 7 mts. al Sur, lindando con la fracción antes descripta igual medida al N. por donde linda con el Inmueble de Luis E Sagarra, hoy parte del padrón 32354; 9 mts. al E. por donde confina con terreno de Luis Faveur, hoy parte del padrón 32358; e igual extensión al O. por donde limita con inmueble de Vicente Cadoppi, hoy padrón N.o 32355; ambas fracciones en conjunto tienen un área de 126 mts. 4 dec. cuadrados.

Se previene: I), Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 9673 Jun.1.o-v.jun.22.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Mendy, Esther A. contra SOTO, MARIO JORGE. Cobro de pensiones". (Lo. 62, Fo. 95), se hace saber que el día 22 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, el mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 56.666,67, del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.227, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche levantado el 31 de Mayo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 5767, el 2 de Junio siguiente y según el cual tiene una superficie de 141 metros 21 decímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente, al Noreste a la calle Gabriel Antonio Pereyra, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro, distando el punto medio de su frente, 16 metros 155 milímetros de la esquina con Alejandro Chucarro; 13 metros 23 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 31.228; 10 metros 63 centímetros al Suroeste con parte del solar 2, padrón 172.867 y 13 metros 19 centímetros al Sureste con solar 2 padrón 31.226.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca 2359 A|48 y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $960.00 15|pub. 10050 Jn.4-v.Jn.25.

NESTOR A. SCAVINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DIGHIERO SANGUINETTI, MARIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 65, Fo. 102), se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala N.o 1323, por intermedio del martillero Néstor Scavino, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en forma separada, de los siguientes bienes:

Solar cuatro: Padrón en mayor área N.o 150188, con una superficie de 695 metros 7750 centímetros que se deslindan: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga entre Canstatt y Chiávari, distando el punto medio de este frente 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Canstatt, 45 metros 44 centímetros al Sureste lindando con los solares 34 y 8 y 47 metros 33 centímetros al Noroeste con el solar N.o 3.

Solar cinco: Padrón en mayor área número 150.190, compuesto de una superficie de 487 metros 6500 centímetros y deslindado así: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga, 31 metros 65 centímetros al Sureste con el solar N.o 6, 15 metros 12 centímetros al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 33 metros 37 centímetros al Noreste con el solar N.o 4 padrón N.o 150.188 mayor área.

Solar seis: Padrón N.o 150.190 en mayor área, una superficie de 463 metros 6375 centímetros y deslindado así: al Noreste 2 líneas de 6 metros 70 y 7 metros 10 con frente a la avenida Larrañaga; 28 metros 44 al Sureste de frente a la calle Chiávari por ser esquina; 17 metros 50 al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 31 metros 65 al Noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 150.190 en mayor área. Todos de conformidad con el plano expedido por el agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 42101 el 12 de Diciembre de 1961.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 10877 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictado en autos "CABRERA NICASIO ADEMAR contra MARIO ANTONIO CAMERA LOPEZ, Cobro ej. de pesos". (Ficha 468|62), se hace saber que el próximo día 18 de Junio a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Compresor con manómetro; 1 bicicleta "Augusta", y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1o. de 1964.

20) $160.00, 10|pub. 10019 Jn.3-v.Jn.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carlos Nudelman S. A. contra ALEJANDRO GELENCSER. Cobro ejecutivo". (Ficha 2251|62) se hace saber que el próximo día 18 de Junio a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 2 secadores Palatinus, vaporisador

Palatinus, sillones, sillas, palanganas, mesas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 10147 Jn 4-v.jn.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "CORNELIO FRANCISCO PIRELLI, Sucesión, (L.o 54, F.o 479)", los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el próximo 24 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121, Seña 20 o|o. — Informes, teléfonos 4.20.02 y 40.19.35.
20) $240 00 10|pub. 10626 Jn.10-v.jn.24.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "MARIANA FERREIRA contra JORGE NIN SUAREZ. Cobro ejecutivo". (Lo. 61. Fo. 52), se hace saber que el próximo 18 de Junio a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de escritorio, biblioteca, sillas y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1o. de 1964.
20) $160.00 10|pub. 10020 Jn.5-v.jn.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JULIO NIN VIVO contra OMAR FRANCISCO REY y otra Ejecución de hipoteca. Lo. 61, Fo. 567". se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del actuario adjunto, y alguacil del Juzgado, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno, con su edificio y mejoras, sito en la séptima sección judicial de Canelones, balneario "Solymar", empadronado con el No. 11152 (antes en mayor área con el No. 7772), zona urbana, señalado con el No. 26 de la manzana 7, que según plano levantado por los agrimensores José A. Richero y César A. Herrera en Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Febrero del mismo año con el No. 5547, consta de una superficie total de 750 metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente al S. O. a la calle No. 9 entre la No. 32 y la Rambla Costanera; 50 metros de fondo al N. O. lindando con el solar No. 27; 15 metros al N. E.; lindando con parte de la propiedad del señor Horacio García Lagos (h.) y 50 metros al S. E. lindando con el solar No. 25.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o.) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como los impuestos nacionales y municipales que graven la subasta; 3o.) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana No. 1093 B|958.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Walter Roque Vignoli. Actuario, adjunto.
20) $1.020.00 17|pub. 9758 Jn.2-v.jn.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictado en autos: "HECTOR ZAS THODE contra JORGE NIN SUAREZ, Med. preparatorias. (Lo. 61, Fo. 51), se hace saber que el próximo día 18 de Junio a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de contabilidad "Olivetti" Audit. 413; 1 máquina de escribir "Siemag", bibliotecas, escritorios, sillas y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1o. de 1964.
20) $160.00 10|pub. 10021 Jn 3-v.jn.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "RUDECINDO ALFREDO OLAGUE contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Rescisión de Contratos, Cobro de intereses y daños y perjuicios". (Lo. 61, Fo. 273), se hace saber que el próximo día 18 de Junio a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de sumar "Smith Corona".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1o. de 1964.
20) $160.00 10|pub. 10018 Jn 3-v.jn.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "KURT REININGER c| RODOLFO RUGGIERO. Ejecución de Prenda" (Libro 62, Folio 257), se hace saber que el próximo día 18 de Junio a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de hacer café "Universal Express". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.
20) $160 00 10|pub. 10017 Jn.3-v jn.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "CARVITAL S. A. c| JOSE A. IRIARTE. Ej. de prenda", (L.o 60. F.o 501), se hace saber que el próximo día 18 de Junio a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 grupo de limpieza en seco marca "Gerny" compuesto de lavadora, 1 centrífuga, 1 filtro, 1 bomba y 1 tanque doble; 1 caldera horizontal con inyector y quemador marca "Columbia"; 1 plancha marca "Prosperity" para vapor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1o de 1964.
20) $200.00 10|pub. 10015 Jn.3-v.jn.16.

FRANCISCO ZITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal; dictada en los autos caratulados: "SEVERINO EBADE y otra contra ARISTEO O. MAINARDI y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 62, F.o 280), se hace saber que el día 6 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco Zito, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 184.494, ubicado en la 16 sec. jud. del Dpto. de Montevideo, zona rural, en "Los Bulevares" señalado con el N.o 322, en el plano del Agr. Federico Logaldo, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 13.099, según el cual consta de un área de 1512 mts. 90 dms., deslindándose de la siguiente manera: 20 mts. de frente al oeste a la calle N.o 11; 75 mts. 75 cms. linda al sureste con el solar N.o 323; 20 mts. limita con el este con parte del solar 319 y 75 mts. con 54 cms. al noroeste confina con los solares 321 y 320, todos del mismo plano.
Se previene 1.o). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la formulación de ofertas implica la aceptación de estos procedimientos; 4.o) Que para el caso que el mejor postor fueran los ejecutantes, se les exime de la obligación de consignar la seña. (Art. 925 del P. de C. Civil); 5.o) Que la documentación relativa del bien referido, y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 10999 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OVERSEAS TRUST COMPANY LIMITED contra HENCO Sociedad Anónima. Ej. de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 331), se hace saber que el día 30 de Junio corriente a la hora 14 y 30 y en el local de la calle 25 de Mayo 532 se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con los edificios en él construídos y cuantas mejoras accedan al bien, ubicado en la 18a. sección judicial de este departamento, paraje "Parque José Batlle y Ordoñez", empadronado con el No. 156.392, señalado con el No. 185, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de Diciembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 450 metros 22 decímetros cuadrados y se deslinda: 15 metros de frente al noreste a la avenida Francisco Soca, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los Nos. 1559 al 61, entre las calles Feliciano Rodriguez, hoy Leonor Horticou y Avda. Américo Ricaldoni (denominada por error en los planos de construcción Simón Bolivar), distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 25 metros 97 centímetros, del comienzo con la ochava formada con calle oficial (cuyo nombre no se indica), 27 metros 90 centímetros al noroeste, con el solar 184, hoy padrón 156.391, 15 metros 58 centímetros en la línea del fondo al oeste, lindando con el solar 176, y parte del 177, y 32 metros 13 centímetros al sudeste con los padrones Nos. 156.393, 156.394, y 156.395.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.
20) $900.00 15|pub. 10256 Jn.5-v.jn.26.

CASTELL Y GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "AMALIA BERNETT DE HALL, Sucesión". (Lo. 57, Fo. 615) se hace saber al público que el día Viernes 26 de Junio a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro de los muebles inventariado en autos. Garantía 20 o|o. — Montevideo, Junio 10 de 1964.
20) $120.00 10|pub. 10934 Jn.12-v.jn.26.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moneo, Héctor Eusebio y otros contra FONTANA FERRANDO, OMAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (59-329) se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote:

Dos fracciones linderas de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la segunda sección judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Mayo de 1929 y se deslindan así:

A) La fracción letra "A", empadronada con el N.o 2.481, se compone de una superficie de 126 metros 70 decímetros, 2 centímetros, teniendo 14 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Lindolfo Cuestas, 8 metros 92 centímetros al Sur, que por ser esquina, son de frente también a la calle Cerrito, 15 metros 13 centímetros al Este, lindero con la fracción letra "B" y 8 metros 50 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso; y

B) La fracción letra "B", empadronada con el N.o 2.575, se compone de una superficie de 279 metros 49 decímetros y tiene: 16 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito, entre las de Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas, distante el punto medio de su frente, 17 metros 23 centímetros de esta última calle, 15 metros 13 centímetros al Oeste, por donde linda con la fracción letra "A", 17 metros 77 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso, y 17 metros 56 centímetros al Este, confinantes con Sala Hnos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, Etc.; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 762 Serie "B|45"), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo,

Junio 5 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adj.
Mas informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.
20) $1.080.00 15 pub. 10810 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ono, Koichi y otras contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 207) se hace saber que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que lo acceden, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.336, el que, según título de propiedad, tiene un área de 216 metros 5.910 centímetros y según plano de mensura suscrito por el agrimensor Héctor Rene Damasco el 5 de Julio de 1961 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.347 el 10 de dichos mes y año, se compone de una superficie de 215 metros 24 decímetros, que se deslindan así:

10 metros 93 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 585 al 589, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, distando el punto más próximo de ese frente, según plano citado, 17 metros 48 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calle nombradas, 19 metros 63 centímetros al Suroeste, limítrofe con el padrón N.o 3.337, 10 metros 96 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 3.334 y 19 metros 75 centímetros al Noreste, limitando con el padrón N.o 3.335.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, Etc., y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.
20) $900.00 15|pub. 10811 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "MINSKAS MIGUEL c| RIOS BENITO. Ej. de prenda" (L.o 60, F.o 609), se hace saber que el próximo día 18 de Junio a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 maquina automática de cortar suela: máquina de grabar plantillas marca "Mandel"; máquina de pegar suela marca "Siweg"; 1 cabeza de deformar; 1 máquina de escardar bandas; 1 máquina de rebajar contrafuertes marca "Siweg"; 1 máquina de rebajar suela grande. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.
20) $200.00 10|pub. 10014 Jn.3-v.Jn.16.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VIGNONE de SCASSO, MARIA LUISA y otro con SPITZ de HOFSTADTER FAULA. Ejecución de hipoteca". (59 - 101), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el hall del edificio de que forma parte el apartamento a enajenarse, calle Cavia No. 3079, se procederá con intervención del martillero, don Juan Francisco Irureta Goyena, asistido de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes, en un sólo lote:

1o) La cuota parte que le corresponde a la demandada, en calidad de indivisa, en una fracción de terreno, ubicada en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 12.602, la que según plano del agrimensor Rúben V. Kovacevich, de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 36.644, el 14 de los mismos, tiene una superficie de 691 metros 37 decímetros y según títulos 668 metros 60 decímetros que se deslindan así: 13 metros 12 centímetros al sur oeste de frente a la calle Luis B. Cavia, entre las de Lázaro Gadea y Paulino Pimienta, distando su punto medio 36 metros 6 centímetros de la esquina que forma con la última, 7 metros 61 centímetros al oeste con parte del padrón 30.407, 33 metros 43 centímetros al noroeste con los padrones 171 073, 104 023, y parte del 104 022, 19 metros 95 centímetros al noreste con el padrón 30 405 y 33 metros 54 centímetros al sureste con parte del padrón 30.404.

2o) La cuota parte que le corresponde a la ejecutada en los bienes comunes del edificio de departamentos construido en dicho terreno de acuerdo con el régimen de la Ley No 10.751 de propiedad horizontal de acuerdo con el plano en dos láminas del agrimensor Ruben V. Kovacevich, de Febrero de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 7 de Octubre de 1960, e inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el No. 173 el 10 de los mismos.

Aprobada por el Municipio de Montevideo, la división en propiedad horizontal del edificio referido, la deudora, junto con los demás copropietarios, el 8 de Setiembre de 1961 otorgaron ante el Escribano Fernando Tesouro, el reglamento de copropiedad que prescribe la ley No. 10.751. y 3o.) La unidad 202 que integra el edificio mencionado, empadronada con el No. 211.810, ubicada en el segundo piso a cota vertical más seis metros 80 centímetros, lámina número uno del plano citado, según el cual tiene una superficie de 170 metros 8 decímetros y linda: al suroeste con terraza "H dos", al noroeste con el departamento 201 pasillo "C dos", escaleras "B dos" y ducto "N dos" y "O dos" al noreste con aire y luz "G dos" y al sureste con aire y luz "I dos" y ducto "L dos" terraza "S dos" y parte del padrón 30.404. Corresponde a esta unidad la utilización de las terrazas "H dos" y "S dos" (bienes comunes).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2o.) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca No. 1106|C-59), en garantía de un préstamo de $48.000, de primer grado. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.
20) $1.440.00 15|pub. 9521 Jun.2-v.jun.23.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Manaro de Simonetti María Luisa y otros c. PEDRO AMARELLE CURBELO y Otra. Ejecución hipotecaria. Lo. 54, Fo. 583", se hace saber que el día 17 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Mario Luis Pazos, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 125.940, señalado con el N.o 28 de la manzana 21, en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Enero de 1925, inscripto el 11 de Marzo del mismo año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 200 metros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Miguel Grau N.o 3852 y 20 metros de frente al Oeste a la calle Nicolás N. Piaggio N.o 1182, siendo esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que parte del citado bien reconoce un derecho de usufructo a favor de la señora Juliana Andreicska Heszko, el cual recae exclusivamente sobre la finca que tiene frente a la calle Miguel Grau N.o 3852, siendo el señor Pedro Amarelle Curbelo nudo propietario de la totalidad del inmueble y usufructuario del edificio que tiene frente a la calle Nicolás Piaggio 1182, según puede verse en el expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, caratulado: Pedro Amarelle Varela. Sucesión. Lo. 39, Fo. 277, archivado en el año 1953, con el N.o 40; 3.o) Que la comisión del señor rematador, el Imp. Mun. y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana N.o 519, Serie B|49) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 8934 May.27-v.jun.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIO CURCURUTO GRANATA". Lo. 52, Fo. 583. Ejecución de prenda, se hace saber al público que el día martes 30 de Junio a las 16 y 30 horas, en Piedras 318 se rematará sin base y al mejor postor: 1 batidora de cremas Frigidaire para 20 litros, N o SP 914, 1 FM. — Garantía: 20 o|o. Más informes: 92233.
20) $120 00 10|pub. 10270 Jn.8-v.jn.22.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VERA MARTINEZ PASTORA R. contra NELSON ROVIA DE CUROTTO. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 16)", se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a la hora 17 y 30, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la subasta, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", matriculado en Montevideo, con el N.o 235.055, padrón 142.513. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y deberá pagar la totalidad del precio para retirar el vehículo. Será de cuenta del comprador la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 8 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 10673 Jn.15-v.Jn 29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO de SEGUROS contra DANTE PIZZIRUSSO y otra. Ejecución de hipoteca Lo. 54, Fo. 20", se hace saber que el día 23 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle 25 de Mayo 582, de esta ciudad se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores oficial alguacil designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad empadronada con el No. 209.468, señalada con el No. 003, en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, de primero de Octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 39.365, el 16 de Marzo de 1960, cotejado y aceptado por el Concejo Departamental de Montevideo, según el cual la citada unidad tiene dependencias en planta baja y planta alta, a saber:

En planta baja, a cota más 62 centímetros, con una superficie de 33 metros 2 decímetros, se deslinda así: al sur, da frente, a la calle Evaristo G. Ciganda; al sudoeste, linda con departamento 002; al nord oeste con patios B y C; y al nord este, con departamento 004.

En planta alta, cota más 3 metros 83 centímetros, con superficie de 35 metros 87 decímetros, linda por el sur, da frente a la calle Evaristo G. Ciganda; por el sud oeste, con departamento 002; al nord oeste, con patio de aire y luz; y por el nord este con departamento 004. Area total de la unidad: 68 metros 89 decímetros.

Le corresponde a esta unidad la utilización del patio "C" de planta baja.

La unidad descripta corresponde al edificio construido en un solar de terreno situado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 60 614, con frente al sur, a la calle Evaristo G. Ciganda, entre la avenida Millán y la calle Arroyo Grande

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o) Que la comisión del señor rematador el impuesto a los remates y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; y 3o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la sección escribanía del Banco de Seguros del Estado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $960 00 10|pub 9396 My.28-v Jn 17.

JUAN OMAR FERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY contra JAIME KAGANAS HALPER. Ejecución de hipoteca. D. 1029|1962" se hace saber que el 25 de Junio de 1964 a las dieciseis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Omar Ferri, asistido del alguacil por ante un actuario, procederá al remate judicial sin base al mejor postor de dos solares con edificios y mejoras, situados en "Colón" novena sección judicial de Montevideo, cuya superficie y linderos consta a continuación: 1o.) Padrón número ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y uno; solar letra "I" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Colt registrado en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1934; superficie: 1589 metros 14 decímetros deslinde: 28 metros de frente al noroeste sobre calle Juan P. Lemolle 1928; 55 metros 80 centímetros al nordeste, confinando con el solar letra "J"; 28 metros 92 centímetros al sudeste limitando con predio de Silvestre A. Danerl; y 55 metros 90 centímetros al sudoeste, lindando con el solar letra "H"; 2o.) padrón número

siento catorce mil doscientos cuarenta y siete solar número dos del plano del ingeniero Raúl Bonino, de Marzo de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el trece de Abril siguiente: superficie: 848 metros 01 decímetros. Deslinde: 15 metros de frente al sudeste sobre avenida Lezica 6128; 63 metros 42 centímetros al nordeste, confinando con el solar tres; 14 metros 35 centímetros al noroeste, limitando con predio del Banco Italiano del Uruguay; y 60 metros 34 centímetros al sudoeste, lindando con el solar uno.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en efectivo y en garantía (C. P. Civil Art. 919); 2o.) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles ejecutados, se hallan depositados en la oficina actuaria; 3o.) Serán de cargo del comprador; la comisión del martillero; los impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del vendedor; los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $900.00 15|pub. 9848 Jn.2-v.jn.23.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "José Agustín Croce y otros contra "CIA. LADRILLERA URUGUAYA S. A. Ejecución de hipoteca". (A-1289-963), se hace saber: Que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y mejoras que les acceden, situadas en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, señaladas con los N.os 2 y 3 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 20 de Julio de 1931, inscripto en Topografía el 25 de dichos mes y año, con una superficie global de 22 hectáreas 6211 metros 70 decímetros, que individualmente se describen así:

I) Padrón N.o 42.245 — Fracción N.o 2: Superficie: 10 hectáreas 3303 metros 34 decímetros. Deslinde: 234 metros 20 centímetros de frente al Suroeste sobre Cno. O'Higgins; 441 metros 14 centímetros al Noroeste, lindando con predio de José Zunino; 235 metros 03 centímetros al Noreste, confinando con el lote 3; y 441 metros 16 centímetros al Sureste, limitando con el lote 1, servidumbre de paso en medio.

II) Padrón 148.788 — Fracción N.o 3. Superficie: 12 hectáreas 2908 metros 36 centímetros. Deslinde: 240 metros 03 centímetros de frente al Suroeste, confinando con la fracción 2, precedentemente descripta y con servidumbre de paso que desemboca en Cno. O'Higgins; 510 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con Sucesión Elías Espinel, Matías Reppeto y Catalina Reppeto; 239 metros 50 centímetros al Noreste y 517 metros 50 centímetros al Sureste, confinando por estos dos vientos con la fracción 4, propiedad de Dora Barlos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); B) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles a subastar se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los impuestos que correspondan por impuestos, gastos, certificados de los registros públicos, comisión del martillero, honorarios de escrituración y demás erogaciones que origine la escritura de compra y venta, sin más excepción que el impuesto "al hecho imponible" que la ley pone preceptivamente a cargo de la sociedad ejecutada. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario. — (Oficina del martillero: Rincón 454).

20) $1.020.00 15|pub. 9376 My.27-v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PERALTA, ALFREDO. Escrituración de oficio". (Fo. 903 Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la Sucesión Moratorio, llamados Francisco, Pedro, Julio, Angel y Susana Moratorio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que pudiere tener interés en el inmueble que se deslindará, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en el mencionado expediente, a otorgar la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor del promitente comprador cesionario don Alfredo Peralta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. Inmueble: Padrón 69.346, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo - Plano del agrimensor Carlos Steffan, de Noviembre de 1963, registrado en Catastro con el N.o 47.674. Superficie: 345 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle Barros Arana (distando 20 metros de la esquina con calle Alberto Susviela Guarch); 34 metros 50 centímetros al Noreste confinando con padrón N.o 69.345; 10 metros al Sureste limitando con padrón 69.343; y 34 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con padrón 69.347. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 9632 Jn.2-v.jn.30.

27) Jl.21-v.ag.4.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "RUBEN CABEZAS c| MARCEL VENCKELEER" Cobro ejecutivo de pesos, Ficha C. 1458, se hace saber que el día 22 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Aslio N.o 3571, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, a la subasta de los bienes embargados en autos.

Se previene: el mejor postor consignará en el acto el 30 o|o en garantía de su compra; y el saldo dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964.

20) $160.00 10|pub. 10220 Jn.5-v.jn.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLES VIERGUTZ contra OCEAN. Cobro ejecutivo de pesos, Ficha C. 3762, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado el siguiente bien: El buque pesquero "Centolla" ex "Blanca" que se encuentra amarrado entre los depósitos 24 y 25 de la Administración Nacional de Puertos, matrícula Argentina N.o 922 F.c-a-61, cuyas caraterísticas son: Eslora total: 40 m. 10; eslora entre p.p.: 38 m. 88; manga: 7 m. 40; puntal: 3 m. 90; tonelaje bruto 286.63; tonelaje neto; 78. Propulsión: máquina a vapor de una hélice 3 cilindros, distribución Yoy, 450 cv a 120 r.pm. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. Gastos de escritura a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1964.

20) $480.00 15|pub. 10217 Jn.3-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Latorre de Modena Rosaura y Otros C| GELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y OTRA. Ejecución hipotecaria, (Ficha C-2746), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Cerrito 586 por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.931, compuesta de una superficie de 4 Hectáreas 3.500 metros que se deslindan así: 335 metros 30 centímetros de frente al Sureste a Cno. Lecoq, 218 metros 10 cms. de frente al Noreste sobre camino Fortín; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos que miden: 45 mts. 247 mts., 80 cms. y 60 mts. 30 cms., respectivamente, con frente al camino de Las Tropas, y al Suroeste 65 mts. 40 cms. por donde limita con propiedad municipal; según plano del Agrimensor Osvaldo D. Cook Crispo de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38399 el 6 de Junio de 1963.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianerías, saneamiento, pavimento, veredas, etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea el propio ejecutante; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria; C) Que parte de las fracciones gravadas está prometida en venta a plazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

20) $340.00 15|pub. 9701 Jn.3-v.jn.24.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Sarf Samuel contra MYRIAM RAQUEL PISANO DE YAÑEZ. Ejecución de prenda". (Ficha 6015), se hace saber que el próximo día 18 de Junio a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión O.M. Padrón 279.978, matrícula N.o 452.243. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.

20) $160.00 10|pub. 10146 Jn.4-v.jn.17.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "JULIO SCHUTZ e HIJOS S. A. c| FREIMAN JOSE. Ejecución de Prenda" (Ficha 4629), se hace saber que el próximo día 18 de Junio a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de 1 balancín marca "A Mandel" N.o 558. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.

20) $160.00 10|pub. 10022 Jn.3-v.jn.16.

HECTOR L. PEDETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "Julio Bianchi y Otros C| 5602|63, se hace saber al público que el día CARLOS EDUARDO y ADA CARMEN SILVA BARROS. Ejecución de Hipoteca". Ficha C-23 de Julio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Héctor L. Pedetti, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente inmueble:

La unidad número 601 del edificio "Arcadia" construido en el terreno sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.993 y que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga de Febrero de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 10 de Enero de 1961 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 40.596 en la misma fecha, se compone de una superficie de 281 metros 8 decímetros y se deslinda así: 21 metros 86 centímetros al Este, a la calle Convención; 12 metros 92 cents. al Sur que por ser esquina son también de frente a la calle San José; 21 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con inmueble padrón N.o 5.992; y 12 metros 97 centímetros al Norte con parte del padrón N.o 5994. Dicha unidad 601 está situada en el sexto piso a cota vertical más 19 metros 75 centímetros; está empadronada con el N.o 212.363 y según el citado plano de Asuaga se compone de una superficie de 70 metros 9 decímetros que se deslinda así: por el Sur de frente a la calle San José, por el Oeste linda con el padrón N.o 5.992; por el Norte con el palier escalera "B-6"; y por el Este con el departamento 602 y pozo de aire y luz "16". El presente gravamen comprende asimismo la copropiedad del terreno y los bienes comunes que le acceden del edificio aludido, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 10.751 y el Reglamento de Copropiedad respectivo.

Se previene: A) Que el inmueble se vende con todas las mejoras pagas que existen; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como los gastos y comisión del Rematador; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Cerrito 586, piso 1.o. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 9881 Jun.2-v.jun.23.

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE PRADO. Ejecución de Prenda", Lo. 4, Fo. 330), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Picadora "Siam" número 123 con motor de 1 HP, 2 Estampas y 2 Cuchillas, en la calle Isabela N.o 3264, el 29 del corriente Junio a las 16 y 15 horas.

20) $120.00 10|pub. 10762 Jn 11-v.jn.25.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección en autos: "SEOGAR S. A. c| DORBAL PAOLILLO NUÑEZ. Ejecución prendaria" (L.o 12, F.o 505), se hace saber al público que el 28 de Junio, a las 9 horas, en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor, de un televisor "R.C.A" y mesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $120.00 10|pub. 10244 Jn.5-v.jn.18.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra WILLIAMS YATES DOMINGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 14, Fo. 198), por intermedio del martillero Julio César Trobo, una puerta frigorífica de ms. 1.80; una vitrina modelo "Eren" de ms. 3.00, para verdura, con equipo N.o 14.638; una idem para carne de ms. 2.00 con equipo N.o 14.607 y 14.599; una idem de ms. 3.00 para verdura con equipo N.o 14.687 y un equipo "Siam Sello De Oro" modelo U.F.T. motor 2 HP. con forzador R-39 N.o 14.599 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 horas.

20) $200.00 10|pub. 10760 Jn.11-v.jn.25.

HECTOR L. ESTABLE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la capital, dictada en varios expedientes por "HALLAZGOS", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4325, se procederá con intervención del señor Alguacil del Juzgado y del señor Rematador designado don Héctor L. Estable, a la venta y al mejor postor sin base de los siguientes objetos: Bicicletas; Cuadros de Bicicletas; Bicimotos; Ruedas Auxiliares completas; incompletas; relojes, ropas etc. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o; 2.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673; 3.o) A los efectos legales se hace ésta publicación. Comisión 7 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.

20) $280.00 10|pub. 10576 Jn.10-v.jn.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra SEVERO LARREA CESAR, por ejecución de prenda", (L.o 10, F.o 453), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 de Junio cte., a las 10 horas, en la calle Río Branco 1575, del siguiente bien: un refrigerador marca "Siam". modelo S.108 N.o 10663, con equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 11002 Jn.15-v.jn.29.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra HECTOR PEREYRA OLIVERA. Ejecución de Prenda", (Libro 13. Folio 434), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Heladera Familiar "Siam", modelo 108 con equipo número 9729 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 y 10 horas.

20) $120.00 10|pub. 10761 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO SENA RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 18, Fo. 226), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" 801-J., 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 14.670 y una Vitrina "Luxor"; 3 Compresores "Sello de Oro' N.o 8742, el 29 del corriente Junio a las 16 y 20 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $120.00 10|pub. 10763 Jn.11-v.jn.25.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 24.a Sección, de la capital, rematará en autos: "NESTOR J. BOLENTINI con RICARDO IRIGOYEN y YAMANDU IRIGOYEN. Cobro de pesos, (L.o 15, F.o 525)", un Televisor marca Magnavox, modelo NIJM.B.1242, serial 124000-2908-237 de 200 wats de 220 volts, 50 cicles, en el local de Yi 1058 esquina Isla de Flores. Este remate se efectuará el día 29 de Junio a las 16 horas. — Seña: 30 o|o en el acto. — Comisión: 7 o|o e impuestos al bajar el martillo.

20) $160.00 10|pub. 10590 Jn.10-v.jn.24.

GUZMAN ALVAREZ SAAVEDRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra BELTRAN BRAZEIRO AQUIRREGARAY y ADYR MENDEZ. Ejecución de hipoteca (Lo. 20, Fo. 173)", se hace saber que 25 de Junio próximo a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Guzmán Alvarez Saavedra, asistido del señor Alguacil y del suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de este departamento, empadronada con el número 2568, y según plano del agrimensor James García registrado en la oficina técnica de empadronamiento el 2 de Octubre de 1933, tiene una superficie de ciento ocho hectáreas, ochenta y tres áreas y linda: al norte, lote doce de la estirpe de José Brazeiro; al este, lote ocho de Lisbela Brazeiro; al sur, zanja del Sauzal por medio con Cosme Fernández y al oeste, lote 6 de Máximo Brazeiro.

Se previene que: 1o.) Los títulos de propiedad y sus antecedentes se encuentran depositados en la Institución acreedora, donde podrán ser examinados por los interesados; 2o.) Serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración como asimismo la comisión legal del rematador, y 3o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Artigas, Mayo 12 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, actuario.

20) $600.00 15|pub. 9356 My.28-v.jn.17.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DELLOCA de PIZZORNO VICTORIA. Sucesión. Lo. 45, Fo. 604", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 y por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido por los señores alguacil ad-hoc., y actuario se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $162.000.00, del siguiente bien:

Una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la cuarta sección judicial de este departamento, padrón No. 7863, que según título tiene una superficie de 27 hás. 1299 metros 65 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín Spinak, levantado en Mayo de 1964 anotado con el No. 12241 el día 6 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 26 hás. 2697 metros 62 decímetros que se deslinda así: al oeste de frente a la carretera a San Antonio, continuación del camino Mendoza, tres líneas: la primera y última recta y la segunda curva, que corriendo de sur a norte miden: 190 metros 57 centímetros, 69 metros 80 centímetros y 130 metros 28 centímetros respectivamente. 258 metros 97 centímetros al sur suroeste, linda con padrón No. 5211, 251 metros 80 cms. al nor noreste linda con padrón No. 5212 y 5145, 112 metros 50 centímetros al este y 307 metros 95 centímetros al nor noreste linda con padrón No. 11696 y 612 metros 05 centímetros al este sureste con padrones Nos. 7864, 18.336 y 5.283 y parte del 14.540, 302 metros 83 centímetros al sur suroeste con padrón No. 17.018.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos, etc., y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativo al bien que se remata, obran en poder de la oficina actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 26 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 9749 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "MAGNO DE BOSCA ELIDA CELMIRA contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 387, No. 121), se ha dispuesto el remate de los bienes que se describirán cometiéndose al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá al remate judicial por el martillero don J. Sandro y asistido por el actuario ad-hoc. escribano Wilder Risso y el alguacil ad-hoc. señora Edda Fuentes de Russi, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los bienes muebles, se detallan en los autos a fs. 46 y vta. y los derechos de promitente comprador, del siguiente bien:

Un solar empadronado con el No. 354, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle 25 de Mayo al oeste en 10 metros, por 17 metros de fondo lindando con los solares padrones 358 de Carlos M. Marin; 351 y 356 de Francisco Vidal Rodriguez y 355 de Carlos Raúl Mangini Pacheco y otros

Se previene: a) que los compradores deberán consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta sobre el inmueble; b) que la comisión legal del rematador el importe municipal, los gastos de transferencia, impuestos, serán de cargo de la parte vendedora; y c) que la transferencia deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días, inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta. — Las Piedras, Junio, 10 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 11016 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "LEANDRO MAVERINO contra CESAR SCAGLIONI, Ejecución de hipoteca." (Lo. 2, Fo. 420, No. 1261), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a la hora 14 y 30, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Alvaro Beyhaut, con asistencia del señor alguacil y actuario, adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno con sus mejoras ubicados en la ciudad de Pando, señalados, con los números 5 de la manzana A y 3 de la manzana B en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1032 el 25 de Marzo del mismo año y descriptos así: solar 5 de la manzana A, padrón No. 2.406: se compone de una superficie de 233 metros y 38 decímetros y linda por el N. O. 21 metros y 20 centímetros con solar 4; por el N. E. 8 metros 32 centímetros con camino macadamizado conocido por camino a la Balsa, al que da frente; por el S. E. 18 metros 77 centímetros con la calle Guillermo Marconi, a la que también da frente y por el S. O. en 9 metros 85 centímetros con el solar 6; estando unidos los frentes al camino y calle mencionados por una recta de 5 metros que forma la ochava de la esquina; solar 3 de la manzana B, padrón No. 2 412, se compone de una superficie de 210 metros y linda por el N. O. en 20 metros con el solar 2; por el N. E. en 10 metros con la calle 25 de Mayo a la que da frente por el S. E. en 20 metros con el solar No. 4 y por el S. O. en 10 metros 50 centímetros con el solar No. 5.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada el 10 o|o de su oferta y la comisión legal.

II) Los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y otras cargas reales, serán de cargo del comprador, salvo que este sea el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución.

III) El título y antecedentes dominiales se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Pando 14 de Mayo de 1964. — Celina F. de Maceiras Actuaria, adjunta.

1) $1.020.00 15|pub. 9504 My.29-v.jn.18

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ESTEBAN LUCIANO MONHORADE, Quiebra" (L.o 31, F.o 395), se hace saber al público, que el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, con la presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá en fecha 30 del corriente a las 20 horas, local ubicado en Justino Muniz 638, a la venta en remate público de los bienes ocupados, cuyo inventario se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 8 de 1964 — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 10759 Jn.11-v.jn.25

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra "MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO" E. GIUDICI Y CIA." Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 43 Fo. 281), se hace saber al público, que en fecha 29 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en el lugar donde están ubicados, el señor Rematador don Julio E. Rodríguez, asistido del Sr. Actuario de este Juzgado y con la presidencia del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público de lo siguiente: una fricadora, una planchadora con dos cilindros de hierro, una

máquina para medir tejido, un tribunal, dos trápanos, un torno, una cepilladora hierro, un esmeril, una sierra, una soldadura autógena, seis bobinadores, cuarenta y cuatro telares, dos canilleras, dos castras, tres hurdidores, dos madejeras, cuatro retorcedores, una dobladora, dos bancos en fino para algodón, un banco en grueso para algodón, tres máquinas estiradoras para algodón, tres máquinas para hilanderías de lana, una rompedora de algodón, una escaladora, un foular, una planchadora, una caldera, una batea de acero inoxidable, dos lavadoras de madera para tejidos, una centrífuga, dos ramas desarmadas, cuatro Iyer, cuatro máquinas para hilandería de fibra dura, cuatro ovilladoras, una bobinadora, cuatro máquinas de hilandería de fibra de cáñamo de dos cabezas cada una; seis máquinas para cuerda, un grupo generador Mercedes Benz de 60 H.p., un grupo generador Alfa Romeo de 120 H.p. (lugar del remate) Av. G. Silveira Martins al Este y la calle De los Jazmines al Norte, se hace constar que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $480.00 10|pub. 10391 Jun.9-v.Jun.23.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "DELATTI, AMADO. Herencia Yacente" (Lo. 39, Fo. 398), se hace saber que el día 24 de Junio próximo a la hora 15, el rematador don Severino Camacho procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en las puertas del Juzgado presidiendo esta diligencia el alguacil del mismo, de los derechos que emergen del compromiso de compraventa del solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Colonia, padrón No. 1593 en mayor área, señalado con el No. 218, del plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni en Agosto de 1954, inscripto en el Municipio con fecha 11 de Noviembre del mismo año y en la Dirección de Catastro el día 18 del mismo mes y año, de una superficie de 450 metros con 20 decímetros cuadrados; y el edificio y demás mejoras que contiene.

Se hace constar que el promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. — Colonia, 15 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $480 00 15|pub. 9411 My.28-v.Jn.17.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de Sexta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Banco República contra COLOTTA TOCCOLI, ROQUE EDGARDO. Ejecución de prenda". (Lo. 39, Fo. 527, Desp. N.o 2569|63), se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate público por el martillero Albérico Colo, sin base, al mejor postor y al contado, del siguiente bien:

Un camión Bedford, modelo 1950, con 4 neumáticos traseros 8.25-20 y 2 delanteros 7.25-20, cabina metálica, matrícula de alquiler L 2-279, padrón N.o 3231, caja de madera y hierro, para 4 metros cúbicos, con motor de 6 cilindros a nafta N.o O|165305, y frenos hidráulicos con volcadora Pesce Simeone.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta y orden los gastos de comisión y honorarios que la ley pone a cargo del comprador. Que el referido vehículo se encuentra depositado en el local de la calle 19 de Abril entre Isidoro Rodríguez e Ignacio Barrios (Local Albernaz). — Carmelo, Mayo 19 de 1964. — Eulogio Gadea Duco, Juez de Paz.

20) $540.00 13|pub. 10144 Jn.4-v.Jn.23

ANGEL J. ARECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA MARGARITA BISCAIZACO e HISCIO LUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco [illegible] actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de catorce mil pesos ($ 14.000.00) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 2360, ubicada en la primera sección judicial de Flores, parte del solar 4 de la manzana 201, del plano topográfico de Trinidad, la que en plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor Antonio Fontana Grandal, en Marzo de 1938, registrado con el N.o 11, el 16 de Marzo de mismo año, se señala como la fracción 1 y de acuerdo al cual se compone de una superficie de 477 metros 3512 centímetros cuadrados y que linda: Norte, Ernesto Pereira; Sur, fracción 2 del mismo plano; Este, Arsenio Dermit y Oeste, calle Carlos M. Ramírez.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cargo los impuestos, tributos y honorarios de escrituración que correspondan; C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Mayo 19 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 9278 My 27-v.Jn.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, en autos: "Consentino, Juan Carlos contra PEDRO ALBERTO y RAFAEL COSENTINO. Indemnización". (Lo. 34, Fo. 408), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la firma "Sacco, Lobato y Cía." sito en Calleros y Saravia de esta ciudad, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determina de los siguientes automotores:

Camioneta Chevrolet modelo 52, número de motor C 511927. Base: $ 18.667.00.

Camioncito Chevrolet, modelo 30, número de motor RT 2160265. Base: $ 7.334.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o (artículo 919 Código de Procedimiento Civil) y el saldo una vez aprobada la venta, siendo de su cargo los honorarios del martillero. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, veintiocho de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 10043 Jn.4-v.Jn.17.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, en autos: "ZUCOTTI DE DARDANO, ANASTASIA o ANASTACIA. Sucesión". Remate de bienes y venia. (Lo. 34, Fo. 158) se hace saber que el día 30 del actual a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 14.068.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus mejoras y construcciones sita en la manzana 196, primera sección de este Departamento padrón 2.618 con una superficie de 206 metros 1400 centímetros cuadrados que se deslindan así: Noreste con frente a calle Independencia; Este en 2 metros 67 centímetros en ochava entre la calle Independencia y L. E. Pérez; Sureste calle Luis E. Pérez y Suroeste fracción 2 del plano del agrimensor Tomás y Campá de Abril de 1964 y Noroeste con bien de Francisca Gil de Echevarren.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, que la comisión del rematador, impuestos municipales y escrituras son de cargo del comprador quien consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florida, Junio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $600.00 15|pub 10044 Jn.4-v.Jn.25.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "HERRAN BARBOZA, JOSE GERVASIO. Incapacidad. Lo. 34, Fo. 157", y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las diez horas, y en el lugar de ubicación de los inmuebles, por el martillero don Walter Saúl Miguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda sección de Florida y actuario Ad-Hoc., procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base total de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos cincuenta y cuatro centésimos, las cuotas partes indivisas de los siguientes bienes y las cuales son de pertenencia del referido incapaz:

a) La undécima parte indivisa en seis solares de terreno, ubicados en Reboledo, segunda sección judicial de Florida, empadronados con el No. 59, señalados con los Nos. 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la fracción "G" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Octubre de 1915, inscripto en Topografía, el 21 de Marzo de 1916, que totalizan un área de tres mil metros, lindando: al S. 60 metros a la calle Carlos Bayne; el E. 50 metros con los solares 15 a 18 inclusive; al N., solares 5 al 10 inclusive y al O. con el solar 25; B) La undécima parte indivisa en una fracción de terreno con construcciones, ubicada en Reboledo, padrón No. 63, formada por los solares 32 y 33 de la fracción "F" del citado plano, compuesta de una superficie de mil trescientos setenta metros, lindando: al N. 24 metros 40 a calle Carlos W. Bayne; al O. 56 metros 16 con solar 34; al E. con el solar 31 y al S. con chacra No. 6

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma

2o.) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales.

3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados.

4o.) Que se habilitó el horario fijado, a los efectos de esta diligencia. — Fray Marcos, Mayo 11 de 1964. — Druibel Caimí López. Juez de Paz.

20) $960.00 15|pub. 4545 My 29-v.Jn 18.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos caratulados: "CRUZ ROLANDO, RAUL. Incapaz. Lo. 33, Fo. 100. No. 963" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Walter Saúl Miguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida y actuario Ad-Hoc., procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos la hectárea, las cuotas partes indivisas de los siguientes bienes y las cuales son de pertenencia del referido incapaz:

a) Un veintidós avos indivisos en una fracción de campo, ubicada en la 4ta. Sec. Jud. de Lavalleja, padrón 7202, compuesta según plano del agrimensor José De Luca, inscripto el 30 de Abril de 1963, en la Dirección General de Catastro, con el No. 2301 y en el que se señala con el No. 3, de una superficie de diez hectáreas noventa y seis metros, lindando: N. O., camino Nacional; N. E., fracción 2; S. E., fracción 1; y S. O., fracción 4. b) Tres cuarenta y cuatro avos indivisos en la fracción de campo ubicada donde la anterior, padrón 7248, señalada, con el No. 1 en el citado plano del agrimensor De Luca, compuesta de diez hectáreas dos mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: N. O., fracciones 3 y 4; N. E., Catalino Cedrés; S. E., el Arroyo Gaetán; y al S. O., con Eulogio Moreno. c) Un veintidós avos indivisos en la fracción ubicada donde las anteriores, padrón 6185, señalada en el citado plano con el No. 5, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ochocientos noventa y ocho metros, lindando: N. E., la fracción 4, servidumbre de paso por medio; N. O., frente a camino departamental; S. O., fracción 6; y S. E. Eulogio Moreno.

Se previene: 1o.) Que de los tres inmuebles descriptos, ha adquirido el señor Catalino Cedrés, las cuotas indivisas de los coherederos del incapaz sobre los dos primeros, quienes a su vez tienen prometidas en venta su parte en la tercer fracción al señor Juan Ramón Cruz.

2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento, de serle aceptada la misma.

3o.) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales.

4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Mayo 8 de 1964. — Druibel Caimí López. Juez de Paz.

20) $1.368.00 19|pub. 9546 My.29-v.Jn.25.

TIMOTEO H. BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona en autos: "TOURON JUAN LUIS y AGUSTIN contra COSENTINO HERMANOS y COMPAÑIA. Juicio ejecutivo. Lo. 34, Fo. 382", se hace saber que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $1.746.666.67 de los siguientes bienes:

a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en esta ciudad de Florida, con una superficie de 3.728 metros cuadrados con 43.50 metros de frente a la calle Atanasio Sierra, 83.21 metros a la calle General Rivera y 42.30 sobre la calle Manuel Calleros; manzana No. 98 empadronado con el No. 1485; señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Juan C. Aruti del 21 de Setiembre de 1946, inscripto con el No. 194 en la oficina D. de Catastro el 23 de Setiembre de 1946.

b) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en esta ciudad de Florida, con una superficie de 565 metros cuadrados con 13 15 metros sobre la calle Atanasio Sierra por 42.48 que linda con el inmueble padrón 1485; manzana No. 98 empadronado con el No 1486; señalada con el No 2 en el plano del agrimensor Juan C. Arrutti del 21 de Setiembre de 1946, inscripto el 23 del mismo mes y año con el No. 194 en la oficina departamental de Catastro de Florida.

c) Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles del establecimiento comercial ubicado en la calle A. Sierra esquina General Rivera de esta ciudad detallados a fs. 20 a 25 vto. de estos autos.

Se previene: Que los títulos se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República de esta ciudad y que los autos donde se encuentra el inventario de los bienes muebles se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, pudiendo ser entregados de inmediato los bienes rematados aprobada la subasta y consignado el saldo del precio.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Mayo 25 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $960.00 15 pub. 9505 My.29-v.Jn.18.

JUAN CARLOS LATEULADE

Juzgado de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "RODRIGUEZ PENELA, ARQUIMEDES CIRILO contra JUAN CARLOS VAZQUEZ e IRMA ANTONIA ALARCON de HERNANDEZ, Juicio ejecutivo, (L.o 34, F.o 278, N.o 176), se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo, a las diez horas, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis centésimos, por intermedio del señor martillero dn. Juan Carlos Lateulade, asistido del suscrito Juez y testigos, se procederá a rematar el camión marca "Ford", modelo V 8, matrícula -2241, propiedad del demandado.

Se previene: 1.o) Que el adquirente deberá abonar el precio de la compra en el acto de realizarse la subasta; 2.o) Que la comisión del rematador y demás impuestos que por ley no correspondan abonar el vendedor, son de cuenta del adquirente; 3.o) Que el remate se realizará en el lugar de depósito del mencionado vehículo o sea en el galpón del Concejo Local Autónomo, de esta ciudad, calle General Artigas; 4.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base estipulada. — Sarandí Grande, Mayo 29 de 1964. — Doctor Daniel Eduardo Pereya Manelli, Juez de Paz.

20) $400.00 10|pub. 10208 Jn.5-v.Jn.18.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión. CARLOS PABLO ZUBILLAGA" (Lo. 32, Fo. 551), venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz y con la base de pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con dos mil trescientos veinte ($1.355.2320 m|n), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Décima Sección don César C. Barreto, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5648 y que según plano del agrimensor don Antonio B. Zuloaga, del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el No. 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 metros cuadrados, lindando: al norte con el arroyo Corrales; al este, con la fracción No. 2, propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al sur con parte de la fracción número 5 propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al oeste, con la fracción No. 4, propiedad de Rodolfo Balduvino, todos los solares del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1964. — Marta Pírez Rangel. Actuario, adjunto.

20) $720.00 15|pub. 10242 Jn.5-v.Jn.26.

HUGO BERTACHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "UMPIERREZ FONTES, MILTON c| C. de LARROSA, SUSANA. Juicio ejecutivo, (L.o 13, F.o 97)", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras), partes de su tasación que lo fue por un total de pesos 18.500.00, de una heladera eléctrica marca "Fecrosmalt" de 6 puertas, motor automático USA N.o 48939B. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $200.00 10 pub. 10969 Jn.15-v.Jn.29

ORLANDO PEREZ PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "PINTOS, ORONIEL c| HERNANDEZ BELLO, CONRADO. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 46|49)", se hace saber que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 160.000.00, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la 7.a Sec. de Canelones (Balneario Atlántida) con una superficie de 645 m2. y 161 m2. edificados, lindando al norte en 15 metros con el solar 1 y 13 metros con el solar 2, al sur 15 metros con el solar 7 y 15 metros con el solar 8 al Oeste 15 metros con el solar 2 y 15 con el solar 9 del mismo fraccionamiento y al este en 15 metros a la calle N.o 1. Está empadronado con el N.o 424.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, donde podrán ser consultados por los interesados. — Maldonado, 27 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 10257 Jn.5-v.Jn.26.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia DE MALDONADO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "AYALA, GUMERSINDO. Herencia yacente" (L.o 10, F.o 927), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, que es de pesos 8.560.00, del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que tuviere, sito en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 2.340, de la manzana 210, con una superficie de 428 metros cuadrados, con 12 ms. 50 al Este y al Oeste; y 23 ms. 39 al Norte y Sur, con frente al Oeste, a calle Punta del Este, a 30 ms. 35 de la esquina con la calle Virrey de Ceballos, medidos a su punto medio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 10258 Jn.5-v.Jn.26.

MARTIN ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Jeuz Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CAL CARPIO O. contra GARCIA LISANDRO ejecución de hipoteca Lo. 14, Fo. 40)", se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento en el paraje conocido por "Corte de la Leña", empadronada con el No. 1833 y que según título y plano del agrimensor Jaime D. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 22 de Diciembre de 1925 se compone de una superficie de cincuenta y seis hectáreas tres mil seiscientos sesenta y nueve metros cincuenta decímetros y linda: al norte: sucesión Tomás Demartini; al este: Cañada Bellaca; al sur: Felipe de Murga y sucesión Nicolás Alvarez y al oeste: Camino Departamental.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los registros que demande la escritura; y que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, 21 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 9344 May.20-v.Jun.18.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c| JUAN BICCA VIDIELLA. Ejecución de prenda" (L.o 24, F.o 195, N.o 35), se hace saber al público, que el día 29 de Junio de 1964, a las 15.30 horas, en el taller de la firma "Schipilov y Lapunov", sito en calle Ituzaingó y N.o 5, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor "M. Moline" motor N.o 10700319, en regular estado y con algunos desperfectos; una sembradora "Super Cab. 500" de seis tachos para remolacha, de discos, faltándole los tapadores de semillas, y en general en buen estado; y una carpidora "Cab. 200" totalmente desarmada compuesta de sesenta y una piezas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que se venderán en su estado actual de conservación; C) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (taller de la firma Schipilov y Lapunov", sito en Ituzaingó y número 5). — Paysandú, Junio 3 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $360.00 10|pub. 10637 Jn.10-v.Jn 24.

EDUARDO O. PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "WALTER GARRE PONCET contra EVA GARRE PONCET de SEVERGNINI y MARIA AZUCENA GARRE PONCET de BOTTINO. Cesación de condominio" (Lo. 14, Fo. 33, No. 1013), se hace saber al público que el día 17 de Junio p. v., a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero propuesto don Eduardo O. Picasso, asistido del actuario y alguacil, a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que, es de siete mil pesos ($7.000 00), del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, situada en la manzana doscientos cuatro de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, hoy décimo segunda, empadronada con el No. 1412 y que según plano de la mensura practicada por el agrimensor Gerónimo Ramos, en Octubre de 1947, inscripto el 15 del mismo mes y año con el No. 204 en la oficina departamental de Catastro, se compone de 616 metros, 6048 centímetros, que se deslinda así: 15 metros, 08 centímetros de frente al oeste sobre la calle 19 de Abril, entre las de Ayacucho y Bolívar; 42 metros 95 centímetros al sur lindando con Félix Demacio Pino; 13 metros 525 milts. al este lindando con Jorge A. Castiglioni; estando formado el límite norte por 3 rectas que arrancando de la calle 19 de Abril, tienen: la primera de oeste a este 27 metros 95 centímetros; la segunda de norte a sur 1 metro y la tercera de oeste a este 15 metros, cuyas líneas separan la primera de la sucesión de Ambrosio Guidali y las otras de Regina y Cayetana Andrada González.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2o.) Que serán de cargo del comprador la totalidad de los gastos de la escritura definitiva, certificados y la comisión legal del rematador.

3o.) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay por encontrarse el inmueble referido hipotecado a favor de dicho Banco, en garantía de un préstamo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $960.00 16|pub. 9541 My.29-v.Jn.17.

HUMBERTO IVO ROBALLO

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "1881|1963, WILSON A. ARTOLA Y OTROS", solicitan se proceda al remate del vehículo y mercaderías ocupadas en el expediente número 1072|961 y 851|1964, Receptoría de Aduana de

Rivera. Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el expediente 1058|1961; se hace saber al público que, el día 18 de Junio próximo a las 14 horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor, lo siguiente: 1 Camión marca Chevrolet, modelo 1951, base pesos 16.666.66; 6.500 piezas madera pino para elaborar palos de escoba, base lote $ 1.516.66; 1 Camión marca Diamond, modelo 1957, base pesos 20.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de lo mencionado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos legales que puedan corresponder y comisión al rematador. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. El camión Chevrolet y la madera, se encuentran depositados en la Seccional 10.a de Policía y el vehículo marca Diamond, en la Receptoría de Aduana. — Rivera. Mayo 19 de 1964. — Walter F. Sarmiento. Receptor.

20) $400.00 10|pub. 9966 Jn.3-v.jn.16.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "FAVIANES PRINZO (WELMA). Incapacidad". (Lo. 20 Fo. 671), el día viernes 26 de Junio de 1964 a las 14 horas en el vestíbulo del Juzgado, en diligencia presidida por el señor alguacil y ante el suscrito actuario, adjunto, el martillero don Edgar Hernández, venderá en remate público y sobre la base de los 2|3 de su aforo para la contribución inmobiliaria (equivalente a $2.400.00 los 2|3) el terreno y la finca situada en calle Juan Carlos Gómez 236, primera sección judicial de Salto, empadronada con el No. 5892, señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 48, el 4 de Mayo de 1948, según el cual tiene una superficie de 317 metros 6377 centímetros, lindando al norte 45 metros 41 centímetros, con Renée Rattín de White, al sur 44 metros 70 centímetros, con Bernardo Achigar; al oeste 6 metros 70 centímetros con Juan Rovelli y al este 7 metros 5 centímetros a calle Juan Carlos Gómez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Que el título del bien a subastarse está glosado a los autos; C) Que los gastos de escrituración y demás anexos son del cargo del comprador. — Salto, 12 de Mayo de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.

20) $600.00 15|pub. 9421 My.28-v.jn.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARIA F. ERRANDONEA de RODRIGUEZ Y OTROS. Venta de inmuebles", (Lo. 18, Fo. 616), se hace saber que el día 27 de Junio de 1964, a las 15 horas y siguientes y en sus respectivas ubicaciones, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público sin base, y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o) Seis fracciones de terrenos ubicados en Brasil esquina Elizeo (Segunda Sección Judicial de Salto). Manzana Catast. 50 y Municip. 165. Padrón 227, divididos según planos del agrimensor Jorge Bird, de Octubre 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2333 el 26 de Diciembre de 1963. Lote 1 de 235 metros 78. Lote 2 de 232 metros. Lote 3 compuesto de 156 metros 32. Lote 4 consta de 220 metros 4132. Solar 5 de 153 metros 24 y Lote 6 compuesto de 235 metros; 2.o) Dos terrenos y construcciones: calle Uruguay N.o 1372; Padrón 5255. Superficie: 599 metros 00 y Uruguay N.o 1370, Padrón 5256. Superficie: 613 metros 07, ambos bienes ubicados en Manzana Municp. 110 y Catast. 432; 3.o) Dos terrenos y sus construcciones: calle Brasil 861. Padrón 670. Superficie 524 metros 2503500 y Brasil 863 Padrón 671. Superficie: 516 metros 1011 ambos bienes ubicados en Manzana Municipal 36. Catast. 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 22 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $780.00. 15|pub. 9760 Jn.2-v.jn.23.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA E. MAINARDI y Otra. División de condominio" (Lo. 18, Fo. 230), se hace saber que el día 30 de Junio del cte. año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) por el Martillero Enrique E. Oliva, asistido del suscrito Actuario y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea por la suma de $ 33.333.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera sección judicial de Salto empadronado con el N.o 6283. Manzana Catastral 478, compuesta de una Superficie de 383 mts. 1843 cents. cuyos frentes da sobre calle Rivera, puerta N.o 1992, y sobre calle Ituzaingó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pedro M. Lonrenzelli, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 10440 Jn.9-v.jn.30.

WASHINGTON MOURA ACEVEDO
Juzgado de Paz de la 1a Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION DE JUAN ETCHART. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 773, Lo. 20) se hace saber: Que el día 29 de Junio de 1964 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Wáshington Moura Acevedo, asistido del Actuaria y Alguacil Ad-hoc don Martín Irisarri y don Eduardo Beltramo respectivamente, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00, importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

El terreno y mejoras que contiene, ubicado en la manzana 115 de esta ciudad, empadronado N.o 1371, antes 804, deslindado así: Al Norte, 23 metros 10 con calle Florida; al Sur, 21 metros con Domingo A. Temponi, al Este, 41 metros 90 con Juan Rodríguez, 11 metros con Roberto Konkle y 10 metros 40 con Aurora Carmona y al Oeste, 36 metros 10 con Bernarda Margarita Vespa de Viotti y 28 metros 60 con Juan Damacio Viotti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 19 de 1964. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez de Paz.

20) (Dec.21|7|34) 15|pub. 31374 My.27-v.jn.16

MANUEL E. DUARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESION CECILIO GARCIA. Venta de inmueble sucesorios", se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó, a quién se le comete dicha diligencia, por intermedio del rematador don Manuel E. Duarte, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación, que asciende a $ 25.000.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1.619, manzana número 156 de la Primera Sección Judicial, de este Departamento, de 476 metros cuadrados y linda por su frente a calle General Flores; al Este, con Pedro Dencgris; al Oeste con Felipa Galván de García y al Sur, con sucesión Rafaela Fernández.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serla aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $480.00 15|pub. 9975 Jn.3-v.jn.24.

ALFREDO SILVEIRA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Pedro R. Márquez contra JOSE A. FIGAROLA y BLANCA ELENA SOSA. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del rematador don Alfredo Silveira Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con casa-habitación y demás mejoras, comprendido en la manzana N.o 16 de la planta urbana de esta ciudad —Primera Sección Judicial— empadronada con el N.o 232, compuesta de doscientos sesenta y un metro, nueve mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados, según planos del agrimensor Ildefonso P. Estéves, y cuyo límites son: al Sur-Este, en seis metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; al Sur-Oeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Víctor G. Castellano y Celestino Piriz; igual extensión al Nor-Este, con sucesión Bernardo Sánchez y al Nor-Oeste, cinco metros, nueve decímetros con Darío Marinetti.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 9480 My 29-v jn 18

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GERARD GUIDO PALERMO. Quiebra" se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 14 horas, y en el local de la calle 25 de Mayo N.o 243, de esta ciudad, por intermedio del Rematador don Federico Durdós, asistiendo los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, de los bienes ocupados en autos, de pertenencia de la firma fallida. Se previene que el pago y entrega de los efectos será inmediatos. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $160.00 10 pub. 10486 Jn.10-v.jn 24.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SUCESORES de ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN, ELISA BUENAVENTURA REHERMANN de SOBRADO y TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO. Venta de bienes en subasta pública, se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año; a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero, don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor alguacil asistido del señor actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación, que asciende a $77.480.00, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, padrón No. 1.565; sita en manzana No. 69 de la planta urbana de esta ciudad, de 614 metros 8722 centímetros cuadrados, que se deslinda: su frente al sureste a calle 25 de Mayo; al noroeste con Andrés Alberti; al noreste, con Amelia Otazú de Rodríguez y al suroeste, con Roque Bruno.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $348.60 15|pub. 9479 My.29-v.jn.18.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES de FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en dos fracciones independientes, de 255 has. 9731 mts. cds. la primera y de 366 has. 8393 mts. cds. la segunda, del siguiente bien hipotecado: dos fracciones de campo, con mejoras y accesorios, Padrones Nos. 3919 y 1030, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, de una superficie total de 612 has. 3251 mts. cds. según títulos, y según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 1272, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 21 de Abril de 1960, de 622 has. 8124 mts. cds., libre del camino que las atraviesa, y se deslindan: a Norte y Noreste con sucesión de Purísimo Sanguinet y Silvina Godoy de Brena y otra, y sucesión de Máximo Sanguinet, camino vecinal que conduce a Cuchilla de la Casa de Piedra por medio, en parte; al Este, con Asunción Camargo e hijos; por el Sureste, con Floro Acosta, arroyo Santa Rita por medio y Juan Darío Baisón, cañada divisoria y rectas por medio; al Suroeste, con Juan Rodríguez y Demetrio Ferreira y al Noroeste, con Modesto Porcile.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle acep-

tada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos del bien a rematarse obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 10715 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PEDRO LAURO ZUNINO. Segunda Copia", (Lo. 61, Folio 305), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lauro Zunino, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Diciembre de 1939, autorizó en esta ciudad, el Escribano César Guerra Rozados, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 44 al Fo. 21 v. del Lo. 536 y por la cual el señor Pedro Lauro Zunino enajenó a favor del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación (I.P.A.S.A.), el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.723 con una superficie de 589 metros 50 decímetros con frente al N.E. a la calle Amsterdam entre Velsen y Rambla, por 13 metros 62 centímetros al fondo, al S.O. 10 metros 19 centímetros; al E. 52 metros 03 centímetros y por el O. 59 metros 18 centímetros.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 10675 Jn.15-v.Jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "WALTER SIGILLITO Y OTROS. Segunda Copia de Escritura", Lo. 62, Fo. 134), se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado, Walter Sigillito, Josefina Vomero de Sigillito, Ilda Oldrino de Sigillito, por su menor hija María de los Angeles Sigillito Oldrino, solicitando la expedición de Segunda Copia de las escrituras que: A) El Escribano Emilio Paz autorizó el 10 de Junio de 1924 y por el cual la sociedad anónima Balneario Carrasco vendido a don Gabriel Sigillito un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 121.710, está señalado con el N.o 17 de la fracción 23 del Balneario Carrasco en el plano en Diciembre de 1923, por el agrimensor Daniel V. Reinante, se compone de una superficie de 714 metros 46 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: de 12 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle Costa Rica; 53 metros 41 centímetros al Este, lindando con el solar 10 (hoy padrón número 121.715); 14 metros en la línea de fondo a Sur lindando con el solar 5 (hoy padrón número 121.729), y 53 metros 46 centímetros al Oeste, lindando con padrón N.o 121|722. Dicho terreno se ubica entre las calles Jamaica y Cooper y se encuentra empadronado en mayor área con el N.o 63.491 y está inscripto con el N.o 675 Fo. 322 del Lo. 116 del Registro de Traslaciones de Dominio; y B) Un solar baldío ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.137, y está señalado con el N.o 8 de a manzana 29 del Balneario Carrasco, en el plano levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reinante, de acuerdo al cual se compone de una superficie de 696 metros 46 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros de frente al Sur a la calle Costa Rica, 48 metros 46 centímetros al Este lindando con e solar 9 (hoy padrón N.o 111.138); 46 metros 25 centímetros al Oeste lindando con el solar 7 (hoy padrón N.o 111.136 y 15 metros 70 centímetros al Norte con frente a Continuación de Camino de Aldea (hoy Avenida Italia). Estaba empadronado en mayor área con el N.o 63.438. Dicho bien lo hubo de Francisco Piria don Gabriel Sigillito, ante el Escribano Emilio Paz, el día 8 de Junio de 1924, y está inscripto a copia con el N.o 60, Fo. 295 del Lo. N.o 116, del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
21) $760.00 10|pub. 10658 Jn.11-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "PERDOMO, SEGUNDO CELIO", segundas copias, Ficha F-150|964, se hace saber que ante este Juzgado, compareció Segundo Celio Perdomo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Alberto B. Pérez, el 29 de Diciembre de 1939, en virtud de la cual el compareciente adquirió el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en "Rincón de Conde", 11a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 8884, compuesta de 25 Htas. 3062 mts. 921.071 milímetros, designada con la letra "F" en el plano del Agrimensor Joaquín E. Moré del 15 de Setiembre de 1905, que linda: al Norte, Elena Fuentes, al Sur, Cecilio Fuentes, al Este, el Arroyo del Tala, y al Oeste José María y Felipa Fuentes.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $320.00 10 pub. 10474 Jun.9-v.Jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ESTHER PAULINA GIL FERNANDEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga el 22 de Marzo de 1929, por la cual doña Esther Fernández o Esther Fernández de Gil, adquirió en esta ciudad la propiedad empadronada actualmente con el N.o 133.008 (antiguo padrón, mayor área 20.443). Dicha propiedad la constituye una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 15.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado el 5 de Marzo de 1929 por el agrimensor Carlos Molinari, de una superficie de 74 ms. 37 dms. 50 cms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $280.00 10|pub. 9354 Jn.3-v.Jn.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENIT PUBLICIDAD LIMITADA

Constituida el 29|12|63, inscripto N.o 107, Fo. 385, Lo. 2. Socios: PEDRO A. MARINO, WALTER LEPORE, LEOPOLDO TOPHAM, JULIO RAMA. Domicilio: Vázquez 1544. Administración: Indistintamente: Firma de dos. Capital: $ 5.000.00, $ 1.250.00 cada uno. Giro: Publicidad. Plazo: 2 años. Prórrogas automáticas. Balances: al 30 de Junio y 31 de Diciembre.
22) $80.00 10|pub. 10023 Jn.3-v.Jn.16.

IREMONDE LIMITADA

Contrato certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor el 16 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 104 del Lo 1. — Socios: MARIO OVADIA MIZRAJI y ERNESTO GERMAN HABERER. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00, por mitades. Objeto: Importación, exportación y representaciones. Administración conjunta. Plazo: dos años y prórrogas de un año.
22) $80.00 10|pub. 10241 Jn.5-v.Jn.18.

FRIGEL LIMITADA

Por documento privado del 25 Mayo de 1964, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 261 del libro 1 se modificó el contrato de Frigel Limitada: Ingreso de nueva socia, señora MARTHA MARIA URTA DE SEQUEIRA. Aumento de capital a $ 1:000.000.00. Balances al 31 de Diciembre. Plazo prorrogable automáticamente por períodos de dos años más siguientes y consecutivos.
22) $80.00 10|pub. 10838 Jn.12-v.Jn.26.

"ESTANCIA SANTA EMA S. R. L."

Por documento privado de 9 de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas N.o 127 al Fo. 278 del Lo. N.o 1 de Contratos, el 8 de Mayo de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Estancia Santa Ema S.R.L."; Objeto: explotación de establecimientos agrícolas ganaderos; denominación y razón social: "Estancia Santa Ema S.R.L.", domicilio en Itacumbú, 9a. sec. jud. de Artigas; plazo 5 años a partir de esa fecha, prorrogables por períodos de 3 años; Capital: un millón de pesos, aportado por partes iguales entre los socios: Marcelo Wildemauwe; Mauricio Wildemauwe; Diego Arocena Capurro, Pelayo Arocena Vázquez; uso de la firma: un socio Arocena con un socio Wildemauwe.
22) $200.00 10|pub. 11061 Jun.15-v.Jun 29.

NEBORA LTDA.

Constituída en documento privado el 29 de Agosto de 1963, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera, el día 12 siguiente, con el N.o 4 del folio 15 al 18.

Socios: JESUS ANTONIO NEME y RAQUEL NEME.

Objeto: Explotación del comercio en Tienda, Mercería y afines.

Domicilio: Ciudad de Rivera.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales, si ningún socio solicita la disolución sesenta días antes del vencimiento.

Capital: Veinte mil pesos, integrados en partes iguales, dividido en cuotas de quinientos.

Asambleas: Anuales.

Balances: Al 31 de Agosto de cada año

Administración: Conjunta de los socios — Jesús Antonio Neme. — Raquel Neme.
22) $120.00 10|pub. 10507 Jn.10-v.Jn.24.

PLASTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 8 de Abril de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 511, del Lo. 2 de Contratos se constituyó la Sociedad "Plastronic Limitada" con las siguientes características: Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Krelsky. Capital: $ 400.000.00. Objeto: fabricación, venta y productos realizados en plástico flexible. Plazo: dos años. Domicilio, Montevideo. Administradores: los dos socios, conjuntamente. Balance anual. Utilidades: por partes iguales. Representación: los dos socios conjuntamente.
22) $160.00 10|pub. 10963 Jun.15-v.Jun.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.005. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron Steel Co. Ltda.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 10577 Jn.10-v.Jn.24.

ACTA N.o 102.982. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FUGA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10231 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 103.024. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KIL-PLUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10700 Jn.11-v.Jn.25.

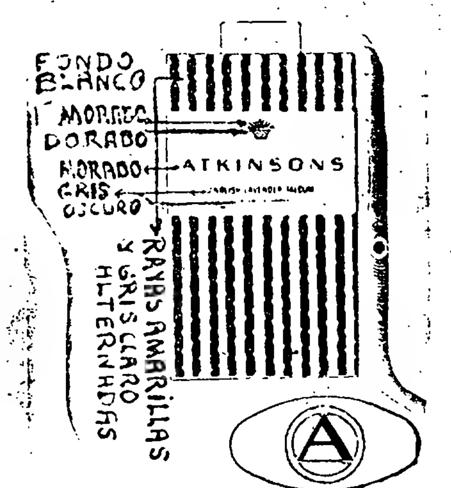
ACTA N.o 103.023. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "QUIAPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10701 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 103.017. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SOCIAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10499 Jn.10-v.Jn.24.

ACTA N.o 103.039. — Montevideo, Junio de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft-Leverkuen, de Alemania, solicita registrar la marca: "MOLLIT" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10766 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 103.026. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima (en formación) de Montevideo, solicita registrar [illegible] "TH[illegible] MADE SHOE" [illegible] consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10 pub. [illegible] Jn.12-v.Jn.25

ACTA N.o 102.961. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10|pub. 10131 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 103.010. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Fotográficas del Plata S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TALBOT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10580 Jn.10-v.Jn.24.

ACTA N.o 102.970. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "VENTURA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10091 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 102.971. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "TERRAVEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10092 Jn.4-v.Jn.17.

ACTA N.o 102.968. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de YAB, Societé a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "PULMOSERUM" para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9947 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 102.967. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam-Talbot Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "ALPINE para distinguir artículos de la clase 24 sld — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 9948 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 102.962. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "SPIRAL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9898 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 102.924. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Con esta fecha, el señor Francisco Navarrete, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

Airwell

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9734 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 103.014. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "BIMEX" para distinguir artículos de la clase 6 (resinas sintéticas y plásticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10534 Jn.10-v.Jn.24.

ACTA N.o 103.015. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "RED AND BLUE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10500 Jn.10-v.Jn.24.

ACTA N.o 102.966. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Neosul Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NEOSKAI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9949 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 102.965. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RESTRYN" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto para adelgazar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 9950 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 102.964. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por l'Oreal, de París, (Francia), solicitan la marca: "KERASTASE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9917 Jn.3-v.Jn.16.

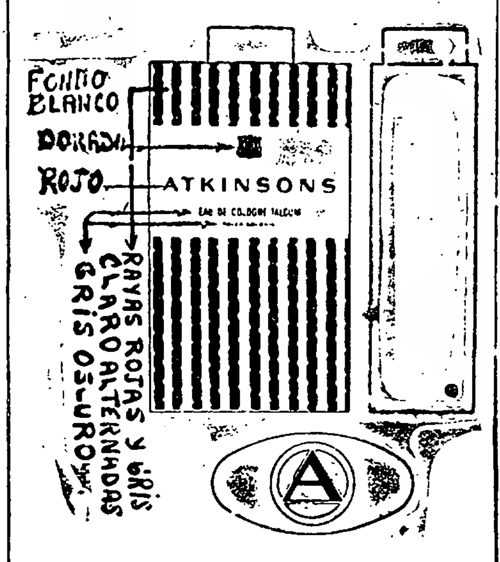
ACTA N.o 102.960. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "NOVOTENSIL CELSIUS" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 9901 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 102.920. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Con esta fecha, Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9902 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 102.949. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 9897 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 102.943. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Luitpold-Werk Chemisch Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 9896 Jn.3-v.Jn.16.

ACTA N.o 102.987. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pierrel S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "DEMETRA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10320 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA No. 103.012. — Montevideo, Junio 5 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industria Española de Perlas Imitación S. A. de España ha solicitado el registro de la marca "MAJORICA PEARLS", para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10532 Jn10-v.Jn.24.

ACTA N.o 103.009. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, TESON S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TORNAFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10579 Jn.10-v.Jn.24.

ACTA N.o 102.981. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VO-LO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10232 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 102.974. — Montevideo Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "CENTROFEGAL" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 10338 Jn.8-v Jn.22.

ACTA N.o 102.975. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "CENTROGAL" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10339 Jn.8v.Jn.22.

ACTA N.o 102.976. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "CENTROLUCIGAL" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10340 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 102.983. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CAROLINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10229 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 102.984. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VIDA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10230 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 102.977. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "LUCIGAL". — Para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10341 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 102.996. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado la renovación de la marca "SUSPENCILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10319 Jn.8-v.Jn.22.

ACTA N.o 103.006. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltd.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:

FUJI IRON & STEEL CO., LTD.

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10578 Jn.10-v.Jn.24.

ACTA No. 103.013. — Montevideo, Junio 5 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEL 1267" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10533 Jn.10-v.Jn.24.

ACTA N.o 102.972. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha Sarandí Silveira Sarasola, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "DIGUAY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10436 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.969. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha Russe. Antonio Pérez (Argentina), solicita registrar la marca

RUSSELL

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10432 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.913. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha Norton S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "SUPERTONE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 40.00 10|pub. 10433 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 103.001. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CINDY PARKER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10410 Jun.9-v.jun.23.

ACTA No. 103.002. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CINDY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10409 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 103.004. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publiques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 10408 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.jun.2.
Jun.9-v.jun.12.

ACTA N.o 102.999. — Montevideo. Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Goldstein e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JEAN MARIE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10329 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.998. — Montevideo Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Goldstein e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUTA 66" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10330 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.987. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.U.A.), han solicitado el registro de la marca "MAZOLA" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10317 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.988. — Montevideo Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SILIMUR" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|Pub. 10318 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.995. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, solicitan la marca "PERM-COL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10271 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 103.025. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderado, de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SADEFSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10702 Jn.11-v.jn 25.

ACTA N.o 103.022. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SADEFSOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10703 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.021. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AGIGASTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10704 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.020. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca: "LACTOLATE" para artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10676 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.007. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Forestación Nacional Sociedad Anónima (Forestanac), de Montevideo, solicita la marca: "FORESTANAC" para distinguir las clases: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10646 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.989. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "MANET" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10647 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.980. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PUROCOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10093 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.053. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Mayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "TANIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10918 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.027. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Cafefil Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CAFEFIL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10873 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.038. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (QUIMUR S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10876 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.036. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CANDILEJAS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10874 Jn.12v.jn.26.

ACTA N.o 103.037. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DIAMONT" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 12 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10875 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.043. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima, (en formación), solicitar registrar marca: "CIANINNI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10863 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.044. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz en representación de Marcos Resnik e Hijos S. R. L., Capital $ 20.000 000.00, de Argentina, solicita registrar la marca: "LA PRIMERA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10864 Jn.12-v jn 26.

ACTA N.o 103.047. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CACHITO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10865 Jn.12-v.jn 26.

ACTA N.o 103.033. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. han solicitado el registro de la marca: "PIGGY-BACK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10853 Jn 12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.034. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hunt y Winterbotham (West of England) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "HUNT Y WINTERBOTHAM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10851 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.035. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNADREX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10849 Jn.12-v jn.26.

ACTA N.o 103.040. — Montevideo. Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca "TOMBOW" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10804 Jn.12-v jn.26.

ACTA N.o 103.041. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca: "AUTO PENCIL" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10805 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.042. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Ramona Enoema Scarón, de la República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "PETY" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10801 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.061. — Montevideo. Junio 11 de 1964. — Con esta fecha Julio César Pini, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KARINA STERLEY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11037 Jun.15-v jun.29.

ACTA N.o 103.050. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro, de la marca

Vendôme

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11025 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Blue, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMFOR-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11026 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.048. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TABIOMIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11027 Jun.15 v jun.29

ACTA N.o 103.651. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NORFORMS", para distinguir artículos de la clase 9 (supositorios vaginales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11028 Jun.15-v.jun.29.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.998. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dominion Engineering Works Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a turbomáquinas hidráulicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10089 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 14.997. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Dupont de Nemours And Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tricicloundecanos y procedimiento para los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10088 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 14.820. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadoras de succión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10087 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 15.002. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, el señor José Ismael Castelao, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en piezas sanitarias de hormigón y fibrocemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10046 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 15.004. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Christian Germain Louis Dussel, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de elementos de piedra reconstituída" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10045 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 15.004. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Neal P. Milligan y Paul B. Hover, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito protector contra la temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 10272 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 15.003. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Paul B. Hover, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito protector contra la temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10273 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 15.000. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Russel Antonio Pérez, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una novedosa batería de acumuladores del tipo plomo ácido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10434 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 14.807. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos de vidrio que tienen esfuerzo de compresión de superficie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10075 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 15.007. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispersiones de Polímeros Sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 10699 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.008. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, el señor Radamés Bera, de Las Piedras (Canelones), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras aplicables a máquinas para Pulverizar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10648 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.005. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs Sociedad Anónima, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina tapiadora para plantación de arroz y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10649 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 14.999. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company, de EE.UU. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación continua de filtros para humo de tabaco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10090 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 15.009. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Biciclo (2,2,2,) Octanos Novedosos y su Preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10871 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.010. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para producir nuevas monobidrazidas de ácido malónico sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10872 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 102.952. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $112.00 10|pub. 9785 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.012. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la posterminación de artículos de papel de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11024 Jun.15-v.jun.29.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Magda Caballero de Donis, el comercio que gira en el ramo de: Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Arenal Grande número 2403, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1964. — HORACIO CASTRO GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9499 My.29-v.jn.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Domingo Guillín Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240.00 20|pub. 10328 Jn.8-v.jl 6.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10968 Jun.15-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor JESUS FERNANDEZ ALONSO, el comercio de Carnicería, ubicado en Avenida San Martín 2921. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20 Esc. Dorinda Pérez Rodríguez), de 16 a 18 horas. — ENRIQUE ZUNINO. — CARLOTA FERNANDEZ de ZUNINO. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 8979 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Perfecto Cousillas Martínez el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito 246 de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, el 3 de Abril de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo de ley 26|9 1904 — ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ. — MARIA LAURENTINA KELLY.
25) $240.00 20|pub. 8903 My.22-v.jun.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ricardo y David Castro Grela y Eliseo Blás Casas, el comercio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en Avda. 8 de Octubre 4349, de esta ciudad. Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — ANGEL NUÑEZ GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA.
25) $240.00 20|pub. 8832 My.22-v.jun.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio J. Soto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1964. — JUAN P. VIERA.
25) $240.00 20|pub. 9500 My.29-v.jn.26.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender al señor Ruben Enrique González Rosa, el comercio de Productos de Granja y Venta de Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la Avenida Italia 2985 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — ALFREDO SALVO. — EMILIA SARQUIS de SALVO.
25) $160.00 20|pub. 9324 My.27-v.jn.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Luis Oscar Sierra González, el comercio de "Almacén Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" sito en Emilio Raña 2647|9, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 8830 My.22-v.jun 18.

Prometimos vender a Juan Carlos Girino Ferreira, la Carnicería sita en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3245 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGELA SONEIRA de ELESPE. — JOSEFINA y MARIA DEL CARMEN ELESPE.
25) $160.00 20|pub. 9030 My.26-v.Jn.23.

He prometido en venta a los señores LUIS CURUCHET y EDUARDO CANAVERIS, la carpintería sita en Vilardebó N.o 1674, de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 8 (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — MARIO CURBELO FAGUNDEZ.
25) $160 00 20|pub. 8982 My.25-v.Jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Remo Crocco y Amalio Juan Blanco el garage sito en 26 de Marzo 1361. Toma de posesión: 1|2|964. Acreedores presentarse en Rincón 723 Esc. 8 (Escribanía Lasserre). 17 a 18 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE OTTONELLO.
25) $160.00 20|pub. 7346 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Avelino Bello el comercio en los ramos de bar y despacho de bebida Alcohol sito en la Av. Rondeau 1450 de esta capital tomando posesión del mismo en Montevideo, a 29 de Abril de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1909. — DOMINGO GUILLIN CASTRO. — HILDA BRAÑA NEGREIRA. — FRANCISCO GARCIA MOURELLE.
25) $240.00 20|pub. 8904 My.22-v.jun.18.

Se hace constar que hemos prometido vender a Líbaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10666 Jn.11-v.Jl.9.

Hemos prometido en venta a los señores Otilio Gómez Díaz y Eladio Castro Vázquez, el negocio en el ramo de Fiambrería expendio de pan y fermentadas embotelladas, que gira en la calle Comercio No. 1663 bis de Montevideo, Acreedores presentarse en Juncal No. 1414 Esc. 3 y 4. (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — ABU ARAB ELJATIB. — JOSEFA ELJATIB de ABU ARAB
25) $240.00 20|pub. 8651 My.20-v.jun.16.

Interviene Centro de Almaceneros, Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Regimiento No. 9 No. 1834 de esta ciudad a la señora Idalia Soler Montaño (ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NELLY GLADYS RECOBA DA LUZ. — GUALBERTO MUNIST LARROSA.
25) $160.00 20|pub. 8645 My.20-v.jun.16.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles sito en la calle Primicias No. 4771 de esta ciudad, al señor José Tarrío (ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores a José Ramíre No. 3347. — MANUEL CAMBRE COUSIÑAS.
25) $160.00 20|pub. 8644 My.20-v.jun.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder al señor José Míguez Ferreira nuestra cuota social (cuarta), en sociedad "PIÑEYRO y CIA". dedicada explotación negocio carnicería por mayor y menor calle Arenal Grande 1419 Acreedores Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371. Esc. 21. — JUAN PIÑEYRO BURGOS. — MARIA ESTHER PARODI.
25) $160.00 20|pub. 8696 My.20-v.jun.16.

Prometí vender a los señores Benjamín Velozo y Floriano Miranda Casas, mi comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas sito en Burgues 2949. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo de 1964. — EVARISTA JUNCAL. — JOSEFA REY MOSQUERA.
25) $160.00 20|pub. 8716 My.21-v.jun.17.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). prometí vender a casa residentes de Lavalleja las instalaciones de la cantina instalada en dicha institución. Avda. 8 de Octubre 2958 de esta ciudad Acreedores en la misma. — Montevideo 19 de Mayo de 1964. — HUMBERTO PASSARINO.
25) $160.00 20|pub. 8711 My.21-v.jun.17.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY. — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10680 Jn.10-v.Jl.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Mañes, el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1072, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OLGA SICA REAL.
25) $240.00 20|pub. 9497 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Casella y Manuel Vilas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle G. Piccioli N.o 3198 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 9494 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Juan P. Viera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restorant, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1964. — ALBERTO B. BERRIEL.
25) $240.00 20|pub. 9492 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 8665, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JAIME REY. — JOSE FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 9489 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Sebastián Rojas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1964. — SANTIAGO NION. — MANUEL NICOLAO.
25) $240.00 20|pub. 9490 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Julio Carrón y José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No. 2148 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — ENRIQUE NEIRA. — RAMON RODOLFO.
25) $240.00 20|pub. 9491 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio, Antonio y Manuel Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle General Rivera N.o 2661, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 24 de 1964. — BAUTISTA FERNANDEZ. — ANTONIO MATO. —
25) $240.00 20|pub. 9501 My.29-v.Jn.26.

De acuerdo a Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor Evaristo García Ciancio la carnicería ubicada en la calle Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de San Ramón. Acreedores: Presentarse al señor Eulopio R. Barindelli, avenida José Batlle y Ordóñez s|n. de San Ramón. — San Ramón, Mayo 29 de 1964. — JESUS BIGLIANTE CAZAUX. — JUANA VERA DUPUY DE BIGLIANTE.
25) $240.00 20|pub. 9359 Jn.2-v.Jn.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 763, de esta ciudad, que gira en el ramo de Venta de Cigarros, Compra y Venta de Alhajas al señor Héctor Giorello. Acreedores, presentarse en el negocio. — JOAQUIN LUONGO PICCERNO.
25) $160.00 20|pub. 9923 Jn.3-v.Jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a la Empresa "TAMER" que gira en el ramo de Agencia de Cargas y depósito de Mercaderías en calle Florida, al señor Nelson Enrique Rapetti. Acreedores al 31 de Marzo de 1962, a Ituzaingó N.o 279. — Mercedes. — MARCELINO SOTO. — FLORENTINA G. de SOTO.
25) $240.00 20|pub. 10001 Jn.3-v.Jl.1.o.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedras 192 de esta ciudad al señor José López. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CES. — VALENTINA SEDOFEITO.
25) $160.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.Jl.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Perfecto García Punal y Jesús López Rial, el comercio de "Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Uruguay 1049, de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1964. — JUAN CARLOS MAGLIONE GHISOLFO. — MARIA DEL CARMEN VIEITO MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 8831 My.22-v.Jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficina de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Aparicio Grosse, el bar sito en Gonzalo Ramírez 1450 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Montevideo, Abril 10 de 1964. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA. — HONORIO FERANDEZ. — MARIA LUISA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 8620 My.19-v.Jun.15.

Prometí vender a la señora Elvira Barreiro de Suárez el almacén de comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — DORYS RUIZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10125 Jn.4-v.Jl.2.

Prometí vender al señor José Julio Suárez Pellegrino, el café y bar de Joaquín Requena N.o 2002. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA. — ANGELA DOLORES MORALES.
25) $160.00 20|pub. 10126 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender a los señores Horacio Israel Pizarro Alza y Silvino Edgardo Gatebled el café y bar de la calle 30 Metros 2924. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE JULIO SUAREZ PELLEGRINO. — HERMENILDA R. BONOVINO. — JUAN PEDRO SUAREZ PELLEGRINO. — GRACIA O. RUGGIERO.
25) $160.00 20|pub. 10128 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Roberto Rodríguez Pérez el almacén de comestibles de la calle Chimborazo N.o 3802 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — AURORA TARDUÑA DE GADEA. — GERONIMO EXEQUIEL GADEA.
25) $160.00 20|pub. 10129 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Emeterio Toribio Ferreira el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Cádiz N.o 3060 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CRUCES FRANCO. — MERCEDES RECAREY AMETLLA DE CRUCES.
25) $160.00 20|pub. 10124 Jn.4-v.Jl.2.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Garabal Pena, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Nery N.o 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10074 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: prometí vender al señor Pedro Kallmann, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Buenos Aires N.o 528 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, esc. 5. — MIRIAM DEUTCH DE ADLER.
25) $160.00 20|pub. 10062 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gerbasio Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 310, de esta ciudad, Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — MANUEL NUÑEZ. — JESUS B. CABALEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9493 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Ganaderos N.o 4252, que gira en el ramo de Café y Bar a los señores Salvino Domínguez Gómez y José Martínez Recarey. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OSCAR NESTOR GARCIA. — TERESA BARBOZA de GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10233 Jn.5-v.Jl.3.

Prometí vender al señor Marcial Martínez Rivera, la pensión de Ituzaingó 1327. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1964. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE.
25) $160.00 20|pub. 10127 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que FELIX POMPILLO GARCIA y LUISA DELGADO de GARCIA, prometieron vender a JUAN ANTONIO GRIMALDI MASSANTI, el comercio de Sub-Agencia de Quinielas y Lotería y venta de Cigarros, Confituras y artículos escolares, con sede en Montevideo calle Ramón Masini 3008 bis. Acreedores presentarse en calle Rincón N.o 723, esc. 11.
25) $240.00 20|pub. 8985 My.25-v.jn.22.

(Ley Setiembre 26-1904). — Prometí vender a Geza Simonlak la provisión ubicada en José L. Terra 2713, acreedores en la misma. — Montevideo, abril 17 de 1964. — TENORIO RIVERO.
25) $80.00 20 pub. 8478 May.15-v.jun.12.

Interviniendo el departamento comercial de Ofico S. A. Administrado por el Banco de Producción y Consumo he prometido vender al señor Carlos Moreira el comercio de mi propiedad en el ramo de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Guadalupe 1476 de esta ciudad. Acreedores presentarse a nuestras oficinas, Río Negro 1354 piso 3 escritorios 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904) Tomó posesion el 15 de Mayo de 1964. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 8816 My.21-v.jun.17.

Interviniendo el Departamento Comercial de OficO S. A. Administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al Sr. Abdon Manuel Padín Garrido, el comercio de mi propiedad en el ramo de Panadería sito en la calle Del Pilar 490 de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse a nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14 y 16 (Ley de 26 de Setiembre de 1904) Tomará posesión el 1.o de Junio de 1964. — PEDRO POUS COROMINAS.
25) $240.00 20 pub. 8817 May.21-v.jun.17.

Interviniendo el Departamento Comercial de OficO S. A. Administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al Sr. Manuel Carbajal Alvarez, el comercio de mi propiedad en el ramo Café y Bar cibeb. Alcohólicas, sito en la calle General Flores 4902 de esta ciudad.
Acreedores presentarse a nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Tomó posesión el 15 de Mayo de 1964. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — MANUEL BELLO FERNANDEZ.
25) $240.00 20 pub 8814 May.21-v.jun.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — OSCAR MONTERO GONZALEZ, prometió vender al Sr. Eduardo Pérez el negocio que tiene en el ramo de Fábrica de Pastas denominado "Fábrica de Pastas Maracanà" y venta de Comestibles y bebidas fermentadas, sita en Plaza de los Olímpicos 4473.
Acreedores presentarse en el mismo. — Oscar Montero.
25) $176.00 20 pub. 8601 May.21-v.jun.17.

Interviniendo el Departamento Comercial de OficO S. A. Administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al Sr. Bernabé de los Santos Fernández, el comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Marcelino Sosa 2601 de esta ciudad.
Acreedores presentarse a nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Tomó posesión el 17 de Mayo de 1964 — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — CARMEN GONDA de CHACON
25) $240 00 20 pub. 8815 May.21-v.jun.17.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Alfonso Calvino Pan, el comercio en el ramo de provisión y lechería, en la calle La Gaceta No. 1278
Acreedores: plazo, ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309 piso 30 esc. 7 — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — LUIS ... ARAUJO GONZALEZ y MARIA E. PADILLA
25) $240 00 20 pub 8913 M.22 v.jun 18.

Interviniendo el departamento compra-venta de comercios del Banco Rural he prometido en venta a Dominga Bentancor Bentancor el comercio que gira en el ramo de Granja y Fiambrería ubicado en la calle Rivera 3196 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 14 de Mayo de 1964. — LEONARDO CABRERA DURARRY
25) $240 00 20 pub 8849 My 22-v.jun.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rómulo César Cánepa y Domingo Cunha Collazo, el Garage y Estación de Servicio "Himalaya", ubicado en Agraciada y Grito de Asencio de esta ciudad, antes propiedad de la firma "Blanc Coimbra y Cía.". Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, Doctor Soca N.o 60 (Salvo). — JOSE CARLOS COIMBRA. — MARIA TEJEROLINI de COIMBRA
25) $240.00 20|pub. 9186 My.27-v.jn.24.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Gaboto N.o 1561 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20 pub. 10573 Jn.10-v.jl.8.

Ley de Setiembre 26 de 1904, prometimos vender a SARA CHABALGOITY, el comercio de Farmacia, sito en Industrias 3127. Acreedores Misiones 1371. Esc 19 de Montevideo. — HENOCH SAGAL. — ESTHER KRIGYER. — MARIA ADELA BRERRO.
25) $80 00 20|pub. 8623 My.19-v.jun.15.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2625, que gira en el ramo de Café y Bar, a los señores Dionisio López y Ramón Collazo. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — MANUEL MODESTO y ROGELIO LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ELVIRA ANTUNEZ de LEMA.
25) $240.00 20|pub. 10234 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Manuel Collazo González, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Almacén y Ferretería, ubicado en Camino de las Instrucciones N.o 4153 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficina del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JULIO CESAR COPPOLA ROMERO.
25) $240.00 20 pub. 9032 My26-v.jn.23.

Hemos prometido vender a Máximo Silva Silva y Mabel Márquez de Silva el kiosko instalado en el bar y restaurant "El Foro" sito en 25 de Mayo 465. Acreedores en San José 1132 piso 7, ley 26|9|904 — JUAN CARLOS HARRETCHE PLACHOT — ARMANDO MIGGONE DAVEREDE.
25) $160.00 20|pub. 8631 My.20-v.Jun.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Carballeira y Pedro Abella, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Carlos Roxlo número 1356, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — ENRIQUE RUA.
25) $240 00 20|pub. 9495 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Ferretería, sito en la Avenida Lezica 6341 de esta ciudad, a la señora Olga García Ratto. (Ley 26 de Setiembre de 1964). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN JOSE PEREZ PIÑEYRO. — MARGARITA BLANCA MICHELENA.
25) $160.00 20|pub. 10211 Jn.5-v.jl.3.

(Ley 2 6de Setiembre de 1904). ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ROSA HIDALGO CONDE, prometimos vender al señor Hugo Domingo Vannelli, el negocio de Carpintería, ubicado en la casa N.o 384 de la calle Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329 4o piso. (Teléfono: 8.60.20). — Montevideo, Mayo 25 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 9197 My.27-v.jn.24.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Seijo Camallo y José Fontenla, el Café y Bar, instalado en la calle Comercio N.o 1901, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — GERARDO GOMEZ ABELAR. — ANTONIA ROMANO de GOMEZ. — Manuel Seijo Camallo. — José Fontenla.
25) $240.00 20|pub. 9196 My.27-v.jn.24.

Con fecha 31 de Enero de 1964. prometí vender a "Cartonería Magariños S. A.", el comercio que en el ramo de Librería, Papelería e Imprenta, gira en esta plaza con la firma "F. Echecoin Díez", sita en la Avenida Rondeau N.o 1533. Los acreedores al 31 de Enero de 1964, de la firma citada en último término, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Cartonería Magariños S. A.", calle Santa Fé 1167 dentro del plazo legal. — F. ECHECOIN DIEZ.
25) $240.00 20|pub. 9194 My.27-v.jn.24.

Prometimos vender a Romano, Bruno y Benito Malese, la Panadería y Confitería "La Virgen", sita en Asilo N.o 3440 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO JOSE y ELBIO RAUL STRADA.
25 $224.00 20|pub. 9031 Jn.5-v.jl.3

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Atilano Prado, la Zapatería de San José 1163. Acreedores presentarse en "Estudio Méndez", Sarandí 444. — SIMON RUBINOWICZ.
25) $80.00 20|pub. 9181 My.27-v.jn.24.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON PEREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6 o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10430 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240 00 20|pub. 10431 Jn 9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía."; hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles, ubicado en Santander N.o 2049, al señor Juan Carlos Yern. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $160.00 20|pub. 10235 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de: Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 3561 Barra de Carrasco, Canelones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960 Acreedores: presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20 pub. 10304 Jn.8-v.jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Asencio 1350. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 506. — JOSE SOUTO
25) $160.00 20 pub. 10302 Jn.8-v.jl 6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Ezcurra el almacén sito en Colorado 1560. Acreedores en la misma — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.

25) $80.00 20|pub. 10334 Jn.8-v.jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueira el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, Esc. 1, de 17 a 20 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $160.00 20|pub. 10350 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender al señor Manuel Albárez Méndez, el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — JOSE y ANTONIO LORENZO MATO. — DALIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9327 My.27-v.jn.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a la señora Elena Chusdia de Golab, el comercio sito en la calle Aparicio Saravia N.o 588 de la ciudad de Melo, denominado "La Newyorkina" en el ramo de Pizzería, quién tomará posesión el día 30 de Mayo de 1964. Acreedores en la Escribanía Jorge Ferrari, Dr. Luis A. de Herrera N.o 655 en Melo. — OLGA VIERA de FERRAS. — ENRIQUE FERRAS. — OLGA FERRAS.
25) $240.00 20|pub. 9238 My.27-v.jn.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519. Acredores: Esc. José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo. "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometí vender al señor Armando Días García el comercio de Comestibles, Fermentadas Embotelladas y Frutas, sito en la calle Demensa 2051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $160.00 20|pub. 9326 My.27-v.jn.24.

"Viña y Laens", intervienen: REMEDIOS SALGADO ALVAREZ de SALGADO, prometen vender a Diosma Adelina Moreno de la Llana de Pelceiro e Irma Ruth Moreno de la Llana, Almacén, Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y Leche, sito en Magallanes 2001, ciudad. Acreedores, Misiones 1371, escritorio 6, de 15 a 19. (Ley 26|9|1904).
25) $160.00 20|pub. 9272 My.27-v.jn.24.

Interviniendo. "Martínez Castro y Cía." (Misiones 1346), prometimos vender a los señores José María Pérez y Laureano Otero, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentada, al detalle sito en la calle Wenceslao Regules 3700 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — DIKRAN BAGDALIAN. — ADELA MENDEZ.
25) $160 00 20|pub. 9325 My.27-v.jn.24.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10570 Jn.10-v.jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20|pub. 10951 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 10806 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160.00 20|pub. 10505 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tabobá N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20 pub. 10678 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10548 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azaián, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 10793 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIZ GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Regueiro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1471, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — JUAN J. DIAZ CABANAS.
25) $240.00 20|pub. 9496 My.29-v jn.26.

Prometimos vender a José Misa Misa y Jesús Collazo Nión, la Panadería sita en Industria No. 2771 de esta ciudad. Acreedores justificarse Esc. Valentín Martínez: Misiones 1305. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — ARTURO DOPICO YAÑEZ. — MARIA G FARDIÑAS de DOPICO. — GERARDO DOPICO YAÑEZ. — SARA VARELA de DOPICO. — CARMEN TASENDE de PARDIÑAS.
25) $160 00 20|pub. 8713 My.21-v.jun.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta los señores Constantino Pérez e Isidro Roríguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Confitería, ubicado ne la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1964. — DOMINGO ASTRO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9498 My.29-v.jn.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9.904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 3, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA ERIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.jl.13.

27-Varios

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Junio actual, a la hora 19 y 30 en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1963 y presupuesto para el año 1964; 3.o) Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 4.o) Suspensión de asociados (Artículo 17 del Estatuto) y 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Carlos Porta Santiago, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra.
27) $140.00 5|pub. 10952 Jn.12-v.jn.18.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir la Serie "I" por un valor nominal de tres millones quinientos mil pesos al tipo de $ 150.00 cada acción con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a cuarenta y cuatro millones de pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie "A" que el derecho preferente de suscripción que les acuerda el Artículo 15 del Estatuto, deberán ejercitarlo en las Oficinas Centrales del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
27) $160.00 3|pub. 10796 Jn.12-v.jn.16.

CAMARA DE REPRESENTANTES
EJECUCION DE UN RETRATO DEL DOCTOR DOMINGO ARENA
Bases para el Concurso

Se comunica que se encuentra a disposición de los artistas inscriptos en el concurso para la ejecución de un retrato para el doctor Domingo Arena, las bases que, para la realización del mismo, aprobará el Tribunal del concurso.

Los artistas inscriptos podrán obtenerlas concurriendo personalmente a la Dirección General de esta Cámara, los días hábiles de 16 a 18 horas. — La Dirección General.
27) (C.C.) 3|pub. 31606 Jn.15-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Concurso

Por disposición del Consejo de la Facultad, llámase a concurso abierto de pruebas (de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad) para proveer el cargo de Ayudante de Profesor de Anatomía Microscópica y Citología, 30 horas semanales de labor, sueldo básico $ 745.00, Grado 1, Escalafón 50, Categoría III.

Los interesados deben presentarse en la forma indicada en la Ordenanza respectiva antes de las once horas del día quince de Octubre del año en curso, calle Cerrito 73, segundo piso, Horario de 8 a 11 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 31579 Jn.11-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN SCHIFF y otros Por imputación de infracción aduanera", (L.o 23, F.o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto M Olivari
27) R.30-1-58 30|pub. 31555 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario", (Libro 48-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 957 al Fo. 210 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones), que era parte del Padrón N.o 4568, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15.961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros que se deslindan así: Al Norte da frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Cau[illegible].

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $1.320.00 30|pub. 10346 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MARIA ANGELICA y ALBA NESILDA CARRASCO GOMEZ" Escrituración de Oficio, Lo. 55 Fo 683", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Angélica y Alba Nesilda Carrasco Gómez, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar sito en la 22a. Sec. Jud de Montevideo, padrón 104.977 que según plano del Agr. Manuel E. AvLes inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1919 donde se señala con el No. 18, tiene una sup. de 542 m 19 que se deslindan: 8 mt. 50 de frente al E. a la calle Ramón Márquez No. 3625 entre las de F. Contucci y Criollos: 44m al S. con solar 17; 14 m 60 a. 0. con fondo de solar 2 y parte del 3: y al N. dos rectas de 15 m. 94 y 28 m. 28 con predio de los Sres. Peyrallo

Por promesa de compraventa a plazos No. 3342 firmada el 26 de diciembre de 1919 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, mandatario de Enrique Segade y Roque Pesce, que firmó por el comprador Modesto Carrasco, transferida, por nota puesta al margen de dicha promesa, el 11 de marzo 1931 a Manuel Giraz y por éste transferida de nuevo a Rita Gómez de Carrasco, viuda únicas nupcias con Modesto Carrasco, transferencia firmada el 24 enero 1959 por Rita Gómez de Carrasco, de igual estado civil a favor de las comparecientes y ratificada el 30 mayo 1959 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con estas inscripta con el No., 1991 en el Lo. 104 del Registro Unico de Promesas de E. de Inm. a Plazos. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Enrique Segade o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien citado para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1960
27) $1.800.00 30-pub. 8555 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ejecución de pendra" (Lo. 58, Fo. 407), y de conformidad con el artículo 1.026, inc. 3o., del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación a Zalman Sternin, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 19.234,34, con intereses incluidos al 9 de abril de 1964, por concepto de préstamo documentado en Contrato de Prenda Industrial con vencimiento el 16 de enero de 1955, por un original de $ 12.000.00, que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, mayo 6 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $720.00 30|pub 8145 May.12-v.Jun.24.

QUIEBRA. — CALIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO PORTO. Quiebra. Calificación" (Libro 58. Folio 471), se cita y emplaza al fallido, don Alfonso Porto a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) (G.J.) 30|pub. 31257 May.13-v.Jun.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración", se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 1?? 568), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Petain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 10289 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación". (60-388), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D'Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.651 señalado con el N.o 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 490 metros 22 decímetros y tiene su frente a la calle Las Magnolias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 10696 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZA DECIA, HERIBERTO contra sucesores de JOSE CALCAGNO Escrituración" (60 - 452), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de don José o José Juan Calcagno y especialmente a:

Oscar A. Calcagno, Elena M. Calcagno de Posas, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain Jaime Calcagno Angeis o Angela María O. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos, o causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar de terreno baldío, ubicado en la 22a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.023, el que, según título, tiene una superficie de 194 metros 76 decímetros, señalado con el No. 8 de la manzana "F", y según plano del agrimensor Rafael E. Passadante, registrado en la dirección general de Catastro el 11 de Setiembre de 1962, con el No. 44.262, se compone de una superficie de 195 metros 20 decímetros y tiene su frente a la calle Hum, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del señor Heriberto Baeza Decia la escritura de traslación de dominio del bien indicado bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente, será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 8571 My.19-v.jun.30.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD DE SANGUINETTI. Concurso Civil". (Lo. 58, Fo. 498), se hace público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Rolando Peyrallo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 280.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.0?? señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 456 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Bostón 6232 entre las de Bolivia y Balcurú, distando su punto medio 42 metros 50 a la esquina de las calles Bostón y Balcurú, por 38 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar número 4, padrón N.o 119.037, al Sudeste parte del solar 12, padrón N.o 119.043 y al Noreste solares 11 y 6, hoy padrones N.os 119.042 y 119.039.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponden, así como también la comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2155 "C|47") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
27) $900.00 15|pub. 10697 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso Civil". (Lo. 59, Fo. 87), se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 27 del próximo mes de Julio, a las 13.30 horas, a efecto de proceder a la designación de nuevo Síndico del mencionado concurso, en sustitución del actual, don Enrique Allegues. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 10527 Jn.10-v.jn.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de los componentes de la parte compradora, sucesores de Francisco Petracca o Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.109, señalado con el N.o 19 manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metro al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 7 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.030.00 30|pub. 10290 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 54, Folio 235), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARIO, NELLY REINA y MARTA ESPIÑEIRA PAEZ, como únicos herederos de Manuel Enrique Espiñeira y Juana Páez de Espiñeira, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101 992, señalado con el Nº 14 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, que está inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1921, objeto de nueva mensura por el agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 de Julio de 1962, con el número 43 342, según el cual consta de una superficie de 340 metros 30 decímetros, con 9 metros 3 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Manuel Correa. Dicho inmueble fue prometido en venta a Manuel Enrique Espiñeira, por "Supervielle y Cía.", (Banco Francés) en representación de Frank A. Hughes, con fecha 7 de Julio de 1922. En consecuencia, se cita y emplaza a Frank A. Hughes, sus cesionarios y sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de que la misma será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 9191 My.27-v.jn.30.
Jl.21.-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "GOMEZ OLGA contra Suc. de VALENTIN GOMEZ. Investigación de paternidad. Ficha C 4015", se cita llama y emplaza a los herederos de Valentín Gómez y a quienes tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que para la tramitación de los referidos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31331 My.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gioscia de Bonomi, Myrtha contra ROBAINA, HOMERO. Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19, No. 228, Fo. 459), se cita, llama y emplaza a don Homero Robaina para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 8468 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2o. Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Alberto Avila y a doña Renée Mernies para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINETTI, ANGEL SALVADOR y BASILIO DE MINETTI, MARIA ESTER ESPERANZA c|. AVILA, ALBERTO y MERNIES, RENEE" Pérdida de la Patria Potestad, Lo. 19, No. 206, Fo. 290, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo a lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite se realiza a los efectos de obtener la autorización para proceder a la Legitimación adoptiva de la menor de autos. Doy fe. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — R. Renau, Actuario.
27) (Ley 13.290) 30|pub. 31278 My.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VIOLETA J. RAMIREZ de

GARCIA con sucesión de Abraham Chalita. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 30, Fo. 699), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los integrantes de la estirpe de doña Marta Chalita, sus hijos Miguel, Marina, Linda y Taunus Saer Chalita, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

27) (R.20.4.(?)) 30|pub 31338 My.25-v jun.30. Jul 21-v jul.24.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales y modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Distribuidora Cinematográfica Nacional Limitada". "Discina Ltda.".

Fecha: 6 de Febrero de 1964. Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTI ALLOSIO, MARIA CRISTINA PERROTTA TEDESCO y ROMEO RUSSO BARREIRO. Cesionarios: Antonio Juan Grompone Gioscia y Liber Mario Carratú Bertelli. Proporción de la adquisición: 90 por ciento el señor Grompone y 10 por ciento el señor Carratú. Capital: Aumentado de $ 60.000.00 a $ 300.000.00, aportado e integrado en la proporción antedicha. Duración: 10 años de prórroga a partir del 1.o de Febrero de 1967. Socio Administrador: Antonio Juan Grompone Gioscia.

27) $160.00 10|pub. 10861 Jn.12-v.jn.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 26 de Junio de 1964, las que se efectuarán en el local de la institución, Pampas 1909, de 16 a 21 horas.

Nota: Para votar, los afiliados deberán presentar carnet social o documentos de identidad. — La Comisión Electoral.

27) $40.00 5|pub. 10816 Jn.12-v.jn.18.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANGEL MARIA SASSANO, domiciliado en Mercedes 873, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Ego Céspedes y Evaniel Acosto sobre mis costumbres morales. — Angel María Sassano. — Milton A. Machado, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 10797 Jn.12-v.jn.26.

Extravié Libreta Caja de Ahorro del Banco Regional (Agencia Aguada) a nombre de GLADYS ELENE ROCHA. Número de la Libreta 46.739. Calle Yí 1807.

27) $12.00 3|pub. 10953 Jn.12-v.jn.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio instalado en la calle Plaza Independencia 729, que gira en el ramo de restaurant a los señores Guillermo Cortinas y Carlos Aguado. Acreedores presentarse en San José 805. — Montevideo, Mayo 3 de 1964. — ICEK SIMON KESZENMAN.

27) $300.00 20|pub. 8132 May.21-v.jun.17.

Se comunica que se ha rescindido la promesa de venta del Bar y Alcohólicas sito en la calle Cerrito Nº 201 de esta ciudad a los señores Armando Cascan y Mauricio Fontana. Acreedores Cerrito Nº 201. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — LUIS MARTINEZ — JAIME FIGUEROA.

27) $ 160.00 20|pub. 7173 Ab.29.-v.my.28.

Comunico que he clausurado mi casa de comercio ubicada en Puntas del Sauce, Cuarta sección del departamento de Flores. Acreedores presentarse en Escribanía Abraham, calle Luis A. de Herrera No. 720, Trinidad. — Trinidad, Febrero 15 de 1964 — Luis Alberto Navarro.

27) $160.00 20|pub. 8857 My.22-v.jun.18.

He clausurado el quiosco venta cigarrillos calle Franklin Roosevelt 319 Acreedores a Escribanía Cabu, Cerrito 558. — Montevideo, 15 de Abril de 1964 — ATILIO COIANA.

27) $80.00 20|pub. 8933 My.26-v.jun.22.

CESION DE DERECHOS

Comunico que cedí los derechos adquiridos en el compromiso de compraventa de las existencias e instalaciones del comercio de venta de pan, fiambrería y venta de bebidas embotelladas sito en Guaná 2473, a la señora Hilda Leda Campos de Villagrán. Acreedores en Ejido 1415. Esc. 305 (Ley 16|9|904). — Montevideo, Mayo 23 de 1964 — ROSA ANTELO DE MARTINEZ.

27) $ 160.00 20|pub. 9179 My.27.-v.jn.24.

RESCISION DE CONTRATO

Por contrato privado de 5 de Mayo de 1964, los señores ANA BENITO DE RUIZ y ANTONI GAYA han convenido en rescindir el contrato de promesa de venta de comercio La Rosaleda sito en Avenida 18 de Julio 1276 que habían celebrado con Manuel García Lima y Agustín Rodríguez el 4 de Agosto de 1963. Dejan, por lo mismo, sin efecto, el emplazamiento efectuado a los acreedores, los que podrán retirar los comprobantes de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1419, esc. 15.

27) $240.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Comunico que, con la conformidad de la vendedora Da. María Elida Cabrera de Villanueva y Sonia Villanueva, adquirí los derechos que tenía en el compromiso de compraventa del comercio de venta de pan, fiambrería y bebidas embotelladas sito en Guaná 2473, la promitente compradora Da. Rosa Antelo de Villanueva, a la que sustituyo en dicha compraventa Acreedores en Ejido 1415 Esc. 305. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HILDA LEDA CAMPOS DE VILLAGRAN.

27) $ 240.00 20|pub. 9180 My.27.-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 15 de Junio de 1963 hemos cedido a los señores Perfecto Talbo y Manuel Sigueiro todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 14 de Noviembre de 1961 por el comercio de bar de la calle Colonia 1601 de esta ciudad Ley 26 Setiembre de 1904 Acreedores 18 de Julio 1465, E. 21. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO. — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.

27) $240.00 20|pub. 10123 Jn.4-v.jl.2.

CLAUSURA

Berta Arena de Biliñes clausura Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad, Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Acreedores Cufré 2516 Ap. 5.

27) $ 80.00 20|pub. 9269 My.27.-v.jn.24.

CESION Y RESCISION

Juan Carlos Yern Tur y Zulima Luyuryl de Yern ceden a Bohemio Albo Pedreira el 29 de Enero de 1964 derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del 12 de Noviembre de 1963, con relación a la Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad. El 23 de Abril de 1964, Berta Arena de Biliñes y Bohemio Albo Pedreira Gorga dan por rescindido el compromiso aludido, tomando el señor Pedreira a su cargo el Pasivo creado con relación al fundo comercial del 13 de Noviembre de 1963 al 23 de Abril de 1964. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6.

27) $ 320.00 20|pub. 9270 My.27.-v.jn.24.

VENTA CUOTA PARTE DE CASA DE COMERCIO

Viña y Laens intervienen. Juan Carlos Yern Tur y Zulima Luyuryl de Yern venden al socio Bohemio Albo Pedreira Gorga la cuota parte que le corresponde en su carácter de socio industrial del comercio de Fábrica de Pastas, Heladería, Fiambrería, Bebidas Fermentadas y Alcohólicas Embotelladas, sita en Rambla Rca. de Méjico 5833, ciudad. Bohemio Pedreira toma a su cargo Activo y Pasivo. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Enero de 1964.

27) $ 320.00 20|pub. 9271 My.27-v.jn.24.

Extravié Libreta de Caja de Ahorros del Banco de la República Oriental del Uruguay (Agencia Unión) a nombre de Diolinda Recalde Pérez de Umpiérrez y María Angélica Cousseau Umpiérrez. Cta. Nº 46.624

27) $ 40.00 10|pub. 9174 My.27.-v.jn.9.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

Cumplido el compromiso certificado el 3 de Octubre de 1961 se transfirieron a Los 8 Hermanos Sociedad Anónima, estos negocios: café, bar, venta de piza y comestibles, almacén y anexos, avenidas 8 de Octubre 3644|50 y Agraciada 3649 y 4283, que fueron de Juan, José, Antonio, Vicente, Glicerio, Laureano, Eugenio y Alcántaro Domínguez y Mario Mazzei. Ocurrir: Agraciada 3649. — LOS 8 HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.

27) $240.00 20|pub. 9506 My.29-v.jn.26.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1980. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 18 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.

27) $160.00 20|pub. 10574 Jn.10-v.jl.8.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2321. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ.

27) $160.00 20|pub. 10575 Jn.10-v.jl.8.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por la escribana Zulema Yelpo Andrade el 30 de Octubre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera, el 14 de Noviembre siguiente, con el N.o 3, al folio 30, los sucesores de CARLOS NOTEJANE, cedieron a Mario y Ruben Alonso, por partes iguales, la cuota que les correspondía en Farripa Limitada (Fábrica Riverense de Productos Alimenticios Limitada).

27) $160.00 10|pub. 10504 Jn.10-v.jn.24.

CESION DE CUOTA

Sociedad Camille Portes Limitada, ante el escribano Manuel González Alonso el 8 de Mayo de 1964, CAMILLE PORTES cedió a Audrey Marión Woodruff la cuota de $ 7.500.00 que tenía en la sociedad Camille Portes Limitada. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 237, Fo. 818, Lo. 1 de Contratos. Domicilio social: Zabala 1542, escritorio 5. Administración y uso de la firma social: Separada o indistintamente los socios Andrés Emilio Portes y Audrey Marión Woodruff. — Montevideo, Mayo 28 de 1964.

27) $120.00 10|pub. 10503 Jn.10-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.

27) $320.00 20|pub. 10498 Jn.10-v.jl.8.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, doctor don Jorge M. Moller, dictado en los autos: RODOLFO CURUCHAGA. Concurso voluntario (Lo. 18, Fo. 436", se cita a los acreedores de don Rodolfo Curuchaga para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Artigas Esq. Treinta y Tres (3er. piso) el día 22 de Junio de 1964, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. Se hace constar que estos edictos se publican con cargo a costas. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) (G.S.) 10|pub. 31481 Jn.4-v.jn.17.

CESION DE CUOTA

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, cedí al señor Emilio Corral García la cuota parte que me pertenece en la sociedad que teníamos constituida para la explotación del bar y alcohólicas sito en calle La Paz N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — ANTONIO OIVES MANTEIJA.

27) $240.00 20|pub. 10245 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado del 8 de Abril de 1964, Raúl Denis Luisi prometió ceder a Roberto Turturiello Latorre, sus derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Pedernal 1900, que gira en los ramos de comestibles, café y bebidas alcohólicas. Dicha cesión fue consentida por los promitentes vendedores Luis Víctor Gende y Sara Rivas. Acreedores presentarse en Sarandí 493, tercer piso. — VICTOR GENDE. — SARA RIVAS. — Raúl Denis Luisi. — Roberto Turturiello Latorre.

27) $320.00 20|pub. 10236 Jn.5-v.jl.3.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta de Ahorros del Banco de la República, Sucursal Unión, número 36.899 a nombre de ESTRELLA PINTO DE RAMALLO devolver en Agrigento 2259. — Montevideo, 5 de Junio de 1964.

27) $40.00 10|pub. 10209 Jn.5-v.jn.18.

MAILHOS FERRIOLO LIMITADA (ADMINISTRACION)

CESION DE CUOTAS

Por documento fecha 12 de Mayo de 1964, HORACIO MAILHOS FERRIOLO y GASTON MAILHOS FERRIOLO, cedieron a Ulises Raúl Ferriolo, dos cuotas sociales y GUSTAVO MAILHOS FERRIOLO y GERMAN MAILHOS FERRIOLO, cedieron dos cuotas a Arístides Mailhos Ferriolo. Inscripción: Registro de Comercio N.o 265, Fo. 920, Lo. N.o 1. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — JUAN D. CERVINI FIGARES.

27) $120.00 10|pub. 10323 Jn.8-v.jn.22.

GRANJA FERRIOLO LTDA.

CESION DE CUOTAS

El 12 de Mayo de 1964, don HORACIO MAILHOS y don ULISES RAUL FERRIOLO, cedie-

ron a "Ganadera Horacio Mailhos Sociedad Anónima", doce y dos cuotas sociales, respectivamente. Inscripta en el Registro de Comercio N.o 266, Fo. 923, L.o. N.o 1. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — JUAN D. CERVINI FIGARES.
27) $80.00 10.pub. 10322 Jn.8-v.Jn.22.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los miembros de The British Schools Society para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Junio de 1964, en la sede del Colegio Británico sito en la calle J. B. Lamas 2841, a las 18.30 horas. Orden del día:
1) Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria y balance anual presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1964; 3) Fijar las cuotas de ingreso y anuales de socios (artículo 10 de los estatutos); 4) Elección de dos miembros para el Consejo Directivo por dos años y nombrar escrutiñadores; 5) Confirmar o modificar la fecha del ejercicio financiero (artículo 41 de los estatutos); 6) Elección de auditores para el ejercicio 1964'65; 7) Otros asuntos. — J. C. Coates, Secretario Honorario.
27) $240.00 10|pub. 10765 Jn.11-v.jn.25.

Extravié libreta Caja de Ahorros N.o 2331 del Banco Internacional de DANIEL DE ARCE. Dirección Isla de Flores 1446, piso 1.o, ap 5. — Montevideo, 11 de Junio de 1964.
27) $120.00 3|pub. 11022 Jn.15-v.jn.17.

Extravié libreta de Plan Financiero del Banco Hipotecario, a nombre de MANUEL DE ARCE. Dirección Isla de Flores N.o 1446, piso 1.o ap. 5. — Montevideo 11 de Junio de 1964
27) $40.00 10 pub. 11023 Jn.15-v.jn.29.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916. a los otros integrantes de la sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continuan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.
27) $320.00 20 pub. 11019 Jn.15-v.jl.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juuzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11073 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS PIGUILLEN o PIGUILLEM ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11072 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LIDA BUENAFAMA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11104 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VALENTINA ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11103 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ de HERNANDEZ y de don ZENON HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10695 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HOSPITALE (L.o 61, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZEN o ZEN COSTA, (L.o 61, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11116 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11065 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA BALTASAR PESQUERA MORALES, (L.o 65, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11094 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUC de VAIDA, (L.o 65, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11095 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POZZI de COLOMBO, (L.o 65, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11096 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ ARANA, (L.o 65, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 11097 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARROIG de TUTZO, (L.o 65, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11099 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RECARTE o RECART, (L.o 65, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11100 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CELIA GILARDI PIUMA de FACAL, (L.o 65, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11101 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO RAMPONI, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11102 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BALBI BALBI, (L.o 65, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 11093 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MENENDEZ LEES de RODRIGUEZ, (Lo. 65, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10843 Jn.12-v.jn.26.
1) $120.00 10 pub. 10843 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MUIÑO BARRO y doña MARIA CARMEN ANGELA VILA de MUIÑO o CARMEN VILA MUIÑO o JOSEFA VILA de MUIÑO, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11098 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SAA SILVA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11079 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REY de MARTINEZ, (34|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11078 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EFRAIN D'ALESSIO GORDIOLA, (54|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ILDA ANDREA o ANDREA CHIARINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GUAGLIANONE o VICTORIO MANUEL GUAGLIANONE BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11075 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11074 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA RAMOS, (61-149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11090 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASALE FERRERO, (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11091 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VEIGA CEA o ALONSO CEA o CEA, (60-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11092 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CESIRA o TERESA o CESIRA STAGNARO de TRAVERSARO, (L.o 54, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11106 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA SARINI o SARIÑI de MARTINEZ, (L.o 54, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11105 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA lio 191", se cita y emplaza a Víctor Fabia Abulio 191", se cita y emplaza a Víctor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PONCE DE LEON de SEMADEN, F. 295, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10827 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AGUILAR POZZO, (Ficha A 1731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11124 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA AIMASSI BONARDI de FUMEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11132 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RITO ALTIER, (A 1740), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11131 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CONSTANTINO BARROS BLANCO, (A 1751), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11144 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALDEZ de RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11067 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de MARTIN o ROSALIA CANDIDA RODRIGUEZ de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11146 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FRUSTACI o FRUSTACI CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELISA o ELISA ARMINDA MACHADO PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11066 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11117 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA HERNANDEZ VELASCO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11118 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON IDALINO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11080 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, CORA JUANA SUAREZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11081 Jn.16-v.jn.30.

3—Convocatorias Comerciales

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Junio de 1964 a las 19 horas en el local de la calle Enrique Compte y Riquet N.o 1282, para tratar lo siguiente:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 3) Nombramiento de nuevos Directores Titulares y Suplentes, (Art. 8 de los Estatutos); 4) Designación de Síndico Titular y su suplente para el ejercicio 1964; 5) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, deberán justificar su calidad de tales, depositando las Acciones o Certificados de depósito bancario en las oficinas de la empresa, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, bastando una carta-poder dirigida al Directorio con las limitaciones establecidas por la ley (Artículo 13). — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
2) $72.00 2|pub. 11167 Jun.16-v.Jun.17.

COBLESA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Coblesa Sociedad Anónima, para la Asamblea ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1964 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Paysandú 841, para considerar el siguiente Orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1963; 2.o) Elección de los miembros del Directorio.

Nota: Se deja constancia que el art. 16 de los Estatutos manifiesta que: el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

3) $20.00 1|pub. 11169 Jun.16-v.jun.16.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 33 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1964, a las 16 horas en el local social del Cno. Al Paso de la Arena N.o 2460 para tratar el siguiente Orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores Titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndicos Titular y Suplente; 4.o) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Art. 44 de los Estatutos Sociales. — Para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas preenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificación de depósitos de Bancos. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $224.00 8|pub. 11139 Jun.16-v.jun.26.

BARRACA RIO DE LA PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 13 de los Estatutos Sociales, se convocá a los señores cconistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1964 a la hora 17 y 30 en la calle Tapes N.o 1143 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por ejercicio comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1962 y el 31 de Agosto de 1963; 2.o) Proyecto de Distribución de Utilidades; 3.o) Elección de miembro del Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las Acciones o Certificados Bancarios correspondientes con una anticipación mayor de media hora a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 11140 Jun.16-v.jun.16.

SOCIEDAD ANONIMA MADERA INDUSTRIAL COMPENSADA (S.A.M.I.C.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1964, a la hora 17 en la calle Tapes N.o 1143 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1963, del Estado de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria correspondientes al ejercicio 1963; 2) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades; 3.o) Consideración de Honorarios del Directorio; 4) Designación de nuevo Directorio y aumento del número de sus miembros; 5) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las Acciones o Certificados Bancarios correspondientes con una anticipación de tres días al de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11141 Jun.16-v.jun.16.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1964 a la hora 19 y 30 en la calle Tapes N.o 1143 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los Estatutos Sociales y Aumento de Capital; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las Acciones o Certificados Bancarios correspondientes con una anticipación de tres días al de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 1'pub. 11142 Jun.16-v.jun.16.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 26 de Junio a la hora 11 en la calle Rincón 667 piso 3 para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria anual; 2) Estado de Situación; Balance de resultados e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3) Elección de Miembros titulares y suplentes del Directorio; 4) Designación de Síndico y Suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 11134 Jun.16-v.jun.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará en el local social Plaza Indepedencia N.o 811, el día 30 de Junio de 1964 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1964, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formuladas de acuerdo con lo que disponen los artículos 34 y 42 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de Directores y suplentes por el período 1964|1967; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la Asamblea.

3) $84.00 3|pub. 11130 Jun.16-v.jun.18.

MONTEPIEL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montepiel Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1964 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente Orden del Día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Junio de 1962 y el que finaliza el 30 de Junio de 1963.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 y 30 del día 27 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 11121 Jun.16-v.jun.17.

ATISOR S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 25 de Junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Mateo Cabral N.o 3685, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balances de Situación y de Resultado al 30|11|63; 2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mateo Cabral N.o 3685, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 11113 Jun.16-v.jun.18.

ATISOR S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 25 de Junio de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Mateo Cabral N.o 3685, para considerar la siguiente orden del día:

Unico punto: Aumento de Capital. — El Directorio.

3) $24.00 3|pub. 11114 Jun.16-v.jun.18.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1964, a las 11 horas, en Juan Carlos Gómez 1492, Oficina 401, para considerar lo siguiente:

Orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964; 2.o) Distribución de Utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerdan a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las Asambleas. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 11069 Jun.16-v.jun.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA JACINTA y MOTTA, EUGENIO DOMINGO. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 311), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Jacinta Sosa y Eugenio Domingo Motta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11108 Jun.16-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LAZARO y ELIDA ESTHER CAETANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11087 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PACHECO, ELECIO y MARTINEZ PACHECO, ANGELICA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-714 963", se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elecio Hernández Pacheco y Angélica Martínez Pacheco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11109 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILLAAMIL, LUIS MARIA FRANCO y XALAMBRI VIGLIO, RAQUEL ESPERANZA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 713|963", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Franco Villaamil y Raquel Xalambrí Viglio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11110 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5228. Propiedad de Italo Lorenti. Padrón N.o 1555. Area: 375 metros cúbicos.

2) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5229. Propiedad de Loreto M. Domínguez. Padrón N.o 1534 (parte). Area: 525 m.c.

3) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Malonado. Expediente N.o 5230. Propiedad de Suc. Ricardo S. Gorgal. Padrón N.o 1506 (parte). Area: 525 m.c.

4) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5232. Propiedad de Salomón Sylmovich. Padrón N.o 1503 y 1359. Area: 938 m.c. 08.

5) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5234. Propiedad de Ricardo Cortinas. Padrón N.o 481 (parte). Area: 9 m. c. 98.

6) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5235. Propiedad Eloy A. Gómez. Padrón N.o 484 (parte). Area: 17 m.c. 48.

7) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5245. Propiedad de Américo Machado. Padrón N.o 488 (parte). Area: 27 m.c. 68.

8) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5246. Propiedad

de José H. y Miguel E. Meirelles. Padrón N.o 1337 (parte). Area: 382 m.c. 83.

9) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5247. Propiedad de María Mercedes Campos de Perri. Padrón N.o 1338 (parte). Area: 393 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, p
nio de 1964. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31623 Jun.16-v.jun.26.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "NIETO ABELENDA CARMEN PAULA. Incapaz. Lo. 17, Fo. 14", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Paula Nieto Abelenda, designándose curador de la misma a su hermano José Galo Nieto Abelenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 21|964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

10) $160.00 10|pub. 11119 Jun.16-v.jun.30.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras para el saneamiento de la zona Este de Carrasco.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

Para este llamado a licitación se han formulado en el Pliego de Condiciones Particulares, tres fórmulas para su financiación.

Los señores oferentes podrán presentar una, dos o las tres fórmulas previstas, las que deberán ser presentados por separado en sobres cerrados especificándose en cada sobre de que variante se trata.

Por tratarse de un primer llamado a licitación solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de cada una de las variantes para las que se presenten por lo menos tres oferentes en las condiciones formales previstas.

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Junio de 1964, a las 15 horas, en esta Dirección. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 31624 Jun.16-v.jun.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 7|64 — Carp. 65|64
Contado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de botas, pantalones de fagina y polleras, de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 30 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 31625 Jun.16-v.jun.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene
"Prof. Dr. A. Berta"
(Segundo llamado)

El Instituto de Higiene, llama a licitación pública por segunda vez, para la compra Cif y/o plaza de Cápsulas para cierre de frascos destinados a sueros y vacunas, según muestra.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y las muestras correspondientes, que pueden ser retirados de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31626 Jun.16-v.jun.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Junio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

FEDERICO ARTURO TETI, 46 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Andes 1318 y ELINA MARIA RILLO, 46 años, soltera, ganadera, argentina, domiciliada Andes 1318.

JANKIEL ROZENBAUM, 44 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado San José 935 ap 24 y ADELA GALUN, 34 años, divorciada, empleada, polaca, domiciliada San José 935 ap. 24.

5.a Sección

JOSE COSTA, 49 años, viudo, cocinero, español, domiciliado Ibicuy 1108 y HERMINDA SENA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1108.

JULIO PIÑON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 941 ap. 1 y ROSA ELIDA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 941.

9.a Sección

MONICO AMABILIO MARTINEZ, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1913 e ISABEL CRISTINA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6383.

10.a Sección

DONNINO ADDESSO, 34 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Arocena 1631 y PURIFICACION SALGUEIRO, 29 años, soltera, española, domiciliada Zaragoza 1856.

11.a Sección

LUIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, sastre, español, domiciliado Restauración 4449 y MANUELA VAZQUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Restauración 4449.

CLEBER DIONISIO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5834 y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5834.

JUAN PEDRO GARCIA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6311 y OFELIA JOSEFA BLANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6311.

BLAS TUOTO, 20 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Cno. Antares 4091 y EMILIA DE PATTI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Antares 4091.

JUAN ISIDRO CARBIA, 53 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3126 y BLANCA NIEVE FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3126.

13.a Sección

CARLOS NELSON ANDREU, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín C. Rossi y La Boyada s|n y ROSA BUSTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio s|n y La Boyada.

RICARDO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2193 y MARIA ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 2359.

14.a Sección

JORGE OMAR NIETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascensio 1296 A y CARMEN VITALINA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2630.

16.a Sección

ARTURO HECTOR VELA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro No. 4814 y SOFIA DEL CARMEN DERQUIN, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Ascasubi No. 4560.

ELIDO BENJASMIN PINTOS, 28 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Humbold 4374 bis y MIRTHA MABEL CARRO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández No. 4413.

VICTOR HUGO ANADON, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4444 y YOLANDA SENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4444.

17.a Sección

GREGORIO PEREZ, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Salustio 3978 y DALIA ERCILIA MATTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3978.

JUAN ANGEL TOSCANI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corumbé 4261 y NELIDA YANEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3577.

18.a Sección

JORGE ROBERTO CABO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado R. Massini 3310 y BEATRIZ ESTELA FERRO, 27 años, soltera, modista, argentina, domiciliada R. Massini 3310.

JOSE NEGREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1471 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Paullier 1374.

WASHINGTON POLITO, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Brandzen 2111 Apto. 1 y TERESA TECHERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2111 Apto. 1.

19.a Sección

LUIS MARIA ROSSI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dgo. Aramburú 1870 y OLGA ADELA ACOSTA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Dgo. Aramburú 1878.

RECLUS GONZALEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ariel 4769 y AMANDA ELENA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2336.

21.a Sección

SERGIO RIVERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurúes 1242 y MARIA ANGELICA GADEA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurúes 1242.

OCTAVIO POLICARPO PIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1169 y BLANCA HAYDEE MARTINEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Gambetta 1169 Apto. 3.

22.a Sección

IBER FERNANDEZ VERDE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3327 y NOEMI LORENZO HERRERA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 3818.

23.a Sección

JESUS VERIÑO, 72 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Colonia 2285 y ROSA VENTURA, 70 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada Colonia 2285.

24.a Sección

MARIO ALBERTO AVELLANEDA, 32 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3176 y LIDA ESTHER MACHADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1723 Apto. 16.

ROBERTO ALVAREZ FASOLA, 20 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Larrañaga 1740|2 y MARGARITA IGNACIA PIÑEYRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1740|2.

14) $6.00 3|pub. v.jn.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 525, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 82 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40.266 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIRTA LARAIDA BORNES BON, solicita la inscripción del modelo de mesa escritorio denominada "Maestro" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11129 Jn.16-v.jn.30.

LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE, solicita la inscripción de las letras tituladas "La tragedia en el football"; "La canción de los cañeros" y "El himno a los cañeros", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11123 Jn.16-v.jn.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65, Fo. 228), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aida Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aida Pagola" debe decir: "Pabla Aida Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) $240.00 10|pub. 11083 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CARDILLO HERNANDEZ, MARGARITA EULOGIA, Rectificación" (Lo. 64, Fo. 656), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Margarita Eulogia, donde dice que es hija natural de Elida Martina Medina" debe decir que es hija natural de Elida Martina Hernández". Obtuvo auxiliatoria. Montevideo, Junio 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31617 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 884), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Fernández y Rufina Servanda Alvarez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aníbal Cherry Fernández Alvarez, por figurar en ella los padres del inscripto como "Juan C. Fernández" y "Josefina Alvarez", en lugar de "Juan Carlos Fernández" y "Rufina Servanda Alvarez".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó Sergio Francisco Navratil, (Lo. 52, Fo. 610), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, como "Francisco Navratel" en lugar de "Francisco Navratil". — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11107 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

20—Remates

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 181[illegible]c|56 ALBA URRETA ROSSI el 6|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos ($47.792.00) un terreno y mejoras sito en la 22a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 149.065. Area: 704 metros 8341 centímetros. Deslinde: 18 metros 40 frente al N. O. a calle Santiago Figueredo entre las de Fco. Pla y Guenoas. Punto medio: 21 metros 60 de la esquina con Fco. Pla; 38 metros 19 al N. E. con padrón No. 77.970; 18 metros 43 al S. E. con padrón No. 175.540 y [illegible] metros 36 al S. O. con padrón No. 11[illegible].

Se previene: a) esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al d'a 6|7|64 $37.052.82 más gastos de ejecución;

b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado;

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate;

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 6|7|64 a $22.411.19; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local.

No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; h) Existe hipoteca a favor de: Abel G. Domínguez, Dorotea Oneto, Raúl Castro Méndez y María Esther Boga; i) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 p. 3). — Montevideo, 11|6|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31622 Jn.16-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra RODOLFO MARAÑON SORRONDEGUI. Ejecución de Prenda", Lo. 18, Fo. 326), se rematará por intermedio de martillero Julio César Trobo un Refrigerador "Siam" S-60 con equipo "Sello de Oro" N.o 3401 el 29 del corriente Junio a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $120.00 10|pub. 10764 Jun.16-v.Jun.29.

COSME ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "STAMBUK PUPPO, YDA ANTONIA y otra contra GARRO SALDUNGARAY, PIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 33), se hace saber que el rematador don Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor el día 29 de Junio corriente, en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, primera sección zona urbana-suburbana, paraje barrio Assandri, empadronado actualmente con el No. 2560, solar señalado con el No. 67, antes en más área, 1.593, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. W. Prandi Agustoni, de Agosto de 1954, el que, previa aprobación municipal, en expediente 781, fue inscripto con el No. 896 el 10 de Noviembre del citado año, en la oficina departamental de Catastro de Colonia y según el cual consta de una superficie de 471 metros 44 decímetros, que se deslinda así: al oeste, 21 metros 41 centímetros de frente a calle pública "C", de 17 metros de ancho; al norte, 4 metros 64 centímetros, con solar 70; al noreste 34 metros 52 centímetros con solares 68 y 69; al este sur este, cuatro metros y al sur 32 metros con solar sesenta y seis todo del citado plano. — Colonia, 29 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
20) $600.00 9|pub. 11137 Jn.16-v.jn.29.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36|964. Carlos Meyer en autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros c. DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera. (No. 1826, año 1963)", solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace al público que el día 30 de Junio corriente, a las horas y en los lugares que se indicarán a continuación, se procederá por los martilleros señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que también se expresarán, del bien y mercaderías siguientes: 1o.) a las catorce horas, en el aeropuerto de Paysandú, y en el hangar donde se encuentra depositado, por precio que exceda la base de la tasación o sean $80.000.00 (ochenta mil pesos), 1 (un) avión marca "Cessna Aircraft Co.", modelo 172, año 1957, matrícula CX-ATH 483, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, con el No. 61, el 11 de Agosto de 1961, a nombre del señor José Miguel Orihuela; serie de aeronave No. 29797; motor "Continental", No. 0-300-B, número de serie 12.553 DGA, con quinientas horas habilitadas de funcionamiento antes de realizársele nuevo overhaul; y 2o.) a las diez y siete horas, en el patio de Vistaría de esta Aduana, 71 (setenta y una) cajas de 50 (cincuenta) cartones con 10 (diez) cajillas cada uno y 16 (diez y seis) cajas de 25 (veinticinco) cartones con igual número de cajillas, formando un total de 39.500 (treinta y nueve mil quientas) cajillas cigarrillos americanos marca "Chesterfield", de acuerdo a los valores unitarios y globales básicos establecidos según tasación, a saber: por caja de cincuenta cartones (quinientas cajillas) $2.500.00 (dos mil quinientos pesos); por las de veinticinco cartones (doscientas cincuenta cajillas) $1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos); y por el total de la mercadería $197.500.00 (ciento noventa y siete mil quientos pesos).

Se previene: a) que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; b) El avión y mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, hasta la fecha señalada para el remate, en el aerodromo local y en la Jefatura de Policías, donde se encuentran depositados; c) los tributos aduaneros se hallan pagados, siendo de cargo de los adquirentes el estampillado de impuestos internos; y los efectos se rematarán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; b) la venta se efectúa al contado y los interesados deberán consignar ante la Contaduría de esta Aduana, el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; y e) las cajas de cigarrillos se sacarán a la venta por unidades con opción al mejor postor para adquirir la totalidad o parte de ellas. — Paysandú, Junio 8 de 1964. — Bolívar H. Cabral. Receptor.
20) $760.00 10|pub. 11143 Jn.16-v.jn.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 103.065. — Montevideo, Junio 11 de 1964, con esta fecha Envasadora de Productos Alimenticios S. A., (E.P.A.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 11122 Jn.16-v.jn.30.

ACTA No. 103.066. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Augusto Hoffmann de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YOLANKA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11071 Jn.16-v.jn.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.014. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha el señor Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un nuevo señalador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11173 Jn.16-v.jn.30.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31, Escribano Horaldo López Stemphelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO.
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.Jn14.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informe que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Arístides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3926. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11135 Jn.16-v.jl.14.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
Testimonio

Carpeta No. 865|64| anexo 44

Solicita el aumento de recargos el 150 o|o para la importación de Abrasivos "a Capa".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31619 Jn.16-v.jn.17.

MINISTERIO DE HACIENDA
ENVASADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. (E.P.A.S.A.)
Testimonio

Carpeta No. 865|964|62

Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de té en bolsitas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31620 Jn.16-v.jn.17.

MINISTERIO DE HACIENDA
INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA
Sociedad Anónima
Testimonio

Carpeta No. 865|964|63

Solicita aumento de recargos al 100 o|o para la importación de papeles fotográficos de los sub rubros 33090, 33093 y 43237.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los quince días del mes de Junio de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31621 Jn.16-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en autos caratulados: "SUB PREFECTURA DE CONCHILLAS, Hallazgo de un bote y una viga de cedro (Art. 411 C. Rural)" (Lo. III, Fo. 184), emplázase por el término de seis meses a quienes se consideren dueños de los siguientes bienes:

Un bote con el nombre "Waverius", pintado de gris, 4.67 metros eslora 1.45 metros, manga y 0.65 metros puntal; y una viga de cedro de metros 10.50 largo, 1.30 metros de circunferencia.

Dichos bienes fueron hallados flotando en aguas jurisdiccionales uruguayas frente a desembocadura del arroyo limetas, en los meses de Abril y Mayo de 1962, por José Chaves.

Los interesados deberán concurrir a esta oficina con los justificativos del caso. — Conchillas, Mayo 21 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

27) $240.00 10|pub. 11136 Jn.16-v.jn.30.

EXTRAVIO

Se han perdido en lugar no determinado 40 (cuarenta) acciones nominativas de T. A. U. S. A. Transportes Aéreos Uruguayos Sociedad Anónima, de V$N. 10.000.00 cada una, a saber N.os 001, 018, 019, 020, 021, 023 del señor HUGO DORTA, N.os 002, 004, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 031, 032, 033, 034, 035 de la señora LUISA IGLA DE GOTTHELG, N.os 003, 022, 029, 030 de la señora BLANCA HILDA RODRIGUEZ DE DORTA, N.os 005, 024, 025, 026, 027, 028, 036, 037, 038, 039, 040 del señor WASHINGTON LARROSA. — Se gratificará devolución o informes en: T. A. U. S. A. calle San José 987, Tel. 9 24 43 y 9 05 4.

27) $60.00 3|pub. 11125 Jn.16-v.jn.18.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALE, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1811. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, Junio de 1964. — Petrona G. de Samone

27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.16-v.jl.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

REDOSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "REDOSUR S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada REDOSUR S. A.,

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocare en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribirla sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de: "REDOSUR S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "REDOSUR S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 247 al Fo. 1335 del Lo. número uno de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

(Se habilita la feria a estos efectos). — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — María Emilia Gleisa

$830.00 1|pub. — 10251.

SYRCLAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SYRCLAN S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada: "SYRCLAN S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve: B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transoitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de: "SYRCLAN S. A.", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "SYRCLAN S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 273 al Fo. 1468 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Gleiss, Actuaria.

$830.00 1|pub. — 10253.

COMPAÑIA CYAMCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA CYAMCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA CYAMCO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la Ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de u$s 100.00 cada una, será de u$s 300.000.00 (trescientos mil dólares).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y en el país, las permitidas por la Ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — L. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento.

Doy fe. A sus solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de COMPAÑIA CYAMCO SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA CYAMCO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de u$s 300.000.00 (trescientos mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 583 al Fo. 3826 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — María E. Gliess, Actuaria.

$988.00 1|pub. 10254.

PAGO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PAGO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Río Negro 1354, escritorios 45 y 46, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "PAGO S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F). Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto; con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen al Contador Jorge Simeone, Nélida Linares, Arturo Calloa y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Rómulo Enrique Petrolini. — Roberto Castro.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Rómulo Enrique Petrolini y Esribano Roberto Castro, orientales, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "PAGO S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($350.000.00);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 247 al Fo. 1355 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

(Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Mayo 27 de 1964). — María Emilia Gleiss.

$463.00 1|pub. — 10251.

Galletto S. A.

Balance resumido para publicar

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	388.938.18
Máquinas e instalaciones	"	82.116.14
Caja y Bancos	"	7.129.10
Semovientes	"	1.900.00
Gastos const. y organización	"	8.464.91
Deudores varios	"	24.210.51
Almacenes	"	5.476.27
Gastos diferidos	"	1.822.64
	$	520.057.75

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Reserva especial	"	175.000.00
	$	475.000.00
Pérdidas y ganancias	"	332.779.31
	$	142.220.69
Hipotecas y efectos a pagar	"	58.750.00
Cuentas corrientes y cuentas a pagar	"	319.087.06
	$	520.057.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Resumido)

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	18.042.94
Impuestos	"	1.706.76
Amortizaciones	"	23.503.26
Gastos financieros	"	37.222.24
Gastos de explotación	"	31.838.78
	$	112.913.98

Ganancias —

Ingresos de explotación	$	33.788.44
Pérdidas del ejercicio	"	79.125.54
	$	112.913.98

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 18|4|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 35 del libro Inventario, certificado el 28 de junio de 1960.

$ 200.00 1|pub. — 7561.

Aspot S. A.

Balance sintético al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	21.027.86
Deudores varios	"	226.167.99
Materiales y mrecaderías	"	176.013.68
Gastos de constitución	"	3.200.00
Acciones a emitir	"	15.000.00
Camioneta	"	39.743.94
Herramientas y muebles y útiles	"	10.738.57
	$	491.892.04

Pasivo —

Caja de Asignaciones F. y C. de Jubilaciones	$	6.769.11
Impuestos	"	19.527.80
Acreedores varios	"	266.408.41
Ganancias	"	149.186.72
Capital a emitir	"	15.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
	$	491.892.04

Aprobado por la asambea de 29|4|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 8 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 6 de setiembre de 1963.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31|12|963

Ganancias —

Mercaderías	$	402.426.44

Pérdidas —

Caja Asignaciones y C. Jubilaciones	$	25.043.30
Amortizaciones	"	11.734.57
Comisiones, sueldos y jornales	"	87.132.97
Gastos generales	"	51.241.88
Intereses	"	2.500.00
Impuestos	"	76.960.79
Seguros	"	2.523.10
	$	257.136.61
Ganancias	"	145.289.83
	$	402.426.44

Aprobado por la asamblea del 29|4|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a F.o 9 de libro Copiador de Cartas y Balances certificado en el Registro Público de Comercio el 6 de setiebre de 1963.

Distribución de utilidades al 31|12|963

Ganancias del ejercic.	$	145.289.83
Saldo del ejercicio anterior	"	3.896.89
Dividendo en efectivo	$	149.186.72

Aprobado por la asamblea del 29.4.964

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a F.o 10 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 6 de setiembre de 1963.

$ 320.00. — 1|pub. — 7455.

Turquesa S. A.

Estado de situación al 30|11|63

Activo —

Disponible

Caja y Banco	$	2.280.37

Exigible:

Deudores	"	76.268.81

Inversiones y colocaciones:

Inmuebles de renta	"	253.000.00
	$	331.549.18

Pasivo —

A corto plazo:

Acreedores fiscales	$	13.18
Otras cuentas acreedoras	"	14.642.22

A largo plazo:

Acreedores por inmuebles	"	64.000.00

Capital y cuentas derivadas:

Capital integrado	"	250.240.00
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	568.87
Utilidad ejerc. 1962.63	"	2.084.91
	$	331.549.18

Estado de Pérdidas y Ganancias comprendido entre el 1|12|62 y el 30|11|63

Arrendamientos	$	29.243.78
Intereses	"	1.679.06
	$	30.921.84

Menos:

Sueldos	"	2.475.00
Cargas sociales	"	317.21
Impuestos	"	15.287.22
Gastos varios	"	10.757.50
Utilidad del ejercicio	$	2.084.91
Saldo util. ejerc. anter.	"	568.87
	$	2.653.78

Proyecto de distribución de utilidades:

A nueva cuenta	$	2.653.78

Aún no se ha efectuado Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el folio 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1961 y anotado con el número 754 al folio 388 del libro 11.

$ 200.00. — 1|pub. — 7457.

Alameda S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Deudores	$	304.447.53
Inmuebles	"	542.836.05
Pagos adelantados	"	4.996.78
	$	852.280.36

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	96.814.08
Aporte a pagar. Leyes sociales	"	5.321.09
Cuentas a pagar	"	10.564.71
Capital	"	650.000.00
Reserva especial	"	18.758.75
Previsiones varias	"	3.406.12
Ganancias	"	67.415.61
	$	852.280.36

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	153.927.84
Gastos de explotación recuperados	"	27.980.98
Entradas varias	"	26.193.50
	$	208.102.32

Pérdidas —

Impuestos	$	34.374.42
Gastos de explotación	"	74.636.49
Gastos de reparación y conservación	"	10.694.70
Gastos de administración	"	7.983.21
Gastos varios	"	10.295.36
Amortización inmuebles	"	6.171.03
Utilidad del ejercicio	"	63.947.03
	$	208.102.32

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	63.947.03
Saldo del ejercicio anterior	"	3.468.58
	$	67.415.61
Previsión impuestos	$	6.000.00
Fondo de reserva	"	3.197.35
Dividendo	"	55.250.00
A cuenta nueva	"	2.968.26
	$	67.415.61

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 29|4|64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1952.

$ 312.00. 1|pub. — 7529.

"GORI Y MOLFINO S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles		$ 62.978.75	
Maquinarias	$ 50.735.23		
Menos amortización	" 2.536.76	" 48.198.47	
Muebles y útiles	$ 14.584.67		
Menos amortización	" 1.228.47	" 13.356.20	$ 124.533.42
Circulante:			
Madera de obra		$ 22.690.00	
Plantel de trabajo		" 24.228.54	" 46.918.54
Realizable:			
Valores y acciones			" 116.429.65
Exigible:			
Cuentas corrientes deudores			" 910.119.67
Disponible:			
Caja y Bancos			" 156.994.02
Nominal:			
Llave		$ 37.000.00	
Menos amortización		" 14.800.00	" 22.200.00
Sub-total			$ 1:377.195.30
Cuentas de orden:			
Valores en custodia y garantía en Bco. República			" 178.750.00
Total			$ 1:555.945.30

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 300.000.00	
Fondo de reserva	" 20.000.00	
Reserva especial	" 20.000.00	$ 340.000.00
Exigible:		
Bancos	$ 3.219.67	
Varios acreedores	" 95.542.01	
Documentos a pagar	" 35.000.00	
Timbres cargas sociales	" 42.516.21	
Cuentas corrientes acreedoras	" 707.822.19	" 884.100.08
Transitorio:		
Reservas para seguros, sueldo anual y oblig. legales		" 9.151.75
Utilidades:		
Saldo utilidades ejercicio anterior	$ 4.040.59	
Utilidad del ejercicio	" 139.902.88	" 143.943.47
Sub-total		$ 1:377.195.30
Cuentas de orden:		
Banco República — Valores en custodia y garantía		" 178.750.00
Total		$ 1:555.945.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a folios 46 y 47 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3948 al fº 39 del libro Nº 12.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

31 DE DICIEMBRE DE 1963

GANANCIAS	
Resultados de obras	$ 407.899.35
Cupones y dividendos	" 9.378.48
Proyectos y direcciones	" 6.500.00
Sub-total	$ 423.777.83
Saldo utilidades ejercicio anterior	" 4.040.59
	$ 427.818.42

PERDIDAS

Gastos generales		$ 221.624.86
Intereses y comisiones		" 37.516.75
Impuestos y contribuciones		" 923.05
Reparación maquinarias y herramientas		" 818.60
Seguros		" 1.320.76
Amortización llave		" 7.400.00
Amortización maquinarias		" 2.536.76
Amortización muebles y útiles		" 1.228.47
Cuentas corrientes		" 10.500.70
Sub-total		$ 283.874.95
Utilidades:		
Utilidad del ejercicio	$ 139.902.88	
Utilidad ejer. ant. (saldo)	" 4.040.59	" 143.943.47
		$ 427.818.42

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de abril de 1964.

Se halla copiado a folios 48 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3948 al fº 39 del libro Nº 12.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 139.902.88
A deducir:		
Fondo de reserva	$ 20.000.00	
Reserva especial	" 15.000.00	
Reserva para oblig. legales	" 18.000.00	" 53.000.00
		$ 86.902.88
Más saldo utilidades ejercicio anterior		" 4.040.59
		$ 90.943.47
A distribuir:		
Directorio	$ 20.000.00	
Capital accionario 23% s|$ 300.000.00	" 69.000.00	" 89.000.00
Saldo a cuenta nueva		$ 1.943.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a folios 28 del Libro Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3946 al fº 39 del libro Nº 12.

$ 1.140.00 — 1|pub. 08488

VASKURU S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Inmuebles		$ 23.593.50
Terrenos		" 195.749.75
Construcción Edificio Errazquin		" 2:505.147.97
Bancos		" 328.133.08
Deudores por ventas		" 123.500.00
Gastos de constitución		" 3.745.75
Pérdidas y ganancias		" 8.463.89
Saldo de ejercicios anteriores	$ 8.720.27	
Utilidad de ejercicio actual	" 256.38	
Total del activo		$ 3:188.333.94

PASIVO

Capital integrado	$ 1:000.000.00
Acreedores varios	" 809.243.02
Acreedores hipotecarios	" 592.590.92
Banco Caja Obrera	" 300.000.00
La Financiera Oro	" 325.000.00
Ventas Edificio Errazquin	" 161.500.00
Total del pasivo	$ 3:188.333.94

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres		$ 6.000.00
Terrenos		" 960.00
Gastos de constitución	$ 87.50	
Gastos generales	" 814.00	
Impuestos	" 5.802.12	
Utilidad del ejercicio	" 256.38	
Totales	$ 6.960.00	$ 6.960.00

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 10/Abr./64.

Y se hallan copiados al folio 9 del Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 30|Nov.|51 y anotado con el Nº 5753 al folio 450 del libro respectivo.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

$ 408.00 — 1|pub. 08101

VASKURU S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Terrenos		$ 195.749.75
Inmuebles		" 23.593.50
Bancos		" 178.101.10
Gastos de constitución		" 2.809.31
Construcción Edificio Errazquin		" 3:816.663.98
Pérdidas y ganancias		" 22.739.38
Saldo ejercicios anteriores	$ 8.463.89	
Pérdida ejercicio 1961	" 14.275.49	
Total del activo		$ 4:239.657.02

PASIVO

Capital integrado	$ 1:000.000.00
Acreedores hipotecarios	" 594.315.76
Acreedores varios	" 2:345.341.26
Banco La Caja Obrera	" 300.000.00
Total del pasivo	$ 4:239.657.02

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres		$ 3.000.00
Gastos de constitución	$ 936.44	
Impuestos	" 16.399.05	
Pérdida del ejercicio		" 14.275.49
Totales	$ 17.275.49	$ 17.275.49

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 10/Abr./64.

Y se hallan copiados al folio 10 del Copiador, certificado en el Juzgado Let. de 1ra. Inst. en lo Civil de 6to. Turno el 30/Nov./51 y anotado con el Nº 5753 al folio 450 del libro respectivo.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

$ 348.00 — 1|pub. 08102

VASKURU S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Terrenos			$	195.749.75
Inmuebles			"	23.593.50
Banco Comercial			"	191.52
Gastos de constitución			"	3.023.48
Construcción edificio Errazquin			"	405.202.43
Promitentes compradores			"	3:540.746.20
Pérdidas y Ganancias			"	54.814.25
Saldo ejercicios anteriores	$	22.739.38		
Pérdida ejercicio 1962	"	32.074.87		
Total del Activo			$	4:223.321.13

PASIVO

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores varios	"	2:393.131.94
Acreedores hipotecarios	"	528.199.15
Banco la Caja Obrera	"	301.990.04
Total del Pasivo	$	4:223.321.13

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos de constitución	$	1.007.83		
Impuestos	"	30.721.79		
Gastos de administración	"	345.25		
Pérdida del ejercicio			$	32.074.87
Totales	$	32.074.87	$	32.074.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 10/Abr./64.

Y se hallan copiados al folio 11 del Copiador, certificado en el Juzgado Let. de 1ra. Inst. en lo Civil de 6to. Turno el 30/Nov./51 y anotado con el Nº 5753 al fº 450 del libro respectivo.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

$ 360.00 1 pub. — 08103

VASKURU S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Inmuebles			$	23.593.50
Terrenos			"	195.749.75
Gastos de constitución			"	2.015.65
Promitentes compradores			"	4:118.105.25
Pérdidas y ganancias			"	66.885.09
Saldo ejercicios anteriores	$	54.814.25		
Pérdida ejercicio 1963	"	12.070.84		
Total del Activo			$	4:406.349.24

PASIVO

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores hipotecarios	"	490.571.48
Banco la Caja Obrera	"	295.677.56
Acreedores varios	"	2:620.100.20
Total del Pasivo	$	4:406.349.24

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos de constitución	$	1.007.83		
Impuestos	"	10.954.01		
Gastos de administración	"	109.00		
Pérdida del ejercicio			$	12.070.84
Totales	$	12.070.84	$	12.070.84

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizeda el 10/Abr./64.

Y se hallan copiados a folio 12 del Copiador, certificado en el Juzgado Let. de 1ra. Inst. en lo Civil de 6to. Turno el 30 de noviembre de 1951 y anotado con el Nº 5753 al folio 450 del libro respectivo.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

$ 336.00 1 pub. — 08104

INMOBILIARIA URBA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Acciones a emitir			$	200.000.00
Gastos de constitución			"	998.30
Banco Hipotecario Nº 2			"	5.250.00
Gastos hipoteca			"	2.907.83
Salón Nº 002			"	100.000.00
Deudores por modificaciones			"	1.907.35
Gastos comunes			"	7.326.99
Diferencia cotización títulos			"	29.792.80
Reglamento de copropiedad			"	24.477.20
Cuentas corrientes			"	185.947.00
Acreedores varios			"	282.281.97
Pérdidas y ganancias			"	5.699.19
Pérdidas ejercicios anteriores	$	50.979.12		
Utilidad presente ejercicio	"	45.279.93		
Total del Activo			$	846.588.63

PASIVO

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Acreedores hipotecarios	"	118.478.98
Préstamo complementario	"	19.649.12
Cuentas a pagar construcción	"	191.043.22
Comisiones a pagar	"	2.550.00
Cuentas a pagar	"	14.867.31
Total del Pasivo	$	846.588.63

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Impuestos y contribuciones	$	7.813.92		
Intereses hipotecas	"	13.117.85		
Gastos generales	"	1.288.76		
Cuentas pendientes	"	650.00		
Impuestos	"	3.431.14		
Amortizaciones	"	1.625.14		
Intereses por ventas			$	72.457.10
Seguros			"	749.64
Utilidad del ejercicio	"	45.279.93		
Totales	$	73.206.74	$	73.206.74

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 10/Abr./64.

Y se hallan copiados al folio 5 del Copiador, certificado en el Registro Público de Comercio el 11/Jun./57 y anotado con el Nº 2773 al folio 15 del libro 7.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

$ 516.00 1 pub. — 08105

INMOBILIARIA URBA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O		
Acciones a emitir		$ 200.000.00
Salón Nº 002		" 100.000.00
Deudores varios		" 180.521.63
Deudores por ventas		" 263.019.76
Cuentas pendientes		" 3.986.60
Diferencia cotización títulos		" 14.022.59
Reglamento de copropiedad		" 2.658.10
Gastos de hipotecas		" 6.282.71
Seguros		" 1.376.26
Pérdidas y ganancias		" 15.244.97
Saldo ejercicios anteriores	$ 5.699.18	
Pérdida del ejercicio 1961	" 9.545.78	
Total del Activo		$ 787.112.62
P A S I V O		
Capital autorizado		$ 200.000.00
Capital integrado		" 300.000.00
Acreedores hipotecarios		" 230.414.21
Préstamo complementario		" 34.872.74
Cuentas a pagar		" 21.825.67
Total del Pasivo		$ 787.112.62

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos administración y radicación	$ 12.000.00	
Gastos de constitución	" 998.30	
Gastos generales	" 1.638.13	
Gastos comunes	" 10.156.47	
Impuestos y contribuciones	" 6.295.06	
Intereses de hipotecas	" 30.974.64	
Alquileres		$ 11.640.00
Intereses por ventas		" 29.249.86
Cuentas a pagar		" 12.831.96
Cuentas pendientes	" 1.205.00	
Pérdida del ejercicio		" 9.545.78
Totales	$ 63.267.60	$ 63.267.60

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 10/Abr./64.

Y se hallan copiados al folio 6 del Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11/Jun./57 y anotado con el Nº 2773 al folio 15 del libro 7.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

$ 492.00 .1 pub. — 08106

INMOBILIARIA URBA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O		
Acciones a emitir		$ 200.000.00
Diferencia cotización títulos		" 14.022.59
Reglamento de copropiedad		" 2.658.10
Gastos hipoteca		" 6.282.71
Seguros		" 1.376.26
Salón Nº 002		" 100.000.00
Cuentas pendientes		" 3.137.90
Deudores varios		" 178.479.61
Deudores por ventas		" 212.450.85
Pérdidas y ganancias		" 36.606.10
Saldo ejercicios anteriores	$ 15.244.97	
Pérdida del ejercicio actual	" 21.361.13	
Total del Activo		$ 755.014.12
P A S I V O		
Capital autorizado		$ 200.000.00
Capital integrado		" 300.000.00
Acreedores hipotecarios		" 204.823.26
Préstamo complementario		" 31.229.95
Cuentas a pagar		" 18.960.91
Total del Pasivo		$ 755.014.12

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos radicación y administración	$	6.000.00		
Gastos comunes	"	3.197.52		
Intereses de hipotecas	"	21.952.50		
Impuestos	"	6.884.63		
Alquileres			$	11.640.00
Intereses por ventas			"	5.033.52
Pérdida del ejercicio			"	21.361.13
Totales	$	38.034.65	$	38.034.65

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 10/Abr./64.

Y se hallan copiados al folio 7 del Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11/Jun./57 y anotado con el Nº 2773 al folio 15 del libro 7.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

$ 444.00 1 pub. — 08107

INMOBILIARIA URBA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O

Acciones a emitir			$	200.000.00
Diferencia cotización títulos			"	11.451.67
Reglamento de copropiedad			"	2.658.10
Gastos hipoteca			"	4.378.65
Seguros			"	1.057.13
Salón Nº 002			"	100.000.00
Cuentas pendientes			"	15.641.76
Deudores varios			"	140.572.48
Deudores por ventas			"	166.886.82
Pérdidas y ganancias			"	37.426.19
Saldo ejercicios anteriores	$	36.606.10		
Pérdida del ejercicio actual	"	820.09		
Total del Activo			$	680.072.80

P A S I V O

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Acreedores hipotecarios	"	140.963.81
Préstamo complementario	"	19.777.18
Cuentas a pagar	"	19.331.81
Total del Pasivo	$	680.072.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos de hipotecas	$	1.904.06		
Gastos comunes	"	3.357.24		
Impuestos	"	5.848.92		
Gastos generales	"	9.041.16		
Alquileres			$	11.640.00
Intereses de hipotecas			"	2.146.51
Intereses por ventas			"	5.544.78
Pérdida del ejercicio			"	820.09
Totales	$	20.151.38	$	20.151.38

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 10/Abr./64.

Y se hallan copiados en el Copiador, folio 8, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11/Jun./57 y anotado con el Nº 2773 al folio 15 del libro 7.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

$ 456.00 1 pub. — 08108

"DONOSTI S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO				
Acciones a emitir			$	10.000.00
Inmuebles			"	195.957.85
Pérdidas y ganancias			"	58.092.55
Pérdidas ejercicios 1957|61	$	39.402.85		
Pérdida ejercicio 1962	"	18.689.70		
Total del Activo			$	264.050.40
PASIVO				
Capital autorizado			$	10.000.00
Capital integrado			"	190.000.00
Acreedores varios			"	49.477.52
Cuentas a pagar			"	14.572.88
Total del Pasivo			$	264.050.40

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Impuestos	$	16.289.70		
Gastos de radicación	"	2.400.00		
Pérdida del ejercicio 1962			$	18.689.70
Totales	$	18.689.70	$	18.689.70

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 10 de abril de 1964.

Y se hallan copiados al folio 7 del Copiador, certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Com. el 20/Ag./57 y anotado con el Nº 3998 al folio 55 del libro 7.

$ 300.00 1 pub. — 08109

"DONOSTI S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO				
Acciones a emitir			$	10.000.00
Inmuebles			"	195.957.85
Pérdidas y ganancias			"	64.297.72
Pérdidas del ejercicio 1957|62	$	58.092.55		
Pérdida del ejercicio 1963	"	6.205.17		
Total del Activo			$	270.255.57
PASIVO				
Capital autorizado			$	10.000.00
Capital integrado			"	190.000.00
Acreedores varios			"	59.672.04
Cuentas a pagar			"	10.583.53
Total del Pasivo			$	270.255.57

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Impuestos	$	3.805.17		
Gastos de radicación	"	2.400.00		
Pérdida del ejercicio			$	6.205.17
Totales	$	6.205.17	$	6.205.17

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, del 10 de abril de 1964.

Y se hallan copiados al folio 8 del Copiador, certificado por el Registro Púb. y Gral. de Comercio el 20/Ag./57 y anotado con el Nº 3998 al folio 55 del libro 7.

$ 300.00 1 pub. — 08110

URBA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO				
Inmuebles			$	314.068.00
Diferencia de cotización de títulos			"	7.234.87
Cuentas pendientes			"	5.494.25
Deudores varios			"	118.948.06
Banco de Montevideo			"	856.57
Total del Activo			$	446.601.75
PASIVO				
Capital integrado			$	300.000.00
Hipoteca			"	36.451.23
Cuentas a pagar			"	16.245.40
Pérdidas y ganancias			"	93.905.12
Saldo ejercicios anteriores	$	98.458.36		
Pérdida del ejercicio actual	"	4.553.24		
Total del Pasivo			$	446.601.75

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres			$	57.602.94
Gastos generales			"	1.185.48
Gastos conservación y reparaciones	$	13.124.31		
Gastos bancarios	"	485.10		
Gastos de administración	"	4.800.00		
Intereses	"	1.663.59		
Impuestos	"	26.923.74		
Combustibles	"	2.907.85		
Sueldos	"	7.469.67		
Leyes sociales	"	5.520.43		
Amortizaciones	"	446.94		
Pérdida del ejercicio			"	4.553.24
Totales	$	63.341.66	$	63.341.66

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 10 de abril de 1964.

Y se hallan copiados al folio 19 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 14 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2872 al folio 42 del libro respectivo.

Utilidades a cuenta nueva.

$ 360.00 1 pub. — 08111

URBA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO				
Inmuebles			$	314.068.00
Diferencia de cotización de títulos			"	6.875.30
Cuentas pendientes			"	3.409.74
Deudores varios			"	135.890.54
Banco de Montevideo			"	8.995.96
Total del Activo			$	469.239.54
PASIVO:				
Capital integrado			$	300.000.00
Hipoteca			"	34.639.63
Cuentas a pagar			"	14.393.11
Pérdidas y ganancias			"	120.206.80
Saldo ejercicios anteriores	$	93.905.12		
Utilidad ejercicio actual	"	26.301.68		
Total del Pasivo			$	469.239.54

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres		$ 77.290.03
Gastos generales	$ 27.41	
Impuestos	" 15.747.65	
Sueldos	" 10.019.77	
Leyes sociales	" 7.173.37	
Gastos conservación y reparación	" 4.689.10	
Intereses	" 1.804.94	
Gastos bancarios	" 406.64	
Amortizaciones	" 359.57	
Combustibles	" 4.759.90	
Gastos administración	" 6.000.00	
Utilidad del ejercicio	" 26.301.68	
Totales	$ 77.290.03	$ 77.290.03

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de abril de 1964 y se hallan copiados al folio 10 del Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 14|6|57 y anotado con el Nº 2872 al fº 42 del libro 6.

$ 324.00 1 pub. — 08112

INVERSORA SUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Accionistas		$ 100.000.00
Gastos de constitución		" 658.69
Inmuebles		" 665.574.78
Deudores varios		" 25.395.56
Gastos de hipoteca		" 7.413.47
Diferencia cotización títulos		" 81.223.11
Banco Hipotecario - c|alquileres		" 24.034.49
Total del Activo		$ 904.300.10

P A S I V O

Capital suscrito		$ 100.000.00
Capital integrado		" 200.000.00
Cuentas a pagar		" 61.231.49
Banco Hipotecario - c|préstamo		" 448.927.04
Pérdidas y ganancias		" 94.141.57
Saldo ejercicios anteriores	$ 56.704.85	
Utilidad ejercicio actual	" 37.436.72	
Total del Pasivo		$ 904.300.10

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres		$ 149.201.14
Intereses	$ 41.836.97	
Amortizaciones	" 2.730.13	
Sueldos y leyes sociales	" 3.993.14	
Impuestos	" 36.890.23	
Gastos generales y de radicación	" 18.491.98	
Gastos conservación y reparaciones	" 7.911.97	
Utilidad del ejercicio	" 37.436.72	
Totales	$ 149.201.14	$ 149.201.14

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 10 4 64 y se hallan copiados al folio 6 del Copiador certificado por el Reg. Público de Comercio el 17|4|56 y anotado con el Nº 2158 al fº 309 del libro respectivo 3.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 324.00 1 pub. — 08113

INVERSORA SUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Accionistas			$	100.000.00
Gastos de constitución			"	439.13
Inmuebles			"	665.574.78
Deudores varios			"	83.983.15
Gastos de hipoteca			"	6.925.14
Diferencia cotización títulos			"	75.835.16
Banco Hipotecario - c|alquileres			"	19.995.93
Total del Activo			$	957.753.29
PASIVO				
Capital suscrito			$	100.000.00
Capital integrado			"	200.000.00
Cuentas a pagar			"	83.237.08
Banco Hipotecario - c|préstamo			"	439.4[illegible]8.56
Pérdidas y ganancias			"	135.047.65
Saldo ejercicios anteriores	$	94.141.57		
Utilidad ejercicio 1961	"	40.906.08		
Total del Pasivo			$	957.753.29

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres			$	134.155.07
Intereses	$	27.801.80		
Amortizaciones	"	6 095.84		
Sueldos y leyes sociales	"	6.113.37		
Impuestos	"	25.659.32		
Gastos generales y de radicación	"	19.542.51		
Gastos conservación y reparaciones	"	8.036.15		
Utilidad del ejercicio	"	40.906.08		
Totales	$	134.155.07	$	134.155.07

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 10|4|64 y se hallan copiados al folio 7 del Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|4|56 y anotado con el Nº 2158 al folio 309 del libro respectivo 3.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 324.00 1 pub. — 08114

INVERSORA SUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO				
Accionistas			$	100.000.00
Gastos de constitución			"	219.57
Inmuebles			"	665.574.78
Deudores varios			"	208.348.19
Gastos de hipoteca			"	6.765.98
Diferencia cotización títulos			"	74.092.21
Banco Hipotecario - c|alquileres			"	7.406.71
Total del Activo			$	1:062.407.44
PASIVO				
Capital suscrito			$	100.000.00
Capital integrado			"	200.000.00
Cuentas a pagar			"	164.800.76
Banco Hipotecario - c|préstamo			"	429.368.09
Pérdidas y ganancias			"	168.238.59
Saldo ejercicios anteriores	$	135.047.65		
Utilidad ejercicio 1962	"	33.190.94		
Total del Pasivo			$	1:062.407.44

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres			$	149.569.54
Intereses	$	42.804.58		
Amortizaciones	"	2.121.67		
Sueldos y leyes sociales	"	6.501.02		
Impuestos	"	28.479.09		
Gastos generales y de radicación	"	28.932.80		
Gastos conservación y reparaciones	"	7.539.44		
Utilidad del ejercicio 1962	"	33.190.94		
Totales	$	149.569.54	$	149.569.54

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 10|4|64 y se hallan copiados al folio 8 del Copiador certificado por el Registro Publico y General de Comercio el 17|4|56 y anotado con el Nº 2158 al folio 309 del libro respectivo 3.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 324.00 1 pub. — 08115

INVERSORA SUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Accionistas			$	100.000.00
Gasots de constitución			"	495.75
Inmuebles			"	665.574.78
Deudores varios			"	169.676.59
Gastos de hipoteca			"	6.596.00
Diferencia cotización títulos			"	72.230.80
Banco Hipotecario - c|alquileres			"	10.099.96
Total del Activo			$	1:024.673.88

PASIVO

Capital suscrito			$	100.000.00
Capital integrado			"	200.000.00
Cuentas a pagar			"	99.463.58
Banco Hipotecario - c|préstamo			"	418.581.13
Pérdidas y ganancias			"	206.629.17
Saldo ejercicios anteriores	$	168.238.59		
Utilidad ejercicio 1963	"	38.390.58		
Total del Pasivo			$	1:024.673.88

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquileres			$	177.182.74
Intereses	$	34.212.24		
Amortizaciones	"	2.416.21		
Sueldos y leyes sociales	"	9.370.24		
Impuestos	"	52.197.80		
Gastos generales y de radicación	"	30.812.37		
Gastos conservación y reparaciones	"	9.783.30		
Utilidad ejercicio 1963	"	38.390.58		
Totales	$	177.182.74	$	177.182.74

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 10|4|64 y se hallan copiados al folio 9 del Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|4|56 y anotado con el Nº 2158 al folio 309 del libro respectivo 3.

El proyecto de distribución de utilidades ha sido postergada su consideración.

$ 324.00 1 pub. — 08116

C. I. T. A. S. A.
BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 13 noviembre 1959.

ACTIVO

Disponible:		
Caja y bancos	$ 7.690.42	$ 7.690.42
Circulante:		
Repuestos	" 514.705.38	
Gas-Oil	" 5.602.80	
Cubiertas	" 275.455.52	" 795.763.70
Exigible:		
Boletos al cobro	$ 7.781.40	
Líneas arrendadas	" 33.867.97	
Deudores p|expresos	" 4.116.20	
Deudores m. rodante	" 78.253.12	
Deudores cts. especiales	" 3.168.63	
Anticipos	" 53.953.03	
Deudores en gestión	" 70.024.63	
Agencias	" 12.244.76	" 263.409.74
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 16.651.37	
Material rodante	" 2:467.257.72	
Instalaciones	" 17.438.91	
Herramientas	" 38.823.23	
Inmuebles	" 717.381.56	
Equipo m. rodante	" 7.941.05	" 3:266.493.84
Transitorio:		
Conversión títulos	$ 22.510.00	
Intereses a vencer	" 21.975.58	
Importaciones	" 102.572.84	" 147.058.42
		$ 4:480.416.12

PASIVO

Exigible:		
A corto plazo	$ 389.114.30	
A largo plazo	" 1:684.074.73	$ 2:073.189.03
Otros acreedores:		
Banco Hipotecario	$ 207.014.30	
Obligaciones	" 134.654.58	
Compañía Tala	" 35.345.33	
Bancos ctas. ctes.	" 322.653.63	
Acreedores por importación	" 18.741.73	" 1:718.409.57
No exigibles:		
Capital realizado	$ 1:144.400.00	
Fondo reserva	" 273.507.12	" 1:417.507.12
Utilidad		" 270.910.40
		$ 4:480.416.12

Este Estado se encuentra copiado a fos. 358 del Libro copiador rubricado el / de noviembre de 1960.

BALANCE DE RESULTADOS
AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 13 de noviembre de 1959.

PERDIDAS

Amortizaciones:		
Refacciones y mejoras	$ 4.904.88	
Conversión títulos	" 2.501.13	
Muebles y útiles	" 1.850.00	
Instalaciones	" 4.200.00	
Herramientas	" 4.400.00	
Inmuebles	" 7.612.59	
Equipo material rodante	" 3.911.27	$ 29.379.87
Otros gastos:		
Uniformes	$ 5.751.09	
Intereses	" 108.016.46	
Excursiones	" 219.59	
Gastos de administración	" 680.202.35	
Gastos de explotación	" 2:213.942.77	
Gastos de taller	" 413.921.51	" 3:422.053.77
Utilidad		" 270.910.40
		$ 3:722.344.04

GANANCIAS		
Recaudación	$	3:722.344.04

Este Estado se encuentra copiado a folios 359 del libro copiador rubricado el 7 de noviembre de 1960.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado en Asambleas General Ordinaria del 13 de noviembre de 1959.

Resultado del ejercicio			$	270.910.40
10% Fondo de reserva	$	27.091.04		
10% Directorio y síndico	"	27.091.04		
7% Dividendos	"	80.108.00		
73% Amortización material rodante	"	136.620.32	$	270.910.40

Este estado se encuentra copiado a folios 360 del libro copiador rubricado el 7 de noviembre de 1960.

$ 1.080.00 1|pub. — 08126.

C. I. T. A. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1961.

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos	$	6.854.23	$	6.854.33
Circulante:				
Repuestos	$	574.157.67		
Gas Oil	"	11.269.36		
Cubiertas	"	313.118.76		
Aceite	"	18.968.72	"	917.514.51
Exigible:				
Boletos al cobro	$	9.919.80		
Lineas arrendadas	"	35.967.97		
Deudores por expresos	"	3.997.90		
Deudores material rodante	"	44.752.19		
Deudores cuentas especiales	"	7.102.63		
Anticipos	"	59.815.25		
Deudores en gestión	"	71.075.46		
Agencias	"	22.970.93	"	255.602.13
Fijo:				
Muebles y útiles	$	15.409.00		
Material rodante	"	2:464.417.72		
Instalaciones	"	15.695.00		
Herramientas	"	38.073.00		
Equipo material rodante	"	5.000.00		
Inmuebles	"	710.000.00	"	3:248.594.72
Transitorio:				
Importación	$	286.668.77		
Valores a liquidar	"	121.343.26		
Conversión títulos	"	20.259.00	"	428.271.03
			$	4:856.836.62

PASIVO

Exigible:				
A corto plazo	$	501.827.30		
A largo plazo	"	1:873.645.47	$	2:375.472.77
Otros acreedores:				
Banco Hipotecario	$	203.611.76		
Obligaciones a pagar	"	342.215.24		
Compañía Tala	"	29.120.33		
Bancos cuentas corrientes	"	190.634.30		
Acreedores importación	"	18.136.41	"	783.718.04
No exigible:				
Capital realizado	$	1:144.400.00		
Fondo reservas	"	273.507.12	"	1:417.907.12
Utilidad			"	279.738.69
			$	4:856.836.62

Este estado se encuentra copiado a fs. 361 del libro copiador rubricado el 7 de noviembre de 1960.

BALANCE DE RESULTADOS

AL 30 DE JUNIO DE 1960
Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1961.

PERDIDAS		
Amortizaciones:		
Conversión títulos	$ 2.251.00	
Muebles y útiles	" 1.712.07	
Instalaciones	" 1.743.91	
Herramientas	" 4.230.23	
Inmuebles	" 7.381.56	
Equipos material rodante	" 2.941.05	$ 20.259.82
Otros gastos:		
Intereses	$ 151.471.18	
Gastos administración	" 838.102.20	
Uniformes	" 5.573.30	
Gastos explotación	" 3:196.413.62	
Gastos taller	" 549.476.35	" 4:741.036.65
Utilidad		" 279.738.69
		$ 5:041.035.16
GANANCIAS		
Recaudación		$ 5:041.035.16
		$ 5:041.035.16

Este estado se encuentra copiado a fs. 362 del libro copiador rubricado el 7 de noviembre de 1960.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1959 — 1960

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1961.

Resultado del ejercicio		$ 279.738.69
10% Fondo reserva	$ 27.973.86	
10% Directorio y síndico	" 27.973.86	
7% Dividendos	" 80.108.00	
73% Amort. mat. rodante	" 143.682.97	$ 279.738.69

Este estado se encuentra copiado a fs. 363 del libro copiador rubricado el 7 de noviembre de 1960.
$ 1.080.00 1|pub. — 08127.

C.I.T.A. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos	$ 183.275.21	$ 183.275.21
Circulante:		
Repuestos	" 1:046.590.55	
Gas oil	" 21.467.15	
Cubiertas	" 473.186.02	
Aceite	" 16.750.44	
Importación	" 171.960.00	" 1:739.954.16
Exigible:		
Boletos al cobro	$ 12.576.20	
Deudores por expresos	" 7.743.00	
Deudores material rodante	" 41.093.52	
Deudores cuentas especiales	" 7.102.63	
Deudores en cuestión	" 210.920.22	
Compañía Tala	" 5.983.82	
Impuestos 2½ % Canelones	" 2.246.43	
Agencias	" 13.656.80	
Anticipos	" 91.258.23	
Líneas arrendadas	" 29.967.97	" 422.551.82
Transporte		$ 2:345.781.19

Transporte		$ 2:345.781.19
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 28.000.00	
Material rodante	" 2:442.317.72	
Herramientas	" 66.463.00	
Inmuebles	" 706.577.51	" 3:243.358.23
Transitorio:		
Importación	$ 15.000.00	
Reparto encomiendas	" 4.256.40	
Partidas en suspenso	" 2.869.84	
Valores a liquidar	" 182.685.45	" 204.811.69
Total activo		$ 5:793.951.11

Este estado se encuentra copiado a fs. 365 del libro Copiador rubricado el 7 de noviembre de 1960.
Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 22 febrero 1962.

P A S I V O

Exigible:		
A corto plazo	$ 1:072.144.94	
A largo plazo	" 1:697.576.94	$ 2:769.723.88
Otros acreedores:		
Banco Hipotecario	$ 197.695.03	
Obligaciones a pagar	" 240.746.58	" 438.441.61
No exigible:		
Capital realizado	$ 1:144.400.00	
Utilidad a distribuir	" 550.649.09	
Fondo reserva	" 273.507.12	
Reservas especiales	" 10.653.52	" 1:979.209.73
Utilidad del ejercicio		$ 606.575.89
Total pasivo		$ 5:793.951.11

Este estado se encuentra copiado a fs. 364 del libro copiador rubricado el 7 de noviembre de 1960.
Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 22 febrero 1962.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

P E R D I D A S		
Amortizaciones:		
Conversión títulos	$ 5.259.00	
Muebles y útiles	" 3.117.00	
Herramientas	" 7.384.37	
Inmuebles	" 8.073.29	$ 23:833.66
Otros gastos:		
Intereses y descuentos	$ 91.157.97	
Uniformes	" 12.287.53	
Gastos administración	" 1:469.291.92	
Gastos explotación	" 4:360.923.41	
Gastos taller	" 1:080.408.89	
Gastos diferidos	" 18.000.00	" 7:032.069.72
Utilidad del ejercicio		$ 606:575.89
		$ 7:662.479.27
G A N A N C I A S		
Recaudación		$ 7:662.479.27
		$ 7:662.479.27

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de febrero de 1962.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1960 — 1961

Resultado del ejercicio		$ 606.575.89
10% Fondo reserva	$ 60.657.58	
10% Directorio y Síndico	" 60.657.58	
7% Dividendos	" 80.108.00	
73% Amort. material rodante	" 405.152.73	" 606.575.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de febrero 1962.
Este estado se encuentra copiado a fs. 367 del libro copiador rubricado el 7 de noviembre de 1960.

$ 1.080.00 1|pub. — 08128.